BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 30 de mayo de 1967 — Número 21.198

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|5|67 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Proyecto de convenio para el llamado a concurso de ingenieros consultores para la interconexión de los Sistemas eléctricos de la Argentina y del Uruguay.

DECRETO Nº 3.369 — **Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.**

VISTO el Expediente Nº 520.345/67 y lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería referente a los estudios realizados para la interconexión de los sistemas eléctricos de la Argentina y del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles conjuntamente con la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) de la República Oriental del Uruguay han elaborado un proyecto de Convenio para el llamado a concurso restringido de firmas de ingenieros consultores para la realización de estudios de factibilidad económica-financiera de las obras y del proyecto de ingeniería correspondiente para la interconexión de los sitemas eléctricos de la Argentina y del Uruguay;

Que es propósito firme de este Gobierno apoyar ampliamente todas las obras de carácter internacional que contribuyan a la integración económica regional y a unir aun más los vínculos tradicionales con las Naciones hermanas;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a firmar un Convenio con la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay para el llamado a concurso restringido de ingenieros consultores, de acuerdo con el proyecto anexo.

Art. 2º — Apruébanse las Bases para el Concurso de Ingenieros Consultores para la interconexión Argentino Uruguaya anexas.

Art. 3º — Ambos documentos forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con los fondos que se asignen expresamente para tales fines en los planes anuales de inversiones patrimoniales a cargo de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a financiar con recursos del Fondo Nacional de la Energía.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli.

Entre la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay, en adelante "UTE" representada en este acto por el señor Presidente del Honorable Directorio, Capitán de Navío D. Carlos María Garat, por una parte y la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de la República Argentina, en adelante "La D.N.E.C." representada en este acto por el señor Presidente de su Honorable Consejo de Administración, S.E. el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, Ing. Luis María Gotelli, por la otra, en cumplimiento de las Resoluciones UTE Nº .... y D.N.E.C. Nº ...., respectivamente, y de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, según los Decretos Nº .... de fecha .... y Nº .... de fecha .... respectivamente acuerdan celebrar el siguiente convenio relativo al estudio de las obras de interconexión de los sistemas eléctricos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina.

Artículo 1º — Ambas partes, conjuntamente, llamarán a concurso restringido de firmas de Ingenieros Consultores, con el objeto de elegir entre las firmas concursantes invitadas aquella a la cual se le encomendarán las tareas que se detallan a continuación:

Primera tarea:

1) Definición de un anteproyecto suficientemente avanzado de un sistema de transmisión a nivel adecuado para ser presentado a un organismo de crédito internacional.

2) Un estudio de factibilidad económica-financiera de las obras.

3) La elaboración de un convenio entre las partes contratantes en que se definan los términos físicos y económicos del intercambio de potencia y energía.

Segunda tarea:

1) Preparar el proyecto de ingeniería al nivel adecuado para poder elaborar el Pliego de Especificaciones.

2) Redactar el Pliego de Especificaciones en forma tal que permita licitar las obras y adquisiciones.

Esta segunda tarea se iniciaría una vez que se hubiera cumplido la primera tarea y que el convenio hubiere sido aprobado por ambos países.

Artículo 2º — Para el mejor cumplimiento de los fines del presente convenio ambas partes designarán un Comité integrado por un titular y un suplente que los sustituya en caso de ausencia o impedimento, representante de "UTE" y un titular y un suplente que los sustituya en caso de ausencia o impedimento, representante de "La D.N.E.C." cuyas funciones serán:

a) Formar el catálogo de firmas a participar en el concurso restringido;
b) Proponer la redacción de las bases del llamado a concurso restringido las que deberán ser aprobadas por las partes;
c) Aconsejar respecto a la adjudicación del concurso restringido;
d) Preparar los proyectos de los contratos a celebrarse con la firma de Ingenieros Consultores que resulte adjudicataria;
e) Establecer la forma de contralor de los trabajos y el procedimiento a seguir en los efectos comunes que ese contralor puede provocar.

Artículo 3º — Ambas partes actuarán de consuno en todo lo relacionado con el llamado a concurso objeto del presente convenio, el que se abrirá en un solo acto en la sede "UTE" en la ciudad de Montevideo.

Artículo 4º — Cada uno de los países contratantes será responsable separadamente del 50 % del monto total de la suma contratada con la única excepción de los gastos correspondientes a los trabajos de campo y a los impuestos correspondientes a cada país.

La distribución de estos últimos costos se realizará en función de la tarea a realizar dentro del territorio de cada país y de la suma oblada a los correspondientes fiscos.

Sin perjuicio de lo anterior cualquiera de las partes puede adelantar las sumas que en una tarea determinada corresponde a la otra, efectuándose posteriormente, los ajustes de cuentas correspondientes.



Artículo 5º — El Comité será asesorado por la Comisión de Interconexión Argentino Uruguaya, y durará hasta la terminación de los trabajos y sus miembros podrán ser removidos y sustituidos por sus mandantes respectivos, todas las veces que éstos lo decidan.

Artículo 6º — Cualquier dificultad que se presente en la aplicación de este convenio y que no haya sido reglamentada por el mismo se regirá por las normas internacionales correspondientes.

Artículo 7º — A todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio, "UTE" en Paraguay 2431 de la Ciudad de Montevideo y "La D.N.E.C." en la Avenida Julio A. Roca 651, 8º piso de la ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor uno para cada una de las partes, en la Ciudad de ...., capital de la República de .... a los ...... días del mes de .... del año ....

LA DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, ARGENTINA

Y

LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, URUGUAY

CONCURSO DE INGENIEROS CONSULTORES PARA LA INTERCONEXION ARGENTINO-URUGUAYA

BASES

30 de marzo de 1967

LA DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, ARGENTINA

Y

LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, URUGUAY

De acuerdo a los términos del Convenio firmado el día ... de ..... 1967 llaman a concurso en forma conjunta a Ingenieros Consultores para realizar el estudio, proyecto, pliego de condiciones y proyectar las bases contractuales para la ejecución y operación de la interconexión de los sistemas eléctricos Gran Buenos Aires-Litoral y Uruguay.

BASES

Generalidades:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Argentina, y la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Uruguay, llaman a concurso retringido en forma conjunta y coordinada a firmas de Ingenieros Consultores con el objeto de efectuar las tareas que se definen en el Art. 3º.

Artículo 2º — A los efectos de estas bases se entenderá:

a) DNEC la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.
b) UTE la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado .
c) "Los Comitentes" las instituciones mencionadas en a) y b) de este artículo.
d) Por "Comité" el Comité constituído por un representante designado por las autoridades argentinas, otro por las uruguayas, con facultades de asesoramiento en todos los asuntos de materia técnico-económica concernientes al objeto de esta licitación.
e) Por "Firma concursante" cada una de las firmas que se presenten a este concurso.
f) Por "Firma Consultora" la firma a la que se encomienden las tareas especificadas en el Art. 3º de estas bases.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL ESTUDIO DE LA INTERCONEXION ARGENTINO-URUGUAYA

Objeto del concurso:

Artículo 3º — El objeto de este concurso es elegir entre las firmas concursantes invitadas aquélla a la cual se le encomendarán las tareas que se detallan a continuación:

Primera tarea:

1) Definición de un anteproyecto suficientemente avanzado de un sistema de transmisión, con su presupuesto de costo en divisas extranjeras y en las monedas de los países de los Comitentes, al nivel adecuado para ser presentado a un organismo internacional de crédito.

2) Un estudio de factibilidad económica-financiera de las obras.

3) La elaboración de un convenio entre las partes contratantes en que se definan los términos físicos y económicos del intercambio de potencia y energía.

Segunda tarea:

1) Preparar el proyecto de ingeniería al nivel adecuado para poder elaborar el Pliego de Especificaciones.

2) Redactar el Pliego de Especificaciones en forma tal que permita licitar las obras y adquisiciones.

Esta segunda tarea se iniciaría una vez que se hubiera cumplido la primera tarea y que el convenio hubiera sido aprobado por ambos países.

Criterios para definir el anteproyecto y el estudio de factibilidad técnico-económico y financiera:

A los efectos de cumplimentar el objeto del concurso, las firmas concursantes considerarán los siguientes puntos:

Artículo 4º — **Bases generales:**

a) El plazo para la determinación de las características técnico económicas de la interconexión será del orden de 15 años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato con la Firma Consultora.

b) El trazado de la línea de interconexión, los niveles de potencia de transmisión, los niveles de tensión y las etapas de las obras serán los que se determinen de acuerdo con el plazo especificado en el inciso a), tomando en cuenta:

1) La existencia de sistemas eléctricos y centros de producción y consumo en la zona del Gran Buenos Aires-Litoral, las márgenes del río Uruguay correspondientes a ambos países y el sistema interconectado del Uruguay, con sus características técnicas y económicas.
2) Las proyecciones de la demanda de potencia y energía para los sistemas y los centros de consumo a considerar en el estudio, así como los diagramas de carga típicos y los datos para el análisis de las diversidades.
3) Los programas de equipamiento existentes en cada país, con una alternativa en cada caso, si la hubiera.
4) Los estudios sobre costos de inversión y explotación de los distintos aprovechamientos hidroeléctricos y centrales térmicas o nucleares preparados por la Comisión Mixta del Salto Grande, Agua y Energía Eléctrica, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Uruguay), Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Comisión Nacional de Energía Atómica y la Comisión de Interconexión Argentino-Uruguaya, que se incluyen en el o los programas de equipamiento definido en 3) durante el período en estudio.

   Los datos contenidos en estos estudios son de carácter informativo y la Firma Consultora podrá adoptarlos o establecer otros debidamente justificados.
5) Los trazados y características técnicas de los sistemas de transmisión que estén comprendidos en el, o los programas de equipamiento especificados en 3).
6) Las características de los regímenes hidrológicos y de los aprovechamientos hidroeléctricos comprendidos en los programas de equipamiento afectados po ra interconexión .

Los elementos señalados en los incisos 1) a 6) inclusive de esta enumeración serán entregados a la Firma Consultora en el momento de suscripción del contrato.

Artículo 5º — **Criterios para la valuación del proyecto de interconexión:**

A los efectos de los cálculos económicos para la justificación de las obras, la Firma Consultora tomará en cuenta los siguientes criterios:

1) Las inversiones totales (explotación más inversiones) en 15 años, deben justificar la obra.
2) Tasa de interés para todos los cálculos económicos; 8 %.
3) a) Vidas útiles.

Centrales Térmicas Convencionales	30 años
Centrales Nucleares	25 años
Centrales Hidroeléctricas (promedio)	50 años
Sistemas de Transmisión	30 años

   b) Costo del millón de calorías de fuel oil residual (PCI) U$S 1.7
   c) Tipos de cambio a utilizar: serán comunicados al suscribir el contrato.
4) Costo anual de funcionamiento resultante de la sumatoria de: rentabilidad de la inversión inmovilizada, depreciación, gastos de operación y mantenimiento.

Artículo 6º — **Criterios para definir el financiamiento del sistema de interconexión:**

A los efectos de los cálculos financieros que deben demostrar la factibilidad de las obras de interconexión, la Firma Consultora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1) Las inversiones correspondientes a las obras a realizar en cada país serán de responsabilidad individual del país en el cual se ejecuten.
2) Las obras de cada país serán las que se encuentren ubicadas dentro de los límites establecidos por sus fronteras.
3) Los gastos generales se imputarán en proporción a las inversiones que para realizar la interconexión correspondan a cada país, excluyendo los gastos generales.
4) Como hipótesis de cálculo se considerará un financiamiento externo a recibir por cada país, que cubrirá:

   Caso I:

   a) Los costos en moneda extranjera de las compras directas a realizar en el exterior.
   b) Los costos en moneda extranjera de las materias primas que se necesitan importar para ser elaboradas en los respectivos países.
   c) En el caso en que uno de los países el componente en moneda extranjera, directo o indirecto, no alcance el 50 % de la inversión total, se completará con el financiamiento externo en moneda local, hasta alcanzar dicho 50 %

   Caso II:

   Se cubrirán en ambos países la misma proporción de las inversiones totales correspondientes a cada uno de ellos, porcentaje que será determinado por el correspondiente al país en el cual la proporción de moneda extranjera sea mayor.
5) Los costos en moneda nacional serán aportados en proporción a sus responsabilidades de inversión por cada uno de los países y en medida suficiente para completar la parte no financiada externamente en ambos casos.
6) Las características del financiamiento externo hipotético serán las siguientes:

   Monto: el señalado anteriormente;
   Plazo: 15 años incluidos 3 de gracia;
   Interés: 7 %, acumulable durante el período de gracia.
   Comisión de compromiso: 1 % sobre saldos no desembolsados.

Artículo 7º — **El proyecto de convenio de interconexión:**

El proyecto de convenio entre las empresas deberá considerar y prever:

1) Las normas legales vigentes al momento de elaborarse el proyecto, en ambos países;
2) Las normas de derecho internacional a que cada uno de los países se encuentre obligado por convenios internacionales firmes;
3) Las condiciones físicas y económicas del intercambio a saber:
   a) Modalidades de la demanda de potencia y energía;
   b) Valoración de la potencia y la energía de acuerdo con su ubicación en el diagrama de carga y sus características en función del tiempo;
   c) Procedimientos de pagos y de compensación de los eventuales saldos que puedan producirse;
4) Modos y procedimientos a seguir para solucionar las diferencias entre las partes que la aplicación del convenio pueda provocar.

Art. 8º — **El Proyecto:**

El proyecto comprenderá: el proyecto de ingeniería y el pliego de condiciones.

a) El proyecto de ingeniería:

El proyecto de ingeniería comprenderá los siguientes ítems:

1. — Obras de Ingeniería Civil.
2 — Línea de Transmisión.
3 — Transformadores de potencia.
4 — Equipos generales de las estaciones de transformación.
5 — Equipos eléctricos en general (tab[illegible] conexiones, control y medida, alumbrado, telefonía, etc.).
6 — Equipos de comunicación directa entre las oficinas de Despacho de carga del Uruguay y de la Argentina.

Cada uno de los ítems enumerados anteriormente comprenderá: los cálculos; los planos necesarios para la ejecución de las obras; las características técnicas necesarias para la ejecución; los presupuestos en moneda nacional y extranjera, detallando este último rubro lo que corresponda a compra de equipos y a suministros extranjeros necesarios para la ejecución de equipos u obras a fabricar en el país; un plan para la realización de las obras; un plan de gastos en moneda nacional y extranjera necesario para ejecutar la obra de acuerdo a las condiciones de pago especificadas en el pliego de condiciones y a las responsabilidades inherentes de cada país.

b) El Pliego de Condiciones:

El pliego de condiciones estará redactado en forma que contemple las responsabilidades de cada país representante.

El pliego comprenderá una parte destinada a las Condiciones Administrativas y Legales y otra a Especificaciones Técnicas. Las Especificaciones Técnicas contarán con las mismas secciones especificadas en el proyecto de ingeniería.

Art. 9º — **Bases para el concurso:**

Las firmas Consultoras invitadas a intervenir en el concurso deberán ratificar por escrito su propósito de intervenir en el mismo, de acuerdo con lo establecido en la carta invitación.

Art. 10. — Los documentos y antecedentes relacionados con la interconexión de los sistemas eléctricos del Gran Buenos Aires-Litoral y del Uruguay se ponen a disposición de las firmas consultoras interesadas. Los documentos relativos al Uruguay podrán ser consultados en la sede central de UTE, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431 en la ciudad de Montevideo. Los documentos relacionados con el sistema Gran Buenos Aires-Litoral podrán ser consultados en la sede de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Diagonal Julio A. Roca 651, 8º piso, en la Ciudad de Buenos Aires.

Se considera útil que, previamente a la presentación de sus ofertas, las firmas concursantes consulten dichos documentos, los que quedarán luego a disposición de la firma Consultora en las sedes mencionadas anteriormente.

Art. 11. — Las firmas concursantes podrán solicitar aclaraciones a estas bases. La solicitud será hecha por escrito y en idioma castellano y podrán presentarse hasta 20 (veinte) días antes de la fecha fijada para la apertura de las respuestas, tanto en la sede argentina como en la uruguaya.

Art. 12. — Todas las aclaraciones e informaciones ampliatorias que se estime oportuno realizar con posterioridad al llamado a concurso, respondan o no a consultas de los interesados, serán comunicadas en castellano a todas las firmas que hayan ratificado su intención de participar en el concurso.

Art. 13. — La Firma Consultora deberá mantener mientras dure el contrato una delegación permanente en Montevideo y/o en Buenos Aires. La calidad y número de personas que forme esta delegación quedan a exclusivo criterio de la Firma Concultora, que además deberá proveerse de los locales y otras facilidades que le sean necesarias, para el desarrollo de los trabajos.

Art. 14. — La Firma Consultora deberá trabajar en estrecha vinculación con el Comité, cuya opinión deberá ser consultada y oída tanto en los aspectos técnicos como en las cuestiones vinculadas a los problemas generales de la interconexión.

A tal fin el Comité mantendrá con carácter permanente una delegación técnica en contacto con la representación de la Firma Consultora en Montevideo y/o en Buenos Aires, cuya integración podrá ser cambiada según su exclusiva conveniencia.

Esa delegación deberá estar permanentemente informada del desarrollo de los estudios y tendrá acceso directo a los mismos.

Art 15 — **Antecedentes y datos que deberá suministrar las firmas concursantes.**

Las firmas concursantes deberán presentar con su respuesta, las informaciones siguientes:

a) Nombre o razón social de la firma, domicilio y dirección postal y telegráfica.

b) Nómina de los estudios, proyectos y obras similares que haya realizado recientemente la firma, con una breve descripción destacando las características más salientes de los proyectos y obras.
Se indicará también la entidad pública o privada, para la cual fue realizado el estudio u obra. Se deberá establecer si han sido ejecutadas las obras cuyos proyectos ha efectuado la firma y suministrar información y referencias acerca del comportamiento de las obras realizadas.

c) Nómina de los informes técnico-económico-financieros que se hayan efectuado para ser presentados a instituciones de crédito y resultados obtenidos con los mismos.

d) Descripción de la organización general de la firma y, en particular, de la organización que instalarán para atender a los trabajos motivo de este concurso, y el lugar en que se harán los estudios.

e) Datos personales y profesionales de los técnicos principales a cuyo cargo estarán los estudios y trabajos objeto del presente concurso.

f) Nómina de los ingenieros que se dedicarán a las distintas partes de los estudios y de los especialistas consultores que no pertenezcan a la firma, con agregación de sus respectivos "Curriculum vitae".

g) Formulación del plan de estudios y trabajos para el desarrollo de la primera y segunda tarea definida en el Art. 3º de estas bases.

h) Declaración si la firma concursante tiene o ha tenido vinculación comercial con empresas constructoras de obras, fabricantes o empresas dedicadas al comercio de maquinarias o dispositivos que se utilicen en obras del tipo de las que se deben proyectar.

i) Compromiso escrito de aceptar todas las condiciones establecidas en estas bases.

De las respuestas:

Art. 16. — Las respuestas de las firmas concursantes deberán presentarse en idioma castellano, sin más excepción que los catálogos, folletos ilustrativos o copias de trabajos publicados que se acompañan.

Art. 17. — Las respuestas deberán presentarse por cuadruplicado en sobres cerrados y lacrados conteniendo todas las informaciones que se solicitan en estas bases. Los sobres llevarán en forma bien visible la siguiente leyenda:

"Concurso de Ingenieros Consultores para
la interconexión Argentino-Uruguaya"

Art. 18. — Los sobres con las propuestas serán recibidos en la Sección Licitaciones de la U.T.E., calle Paraguay 2431, Montevideo, hasta el día ... a las ... horas.

Art. 19. — En su respuesta cada firma concursante deberá suministrar la siguiente información:

De los plazos:

a) Plazos parciales en que entregará los informes y demás documentos correspondientes a la primera tarea definida en el Art. 3º.

b) Plazos parciales en que entregará los informes y demás documentos correspondientes a la segunda tarea definida en Art. 3º, los que se contarán a partir de la fecha en que se ordene por escrito a la Firma Consultora esa segunda tarea.

Los plazos a establecerse para la realización de la primera y segunda tareas, tendrán en cuenta lapsos prudenciales para la revisión y aprobación por los comitentes de los informes y demás documentos que presente la Firma Consultora.

De las cotizaciones:

Las firmas concursantes deberán cotizar de la siguiente manera:

a) Para la primera tarea, definida en el artículo 3º, un monto único, fijo y no ajustable.

b) Para la segunda tarea, el monto cotizado deberá descomponerse así:
I — honorarios.
II — gastos.
Los honorarios serán fijos.
Los gastos serán establecidos en base a precios unitarios de trabajos de gabinete, trabajos de campo y ensayos tecnológicos. Estos gastos serán ajustables mediante índices que tomen en cuenta la incidencia de los salarios y jornales de la industria de la construcción y del precio total de venta al público de al nafta común.

Al establecerse sus cotizaciones las firmas concursantes deberán tener en cuenta la incidencia de las obligaciones que les impone los incisos c) y d) del artículo 26.

No se incluirán en las cotizaciones los impuestos y/o tasas que deba pagar la Firma Consultora en los países de los comitentes. Estos impuestos o tasas quedarán a cargo de los comitentes.

c) Monedas en que desea ser retribuída la Firma Consultora, advirtiéndose que los gastos devengados en cada país deberán cotizarse en moneda nacional uruguaya o argentina según corresponda.

Art. 20. — Las firmas concursantes deberán obligarse en su respuesta en forma expresa, a mantener sus ofertas por un plazo mínimo de cuatro meses a partir de la fecha de apertura del concurso.

Forma de pago:

Art. 21. — Las propuestas se presentarán teniendo en cuenta la siguiente forma de pago:

A) La primera tarea a que hace referencia el Art. 3º, será pagada en la siguiente forma:
1) Un adelanto del 10 % del monto total fijo establecido en el contrato, en el momento de firmarse el mismo.
2) Una segunda cuota del 50 % del monto total fijo establecido en el contrato al entregar la Firma Consultora el borrador del informe de factibilidad y del proyecto del convenio.
3) El saldo del monto total fijo establecido en el contrato a los 30 días de entregar la Firma Consultora la versión definitiva del informe de factibilidad y del proyecto de convenio.

B) La segunda tarea a que hace referencia el artículo 3º, será pagada en la siguiente forma:
1) Un adelanto del 5 % (cinco por ciento) del monto total presupuestado de los honorarios y gastos correspondientes a esa tarea al ordenarse su ejecución.
2) Pagos trimestrales que totalicen hasta el 80 % del monto de los honorarios y los gastos correspondientes a los estudios reales realizados en ese lapso, según el plan de trabajo que presentará la firma.
3) El saldo de los honorarios dentro de los 60 días de entregar los planos y demás documentos, los que se contarán una vez de ser aceptados por el Comité dichos documentos, tomándose éste 30 días para expedirse.
4) Cada uno de los países contratantes será responsable separadamente del 50 % del monto total de la suma contratada con la única excepción de los gastos correspondientes a los trabajos de campo y a los impuestos de que se trata en el Art. 19º. La distribución de estos últimos costos se realizará en función de la tarea a realizar dentro del territorio de cada país y de la suma oblada a los correspondientes fiscos.
A tales efectos las firmas concursantes deberán detallar en sus ofertas el monto de los gastos y su distribución de acuerdo al criterio arriba enunciado.

De la elección:

Art. 22. — Se elegirá de entre todas las respuestas la que a exclusivo juicio de los comitentes se estima más conveniente.

Art. 23. — Los comitentes se reservan el derecho de rechazar todas las respuestas de las firmas concursantes, si a su exclusivo juicio lo estimarán conveniente sin que el rechazo pueda dar lugar a indemnización ni reclamación de ninguna especie.

Art. 24. — La elección que se efectuará de común acuerdo entre los comitentes será comunicada por escrito a la firma concursante elegida o a quienes legalmente la representen, debiendo los adjudicatarios dar recibo de dicha comunicación.

A continuación se procederá a establecer de común acuerdo entre los comitentes y la firma concursante elegida, las condiciones de los contratos a que se refieren estas bases.

Art. 25. — La Firma Consultora celebrará un contrato simultáneamente con cada una de las partes comitentes. A los efectos de limitar la responsabilidad y alcance de cada uno de los comitentes se estará a lo establecido en el numeral 4 del artículo 21º.

Cada contrato será otorgado en escritura pública o privada, a elección de los comitentes. Los gastos que exija la escrituración serán de cuenta de los comitentes.

Art. 26. — El contrato a celebrar contendrá, entre otras, las siguientes disposiciones:

a) La Firma Consultora deberá otorgar en el acto de la suscripción de cada contrato una garantía bancaria a satisfacción de los comitentes equivalente al 10 % del monto total de la suma contratada, que constituirá la garantía de mantenimiento de las obligaciones contraidas.
Dicha garantía será presentada de acuerdo con los requisitos determinados por las leyes en la materia vigentes en cada país.
b) La Firma Consultora deberá cumplir los plazos formulados en su respuesta según el artículo 19 y percibirá sus honorarios y gastos en la forma establecida en el art. 21.
c) La Firma Consultora deberá incorporar a su plantel técnico un ingeniero diplomado en universidad argentina y otro en la universidad del Uruguay.
d) Los comitentes tendrán derecho a inspeccionar en cualquier momento la labor de la Firma Consultora ya sea en la Argentina, en el Uruguay o en su sede en un país extranjero debiendo la Firma Consultora justificar todos sus trabajos de acuerdo a los requerimientos de los inspectores. Los gastos de estos técnicos correrán por cuenta de los comitentes. No obstante se prevé el traslado de un técnico argentino y de uno uruguayo especialistas en extra alta tensión, con una estadía de 30 días, a la sede de la Firma Consultora en el extranjero y de otro técnico argentino y de otro uruguayo, con una estadía de 30 días, igual que en el caso anterior, especializados en economía, valuación de alternativas y operación. Serán incluidos en cada contrato, y puestos a disposición de los comitentes a su requerimiento, el importe de los gastos de viaje de los inspectores, en avión clase turista, desde la sede de los comitentes, los viáticos establecidos de 35 dólares de E.E.U.U. por día y por persona, así como los gastos de viajes ocasionados por las giras de inspección que se estimen necesarios efectuar, durante la estadía de esos técnicos. Los técnicos recién mencionados serán designados por los comitentes.
e) Si la Firma Consultora, por causas de fuerza mayor dejase de contar con los servicios de algunos de los técnicos comprendidos en los términos de los incisos e) y f) del Art. 15 de estas bases, podrá sustituirlo con otro de iguales o mejores antecedentes, previa autorización de los comitentes.
f) Si los que se encontraran en el caso anterior fueren los ingenieros a que se refiere el inciso e) del art. 15, el contrato podrá rescindirse, sin perjuicio de si se juzga conveniente, se acepten nuevas propuestas al respecto de la Firma Consultora.
g) No podrá la Firma Consultora traspasar sus contratos en todo o en parte, sin el consentimiento previo escrito conjunto de los comitentes y de acuerdo con las condiciones que éstos fijen. En caso de concederse ese consentimiento, el traspaso no surtirá efectos legales hasta que la escritura respectiva, que ambas partes contratantes deberán someter a la consideración de los comitentes, sea aprobada por resolución expresa de éstos.
h) Los comitentes tendrán derecho a rescindir los contratos con pérdida de la garantía por parte de la Firma Consultora a que se refiere el inciso a) del presente Art., en los casos siguientes:
   1) Cuando la Firma Consultora, a juicio de los comitentes, incurra en grave negligencia o contravención de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
   2) Cuando no cumpla los plazos convenidos en los contratos.
   3) Los comitentes de común acuerdo se reservan la facultad de rescindir unilateralmente los contratos en cualquier momento de acuerdo con las condiciones que en ellos se estipulan a tal efecto, sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan corresponder y que se convengan en los mismos.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Modifícase el detalle de una línea de producción, autorizada a importar por Decreto Nº 15|62.

DECRETO Nº 3.384

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente ME. 9.965|60 por el cual la firma Mancusso y Rossi S.A. gestionó el Decreto Nº 15|62 que le autorizó a importar libre del pago de recargos una línea de producción destinada a la fabricación de cajas de cartón corrugado, actuaciones en las que se ha establecido que la beneficiaria no ha introducido al país la totalidad de las máquinas comprendidas en dicha línea, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el hecho de no haberse completado la importación de las maquinarias autorizadas configuraría la transgresión a las condiciones fijadas en el Decreto Nº 15|62, los motivos invocados por la firma beneficiaria como causales del incumplimiento inducen a evitar la aplicación de la disposición contenida en el artículo 7º de la referida norma;

Que la ausencia en la línea de los elementos pendientes de importación no altera el fundamento de la franquicia, por cuanto las máquinas ya despachadas a plaza conforman por sí solos un conjunto armónicamente integrado;

Que, en consecuencia, no existen inconvenientes para que se eliminen dichos elementos faltantes de la nómina anexa al citado decreto, con lo cual se limita la erogación de divisas;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto Nº 15|62 los elementos que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor CyF en u$s.
1 (una)	Impresora rotativa marca Werner H.K.Peters (Slotter) a tres colores, modelo ZBS 3, compuesta por: un recogedor transportador automático para planchas modelo FA, ancho útil 1.700 mm.; 12 motores: 1 de 34 HP. para propulsión principal, 1 de 0,5 HP. para control remoto, 3 de 3 HP. c/u. para el sistema de colores, 5 de 0,35 HP. para el registro "running", y 1 de 1 HP. para separado de la máquina y un sistema de apilado con 3 motores: 1 de 3 HP. para propulsión principal, 1 de 0,5 HP. para control remoto y 1 de 1,5 HP. para sistema hidráulico	72.117.—
1 (una)	Máquina "Taping", enteramente automática, Marca Werner H.K.Peters, modelo ASBM, de plegar, pegar, cortar, y apilar cajas; completa, con 3 motores: 1 de 2 HP. para el sistema de plegado, 1 de 2 HP. para la "Taping" y 1 de 1 HP. para el contador	37.570.—
1 (una)	Máquina automática "Emba", modelo HS. para coser con alambre, compuesta por: una cosedora, con motor de 1,4 HP., acoplado en forma directa; una plegadora, con motor de 2 HP. acoplado en forma directa; un contador de hojas, con motor de 1 HP., acoplado en forma directa y dispositivos accesorios	28.514.—
1 (una)	Máquina Liesegang-Antiskop 11, con Coronar de 4,5/210 mm., con dispositivo vertical, con carro de deslizamiento y soporte de suspensión	152.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Convenio de transacción sobre mayores costos, daños y perjuicios, con motivo de la construcción de dos buques-tanques en España.

DECRETO Nº 3.343 - Bs. As., 17|5|67.

VISTO el expediente Nº 320.033|67, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación del convenio de fecha 29 de marzo de 1967, celebrado en Madrid, con Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S. A., y

CONSIDERANDO:

Que por ese convenio se transa amigablemente el diferendo que existía entre dicha Empresa y Yacimientos Petrolíferos Fiscales sobre mayores costos y daños y perjuicios, con motivo de la construcción de dos buques-tanque que dicha firma realiza para la flota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que el acuerdo a que se ha llegado demuestra la buena voluntad de las partes y supera positivamente la cuestión, reafirmando así el tradicional espíritu de conciliación que rige las relaciones españolas-argentinas en todas sus expresiones;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto en Madrid, el 29 de marzo de 1967, entre la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S. A. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el que se transa el diferendo que existía entre dichas empresas y cuyo texto se agrega como parte integrante de este decreto

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio que se aprueba, serán atendidas con imputación a los créditos que Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá prever anualmente en su presupuesto de explotación.

Art. 3º — El convenio de que se trata se declara de interés nacional a los efectos impositivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

TEXTO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES S. A., Y YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

En la villa de Madrid (España), a los veintinueve días del mes de marzo del año 1967, se reúnen los señores don Juan Antonio Cerrada y González de Sarralde, en representación de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. (en adelante denominada Bazán), de la que es su Director Gerente, según lo acredita con el poder cuya copia se agrega y don Manuel Jorge Tártalo, Jefe de la Comisión Inspectora de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en El Ferrol del Caudillo (España), quien está facultado para actuar en representación del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (en adelante denominada Y.P.F.), de acuerdo a la carta de fecha 20|3|67 que se agrega, y ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y manifiestan: que como culminación de las tratativas realizadas entre Y.P.F. y Bazán con motivo de las reclamaciones formuladas por Bazán, con fechas 13 de mayo de 1965, 2 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1966, referidas a la construcción de los buques-tanque 126 y 127, tratativas que se realizaron con un amplio espíritu de conciliación, se llega a la siguiente transacción: Primero: Y.P.F. y Bazán convienen en dar término al diferendo mediante el pago por parte de Y.P.F. de la cantidad de ochenta y cinco millones de pesetas en la forma y condiciones indicadas más adelante. Segundo: Bazán manifiesta que con dicha suma de ochenta y cinco millones de pesetas da por satisfechas sus reclamaciones y que renuncia expresamente a todas las acciones y derechos que pudieran corresponderle contra Y.P.F. por todos los conceptos indicados en sus reclamaciones y por los mayores costos, gastos y|o daños y perjuicios que se le hayan producido o produzcan por causas o hechos pasados, presentes o futuros, hasta la terminación y entrega de los buques tanque Nros. 126 y 127 a Y.P.F., cuya construcción se realizó y realiza de acuerdo a los contratos suscriptos entre las partes, con fecha 5 de diciembre de 1960. — Todo esto con independencia, naturalmente, de lo previsto en el artículo octavo de dichos contratos respecto a obras extras con presupuesto aprobado previamente por Y.P.F.. — Tercero: La referida suma de ochenta y cinco millones de pesetas, será pagada por Y.P.. en ocho (8) cuotas iguales anuales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento (5 %) anual sobre cada cuota. La primera cuota se pagará al año de haber sido aprobado este convenio por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y las demás, en la misma fecha de cada año siguiente. Los pagos serán garantizados solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y de división, por el Banco Industrial de la República Argentina, quien ratificará en los términos expuestos, las garantías existentes de los contratos de construcción de los buques Nros 126 y 127. — Cuarto: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que puedan corresponder con motivo del presente convenio serán abonados por las partes en la forma prevista en el artículo Nº 25 de los contratos de construcción celebrados por las partes en Madrid, con fecha 5 de diciembre de 1960, que se transcribe a continuación: "Artículo 25: Impuestos, Tasas y Contribuciones: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que ocasione el presente contrato en la República Argentina correrán por cuenta y cargo de El Comprador, todos los impuestos, tasas y contribuciones que ocasione la ejecución del presente contrato en España hasta la entrega del buque, serán por cuenta y cargo exclusivo y único de los Constructores". — Quinto: Bazán se compromete a terminar y entregar los buques a Y.P.F. a la mayor brevedad posible. — Sexto: Las costas serán por su orden, es decir, que cada parte pagará los honorarios de sus respectivos abogados y árbitros. Las partes se obligan a comunicar a sus respectivos abogados en Londres, la celebración de este acuerdo a fin de dar término a los trámites del arbitraje. — Séptimo: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, pues se celebra "ad referendum" del mismo. En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la villa y fecha indicadas al principio.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

No se hace lugar al recurso de reposición interpuesto por un ex agente

DECRETO Nº 2.598. — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente Nº 49.835|966, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el cual el ex Subprefecto de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Horacio Edgardo Delord, interpone recurso de reposición contra la medida de cesantía dispuesta por Decreto Nº 2.368|966, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el respectivo sumario suficientes elementos de juicio para imputar al recurrente el deliberado propósito de beneficiar a la firma "Bristol", S.R.L. en perjuicio del fisco nacional;

Que al graduar la sanción a imponerse debe tenerse en cuenta la participación de subordinados y la jerarquía del sumariado;

Que no se aportan nuevos elementos de juicio que permitan rever lo actuado;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el ex Subprefecto de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Horacio Edgardo Delord.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado J. Etchebarne (h.).

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratificación de resoluciones.

DECRETO Nº 2.448 — Bs. As., 14|4|67.

VISTO el Expediente Nº 4.315 del año 1967, las designaciones dispuestas por la Policía Federal en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 11 del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, modificado por el Decreto-Ley Nº 13.173|62, y conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal, cuyas copias obran a fojas 2 de los expedientes acumulados que a continuación se citan: Expte. Nº 4.315|67, resolución del 31 de enero de 1967; Exptes. números 4.520|67, 4.521|67 y 4.522|67, resoluciones del 28 de febrero de 1967; Expte. número 4.523|67, resoluciones del 22 de febrero de 1967; y Exptes. Nros. 4.524|67, 4.525|67, 4.526|67, 4.527|67, 4.528|67, 4.529 de 1967, 4.893|67, 4.894|67, 4.895|67, 4.896 de 1967, 4.897|67 y 4.898|67, resoluciones del 28 de febrero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodraro.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Baja.

DECRETO Nº 2.806. — Bs. As., 28|4|67.

VISTO el expediente Nº 55.422|967, del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se disponga la baja del Ayudante Principal (R) don Sofanor Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que la conducta del agente citado, en sus relaciones con el interno Daniel Gregorio Catanzaro, implica la transgresión de elementales principios éticos en el cumplimiento de funciones como agente penitenciaro;

Que deben tenerse en cuenta las circunstancias agravantes previstas por el artículo 24 - inciso f) y g) del Reglamento del Régimen Disciplinario;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Secretaría de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Impónese la sanción de baja a partir del 28 de agosto de 1966, al Ayudante Principal (R) de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Sofanor Gómez (Clase 1923 D. M. 59, M. I. 3.733.482, C. I. Nº 37.312 Policía Chaco).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Ratifícase disposición designando personal jornalizado en la Casa de Moneda.

DECRETO Nº 2.803. — Bs. As., 28|4|67

VISTO la disposición Nº 67 de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 22 de marzo de 1967 y teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 1º de la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la disposición Nº 67 de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 22 de marzo de 1967, por la que se designa a diversos agentes jornalizados con las funciones y retribución horaria que se mencionan: Operario Técnico Especializado de 1ra., con m$n. 150 por hora: Antonio Iglesias (Cl. 1934, M. 4.122.313) y Juan Passaro (Cl. 1932, M. 4.820.418); Agente Técnico Especializado de 1ra., con m$n. 150 por hora, Máximo Gagliardi (Cl. 1947, C. I. 4.995.444 Cap.); Operario Técnico Especializado de 3ra., con m$n. 140 por hora, Clives Celedonio Silva (Cl. 1936, M. 6.338.654) y Héctor Daniel Zinna (Cl. 1946, M. 4.541.541); Operario Técnico Especializado de 5ta., con m$n. 130, por hora, Américo Manuel Carballo (Clase 1943, M 4.408.325), Carlos Raúl Golpe (Cl. 1946, M. 7.774.476), Roberto Granado (Cl. 1922, M. 3.688.442), Carlos Alberto Lops (Clase 1945, M. 7.764.636) y Arsenio Jesús Polotnianka (Cl. 1945, Matrícula 7.768.261); Operario Técnico Especializado de 6ta., con m$n. 125 por hora Luis Avelino Mestre (Cl. 1946, M. 4.551.628); Operario Especializado de 4ta., con m$n. 105 por hora, Daniel Oscar Batista (Cl. 1948, M. 5.407.014), Miguel Angel Borsani (Cl. 1948, Matrícula 4.991.985), Nerberto Gerónimo Bruzzone (Cl. 1948, M 5.089.779), Alberto De Barbara (Cl. 1951, C. I. 6.660.012 Cap.), Ricardo Oscar Olivera (Cl. 1951, C. I. 6.414.060 Cap.), Miguel Angel Roselli (Cl. 1949, C. I. 2.715.128 Pcia. Bs. As.) y Daniel Oscar Zorzopulos (Cl. 1950, C. I. 6.079.443 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 2.581. — Bs. As., 18|4|67.

VISTO el Expediente número 3.838-D del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente chapa Nº 2.639, Horacio César Piette, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto por el artículo 343º, inciso 10º), de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición, con los agravantes previstos en su artículo 374º, incisos 2º) y 3º), y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente de la Policía Federal, chapa Nº 2.639, Horacio César Piette (Clase 1945; D. M. 14º; M. I. Nº 4.743.340), dispuesta por resolución de la mencionada Repartición, de fecha 18 de mayo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 2.805 — Bs. As., 28|4|67

VISTOS los Expedientes Nos. 54.760 y 54.863|1967; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Adscriptas a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación, a las siguientes Escribanas Nacionales: 552: señorita Mónica del Carmen Mangudo (L. C. número 4.775.372, C. I. 5.076.378, Policía Federal) y 578: señorita Asunción Mirta Lovardo (L. C. 4.436.297, C. I. 4.471.158, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción sin efecto.

DECRETO Nº 3.188. — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el Expediente número 71.994, Corresponde 1, del año 1966 y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Provincia de San Luis, del agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, don Enrique Pascual Garay, que fuera dispuesta por Decreto Nº 962|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.005. - Bs. As., 8|5|67.

VISTO el expediente Nº 4.580|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se tramita el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial 1º Lorenzo Eduardo Videla, del Servicio de Policía Ferroviaria de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con motivo de la suspensión de cinco días que le fuera impuesta por la Jefatura del Ferrocarril General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que según lo sostenido reiteradamente por la Procuración del Tesoro, el único personal de las Empresas del Estado que tiene derecho a interponer el recurso jerárquico es aquél que por la naturaleza de sus funciones se encuentra excluido del ámbito de los convenios laborales;

Que en el caso, el recurrente por la índole de sus tareas y su situación de revista, forma parte del personal cuya relación de empleo se halla regulada por convenio colectivo de trabajo y sometida al régimen del derecho laboral común;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial 1º Lorenzo Eduardo Videla, a raíz de la suspensión que le fuera impuesta por la Jefatura de Policía del Ferrocarril General Belgrano, dependiente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

DECRETO Nº 3.049. — Bs. As., 8|5|67

VISTO esta Actuación Nº 105.993|66, en la cual se da cuenta que el señor Vitantonio Demetrio ha sido sorprendido en la dársena de pescadores del puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) efectuando tareas de descarga de ejemplares de la especie conocida vulgarmente con el nombre de cazón, capturados por una embarcación de su propiedad, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución Nº 1.419 del 13 de agosto de 1957 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que el descargo presentado por el señor Vitantonio Demetrio carece de validez, por lo que corresponde la aplicación de las medidas previstas en el artículo 21 del Decreto Nº 148.119, de 19 de abril de 1943;

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 17 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase al señor Vitantonio Demetrio una multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Nº 148.119 de fecha 19 de abril de 1943.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 19 a 25

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 25 a 34

CONVOCATORIAS

Página 37 a 38

AVISOS COMERCIALES

Página 38 a 39

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.154. — Bs. As., 11|5|67.

VISTO el Expediente Nº 803|67 del registro del Ministerio de Bienestar Social, en el cual la Intendencia Municipal de Morón (Prov. de Buenos Aires), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para atender los gastos determinados en el expediente de que se trata, en el orden asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 435.000), a favor de la Intendencia Municipal de Morón (Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 3.155. — Bs. As., 11|5|67.

VISTO la actuación Nº 5.386|66-Cde. I del Registro de la Presidencia de la Nación, en la cual el Hogar Escuela "Nuestra Señora de Luján" (Capital Federal), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), a favor del Hogar Escuela "Nuestra Señora de Luján", Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 —400 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 2.444 — Bs. As., 14|4|67

VISTO el expediente Nº 54.046|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo establecido por el artículo 15 de la ley Nº 14.395, la autorización necesaria para disponer de la suma de $ 30.000.— m|n. de su presupuesto vigente, con destino al pago de la inscripción por el corriente año de dos de sus profesionales en el curso de "Abogado Especializado en Administración Pública" que se dictará en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del curso referido tiene por finalidad promover la especialización de profesionales de la abogacía en materia de Administración Pública;

Que los conocimientos que aquéllos obtengan como consecuencia del desarrollo de las materias a tratar en el curso mencionado han de significar un valioso aporte a la elevación de su nivel profesional, con el consiguiente beneficio que de ello se derivará;

Que, por otra parte, resulta conveniente que el personal profesional de la Administración Pública efectúe estudios encaminados a completar su especialización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para disponer de la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) de su presupuesto vigente, a los fines indicados en la parte expositiva de este decreto, con la siguiente imputación: "Presupuesto 1967 — 2 — 5 — 200 — 36 — 01 — 9 — 179 — 7 — 147 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Púbilcas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 2.445 — Bs. As., 14|4|67

VISTO el expediente Nº 203.920|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063 (Bol. Of. Nº 21.092), la ratificación de la resolución Nº 613|66 por la que se designara con carácter transitorio, a diverso personal para que preste servicios en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la expresada Secretaría de Estado, en uso de las facultades acordadas por los decretos Nos. 7.161|64 y 1.491|66, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones obedecieron a la imperiosa necesidad de mantener, en lo posible, las dotaciones de personal obrero, embarcado y de ... estudio, que permitan atender en debida forma el ritmo intenso de trabajo que actualmente desarrolla la citada repartición,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en orden a lo determinado por la ley Nº 17.063, la resolución Nº 613|66 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.044 - Bs. As., 28|3|67.

VISTO lo solicitado por la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por dicho organismo surgen necesidades de atención y coordinación del operativo portuario, derivadas del ordenamiento de trabajo sancionado por la Ley 16.972 y por el Decreto Nº 2.729|66;

Que a tal fin la Junta Nacional de Granos propone la contratación del señor Antonio Heriberto Rivolta, especialista en la materia, quien prestaría su concurso "ad honorem";

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 17.063, del 15 de diciembre de 1966, corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo para concretar esta contratación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Junta Nacional de Granos a contratar la locación de servicios "ad honorem" del señor Antonio Heriberto Rivolta (Matrícula Individual Nº 1.138.421, D.M. 19, Clase 1919, C.I. Nº 1.450.386 Policía Federal), para los fines expresados en los considerandos de este decreto, reconociéndosele, como única compensación, la correspondiente a movilidad y viáticos cuando para el cumplimiento de su cometido deba trasladarse al interior del país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.048 - Bs. As., 28|3|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.[illegible]|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Empresa Nacional de Telecomunicaciones), a partir del 27 de febrero de 1967, al agente Clase B, Grupo II de la Presidencia de la Nación, D. Carlos Rodolfo Stahlschmidt (M.I. 1.595.253, D.M. 65, Clase 1916, C.I. 2.845.183, de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Economía de Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 2.051 - Bs. As. 28|3|67.

VISTO la Ley Nº 17.063, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse en la Secretaría de Estado de Transporte las designaciones efectuadas por Resoluciones Nros. 1, 4, 112 y 131 de fechas 5 y 11 de enero y 17 y 22 de febrero de 1967, respectivamente, de los ingenieros don Federico Alberto Enrique Batrosse (Cl. 1915, C. Id. 1.142.180) y don Lucio Alberto Hasperue (Cl. 1902, D.M. 2, Mat. 190.171, C. Id. 137.277, Pol. Fed.), Vicecomodoro (R.E.) don Guillermo Raúl Forn y Puig (Cl. 1920, D.M. 65, Mat. 1.582.244) e ingeniero don Julio Emilio Prats (Cl. 1914, Mat. 372.677, C. Id. 623.472, Pol. Fed.), en sendos cargos de Asesor en el Gabinete del Secretario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Licencia.

DECRETO Nº 2.396. — Bs. As., 10|4|67.

VISTO la conformidad prestada por el señor Subsecretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación en el pedido de licencia formulado por un agente que se desempeña dentro del ámbito de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor don Rodolfo Rodríguez Saa, ha sido designado Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, a partir del 14 de febrero de 1967, mediante Decreto Nº 207|67 de la Gobernación de la referida Provincia;

Que el nombrado es agente permanente Clase A — Grupo IV de la Presidencia de la Nación — Item 001;

Que dada la índole de la función para la que fue nombrado el causante en el Gobierno de la Provincia aludida, se considera procedente otorgar la pertinente licencia sin percepción de haberes al cargo que es titular en la Presidencia de la Nación, mientras permanezca en el desempeño de aquél;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese al agente permanente de la Presidencia de la Nación — Item 001 — Clase A — Grupo IV, doctor don Rodolfo Rodríguez Saa (M. I. 4.100.039, D. M. Bs. As., Clase 1933, C. I. 3.952.669 de Policía Federal), licencia sin percepción de haberes, a partir del 14 de febrero de 1967, mientras se desempeñe como Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, cargo para el que fuera nombrado, a partir de la fecha antes mencionada, mediante Decreto Nº 207|67 de la Gobernación de la citada provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 2.394. — Bs. As., 10|4|67.

VISTO el Expediente Nº 3.300|1966 en el que la Policía Federal solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente del Cuerpo de Guardia de Infantería, don Carlos Alberto Ruiz Díaz, en razón de que la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos de la citada dependencia considera que no reúne condiciones físicas para el desempeño de la función policial; atento lo dispuesto por el artículo 30, inciso 4º de la Ley Orgánica para la Policía Federal y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese —a partir del 15 de noviembre de 1966— el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, del Agente del Cuerpo de Guardia de Infantería de la Policía Federal, don Carlos Alberto Ruiz Díaz (Clase 1936. D. M. Bs. As., M. Individual 4.190.688).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Servicios en comisión.

DECRETO Nº 2.797 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Expediente número 74.654 del año 1967, atento lo solicitado por la Provincia de Catamarca y conforme lo establecido por la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a prestar servicios en comisión, a la Provincia de Catamarca al agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, adscripto a la Presidencia de la Nación, don Ernesto Carlos Battafarano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 3.267 — Bs. As., 12|5|67.

VISTO los Expedientes Nros. 20.071|67 TCN. y 20.072|67 TCN. por los que la Gobernación de Chubut solicita se conceda licencia sin goce de haberes a los agentes del Tribunal de Cuentas de la Nación doctor Norberto Alfredo Bechelli y señora Aurora Silvia Censi de Bechelli a efectos de ser designados en aquella Provincia,

Por ello, atento las disposiciones del régimen aprobado por Decreto 8.566|61 y de conformidad con lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes a los agentes del Tribunal de Cuentas de la Nación doctor Norberto Alfredo Bechelli (Clase 1942, M. 4.595.075, D. D. 68) y señora Aurora Silvia Censi de Bechelli (Clase 1943, L. C. 4.724.344) efectos de ser designados en la Provincia de Chubut y por el tiempo que duren las funciones que se les encomiende.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

CABILDO DE BUENOS AIRES. — **Custodia de honor.**

DECRETO Nº 3.466 — Bs. As., 22|5|67

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional estimular en el pueblo la veneración y el respeto por los valores tradicionales, las instituciones y los hombres que sirvieron a la causa de la Patria y a la consolidación de su independencia;

Que el histórico Cabildo de Buenos Aires ha sido protagonista de jornadas memorables desde la fundación de la Ciudad, en el siglo XVI, hasta el final de las luchas por la Independencia;

Que dicha noble Institución asumió en su momento la responsabilidad de conducir sin titubeos y con energía el proceso histórico que habría de culminar en nuestra Independencia, celebrando los Cabildos Abiertos de agosto de 1806 y febrero de 1807, en los tensos momentos de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, y el de mayo de 1810, en que la Patria nació;

Que el edificio del histórico Cabildo constituye la "arquitectura civil más antigua de los argentinos", siendo su Sala Capitular y su balcón objeto de la veneración de nuestro pueblo porque en ese ámbito juró y se proclamó, el 25 de mayo de 1810, el primer Gobierno Patrio;

Que, en su mérito, es de toda justicia otorgar al Cabildo de Buenos Aires una custodia de honor análoga a la que guarda la Casa de Gobierno, como sede del Gobierno Nacional, y a la tumba del Libertador en la Iglesia Catedral;

Que el Regimiento Nº 1 de Infantería, que prolonga en el tiempo la existencia y las virtudes del histórico Cuerpo de Patricios, vinculado como el que más a los patrióticos afanes del Honorable Cabildo, resulta sin duda la unidad militar llamada a ejercer esa honrosa custodia;

Que la próxima celebración del 157 aniversario de la Revolución de Mayo, a la que interesa rodear de particular relieve, constituye ocasión propicia para rendir al Honorable Cabildo de Buenos Aires el homenaje a que se ha hecho referencia, visualizando así el que le reconoce de antiguo la sabiduría popular.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese a partir del 25 de mayo del corriente año una guardia permanente del Regimiento 1º de Infantería "Patricios" al frente del Histórico Cabildo, hoy Museo Histórico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo. Esta guardia de honor quedará apostada durante las horas del día en que se encuentre izado el Pabellón Nacional en el mismo edificio.

Art. 2º — El Comando en Jefe del Ejército adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Bienestar Social

ESCUELAS

Acuérdase una suma a una Asociación Cooperadora con destino al mejoramiento ambiental de una Escuela Agrotécnica.

DECRETO Nº 3.349 — Bs. A.s, 17|5|67

VISTO lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Bell Ville - Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley número 8.124|57, surge que existen fondos disponibles en la cuenta bancaria "Producido Enajenación de Bienes" creada por Decreto-Ley Nº 19.980|56, los que pueden ser distribuidos;

Que el artículo 54º de la Ley número 16.432|61 determina que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional disponer de los fondos depositados en esa cuenta, para fines de utilidad pública o para ayudar a entidades de bien público, en la forma que el mismo determine;

Que atento los elevados móviles de que está inspirada la peticionante, toda vez que la ayuda requerida tiende a contribuir en la concreción de los propósitos culturales y sociales en que se encuentra empeñado el Gobierno de la Nación;

Que por otra parte, y en la certeza de que con un inmediato y justiciero apoyo se logrará la materialización de una obra de interés que hace, no sólo al bienestar social de un vasto sector de la comunidad, sino que con ello se dan también las posibilidades a objeto de lograr el mejoramiento ambiental de un importante núcleo de aspirantes que cursan estudios tecnológicos que redundarán en un valioso aporte para el país.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Bell Ville - Provincia de Córdoba, la suma de m$n. 7.000.000.— (siete millones de pesos moneda nacional de curso legal), los que deberán ser utilizados en la construcción de dormitorios y aulas para alumnos, remodelación de la sección tambo, adquisición de ordenañodora mecánica, de medios de transportes y carga y de un tractor con implementos.

Art. 2º — La inversión de los fondos que se entreguen, así como la respectiva rendición de cuentas, se realizarán con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a los recursos ingresados en la cuenta "Producido Enajenación de Bienes, Decreto-Ley número 19.980|56" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

MOTORES A COMBUSTION INTERNA.

Amplíanse los alcances del Decreto 4.808|65, permitiéndose la exportación de motores semielaborados.

DECRETO Nº 3.373 — Bs. As., 18|5|67

VISTO el Expediente Nº 30.960|65 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.808|65, dictado para promover el sector industrial productor de motores a combustión interna, establece en sus artículos 3º y 9º que se considerará como producción nacional a los motores totalmente terminados;

Que dicha exigencia impide realizar exportaciones de motores incompletos, fabricados dentro del régimen del Decreto Nº 4.808|65;

Que es conveniente ampliar los alcances del artículo 20º del Decreto número 4.808|65, con el fin de que los fabricantes de motores tengan acceso con su producción, sin restricciones, a los centros de consumo del mercado local;

Que además resulta conveniente facilitar la importación de elementos que no se producen en el país, destinados a transformar motores estacionarios en motores para uso marino, medida que contribuirá a ampliar el mercado a los fabricantes de motores básicos acogidos al Decreto Nº 4.808|65;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de exportar motores a combustión interna, fabricados bajo el régimen del Decreto número 4.808|65, se considerarán como producción nacional los motores semiterminados, siempre que no contengan partes importadas que superen los porcentajes de importación admitidos por el citado decreto, los que serán calculados sobre el valor C. y F. que resulta del motor incompleto.

Art. 2º — Se considerarán motores semiterminados a aquellas unidades que estén constituidas, como mínimo, con el setenta por ciento (70 %) del valor C. y F. del motor completo.

Art. 3º — Los fabricantes adheridos al régimen del Decreto Nº 4.808|65, podrán importar libre de recargos, de cualquier origen, los elementos que no se produzcan en el país, y que resulten necesarios para la conversión de motores industriales en motores para uso marino.

La nómina de dichos elementos deberá contar con la aprobación previa del Comando de Operaciones Navales, por intermedio de Astilleros y Fábricas Navales del Estado, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Industria) someterá a su consideración las solicitudes de las empresas terminales de motores.

El monto de divisas utilizadas en esas importaciones no se computarán como partes empleadas para construir motores industriales básicos dentro del régimen del Decreto Nº 4.808|65.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Industria) extenderá los certificados de despacho a plaza para los elementos a que se refiere el artículo anterior, los cuales quedarán exentos de depósito previo y cuyo destino será verificado por dicho Organismo.

Art. 5º — Lo establecido en el presente decreto regirá hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 6º — Cuando las empresas acogidas a los regímenes de automotores (Decreto Nº 3.642|65) y|o de tractores (Decreto Nº 3.980|63) tengan proyectado adquirir motores a terceros o utilizar motores de su propia producción fabricados dentro del régimen del Decreto número 4.808|65, deberán solicitar previamente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el reajuste de los despieces presentados, denunciando el porciento de importación que tiene el motor objeto de la petición, como así también el valor de las partes importadas y el valor del motor listo para funcionar.

Con estos valores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, efectuará el reajuste de los planes teniendo en cuenta lo establecido en los respectivos regímenes, de manera que ello no signifique retroceso en la integración con elementos de industria nacional, ni aumentos de franquicias de importación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Energía y Minería

BECAS

DECRETO Nº 2.796 — Bs. As., 28|4|67

VISTO El expediente Nº 720.158|67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de una licencia con goce de haberes en favor del señor José González Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia del aludido funcionario a Bélgica, con motivo de la invitación formulada a esa Empresa del Estado por el gobierno del referido país, para participar en un curso de perfeccionamiento sobre "Organización y Gestión de las Administraciones Públicas y Privadas y Fenómeno Administrativo y Sociológico", que se desarrollará en el mismo, durante nueve meses, a partir del corriente mes de abril;

Que el programa del curso está dirigido a ejecutivos de empresas públicas y privadas de América Latina y su principal objetivo es brindar, a quienes tendrán mañana la responsabilidad de cargos directivos, las reglas de acción, los medios y los métodos necesarios para la dirección, gestión y organización de las secciones que estarán a su cargo;

Que en atención al temario a cumplirse en el desarrollo de la aludida beca y la importancia que significa que funcionarios de esas epecialidades estén actualizados en las nuevas técnicas, Agua y Energía Eléctrica considera de sumo interés la concurrencia del señor González Miguel, cuyas funciones como Asesor y Reemplazante natural de la Jefatura de Departamento de Relaciones Industriales, guardan estrecha relación con los temas a tratarse;

Que la beca a otorgarse es por el término de nueve (9) meses, excluido el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, y comprende una asignación fija de ocho mil doscientos cincuenta francos belgas (8.250.— francos belgas), además de los gastos de pasaje de regreso por vía aérea y otros, corriendo a cargo de Agua y Energía Eléctrica lo relativo al pasaje de ida por avión, clase turista;

Que no obstante, la beca no contempla las lógicas mayores erogaciones de su permanencia en el exterior, por lo que se estima oportuno el otorgamiento de un viático diario reducido;

Por ello, atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a acordar al funcionario de su dependencia señor José González Miguel (C. 1923 M. I. 1.736.753 — D. M. Bs. As.) licencia extraordinaria con goce de haberes, encuadrada en las previsiones del artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59) y el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, a fin de atender el cometido que se indica en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Fíjase en el término aproximado de nueve (9) meses, la duración de la licencia a acordar, lapso que se incrementará con el tiempo de duración de los viajes de ida y regreso.— El funcionario citado en el artículo anterior deberá acreditar a su reintegro la dedicación de la licencia acordada a la atención del cometido impuesto.

Art. 3º — Facúltase a Agua y Energía Eléctrica para que otorgue al señor González Miguel, el pasaje de ida, en avión, clase turista, estimado en ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 135.000.—) además de un viático reducido, equivalente a ocho dólares estadounidense (u$s. 8.—) diarios durante el período indicado en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al presupuesto de Agua y Energía Eléctrica del corriente ejercicio, Capítulo 1 — Partida II — a — I — 2 — b — 5 — 2 "Viáticos, movilidad y traslados".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

No se hace lugar a un reclamo de indemnización.

DECRETO Nº 2.605 — Bs. As., 24|4|67

VISTO el expediente E-28.116|1966 (Pol. Fed.) en el que don Plácido Lodeiro y su esposa Rosa Borgna de Lodeiro, interponen reclamo administrativo previo a fin de dejar expedita la vía judicial para demandar a la Nación por el accidente sufrido por su hijo Jorge Plácido Lodeiro, ex-Agente conscripto de la Policía Federal; teniendo en cuenta las actuaciones producidas, lo informado por la precitada Repartición y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al reclamo interpuesto por don Plácido Lodeiro y doña Rosa Borgna de Lodeiro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Vivienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.153 — Bs. As., 31|3|67

VISTO el presente Expediente número 507|67 del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, por el cual se da cuenta del contrato de servicio personal celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Subsecretario de Estado de Vivienda y la señora Marcela Ana María Teresa Gómez Gualdi de de Léniz, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la mencionada agente, para atender las tareas que se especifican en el correspondiente contrato;

Que teniendo en cuenta el objetivo que se persigue con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicio personal celebrado entre el Subsecretario de Estado de Vivienda y la señora Marcela Ana María Teresa Gómez Gualdi de Léniz, por el lapso e importe que en el mismo se indican.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, será atendido con cargo a: 2, 1, 64, 575, 7, 33, 11, Parcial 3 del Presupuesto para 1967 y similares que correspondan a los ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Vivienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ernesto G. Olano.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.620. — Bs. As., 24|4|67

VISTO el Expediente Nº 38.149|67, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Julio Miguel Macarrone, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha incurrido en nuevas inasistencias y faltas de puntualidad injustificadas, registrando treinta y seis días de suspensión en los once meses anteriores;

Que por lo expuesto resulta procedente —tal como se solicita a fs. 8|9— disponer la cesantía del agente Macarrone, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase F, Grupo V de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4052), don Julio Miguel Macarrone (Cl. 1928, D. M. 15, M. 4.780.996, C. I. 6.689.008 Cap.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 2.469. — Bs. As., 17|4|67.

VISTO:

El Decreto Nº 14.040 del 7 de noviembre de 1960, por el que se declara cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor D. Manuel Augusto Reggiardo (Clase D, Grupo IV), por haber incurrido en la adulteración de un recibo extendido por asistencia médica.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente las actuaciones fueron remitidas a la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal donde, por sentencia de fecha 13 de agosto de 1965 confirmada por la respectiva Cámara, el mencionado ex-agente fue sancionado con una pena privativa de su libertad e inhabilitación especial perpetua para el desempeño de funciones públicas, en suspenso.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la cesantía del señor D. Manuel Augusto Reggiardo (M. 3.682.888, D. M. 33, Clase 1920).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 2.926. — Bs. As., 2|5|67

VISTO:

El expediente Nº D-78272|57 del registro de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del entonces Ministerio de Educación y Justicia (hoy Secretaría de Estado de Cultura y Educación) por el que se imputa al ex-agente Daniel María Corbellini Rosende, el delito de malversación de caudales públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario administrativo instruido con tal motivo, han quedado debidamente comprobadas las imputaciones formuladas contra el causante;

Que en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, la causa se halla reservada, con trámite paralizado, en virtud de haberse decretado la rebeldía y contumacia del señor Corbellini Rosende (fojas 157 vuelta);

Que por Decreto Nº 2.168 del 10 de julio de 1958 el causante fue declarado cesante por exceso de inasistencias (artículo 37º inc. a) del Decreto Ley Nº 6.666|57 — Estatuto del Personal Civil de la Nación;

Que la comisión del delito imputado es anterior a la fecha del decreto de cesantía y mientras el causante se encontraba en ejercicio de sus funciones administrativas, debiendo en consecuencia, aplicarse las medidas disciplinarias de acuerdo con las disposiciones en vigencia:

Que a fs. 176, la Junta de Disciplina Administrativa respectiva ha tomado la intervención que le compete;

Por ello:

Y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la cesantía impuesta al señor Daniel María Corbellini Rosende (L. E. Nº 4.023.827, C. I. Nº 2.302.846 Pol. Fed.), por Decreto Nº 2.168 del 10 de julio de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Misión de estudio.

DECRETO Nº 1.291. — Bs. As., 2|3|67.

VISTO el expediente número 4766, letra I, del año 1967 —registro de la Policía Federal—, por el que la misma solicita autorización para que el Oficial Principal don Jorge César Echegoyen, pueda ausentarse del país, por el término de 38 días aproximadamente, a partir del día 28 de marzo del corriente año, con destino a la República Federal de Alemania y Bélgica, en visita de estudios a fin de interiorizarse de las técnicas más avanzadas en materia de fotografía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial Principal don Jorge César Echegoyen de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la República Federal de Alemania y Bélgica, por el término de treinta y ocho (38) días aproximadamente, a partir del día 28 de marzo del corriente año, en visita de estudios a fin de interiorizarse de las técnicas más avanzadas en materia de fotografía.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viático diario la suma de pesos moneda nacional equivalente a cinco (5) dólares estadounidenses al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 2 — 1 — 11 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales), del presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.923. — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente Nº 70.668|66, del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el que Fiat Concord S. A. I. y C. solicita revocatoria de la resolución adoptada por el Consejo de la Industria de Tractores, en su reunión del 2 de diciembre de 1965 (Acta Nº 112), "en cuanto decide que el tratamiento que corresponde aplicar a las piezas importadas como adicionales en las listas positivas frente a los incumplimientos de la industria auxiliar, es el establecido en el artículo 3º del Decreto 8.980|63 en función de los porcentajes del plan de producción de cada empresa", y

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista formal, la defensa articulada por la recurrente debe ser considerada como recurso jerárquico en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, 2ª parte, del decreto número 2.126|61;

Que, aunque el artículo 10 del Decreto 8.980|63 da cierta flexibilidad al Consejo de la Industria de Tractores para la vigilancia y ejecución del programa de importaciones, no autoriza a alterar los porcentajes de importación permitidos y los correspondientes recargos que establece el artículo 3º;

Que esta interpretación es coherente con lo expresado en la primera parte del párrafo tercero del artículo 10 en cuanto señala el propósito del gobierno de no permitir ninguna regresión en la evolución creciente de la fabricación nacional;

Que es principio aceptado que toda franquicia impositiva debe ser interpretada restrictivamente;

Que la resolución atacada no se opone al propósito de estimular el desarrollo de la industria del tractor según lo prescribe el artículo 1º del Decreto-Ley 15.385|57 y es, además, arreglada a derecho.

Por ello, atento lo dictaminado a fojas 11|15 y 36|38 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Fiat Concord S. A. I. y C.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para su notificación y demás efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 2.446 — Bs. As., 14|4|67.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. Nº 5.738, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que obran copias de las resoluciones designando personal, dictadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, cuya ratificación se requiere de conformidad con las prescripciones de la Ley 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ha efectuado las designaciones de que se trata, facultada a tal efecto por la debida autorización expedida por la Secretaría de Estado de Hacienda, a tenor de las disposiciones del Decreto Nº 413|60, especificada en cada dictado y previo cumplimiento de los recaudos emergentes del Decreto 9.718|59;

Que la naturaleza propia del servicio telefónico requiere mantener integrada en forma continua la planta permanente de personal en todas las especialidades que resultan tributarias de aquél;

Que asimismo debe tenerse en cuenta que la dinámica del plan de expansión del servicio telefónico requiere no sólo el máximo de la dotación actual, sino inclusive un aumento progresivo y gradual de la misma;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de personal dispuestas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, mediante Resoluciones Nros. 649 I.ENTEL (DP)|66, 650 I.ENTEL (DP)|66 y 651 I.ENTEL (DP)|66, obrantes a fojas 1/12 del Expediente 5.738 S.C./67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Transporte

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.006. - Bs. As., 8|5|67.

VISTO que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 2.429|66, el entonces Interventor en la Dirección Nacional de Turismo D. Mauricio Fischer, fue designado miembro integrante de la Delegación Argentina a la Primera Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, que se realizó en Madrid en el mes de abril de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que durante la celebración de estas reuniones surgió la conveniencia de trasladarse, el citado funcionario, a las ciudades de París y Roma, a efecto de conversar sobre cuestiones inherentes al quehacer turístico internacional;

Que para dicho traslado se solicitó a Aerolíneas Argentinas la emisión de un pasaje para los sectores Madrid-París-Roma-Madrid, que según factura Nº 461-568 importa la suma de M$N. 30.533 treinta mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el gasto a favor de Aerolíneas Argentinas de M$N. 30.533 treinta mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional, efectuado por el Sr. D. Mauricio Fischer, ex-Interventor en la Dirección Nacional de Turismo, con motivo de su viaje desde la Ciudad de Madrid (España) a las Ciudades de París (Francia) y Roma (Italia).

Art. 2º — La Dirección Nacional de Turismo deberá incluir en su presupuesto para el ejercicio 1967 la partida "1 — 6 — 2 — 37 — 2 — 399 — 22 — 2212 para funcionamiento — Ejercicios Vencidos — 014 — Pasajes — Ejercicios Vencidos", a la que deberá imputarse la suma mencionada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 3.261. — Bs. As., 12|5|67.

VISTO el Expediente Nº 720.106|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica —Empresa del Estado—, ha procedido a designar en calidad de Analista Principal en el Servicio de Organización y Métodos, al señor David Filchtinsky, quien teniéndose en cuenta la tarea específica que dicho Sector desarrolla y en especial las directivas que le han sido impartidas, referentes a la elaboración de los planes de ordenamiento y transformación para el corriente año, ha pasado a reforzar la dotación de personal del mismo;

Que si bien mediante Decreto número 835|66, por el cual fuera aprobada la estructura, reglamento funcional y dotación del servicio aludido, ha sido autorizada dicha Empresa del Estado a cubrir los cargos previstos en la primera etapa de integración de su dotación, en cumplimiento de lo que al respecto prevé la Ley Nº 17.063 corresponde la ratificación del ingreso dispuesto;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 4.774|67, suscrita por el señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado, por la que se designa en calidad de Analista Principal en el Servicio de Organización y Métodos, con efectos al 24 de febrero de 1967, al señor David Filchtinsky (C. 1919, M. I. Nº 3.677.822, D. M. 33).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 2.365 — Bs. As., 7|4|67

VISTO la solicitud de pasaporte oficial de fecha 15 de marzo de 1967 presentada por el señor Director Nacional de Cáritas Central, D. Amadeo P. Barousse, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Amadeo P. Barousse, Director de Cáritas Central, fue designado representante de Cáritas Argentina ante el Comité Ejecutivo de Cáritas Internacional, que sesionará en la ciudad de Berlín (Alemania) entre el 21 y el 27 de abril próximo;

Que el citado Comité Ejecutivo está formado por las Cáritas de varios países del mundo;

Que en las reuniones del Comité Ejecutivo de Cáritas Internacional se estudiarán y debatirán los problemas sociales que afectan gravemente a distintos sectores del mundo, a la luz de las disposiciones del Concilio Ecuménico Vaticano II y de las encíclicas Papales;

Que Cáritas Central es el organismo oficial del Episcopado Argentino destinado a ejercer la caridad entre las poblaciones necesitadas del país sin discriminación de religión o raza;

Que la solicitud interpuesta cuenta con el aval de su eminencia el señor cardenal arzobispo de Buenos Aires;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará el correspondiente pasaporte oficial al señor Amadeo P. Barousse, L. E. Nº 456.292, Clase 1894, D. M. Bs. Aires.

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.— Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 2.015. — Bs. As., 28|3|67

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 974.240 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad al descongelamiento del cargo de Jefe de Departamento a cubrir;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Cap. 9º de la Ley 16.506 y su Decreto Reglamentario 6.186|65 sobre las normas para efectuar concursos internos en los Organismos Nacionales de Previsión, se constituyó la Comisión Examinadora que prevé el artículo 44 del mismo ordenamiento;

Que dicha Comisión tras realizar un completo estudio de los antecedentes de todos los concursantes, eleva sus conclusiones, de las que surge que el agente que se propone ha reunido el mayor puntaje en el concurso de que se trata, habiendo declarado la Comisión Examinadora que reúne las condiciones para desempeñarse en el cargo de referencia;

Que el ex Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11, inc. c), de la Ley Nº 14.236, Acta Nº 115 de fecha 8 de julio de 1966, propició la promoción de dicho agente;

Que la intervención interina en la Caja mencionada comparte en su totalidad tales conclusiones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2 — 6 — 200 — 33 — 51 — 7 — 000 — 33 — 781 — 1 — 600, Grupo A, Jefe de Departamento y con una remuneración básica mensual de m$n. 39.100, al actual Jefe de División Grupo A, imputación 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 7 — 000 — 33 — 781 — 1 — 650, doña Odilia Papadopulos (L. C. 1.293.636, C.I. 2.624.647 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.822. — Bs. As., 28|4|1967.

VISTO:

La propuesta formulada por la Biblioteca Nacional, tendiente a la contratación de servicios técnicos especializados para la atención de sus sistemas electro-mecánicos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos sistemas, que comprenden señalización, transporte de material bibliográfico, alarmas de incendio, llamadas a lectores y circulación de público; constituyen la base esencial de la prestación del servicio público de la Biblioteca Nacional, resultando de urgente e imprescindible necesidad asegurar su correcto funcionamiento mediante la contratación del servicio propuesto: revisación, control de marcha, puesta a punto, etc.;

Que, en consecuencia, queda justificada la gestión interpuesta para cuya concreción corresponde acordar la autorización prevista en el Art. 4º de la Ley 17.063;

Por ello,

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Cultura y a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la propuesta formulada por la Biblioteca Nacional para la contratación del señor Luis Héctor Schein (C.I. 5.931.515) para atender los servicios electro-mecánicos durante el período primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de agosto de 1967, con remuneración mensual de dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m|n.), acordando la autorización prevista en el Art. 4º de la Ley 17.063 para la formalización del correspondiente contrato.

Art. 2º. — El gasto que demande la liquidación y pago de los honorarios establecidos y que alcanzan a la suma total de ciento ocho mil pesos ($ 108.000 m|n.) moneda nacional será atendido por la Biblioteca Nacional con fondos de su presupuesto 1967 con imputación a la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 3º. — La remuneración mensual aprobada estará sujeta a los descuentos que correspondan por aportes jubilatorios, conforme con las disposiciones de los regímenes de previsión vigentes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 2.823. — Bs. As., 28|4|1967.

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes, formulada por el señor Pedro Schapira, profesor interino 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una licencia no comprendida en las reglamentaciones vigentes, en razón de lo dispuesto por Decreto 1.708|66; procediendo la concesión de la franquicia peticionada por sobre los alcances del beneficio que concede el artículo 22º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérese en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de marzo de 1967, y mientras se desempeñe como Subsecretario de Obras Públicas en la Provincia de Santa Cruz, al señor Pedro Schapira, (L.E. Nº 151.118; D.M. I; Cl. 1917; C. I. Nº 1.537.159, Pol. Fed.), Profesor 5 horas de cátedra interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Obras Públicas
INMUEBLES
Transferencia.

DECRETO Nº 2.961 — Bs. As., 2|5|67.

VISTO el expediente Nº 100.571—1965 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, relacionado con la transferencia al Comando en Jefe del Ejército de una fracción de terreno adyacente a la que ocupa la Escuela de Gendarmería Nacional en ciudad General Belgrano (Buenos Aires), para la ampliación de las instalaciones afectadas a su servicio;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Arquitectura manifiesta que la mencionada fracción se encuentra identificada en rojo en el plano de fs. 7 como lote Nº 3, la que puede utilizarse con el destino indicado;

Que a esos efectos corresponde autorizar su transferencia en uso a título gratuito, por aplicación de las previsiones del art. 51 de la Ley de Contabilidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia en uso a título gratuito al Comando en Jefe del Ejército, con destino a la Escuela de Gendarmería Nacional, de una fracción de terreno en Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), que se encuentra identificada en rojo en el plano de fs. 7 como lote Nº 3.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y fecho, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar. — Julio R. Alsogaray.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

REDITOS. — **Intereses de caja de ahorro proveniente de cuentas especiales.**

RES. GRAL. Nº 1.137. - Bs. As., 23|5|67.

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 9.739|65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto mencionado fijó oportunamente el alcance de la exención acordada por el artículo 19, inciso h) de la ley 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) a los intereses de caja de ahorro, expresando que comprendía a todos aquellos depósitos de dinero a interés, cualquiera fuera la modalidad adoptada para su liquidación y pago, efectuados en cuentas especiales de instituciones oficiales o privadas, siempre que el funcionamiento de dichas cuentas estuviera regido y controlado por organismos estatales.

Que, por su parte, la Dirección al dictar la Resolución General Nº 1.060, que determinó a qué "cuentas especiales" se refería el Decreto citado, no ha pretendido excluir a las instituciones privadas que ofrecieran cuentas de ahorro para financiar la construcción de viviendas y acordar préstamos hipotecarios si tales cuentas eran regidas y controladas por el Estado.

Que lo expuesto hace necesario agregar a la Resolución General citada un párrafo que disipe las dudas al respecto.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 2º del Decreto Nº 9.739 65,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Agrégase como segundo párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 1.060, el siguiente:

"Estarán asimismo comprendidas en lo dispuesto precedentemente, aque las cuentas especiales de ahorro no bancarias destinadas a los mismos fines, en tanto su funcionamiento esté regido y controlado por el Banco Central de la República Argentina u otros organismos estatales".

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 565 Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 348.398|66, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por el Servicio Nacional de Exportaciones y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Aislación y Elástico Armado F-18350; F-18352; F-18355; F-18357; F-18358; F-18360; F-18363; F-18365; F-18400; F-18403; F-18405; F-18407; F-18409; F-18410; F-18412; F-18415; F-18417; F-18419 para Uso en Equipo Pentaconta". — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03 y establécense los siguientes reintegros por cada 100 unidades que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 1.095 (mil noventa y cinco pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de m$n. 1.095 (mil noventa y cinco pesos moneda nacional).

2º — Los reintegros estalecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

	N.A.B.	(en kilogramos)
Cinta de alpaca 18 % Ni 0,3 mm. - 0,025 por 113,5 mm. x 0,04. Aleación 4 - Temple resorte	75.03.01.99	3,010
Chapa de fibro fenólica de 0,8 mm. - 0,00 Esp. Grado XXXP - natural	39.07.02.99	0,300
Alambre de plata 70 - paladio 30 % de 0,7 por 1,4 mm.	71.09.00.60	0,013

3º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

Apartado 1º: u$s. 12,50 (doce dólares con cincuenta centavos de dólar).

4º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente Resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 566 Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 15.733|67; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el acápite c) del apartado 1º de la Resolución S E I M. Nº 52 de fecha 22 de febrero de 1965.

2º — Tipifícase el "Cable de Acero Sin Galvanizar 6 x 7; 6 x 12; 6 x 17; 6 x 19 y 6 x 37: Con un Alma de Acero". — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.25.00.00 y establécense los reintegros que a continuación se detallan por tonelada que se exporte.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 121.106.- (ciento veintiún mil ciento seis pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 366.- (trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de m$n. 366.- (trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de m$n. 121.106.- (ciento veintiún mil ciento seis pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Palanquilla .... N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 1,256 toneladas.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que el producto "palanquilla" quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Lo establecido en el apartado 4º será de aplicación para la "palanquilla" en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a dicho producto de las medidas de fiscalización y/o verificación precedentemente mencionadas.

6º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado al producto que se tipifica alcanza a:

Apartado 2º: u$s. 155,75 (ciento cincuenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos de dólar).

7º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente Resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

8º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS SASTRES, COSTURERAS Y AFINES. — **Declárase improcedente la solicitud interpuesta por este Sindicato para percibir aportes.**

RESOL. Nº 232. — Bs. As., 26|5|67.

VISTO el Expediente Nº 97.324|66 tramitado con motivo de la presentación del Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines con domicilio en Deán Funes 376, de la Ciudad de Córdoba, solicitando la transferencia de los fondos depositados en cumplimiento del Convenio Nacional Nº 5|66, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones incoadas en el Departamento Provincial del Trabajo de la Provincia de Córdoba, fueron remitidas a esta Secretaría de Estado recabando informe respecto de la capacidad de la mencionada organización gremial, para percibir los aportes pactados en los Convenios Colectivos Nros. 1|65 y 5|66 (Arts. 19 y 34);

Que sustanciadas las actuaciones precedentes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen obrante a fojas 17, en que tras de analizar las constancias de autos, se arriba a la conclusión de que los antecedentes aportados, no prueban que el Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines, reúnan las condiciones exigidas por los artículos 19 y 34 de los convenios colectivos Nros. 224|66 y 5|66;

Que en efecto, las normas convencionales precitadas, establecen que la contribución de que se trata, "será depositada por los empleadores, en la siguiente forma: a) Al Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (S.O.I.V.A.) en la Capital Federal y en su zona de influencia fijada por la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Ofines (F.O.N.I.V.A.) y en el resto del país, a las filiales reconocidas por la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.) con personería gremial otorgada por la Secretaría de Estado de Trabajo, en sus respectivas zonas";

Que según se desprende del informe de fojas 6, el Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines no revisten el carácter de filial de la entidad federativa pactante de los mencionados convenios colectivos, careciendo por tanto de la respectiva condición exigida en tal sentido por la norma convencional invocada;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — Declarar improcedente la solicitud interpuesta en las presentes actuaciones, por el "Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines" de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, con domicilio en la calle Deán Funes 376, para percibir los aportes previstos en los Convenios Colectivos Nros. 5|66 y 224|66 los que corresponden efectivizarse por la filial reconocida en Córdoba, por la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines y ubicada en la calle Vélez Sársfield Nº 137, de esa Ciudad.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Una Comisión coordinará las tareas vinculadas con la puesta en marcha de programas o proyectos de inversión que cuenten con financiamiento externo.

RESOL. Nº 100. — Bs. As., 18|5|67.

VISTO:

Las funciones y atribuciones que de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios corresponden al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario coordinar las tareas de los diversos organismos nacionales, provinciales o municipales, descentralizados o no, que se vinculan con la puesta en marcha de programas o proyectos de inversión que cuentan con financiamiento externo acordado por entidades u organismos financieros internacionales o pertenecientes a gobiernos extranjeros, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia para el Desarrollo Internacional y otros de similar carácter.

Que la adecuada y rápida utilización de los recursos financieros y servicios que las referidas instituciones ponen a disposición del país, es una preocupación de las autoridades nacionales, compartida por las propias instituciones internacionales.

Que una de las etapas críticas en el proceso conducente a una rápida utilización de dichos recursos se suele producir al encarar los organismos locales prestatarios el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso establecidas en los respectivos acuerdos de préstamo.

Que a los fines de asegurar un ordenado cumplimiento de esas condiciones previas resulta necesaria la participación de funcionarios especializados de diversos organismos que intervienen en la concertación de dichas operaciones financieras, acordando a los mismos las atribuciones y responsabilidades necesarias para el mejor cumplimiento de tales tareas.

Que en virtud de lo previsto por el Decreto Nº 7.188|64, tanto el Ministerio de Economía y Trabajo como el Banco Central de la República Argentina y la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo tienen responsabilidad conjunta en lo relativo a la concertación e implementación de tales acuerdos de crédito.

Por ello,

El Ministro de Economía y Trabajo,
Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Economía y Trabajo una Comisión de carácter permanente que tendrá la responsabilidad de coordinar las tareas de los organismos del sector público, nacional, provincial o municipal, que resulten prestatarios en operaciones con instituciones u organismos financieros internacionales o pertenecientes a gobiernos extranjeros, referidas al cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas o administrativas, previas al desembolso de tales créditos externos como así también la de controlar el normal desenvolvimiento de los mismos en lo que hace al cumplimiento de sus aspectos formales. En tal carácter la referida Comisión estará facultada por el Presidente, para recabar de dichos organismos locales la preparación y presentación de toda clase de documentos, informes y resoluciones, de carácter administrativo o no, que resultaren necesarios a los fines expuestos y para asegurar un más rápido y fluido desembolso de dichos créditos.

Art. 2º — La referida Comisión será presidida por el señor Subsecretario de Economía y Trabajo e integrada por representantes del Banco Central de la República Argentina, de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y de este Ministerio. La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente con la periodicidad que resulte necesaria, estando dicho funcionario facultado para delegar sus funciones en alguno de los integrantes de la misma.

Art. 3º — Desígnase al señor Carlos Antonio Martínez para que integre la referida comisión en representación de este Ministerio.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina y la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo comunicarán al Presidente de la Comisión el nombre de los funcionarios que actuarán en su representación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Krieger Vasena

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — **Exímese del pago del gravamen de emergencia a los automotores destinados al servicio público de transporte individual de pasajeros.**

RESOL. Nº 1.395. — Bs. As., 17|5|67.

VISTAS las presentes actuaciones (Expediente Nº 20.089|67) en las que don Sebastián Priotti se presenta en término apelando, conforme el derecho que le acuerda el Art. 9º de la Ley número 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) de la Resolución General número 1.112 de la Dirección General Impositiva, ya que, a su juicio, es ilegal la distinción que en la misma se hace entre los coches de alquiler que van provistos del aparato llamado técnicamente "taxímetro", con los vehículos que cumplen la misma finalidad, pero que en razón del medio en que actúan no es obligatorio el uso de tal aparato, a los efectos de la exención prevista en el Art. 3º de la Ley Nº 16.957 y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en los considerandos de la Resolución General apelada se invocan para su dictado las facultades que el Art. 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) acuerda al Director General, aquélla es interpretativa en cuanto a los alcances de la exención que para los "taxímetros" establece el Art. 3º de la Ley Nº 16.957;

Que, consecuentemente, es procedente el recurso de apelación previsto en el Art. 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones);

Que la Resolución General recurrida crea una situación de desigualdad respecto de automóviles que prestan un mismo servicio público para el transporte individual de pasajeros, al efectuar una discriminación injustificada, entre los automotores clasificados en su patentamiento como vehículos destinados al servicio público de alquiler y regulados en su funcionamiento por horarios y tarifas aprobadas por los organismos jurisdiccionales competentes y aquellos otros que, cumpliendo idéntica función y bajo reglamentaciones similares, llevan montado un mecanismo marcador del costo del viaje, denominado "taxímetro";

Que la distinción entre los vehículos que realizan el transporte individual de pasajeros debe basarse en diferencias de fondo; pero no en la accidentalidad de llevar o no el aparato marcador, accesorio cuyo uso depende de factores ajenos al tipo de servicio en sí;

Que son las autoridades locales las que en sus respectivas jurisdicciones fijan las condiciones y requisitos a que debe de ajustarse el servicio público de automóviles de alquiler, reglamentando: paradas, horarios, tarifas, etc., y si algunas de ellas exigen y otras no el aparato medidor llamado "taxímetro", ello se debe a las modalidades del medio ambiente en que se presta ese servicio, es decir, que se trate de grandes o pequeñas ciudades o pueblos;

Que la existencia o no de ese accesorio marcador del precio del transporte, en forma alguna altera la naturaleza del servicio que es idéntico en uno y otro caso y por ende no autoriza efectuar una distinción a los efectos de la exención prevista en el Art. 3º de la Ley número 16.957;

Por ello,

El Secretario de Estado de Hacienda,
Resuelve:

1º — Revócase la Resolución General Nº 1.112.

2º — Declárase que los automotores destinados al servicio público de transporte individual de pasajeros están alcanzados por la exención prevista en el Art. 3º de la Ley Nº 16.957, aunque carezcan del aparato medidor denominado "taxímetro", siempre que se encuentren registrados como automóviles de alquiler ante la autoridad jurisdiccional competente de su patentamiento.

3º — Publíquese y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Aguilar.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

REMATES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de junio de 1967, a partir de las 9 horas, en el Club Y.P.F. Godoy Cruz, sede de la Administración de Y.P.F., Provincia de Mendoza, realizará un remate oficial con base de:

3 equipos perforadores portales montados sobre chasis de camiones; 1 equipo panificador de parafina de 99 placas; 1 equipo envasado mecánico de parafina; 1 compresor de amoníaco doble efecto con motor de 95 H.P.; enfriador de amoníaco; 1 separador de amoníaco; 2 bombas de gasoil parafínico; 2 chillers intercambiadores parafínico; amoníaco; 2 filtros; presan de gasoil parafínico; 2 bandejas exudación de parafina; 6 tanques de hierro cilíndricos verticales de 60 m3. de capacidad; 1 elevador hidráulico (rampa) "América" sin uso, completo para automotores camiones marca: Om Super Taurus 56; International 57; Chevrolet 46; Om "Leoncino"; Ford "F.500" (tanque); motores diversos p|vehículos y maquinarias; repuestos varios p|máquinas y automotores; 43.600 kgs. caños de conducción hierro negro 4" con costura roscados c|cuplas sin uso; material eléctricos de 35, 45, 50, 60 y 75 Hp.; rezagos: cable de cobre subterráneo: 30.000 kilogramos recortes de barras; de sondeo y caños: 18.000 kgs. cable de acero: 80.000 kgs. guardarroscas: 120.000 kilogramos caños de caldera hierro negro y hierro galvanizado; 12 aparatos de bombeo "Slam" (11.000 kgs. aprox. cada uno), etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en los Almacenes de Yacimiento Mendoza, Destilería Luján de Cuyo y Planta Villa Mercedes (San Luis).

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

e.30|5 Nº 6.937 v.31|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

AVELLO, Francisco
ASTRADA, Pedro Víctor
AGULLA, Emma Luisa
ALONSO, Pedro
AGRE, Obdulio Martín
ALTAMIRANDA, Domingo
ALT, Eduardo Montague
ACOSTA, José Armando
BLANDI OTORINO, Vicente Antonio
BOSSA, Sebastián
BARRETO, Aristóbulo
BONFANTI, Miguel Luis
CARRILLO, Ruben Damián
CONIGLIO, Cosma
COLQUI, Mario Dionisio
CHAVERO, José María
CASTILLO, Romelio
CAMIÑA, María Carmen
CARBALLO, Ismael Narciso
CUELLAR, Eulogio Amado
CASSIANO, Alejandro
CABRERA, Luis
DERRAC, Emilio
DECUYPER, Hernán Carlos Francisco
DURANTE, Aníbal O.
FIGUEROA, Simón
FRUTOS, Juan
FARIAS, Hilario
FERRARA, Nicolás
GOMEZ, Félix María
GARCIA, Juan Florencio
GARCIA, Julio Castó
GUAGLIANONE, Gerardo
GODOY, Pascual
GOMEZ, Humberto Marcelo
HANSEN, Anders Peters Emil
IGLESIAS, Roberto Antonio
JARA, Tránsito
KLEIN, Oscar Enrique
LEDESMA, Jorge Gilberto
MAMANI, Laureano
MUÑOZ, Bernardino
NUÑEZ, Lugardo
NIETO, Alfonso
OROSCO, Esteban Aldo
ORTUBIA, Segundo Dionisio
ORTEGA, Miguel
OJEDA, Mariano M.
PEREZ, Ricardo
PEREZ, Carlos Alberto
RUPIN, Aniceto
RAMIREZ, Eusebio
RUIZ, Marcelo
RAMIREZ, Celestino
RIVERO, Juan Ramón
SANTARCIERO, Orlando Ruben
SUAREZ, Bernardo
SALINAS, Marcos Antonio
SARAVIA, Jorge Marcelo
SALDIVIA, Carmen
SALEMAN AMMAR, Daniel
SANDOVAL, José Asís
TOLEDO, Hugo Horacio
VILLARROEL, Raúl Antonio
VEGA, Segundo Juan
VILLALBA, Rafael
VEGA, Américo Telémaco

Buenos Aires, mayo de 1967.

e.30|5 Nº 6.943 v.12|6|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 208, Inc. f) Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber al señor Adelino Toigo en los términos del Art. 208, Inc. f) de la Ley de Aduana (t. o. en 1962) modificatorio de los Arts. 308 y 309 de las Ordenanzas de Aduanas, que deberá presentarse a retirar el Automotor afectado al sumario Nº 13|56, haciéndole conocer que ha vencido el año de depósito consignado en dicha disposición legal. — 28 de febrero de 1967. — Rufino José, receptor.

e.24|5-Nº 6.725 v.31|5|67

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 28, para el día 6 de junio de 1967, a las 16.15 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de reparación y retapizado de diverso moblaje, afectado al uso del Ministerio y de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 30|5 — Nº 6.910 — v. 1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 27, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversas tintas gráficas (negro diario para rotativas, tipografía, cartel y offset), con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 30|5 — Nº 6.911 — v. 1º|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llamado a Licitación Pública Nº 688: Para el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas, para la contratación del acarreo (carga, transporte y descarga) de 240 m3. aproximados de escombros y residuos entremezclados, depositados en obradores de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 997, Subsuelo, Capital, hasta zonas de relleno fijadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o las que dentro de ese límite indique esta Repartición. Pliego: $ 200 m|n

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en Tesorería de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, de 13 a 18,30 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Secretario Administrativo.

e. 30|5 — Nº 6.912 — v. 1º|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1 esq. 50

Licitación Pública 11|67

Expte. 2100-392.384

Apertura: 14 Jun. 67, 11 hs.: concesión para expendio de bebida gaseosa (pliegos a partir del 31 mayo 67).

Licitación Pública Nº 12|67.

Exp. 2100-392.387

Apertura 9 junio 67, 11 hs.: pan "Felipe" (provisión 12 Jun.-31 agosto 67).

Licitación Pública 13|67

Exp. 2100-392.388

Apertura 19 jun. 67, 11 hs.: Báscula empotrada 1200 kg. Máquina cortadora carne para milanesas.

Informes, presentación de ofertas, etc. en Compras, lunes a viernes, 8-12 hs.

e. 30|5 — Nº 6.938 — v. 1º|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 5|67

Exp. Cód. 1000-232.969|67

Por el término de tres (3) días a partir del 30 de mayo de 1967.

Para la adquisición de guardapolvos y ropa de trabajo. Apertura de propuestas día 12 de junio de 1967, a las 9 hs., en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata). Retiro de pliegos en la misma, sin cargo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12. Régimen de contratación. Decreto 6.900|63.

La Plata, 30 de mayo de 1967. — Horacio O. Iraporda, contador.

e. 30|5 — Nº 6.939 — v. 1º|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 160.205

Llámase a licitación pública para la compra de catorce artefactos fluorescentes con destino al Instituto del Profesorado Básico. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 14. Apertura: 9 de junio de 1967, a las 10 horas.

e. 30|5 — Nº 6.940 — v. 1º|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 55.354-967

Llámase a Licitación Pública para la provisión de armarios, bibliotecas y ficheros metálicos. — Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1967, a horas 11. — Pliegos e informes: Delegación Administrativa de la Facultad, 25 de Mayo 456, Tucumán.

e.30|5 Nº 6.941 v.1º|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública 03|967, destinada a la adquisición de moblaje para el Decanato de la Facultad. — El detalle de éstos podrá ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 5 y en la Delegación Administrativa de la Facultad, La Madrid 875, altos, S. M. de Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 7 de junio de 1967, a horas 10, en la oficina citada en último término.

e.30|5 Nº 6.945 v.1º|6|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 139|967

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Conductor Bipolar, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de junio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.30|5 Nº 6.913 v.1º|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 140|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cargas para matafuegos, polvo extintor, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de junio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.30|5 Nº 6.914 v.1º|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 28-P|67. — Vencimiento: 30|6|67, a las 9 horas. — Por los trabajos de instalación integral de aire acondicionado en el edificio "Resistencia", Pcia. del Chaco. Monto estimado: pesos moneda nacional 14.000.000. Valor del pliego m$n. 1.500.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención, de 12 a 16 horas y de 12,30 a 18,30 horas, respectivamente.

Los pliegos de Condiciones también podrán abonarse y retirarse en la Oficina Comercial de Resistencia, sita en la calle J. B. Justo esq. J. M. Paz, Resistencia, Pcia. del Chaco.

e.30|5 N. 6.915 v.5|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY Nº 6.698|63

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la venta de 400.000 kilos de trigo avería.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día siete de junio de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 17 de mayo de 1967.

e.30|5 Nº 6.916 v.1º|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 143-P|67, para la adquisición de repuestos p|aparatos telefónicos (cajas, juegos de elásticos y palanca armada, placas, patitas de goma, bases armadas) y elem. p|laboratorio (molinillos, pinzas de metal, espátulas, cápsulas de aluminio y papel filtro), de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.

e.30|5 Nº 6.917 v.1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Expte. Nº 45.102|66

LICITACION PUBLICA Nº 14|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1967, a las 11 horas, para la obra "Refecciones en el Lazareto Cuarentenario - Capital Federal".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación - Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 8.000 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n.: 333.177.

e. 30|5. — Nº 6.918 v.1º|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, para la provisión de: pinturas al latex, al agua y esmalte sintético; cal; tiza y pinceletas.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones - Sección Licitaciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e. 30|5. — Nº 6.919 v.1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.546|67 CM., a las 13,30 horas. Listones p|guillotina Polar, número 145. — Expte. Nº 336.698|67, a las 13,40 horas. Cubas p|horno Durferrit.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 30|5. — Nº 6.920 v.1º|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días, llámase a Licitación Pública Nº 385|67, para la adquisición de: material fotográfico para uso de laboratorio.

Apertura: 15 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de Finanzas (Int.).

e. 30|5. — Nº 6.921 v.1º|6|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la reparación y adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 52|67. Descripción: "Adquisición de drogas". Apertura: día 2|6|67, hora: 14. — Lic. Nº 53|67. Descripción: "Caño de goma para conducción de agua; caños para aspiración y para impulsión. Apertura: día 2|6|67; hora: 15. — Lic. Nº 54|67. Descripción: "Reparación de un motor tornado, del furgón "Gladiator". Apertura: día 2|6|67; hora: 16.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.30|5. — Nº 6.922 v.1º|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

263|67. — Aditivo para elaborar aceites para trasmisiones automáticas. Fecha de apertura, para el día 29 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas, Argentina.

276|67. — Vástagos cuadrados de impulso. Fecha de apertura, para el día 11 de julio de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura, Sarmiento 770 (P.B.) y Oficina en Nueva York.

e.30|5. — Nº 6.923 v.5|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

268|67. — Aditivos para elaborar aceites multigrado. Fecha de apertura, para el día 30 de junio de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N.A. (New York), coincidentemente a las 11 horas, Argentina.

275|67. — Reparación buque-tanque Isla Georgias. Fecha de apertura, para el día 19 de junio de 1967, a las 11,30 horas.

277|67. — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. Fecha de apertura, para el día 19 de julio de 1967, a las 12 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apert., Sarmiento 770 (P.B.), Cap. Federal.

e.30|5. — Nº 6.924 v.1º|6|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.742: Adq. accesorios para cañerías.

Apertura: 13|6|67, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.30|5 Nº 6.944 v.5|6|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 27|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un lote de repuestos para locomotora diésel hidráulica Krauss-Maffei.

Retiro de pliegos: Sin cargo en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.30|5 Nº 6.925 v.1º|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

VENTA DE CHATARRA FERROSA

Licitaciones privadas Nº VL.362: Viruta de hierro y chapas; alambres, tachos, etc. — VL.363: Tubos de caldera en desuso.

Apertura: 6|5 a las 9 y 10 horas respectivamente.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Ofic. Muestras) R. de Escalada, días hábiles lunes|viernes 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.30|5 Nº 6.926 v.5|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 312|67, hasta el día 28 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de máquinas y herramientas (torno paralelo, máquinas bobinadoras, fresadora, agujereadoras, taladros, etc.), destinadas al taller del elevador terminal de Puerto Ing. White, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Pliegos: $ 2.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 10.000.000 m|n. — Importe de la garantía 1 o|o del monto de la oferta.

e.30|5 Nº 6.927 v.1º|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

6|VI|67 — Nº 91|67, a las 10,30, por azúcar, té, yerba, leche y pan.
13|VI|67 — Nº 87|67, a las 11, por antimonio.
21|VI|67 — Nº 88|67, a las 10,45, por balanza analítica.
21|VI|67 — Nº 89|67, a las 11, por repuestos para indicador y registrador de oxígeno.
21|VI|67 — Nº 90|67, a las 11,30, por disco peletizador.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|5 Nº 6.928 v.1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1909

Llámase a Licitación Pública número 37|67 para el día 12 de junio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|5 Nº 6.929 v.1º|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 1.009|67

Llámase a Licitación Pública número 44|67 para el día 7 de junio de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Cocinas tipo comercial a gas y heladeras eléctricas tipo familiar y comercial carniceras.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.30|5 Nº 6.981 v.1º|6|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 14 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de papel continuo para tabuladora IBM y resmas de papel con membrete. — Consultas y pliegos: Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.30|5 Nº 6.942 v.12|6|67

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 13.954|67

Llámase a licitación pública Nº 66|67, para el día 7 del mes de junio de 1967, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Lauchas, Cobayos, Avena y Pasto, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora Para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. - Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5 Nº 6.932 v.1º|6|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 48.035|66

Llámase a licitación pública Nº 63|67, para el día 7 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Espectómetro y accesorios complementarios, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora Para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5 Nº 6.933 v.1º|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.677|67

Llámase a licitación pública Nº 21|67, D.A.P.C., para el día 6 de junio de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de repuestos para automotores, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Cap. Federal. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.

e.30|5 Nº 6.930 v.1º|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a licitación pública Nº 25|67, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Mnes., con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Ropas, Equipos y Uniformes.

e.30|5 Nº 6.934 v.1º|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a licitación pública Nº 24|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Pdas., Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.30|5 Nº 6.985 v.1º|6|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública número 13|67, para el día siete (7) de junio de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle P. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Art. de almacén, quesos, pescado, aves, huevos y papa.

Mar del Plata, mayo 16 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata.

e.30|5 Nº 6.936 v.1º|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS PARA EL 12 DE JUNIO DE 1967

Nº 3, expediente Nº 70334, Venta de cobre cemento, hora 9.
Nº 66, expediente Nº 70304, resistencias de carbón, hora: 9.30.
Nº 67, expediente Nº 70305, material para laboratorio, hora 10.
Nº 68, expediente Nº 70310, material de electricidad, hora 10,30.
Nº 69, expediente Nº 70314, jaulas construídas en acero inoxidable, hora 11.

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.29|5. Nº 6.825. v.31|5|67

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso. T. E. 33-9152 — 30-1117 — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 319

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1967, a las 15,30 hs., a efectos de contratar la provisión e instalación de una red de intercomunicadores.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|5. Nº 6.911. v.31|5|67

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS
Balcarce 50, 2do. piso. T. E. 33-9152 — 30-1117 — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 318

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio de 1967, a las 15 hs., a efectos de contratar la provisión de 15 banderas argentinas para ceremonia y asta reglamentaria.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|5. Nº 6.910. v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
(Expte. D. A. Nº 661/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 78/67 para la compra de material tipográfico y de consumo, para uso del Servicio de Imprenta del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.26|5 Nº 6.818 v.30|5|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16/67, para la provisión de forrajes destinados a distintas dependencias policiales de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Buenos Aires.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 12 de junio de 1967, a las 16.15 horas.

e.26|5 Nº 6.816 v.30|5|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 169

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169 "para la adquisición de polvo jabonoso común, jabón de lavar común, jabón abrasivo, limpiametales líquido, esponjas de alambre de acero, cepillos para piso y escobas de paja de guinea, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e.29|5-Nº 6.828 v.31|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 171

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 171 "para la adquisición de listones para luz fluorescente, artefactos de luz fluorescentes y lámparas de luz para escritorio, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e.29|5-Nº 6.826 v.31|5|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 170

Fíjase el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170 "para la adquisición de cuero crudo sobado, suela negra brillante, remaches dobles, loneta y cemento para zapatero, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e.29|5-Nº 6.827 v.31|5|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 166

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 10.15 hs., para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 166, para la adquisición de lienzo, de 1.60 metros de ancho, para la confección de zaleas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca. — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.777 v.30|5|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 167

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 167, para la adquisición de manguera de hierro, candado de bronce, palas de puntear y anchas, serruchos y morsas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Ferretería). — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.778 v.30|5|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 168

Fíjase el día 2 de junio de 1967, a las 11.30 hs., para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 168, para la adquisición de lámparas incandescentes, claras, de acuerdo a norma IRAM Nº 2009, de 40, 75 y 200 Wts., y tubos fluorescentes, luz blanca, de acuerdo a norma IRAM Nº 2110, de 40 Wts., con inscripción "Policía Federal", con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes — Depósito de Electricidad). — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.779 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Expediente DNM-85.941/67—85.942/67
LICITACION PUBLICA Nº 11/67

Llámase a licitación pública, por el término de 3 (tres) días, para contratar la adquisición de bebederos para agua refrigerada, con motor eléctrico, ventiladores con base para piso y ventiladores de mesa, solicitados por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa—Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 7 de junio de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente, de 13 a 18.30 horas.

e.26|5 Nº 6.780 v. 30|5|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de estufas, con destino a diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.829 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver el servicio de transporte de caudales, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.830 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de madera terciada, aglomerado, etc., con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.831 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (3) tres días hábiles, a partir del día 29 de mayo de 1967, para resolver la adquisición de Instrumentos de Música, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.29|5 Nº 6.832 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 519|67
Expediente Nº 490|67

Llámase a Licitación Pública Nº 882, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de Junio de 1967 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación y Adaptación de Edificio, de la Enet Nº 1 de Florida, Bs. As. "Gral. Martín Güemes" y Sección Conet del Instituto Franco-Argentino de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Avda. San Martín 4650, Florida, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.964.900. Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Remisión o Entrega y Apertura de las propuesta: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.468 v.1º|6|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para contratar la provisión de los siguientes rubros: Muebles para oficina, aulas y consultorios; aparatos para consultorios y laboratorios; instrumental médico; material para laboratorios; matafuegos; anapes y artefactos eléctricos de iluminación para la "Habilitación del nuevo edificio para el Instituto Nacional del Deporte", sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.989.948.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, segundo piso, Capital Federal, el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.26|5 Nº 6.819 v.30|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 5.137|66
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública Nº 42, para el día 8 de junio, a las 11 horas, para la instalación de un tanque y una bomba de agua.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 500.000.
Precio del pliego: $ 250.

e.29|5 Nº 6.833 v.31|5|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 63.323|66
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 8 de junio, a las 9 hs., por la adquisición de hierro (Planchuela, Tee, Angulo, Redondo).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 hs.

e.29|5 Nº 6.834 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública por la provisión de los renglones que a continuación se detallan, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 31: Expte. Nº 13552|117|67: Prov. de oxígeno medicinal por el término de 3 meses a partir del mes de julio 1967. Farmacia Hospital Centenario. — Fecha: 7|6|67, a las 9.30 horas.

Licitación Nº 32: Expte. Nº 13717|6|67: Prov. de drogas y material de Laboratorio. Instituto de Anatomía Normal. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 7|6|67, a las 10 horas.

e.26|5 Nº 6.781 v.30|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 12 de junio a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y material de laboratorio con destino a las cátedras del Instituto. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Instituto, Av. Vélez Sársfield 299 (Entre piso) Museo Botánico, Córdoba.

e.29|5 Nº 6.835 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 6
Expte. Nº 24.012 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Junio de 1967, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Algodón, Gasa, Especialidades Medicinales, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de Lunes a Viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 22 de Mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.836 v.2|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 3|67 para el día 9 de junio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de 50.000 recibos cheques, sistema continuado.

Los pliegos de base y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|5 Nº 6.837 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para la provisión e instalación de una central telefónica automática para tráfico interno y externo.

Apertura: día 14 de junio a las 10 horas en el Pabellón "Perú" Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.23|5 Nº 6.706 v.6|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 27|967 para el día 9|6|67 a horas 11, para la adquisición de 20 rollos de Alambre, 100 Torniquetes, 1.000 Postes de quebracho colorado labrado y 2.000 Varillas de Cevil, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.29|5 Nº 6.838 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|67

Llámase a Licitación Pública número 26|67 para el día 7|6|67, a horas 11, para la adquisición de catorce (14) aparatos de aire acondicionado, frío solamente con potencia de moto-compresor 1-1|2 HP. voltaje 220 W y dos (2) aparatos de aire acondicionado frío solamente de 2 HP. con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias y Oficina de Sistematización de Datos respectivamente. Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho Nº 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|5 Nº 6.782 v.30|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis
LICITACION PUBLICA Nº 6|67

Para la adquisición de material eléctrico con destino a la Facultad de Ciencias.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera, San Luis (T. E. 1689), el día 15 de Junio de 1967 a las 10 horas. Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.29|5 Nº 6.839 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 106220-C-67

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios y fichas, y adquisición de papel carbónico con destino a la Subdirección Liquidación de Haberes.

La apertura de las propuestas se ha fijado para el día 2 de junio de 1967 a las 10 hs.

Los pliegos de condiciones e informaciones al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.29|5 Nº 6.889 v.31|5|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 97.701-D-66)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1967, a las 10 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias, Terminación del Bloque Industrial, (Primera etapa).

Presupuesto Oficial m$n. 19.706.000. Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

e.17|5 Nº 6.445 v.31|5|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (PROV. DE RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de obtener artículos varios para talleres dependientes de la Colonia Penal de General Roca, Unidad 5.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.29|5 Nº 6.840 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (PROV. DE RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la adquisición de plantas frutales y de jardín, con destino a la Sección Rurales de la Colonia Penal de General Roca, Unidad (5).

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.29|5 Nº 6.841 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U6
C.E. A. Nº 128|967 (U.6)
C.E. C. Nº 985|967 (I.P.)

Rawson (Ch.), 19 de mayo de 1967.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, para el día 7 de junio del año en curso a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "carne vacuna" y "bovina", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de julio, agosto y septiembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.29|5 Nº 6.842 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1005|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura tendrá lugar el día 5|6|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Resmas de papel comercial.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.26|5 Nº 6.783 v.30|5|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 11
Expte. 5696|OS|67

Llámase a Licitación Pública hasta el 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de Películas Radiográficas.

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 13 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

$ 360. — e.29|5 Nº 6.843 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 4655 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1967, a las 12, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tres Isletas (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tres Isletas o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|5 Nº 6.844 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20676 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1967, a las 11, en el Distrito 26º

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5. — Nº 6.793 v.30|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de ovillos de hilo. — Apertura: 8|6|67, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.29|5 Nº 6.853 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 59—967. Apertura: 8 junio 1967, 16. Adquisición de trece (13) máquinas de escribir y una (1) de calcular, eléctricas.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.29|5 Nº 6.892 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.903|66

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de las dependencias del Distrito Dolores.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas, en la Sede del Distrito Dolores.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Distrito Dolores, calle General Rico 165 - Dolores, cualquier día hábil, de 12 a 19 horas.
e.26|5. — Nº 6.794 v.30|5|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de 600 máquinas de sumar.
Apertura: 29|6|67 a las 14 hs. en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.
e. 23|5 Nº 6.684 v. 6|6|67.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla.
Sucursal: Ushuaia, construcción nuevo Edif. para viviendas. Fecha de apertura: 27|6|67. Valor pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso. Of. 231, Capital Federal.
e.19|5 Nº 6.534 v.2|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

La Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 1º de junio de 1967, a las 17,30 horas, para la adquisición de una turbina para Odontología, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - División Adquisiciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo - Capital, dentro del horario de 8 a 18 horas.
e.26|5. — Nº 6.795 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio llama a Licitación Pública Nº 20, para el día 2 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, claras, de 40 y 75 watts, y tubos fluorescentes, blancos, de 40 watts; cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.29|5 Nº 6.854 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-608 para la adquisición de Cloruro de Calcio al 70|75%.
Apertura: 9 de junio de 1967 a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 17 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Sector 6, Capital.
Valor del Pliego: m$n. 300.
e.23|5 Nº 6.727 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-723 para la adquisición de electrodos varios.
Apertura: 9 de junio de 1967 a las 15 horas.
Pliegos: de lunes a viernes de 13 a 15 horas en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso Sector 6, Capital.
Valor del Pliego m$n. 200.
e.23|5 Nº 6.728 v.30|5|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
División Mendoza
Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, para la Contratación del Procesamiento Mecánico de Información Administrativa, Contable, Facturación, Suministro, Energía, Usuarios, Teneduría, Almacenes, Liquidación, Haberes e Inventarios, Divisionales Mendoza y San Juan.
Pliegos e informes en Oficina de Compras, San Juan 470, Ciudad, Mendoza.
Valor de la carpeta, m$n. 3.000.—.
e.24|5 Nº 6.766 v.31|5|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 80|67, a realizarse el día 5 de junio de 1967, a las 12 horas, para la provisión de transformadores. — Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e. 22|5 Nº 6.618 v. 5|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.735: Contratación trabajos de limpieza y mantenimiento edificio e instalaciones en Base de Operaciones Dolavón (Chubut). — Apertura: 19|6|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.738: Adq. productos químicos. — Apertura: 14|6|67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.739: Provisión y colocación piso de goma en edificio Cap. Fed. — Apertura: 14|6|67, a las 12 horas.
Pliego Nº 6.740: Contratación trabajos de albañilería en edificio en Cap. Fed. — Apertura: 9|6|67, a las 11 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.741: Adq. conexiones semirrígidas para gases de petróleo licuado. — Apertura: 12|6|67, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|5 Nº 6.747 v.31|5|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.732: Adq. defensas elásticas de goma para muelles marítimos. — Apertura: 15|6|67, a las 9 horas.
Pliego Nº 6.734: Traslado de personal entre Ptas. Médanos y Gral. Daniel Cerri (Prov. de Bs. Aires). — Apertura: 15|6|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.736: Contratación trabajos de limpieza y mantenimiento edificios en Llavallol. — Apertura: 15|6.67, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.737: Adq. repuestos para instrumental de plantas deshidratadoras. — Apertura: 16|6|67, a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.24|5 Nº 6.746 v.7|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.701: Construcción ramales de gasoducto e instalación redes de distribución y servicios de gas en barrios de viviendas en la Ciudad de Salta. — Prorrogada para el 12|6|67 a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.23|5 Nº 6.686 v.6|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.730: Contratación servicio de restaurant y limpieza en Pta. Compresora Bajo Gualicho, (Prov. Río Negro). Apertura: 14|6|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.731: Adq. gas acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial, anhídrido carbónico y aire comprimido. Apertura: 14|6|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.19|5-Nº 6.567 v.2|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.724: Contratación proceso de recuperación de aceite lubricante usado. Apertura: 23|6|67 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.728: Adq. formularios. — Apertura: 8|6|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.729: Ardq. hierros y chapas de acero. — Apertura: 7|6|67 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.17|5 Nº 6.448 v.31|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 145/67: Provisión montaje y puesta en marcha de un turbogrupo de 8.500 EW, usina Pico Truncado. (Dispuesta 15|6|67, 10 hs.).
Se prorroga su apertura hasta el día 20 de junio de 1967, a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000. Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, planta baja). Cap. Fed. Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p., Of. 716).
e.29|5 Nº 6.896 v.31|5|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

272|67 — Cemento.
Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal.
e.24|5 Nº 6.774 v.7|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

254|67 — Tanques subterráneos para surtidores. Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1967, a las 10 hs.
259|67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs.
260|67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1967, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.
267|67 — Repuestos para motores "Superior". Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. — Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716). Consultas y pliegos: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|5-Nº 6.562 v.2|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.152/1967, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de satiné, tela plástica, loneta, pliola, cinta rufiete, etc.
Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego sin cargo. — El Director General.
e.29|5 Nº 6.855 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 649-MC., hasta el día 2 de junio de 1967, a las 15 horas. — Adquisición: Repuestos para camión Ford 1946.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 10.
e.26|5 Nº 6.803 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 651-MC., hasta el día 2 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Uniformes, camisas, zapatos, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.26|5 Nº 6.804 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 41-0, hasta el día 8 de junio de 1967, a las 16 hs. Trabajos de ejecución cubierta de techo, reparo albañilería, pintura en carpintería y herrería, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Instituto Nacional de Microbiología, sito en Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 400.
e.29|5. — Nº 6.860 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 184, hasta el día 19 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: gas acetileno (Kg. 2.400).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 100 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.
e.29|5 Nº 6.856 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 181, hasta el día 28 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: cables eléctricos, tipo Vulcont (Mt. 300) y subterráneos (Mt. 400).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 50 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.
e.29|5 Nº 6.857 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4614, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: balsas salvavidas, rígidas, para una capacidad de 25 personas adultas; salvavidas circulares, modelo A, y chalecos salvavidas adulto, modelo B (2) (c|u. 2 — 8 y 45).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.797 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4616, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de: correas trapezoidales de goma y tela y correas de cuero (suela salteña), doble (mts. total 345).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.798 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámasea Licitación Pública Nº 4615, hasta el día 5 de junio de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de: pinturas al aceite brillante, preparadas, y esmaltes comunes, de diversos colores; minio en polvo, para pintura; óxido de hierro natural; aluminio en polvo y barniz para exteriores, según normas IRAM.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.799 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4617, hasta el día 6 de junio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: varillas p/soldadura autógena; fundente para varillas y electrodos para soudadura eléctrica, para hierro fundido (en frío) (Kgs. total 31,500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.26|5 Nº 6.800 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4618, hasta el día 6 de junio de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de: soportes de material refractario para resistencia en horno de cocina eléctrica, según muestra a consultar (c|u. 500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y

Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego, $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.26|5 Nº 6.801 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4619, hasta el día 6 de juinio de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de: brocas helicoidales para metales, con vástago cilíndrico, serie corta a la derecha de acero rápido, e ídem cono morse, normal (c|u. total 3.996).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego, $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.

e.23|5 Nº 6.802 v.30|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 182, hasta el día 29 de junio de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de: acero aletado especial para hormigón armado (15.300 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 200 m|n. Franqueo: $ 100 m|n.

e.29|5 Nº 6.858 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 11—DPS/1967, hasta el día 12 de junio de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 1.550 Kgs. de electrodos metálicos revestidos, especiales para soldadura eléctrica, en varias medidas.

Consultas y propuestas, Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 100 m|n. Destino: Departamento Paraná Superior.

e.29|5 Nº 6.859 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 9 — Tr.: Tapia-Vipos (Ob. Bas. Pavim. asfáltico y puente) en la provincia de Tucumán, $ 249.349.412. — Depósito de garantía: $ 2.493.495. — Presentación propuestas: 26 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.805 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües — Ruta 1 — Tr.: Gutiérrez-La Plata, en la provincia de Buenos Aires, $ 6.254.760. — Depósito de garantía: $ 62.548. — Presentación propuestas: 27 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.806 v.15|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Base Aeronaval Comandante Espora, Camino de Acceso desde Ruta 252 y playas de estacionamiento, en la Provincia de Buenos Aires, $ 42.579.650.— Depósito de garantía: $ 425.797.—. Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 6.749 v. 14|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico en el tramo: Montecristo-Córdoba, de la Ruta 19, Prov. de Córdoba. $ 320.843.936. Depósito de garantía: $ 3.208.440. — Presentación propuestas: 14 de junio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.183 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 19, tr.: Los Chañaritos — Río Primero, Sec. (252—280) (mej. progr.), en la Prov. de Córdoba — $ 32.626.360. Depósito de garantía: $ 326.264. — Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5. Nº 6.186. v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple en las Secciones: Variante Arroyo Suncho Huayco y Variante Arroyo Vaquerías, del tramo: Empalme Ruta 20-La Cumbre en la Ruta 38, Prov. de Córdoba. — $ 29.909.847. — Depósito de garantía: $ 299.099. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5 Nº 6.184 v.1º|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la Construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Vº en el tramo: Nicolás Bruzone — Río Vº de la Ruta 35, Prov. de Córdoba. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o acero laminado. m$n. 23.740.723. — Depósito de garantía: 237.408. — Presentación propuestas: 9 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 Nº 6.185 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 53.245|1966

LICITACION PUBLICA

Caños de acero sin costura, cincados. — 19|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.26|5. — Nº 6.796 v.8|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13.668|1967

Licitación Pública

Boletas para el cobro de servicios sanitarios, formularios y sobres impresos. — 14|6|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|5 Nº 6.485 v.1º|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — Expediente 53255|1966. — 9|6|1967 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|5 Nº 6.403 v.31|5|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 315|67, para la concesión del servicio de fotografías en las excursiones que realiza la Dirección Nacional de Turismo a San Carlos de Bariloche e Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí - San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura: 7 de junio de 1967, a las 14 horas. — Lugar de Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal.

e.29|5. — Nº 6.864 v.31|5|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expte. Nº 3533|67 - DNT.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Voile de fibra poliester, y tela para cortinados. — Fecha de apertura: 28 de junio de 1967, a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

e.29|5. — Nº 6.865 v.31|5|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|67

Provisión de "Carnes y Derivados".

Apertura: 9|6|1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos, Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.00.

e.17|5 Nº 6.450 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de tres básculas para pesaje de rollizos, de 10.000 kilogramos, de capacidad. — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.861 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 15 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 600 pares de botines tipo "Patria" y 360 pares de zapatos de cuero tipo "Paso Doble" — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.862 v.31|5|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 29 de junio, a las 16 horas, para la adquisición de un lote de repuestos para locomotoras Diesel "General Electric". — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada de 12 a 19 hs.

e.23|5-Nº 6.711 v.6|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67, con apertura en Suministros - Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de caños para instalaciones eléctricas y accesorios. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.29|5. — Nº 6.863 v.31|5|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a licitación pública Nº 10|67, hasta el día 9 de junio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado, ídem de hierro negro, varias medidas, codos, cuplas, curvas, entrerroscas, niples, "T", tapones, tuercas, uniones dobles de hierro galvanizado y de acero, varias medidas".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 26 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.26|5 Nº 6.820 v.1º|6|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 8-67, 15 horas, para la provisión de "Oxígeno Industrial, Gas Acetileno, disuelto hasta el día 12 de Junio de 1967, a las y Carburo de Calcio en Piedras.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 19 de Mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.19|5 Nº 6.568 v.2|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Lámparas eléctricas incandescentes.

Expte. M.67|21 — Apertura: 5|7|67 — 16 horas.

Precio del pliego: $ 500 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.897 v. 9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la contratación de: Trabajos de recepción de materiales generales y durmientes en el Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte. M. 67|209 — Apertura: 4|7|67 — 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 500, moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.898 v.9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Eclisas para rieles.

Expte. M. 67|208 — Apertura: 5|7|67 — 14 horas.

Precio del pliego: $ 1.400 m|n. (incluidos dibujos y especificación).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.899 v.9|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Lona de cañamo y algodón.

Expte. M. 67|110 — Apertura: 19|6|67 — 14 horas.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.900 v.2|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía.

Expte. M. 67|205 — Apertura: 4|7|67 — 16 horas.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|5 Nº 6.901 v.9|6|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 19.665|67.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de seis (6) puentes existentes en las líneas G y F.1 en los Kms. 6|020 y 7|112 y entre los Kms. 44|300 y 49|363 respectivamente, todos en la provincia de Buenos Aires. — La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Av. Vélez Sársfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — Precio del pliego: $. 1.000. — La Gerencia.

e.26|5 Nº 6.817 v.1º|6|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Al. C.P. Nº 28|67

Licitaciones Públicas

22 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. Adm. Nº 15.917. — Lámparas eléctricas para coches, Expte. O.C. 8|67 Ax. 17.

22 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. O.C. 3|66 Ax. 28. — Acero dulce común, en barras planas.

23 de junio de 1967, a las 14 horas: Expte. O.C. 59|66 Ax. 10. — Manivela motriz para locomotoras a vapor.

23 de junio de 1967, a las 15 horas: Expte. Adm. Nº 15.859. — Resorte de suspensión para coches motor. Expte. O.C. 49|67 Ax. 2.

26 de junio de 1967, a las 13 horas: Expte. Adm. Nº 15.668. — Cojinetes de bancada. — Expte. O.C. 85|67.

Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.16|5 Nº 6.380 v.30|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Venta de guano. Licitación Privada número 1.979|67. — Apertura: 7|6|67, 9.30 horas. — Pliego: $ 300.—. Retiro de pliegos en: Almacenes Alianza (Stos. Lugares) FCGSM; Distrito Almacenes, Mendoza, FCGSM.; Encargado Almacenes, V. Mercedes, FCGSM.; Encargado Depósito Almacenes, Avanzada, FCGSM. Horario: de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Of. de Aperturas), Estación Santos Lugares - FCGSM.

e. 24|5 Nº 6.767 v. 31|5|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3898. — Descripción: Por el armado y tapizado de asientos, respaldos y posabrazos de coches. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº F.6715. — Descripción: Bulones para eclisas, cambios y cruzamientos. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.500.

Licit. Nº F.6716. — Descripción: Cajas de eje de acero fundido y tapas de acero estampado para las mismas. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 11. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. S.119. — Descripción: Por la concesión de dos quioscos en la plataforma Nº 2 de Plaza Constitución. — Apertura: Día 5|7|67. Hora: 12. — Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.24|5 Nº 6.776 v.7|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 285|67: Reacondicionamiento de la vía Olavarría- General Lamadrid, entre los Kms. 332,930 al 355,679.

Apertura: El 2 de junio de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 73.487.427.

"Fecha de apertura postergada hasta el 7 de julio de 1967".

e.15|5 Nº 6.488 v.1º|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 284|67

Reacondicionamiento de la vía general Lamadrid — Pigüé entre los Kms. 445,443 al 464,390.

Apertura el 1º de junio de 1967, a las 16.00 horas.

Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 51.556.142.

"Fecha de apertura postergada hasta el 30 de junio de 1967".

e.17|5 Nº 6.449 v.31|5|67

F. G. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Privadas Nros. 2.083|67, 2.084|67, 2.085|67, 2.086|67, 2.087|67, 2.088|67, 2.089|67, 2.090|67, apertura 8|6|67, 15 horas. — Venta de chatarra de acero, pesada dimensionada: 315 t. de cupones de rieles 400 t. de cajas de ejes. De acero, pesada sin dimensionar: 30.000 t. de rieles, 5.580 t. de llantas, 900 t. de centro de ruedas, 1.800 t. de ruedas enteras, 330 t. de ejes, 497 t. de elásticos, planchuelas y espirales, 700 t. de ejes de ruedas, 332 t. de ruedas con ejes y llantas de locomotoras. — Licitación Privada Nº 2.091|67, apertura, 12|6|67, 8 horas, venta de chatarra: liviana dimencionada (29 t. de acero), liviana sin dimensionar (355 t. de acero), pesada sin dimensionar (100 t. de fundición gris) y 78 t. de viruta de hierro. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2 o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires de 14 a 17 horas.

e.23|5 Nº 6.729 v.30|5|67

F. C. MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 409|67, apertura 5|6|67, 8 horas. Venta de una usina generadora de corriente continua. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes, hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 22|5 Nº 6.651 v. 5|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de ochocientos cincuenta (850) kilogramos de café molido y quinientos cincuenta y ocho (558) kilogramos de yerba para mate cocido, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1967, a este Ministerio y Organismos dependientes.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1967, a las 17 horas.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central, Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 46-9341, interno 83.

e.29|5 Nº 6.866 v.31|5|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la contratación de un servicio técnico-mecánico mensual para la atención de máquinas de escribir, calcular, mimeógrafo y rotaprint, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1967, para este Ministerio y Organismos dependientes.

Fecha de apertura 7 de junio de 1967, a las 17 horas.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central, Sección Compras, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 46-9841, interno 83.

e. 26|5 — Nº 6.807 — v. 30|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 123.
Apertura: 5 Junio 1967.
Hora: 9,40.
Destino: Taller Carpintería. — C. Mayo, P. Bs. As.
Lugar: Azopardo 250. — Capital.
Adquisición Cuero Marrón.
Precio Legajo: $ 150 m|n.
Venta Legajos: Lunes a Viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|5 Nº 6.867 v.31|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 122.
Apertura: 5 Junio 1967.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250. — Capital.
Destino: Guarnición Militar en Azul. — P. Bs. As.
Provisión Madera Piso Paraná o Brasil.
Precio Legajo: $ 50. m|n.
Venta Legajos: Piso 9º. — Lunes a Viernes, 8 a 11 hs.
Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|5 Nº 6.868 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.166|67.

Fecha de Apertura: 9 de Junio de 1967 a las 10 hs.

Por: Reparación Máquina Scherbius.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.29|5 Nº 6.891 v.31|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 129

Apertura: 2 junio 1967, hora 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Taller de Carpintería, C. Mayo, P. Bs. As. Adquisición rollizos madera de cedro.

Precio legajo: $ 30 m|n

Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 26|5 — Nº 6.608 — v. 30|5|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 128

Apertura: 2 junio 1967 Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Azul, P. Bs. As. Provisión de cal grasa.

Precio legajo: $ 30 m|n.

Venta legajo: Lunes a viernes 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 26|5 — Nº 6.809 — v. 30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.157.

Fecha de Apertura: 5 de Junio de 1967 a las 10 hs.

Por Transporte de Slabs.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.29|5 Nº 6.892 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

LICITACION PUBLICA Nº 1.004|67

Llámase a Licitacion Pública Nº 1.004|67 para el día 13 de junio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 70 toneladas de soda cáustica.

Valor del pliego: m$n. 50.—.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, F.G.M., Pcia. de Buenos As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.22|5. Nº 6.645. v.5|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas de Compras

Nº 34|67, apertura 12|6|67, hora 10: Por cuatro conjuntos de bombeo de Fuel-Oil, de 15 y 30 m3. lt|hora.

Nº 36|67, apertura 12|6|67, hora 10.30: Por 210 metros de cinta transportadora tipo "Stacker", de 660,4 mm. de ancho, por 6 telas, de 35 onzas.

Nº 38|67, apertura 12|6|67, hora 11: Por 250 metros de postes de madera; 490 metros cuadrados de tablas de diferentes medidas; 475 pilotes comunes de madera dura, de diferentes medidas y 3.250 trancas de madera dura o semidura.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 26|5 — Nº 6.810 — v. 30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 37|67 — Apertura: 8|6|67 — Hora: 11 — Por 28.000 toneladas de piedra caliza, granulometría 10 - 60 mm. y 14.000 toneladas, granulometría 60 - 150 milímetros.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 6.453 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 para el día 8 de Junio de 1967 a las 10 horas, por la compra de 2 Discos de Manivela para Bombeadores Siam de 7,5 toneladas y por la confección de 1 Eje Intermediario y una Llanta de Eje Maestro para Equipo de Bombeo Siam de 4 toneladas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.29|5 Nº 6.869 v.31|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1027|67

Venta de: "Bióxido de Manganeso", 30 Tn. (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 14 de Junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.29|5 Nº 6.870 v.13|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1023|67

Venta de: Dos mil cincuenta y nueve con cinco gramos de "platino" con 5 o|o de rhodio (Rezagos de malla y polvo, recuperado y limpio). Grs. 2.059,5.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|5 Nº 6.238 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1024|67

Venta de: 20 Tn. sulfato de zinc. Este producto responde a la siguiente composición química:

Agua de cristalización: Máximo 43,9 por ciento; Zinc: Mínimo 22,5 o|o; Sulfato: Mínimo 33,1 o|o; Hierro: Máximo: 0,015 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 5 de junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|5 Nº 6.421 v.2|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Cba.)
LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.026|67

Venta de: Horno de solera giratoria con motor eléctrico para cambio de marchas y turbo-ventilador centrífugo acoplado a Motor Nº: 19.875.

C|u. 1. —. Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 7 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56. Interno: 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba Nº 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|5. Nº 6.634. v.7|6|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1728|67

Bandejas (Tinfoils), a fabricarse en papel aluminio.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de junio de 1967, a las 12 horas.

e. 26|5 — Nº 6.822 — v. 30|5|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "SATURNINO E. UNZUE"
Expediente Nº 20.832|67

Llámase a Licitación Pública Nº 101|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.871 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE MENORES
INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"
Expediente Nº 20.833|67

Llámase a Licitación Pública número 102|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continua

ción se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Nuestra Señora del Valle", Las Heras 1773, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.872 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "M. L. y M. C. INCHAUSTI" MARCOS PAZ (Pcia. Bs. AIRES)
Expediente Nº 20.834|67

Llámase a Licitación Pública número 108|67, para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.873 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ (Pcia. Bs. AIRES)
Expediente Nº 11.288|66
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública número 62|67 para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Cámaras y Cubiertas con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.874 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Warnes 2401, Capital Federal
Expediente Nº 12.649|66

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 1º del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al: Instituto Crescencia Boado de Garrigos, Warnes 2401, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.755 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "JOSE SANCHEZ PICADO"
Chivilcoy 3301, Capital Federal
Expediente Nº 20.869|67

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 1º del mes de Junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al: Instituto "José Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.756 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9193|66

Llámase a Licitación Pública Nº 105|67, para el día 2 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de ropas y uniformes y equipos, con destino al: Instituto "General Martín Rodríguez" (Mercedes) Pcia. de Buenos Aires durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e. 26|5 — Nº 6.811 — v. 1º|6|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ
Expediente Nº 1.115|67

Llámase a Licitación Pública número 43|67 para el día 6 de junio de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, dependiente de este Consejo Nacional, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Reparación de techos, provisión y colocación de una chimenea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.29|5 Nº 6.875 v.31|5|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "JUAN J. O'CONNOR"
Marcos Paz (Pcia. de Bs. Aires)
Expediente Nº 26098|67

Llámase a Licitación Pública número 123|67, para el día 5 del mes de junio de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alambre liso tipo San Martín y alambre de púas alta tensión, con destino al Instituto "Juan J. O'Connor" Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 6.893 v.31|5|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.285|66
Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14.30 hs., para la provisión de 76 Identificadores plásticos para escritorio y 100 cintas autoadhesivas para rotular.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18.30 hs.

e. 29|5 Nº 6.894 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.329|67
Licitación Pública Nº 5|67

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 8 de junio de 1967, a las 14 horas, para la provisión de diversos sellos de goma.

Cláusulas particulares y consultas, Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 18.30 hs.

e. 29|5 Nº 6.895 v.31|5|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, por el suministro y grabado de 20.000 fichas para máquina Adrema, modelo IIIr.

Consultas y pliegos: Paraná 380, piso 8º, Capital, Of. de Compras, días hábiles, de 14 a 18 horas.

e.23|5 Nº 6.710 v.6|6|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28 — Capital
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 781.647|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de materiales para uso fotográfico.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Contador General.

$ 2.040.— e.26|5 Nº 9.499 v.30|5|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 6|67 para el día 19 de junio de 1967, a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de 2.000 frazadas para stock del Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de junio, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12,15 a 19,15 hs.

e.24|5 Nº 6.757 v.5|6|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.676|67

Llámase a licitación pública Nº 20|67 D.A.P.C., para el día 5 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la reparación integral del sistema de lavado y engrase de la Estación de Servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Pueyrredón 651, Capital Federal, solicitada por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.876 v.31|5|67

LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos destinados para esta Dirección. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones (Sec. Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso (Banco Hipotecario Nacional), Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos químicos y farmacéuticos". — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.29|5 Nº 6.877 v.31|5|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para el día 5 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, y desde 1º|7|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del establecimiento Avda. Las Heras 2670, Cap. debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto o en su defecto a Defensa 192, piso 4º, Capital, Departamento de Compras.

Las necesidades se refieren a: Oxígeno medicinal y carbógeno.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 18 de 1967.

e.26|5 Nº 6.823 v.30|5|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 8|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital, y desde el 1º|7|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, Avda. Las Heras 2670, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto o en su defecto Defensa 192, piso 4º, Capital, Departamento de Compras.

Las necesidades se refieren a: Animales para experimentación y alimentos y forrajes para animales de experimentación.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", mayo 19 de 1967.

e.26|5 Nº 6.824 v.30|5|67

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública número 10|67 para el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio (Oficina de Contrataciones) en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y|o Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 3er. piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: Hilados de algodón, carburo, pinturas, hierros, electrodos, estaño, etc. — El Director del Sanatorio Sommer, General Rodríguez, 26 de mayo de 1967.

e.26|5 Nº 6.812 v.30|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2077|67
Licitación Pública Seis, Número 10|67

Apertura el 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos.

Adquisición de: Ropa y Uniformes y Equipos: Arpillera, Cotí, Frazadas, Hilo, Lienzo, Paja de Trigo, etc., etc.; Botines de box-calf y tipo Patria, Botones, Camisetas, Paño, Pull overs de lana, Suela macho cilindrada, Tartán, Zapatillas, etc., etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU., en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 Horas.

e.18|5 Nº 6.492 v.1º|6|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 18.108|67

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 6 Jun. 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a: Guardapolvos para médicos. — Buenos Aires, 29 May. 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transp.

e.29|5 Nº 6.878 v.31|5|67

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 2.309|67)

Llámase a licitación pública Nº 13|67-H. R., para el día 6 de junio de 1967, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de oxígeno y carbógeno, durante el trimestre 1º|7|67 al 30|9|67. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.29|5 Nº 6.879 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES E INSTITUTO DE FONOAUDIOLOGIA
Expediente Nº 5108|67 y agr. Nº 1233|67

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 20|67, para el día 6 de junio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental y Elementos en general de Prótesis dental con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres e Instituto de Fonoaudiología dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e infor-

nes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 hs. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Administrativo.

e.29|5. Nº 6.880. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3288|67

Licitación Pública 3, número 22|67. Apertura el 5 de junio de 1967, a las 12 hs., en Vieytes 375, Capital. Adquisición de arena, cal, cemento, ladrillos y pinturas. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs., y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 hs.

e.29|5. Nº 6.881. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
DR. CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 13.538|67

Llámase a Licitación Pública Nº 67| 67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. frascos para inyectable; tapón de butilo; cápsulas de aluminio y etiquetas, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.882. v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
DR. CARLOS G. MALBRAN

Llámase a Licitación Pública Nº 63| 67, para el día 7 de junio de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Concesión de los Servicios del Buffet.

e.29|5. Nº 6.883. v.31|5|67

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 48.926|66

Llámase a Licitación Pública Nº 62| 67, para el día 6 del mes de junio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de drogas y elementos varios para laboratorio, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso (Salón Central), Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5. Nº 6.884. v.31|5|67

HOSPITAL SAN JOSE. — JUNIN
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en Hospital San José de Junín (Bs. As.). La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de compras del citado Establecimiento, calle Cte. Escribano 226, Junín (Bs. As.), debiendo dirigirse a la misma, para Pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Racionamiento y alimentos. Junín, Buenos Aires, 29 de mayo de 1967.

e.29|5. Nº 6.885. v.31|5|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, destinada a adquirir repuestos para los automotores asignados a este Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día 8 de junio de 1967, a las 11 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de este Programa Nacional, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero.

Informe: Sección Administración del Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Prov. de Santiago del Estero, Avda. Belgrano Sud 2050, 1º piso, Ciudad Capital, Santiago del Estero, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección Gral. de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal. — Jefatura Administrativa, 15 de mayo de 1967.

e.29|5 Nº 6.886 v.31|5|67

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, para el día seis (6) de junio de 1967, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre julio-setiembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo Contable del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, calle F. Florisbelo Acosta Nº 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas.

Mar del Plata, mayo 15 de 1967. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata.

e.29|5 Nº 6.887 v.31|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 10|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (planta alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Pasco Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal. — Catamarca, 9 de mayo de 1967.

e.26|5 Nº 6.818 v.30|5|67

SANATORIO FIDANZA (E. R.)
Expediente s|c.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 12 de junio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (E. R.) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correo Nº 60, Paraná, E. R.), y a la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos.

Sanatorio Fidanza, 20 de abril de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e.29|5 Nº 6.888 v.31|5|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 12 de junio de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiéndose dirigirse para pliego de condiciones e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y alimentos.

e.29|5 Nº 6.890 v.31|5|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 6|67
Expediente Nº 1.871|67

Apertura: 12 de junio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.). — Frazadas, boxcalf, clavos para zapatero, hilos, medias y telas en general. — Pliegos e informes, en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia Vidal Abal.

e.16|5 Nº 6.369 v.30|5|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 6 67, para el 6 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Revelador y Fijador Radiográfico".

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — El Director.

e.19|5 Nº 6.557 v.2|6|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 8 de junio de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, de esta Capital, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Sulfato de Estreptomicina" en frasco o frasco ampollas por 1 gramo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.17|5 Nº 6.456 v.31|5|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 52|967, para el día 2 de junio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de tazas y pocillos en loza Hartford y material de Melamina, con destino a atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura y pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.814 v.30|5|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINTEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 448, pasada al folio 1011, con fecha quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, por ante el Escribano autorizante Hilel Rubinson, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuya escritura dice: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Szmaje Czarniak, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.556.514, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Dora Bauer, comerciante, domiciliado en la calle Jaramillo 2717, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento; doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí y además en su carácter de Apoderado de los restantes integrantes de la Sociedad "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", señores: Gedalje Czarniak, argentino, naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.545.309, casado en primeras nupcias con doña Dora Ploschuk, comerciante, domiciliado en la calle Washington número 2162; don Chemje Czarniak, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.545.319, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Sonnschein, comerciante, domiciliado en la calle Jaramillo número 2717; don Abraham Ambasz, argentino, naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.136.226, casado en primeras nupcias con doña Julia Szczerbowska, comerciante, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero número 545; don Rubén Atlas, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.111.640, casado en primeras nupcias con doña Regina Arynowicha, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte número 2754, tercer piso; don Boruch Radziejewski, argentino naturalizado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.541.077, comerciante, domiciliado en la calle Amenábar número 905; doña Julia Szczerbowska de Ambasz, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número 840.660, casada en primeras nupcias con don Abraham Ambasz, domiciliada en la calle Jerónimo Salguero número 545; doña Regina Arynowich de Atlas, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número 3.368.825, casada en primeras nupcias con don Rubén Atlas, domiciliada en la calle Viamonte número 2754; doña Mercedes Sonnschein de Czarniak, argentina, con Libreta Cívica número 029.875, casada en primeras nupcias con don Chemje Czarniak, domiciliada en la calle Jaramillo número 2717 y doña Dora Ploschuk de Czarniak, cubana, con Cédula de identidad de la Policía Federal número 5.934.026, casada en primeras nupcias con don Gedalje Czarniak, domiciliada en la calle Washington número 2162, todos vecinos, mayores de edad y hábiles, cuya personería surge del Poder Especial Irrevocable, que los mismos le confirieron con fecha 13 de Abril del corriente año, según escritura pasada ante el Escribano Hilel Rubinson, al folio 793, de este mismo Registro interinamente a mi cargo, Protocolo del año en curso, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que él y sus mandantes, con fecha 10 de Abril del corriente año, constituyeron en el carácter de fundadores, una Sociedad Anónima denominada "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales, fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previos los trámites de estilo, elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien por Resolución número 4717, otorgó la personería jurídica requerida, para el funcionamiento legal de la Sociedad Anónima. — Por tanto, y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio viene por sí y por sus mandantes a otorgar la Constitución Definitiva de la Sociedad, por cuyas circunstancias me exhibe el Expediente número 23.850, que transcripto íntegramente dice así: Acta Constitutiva de la firma "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 1967, se reunen los señores Szmaje Czarniak, Gedalje Czarniak, Chemje Czarniak, Abraham Ambasz, Rubén Atlas, Boruch Radziejewski, Julia Szczerbowska de Ambasz, Regina Arynowich de Atlas, Mercedes Sonnschein de Czarniak y Dora Ploschuk de Czarniak, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FINTEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales de importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y|o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; B) Industriales: Por la elaboración, confección y transformación de toda clase de tejidos o hilados naturales o artificiales, como asimismo a la explotación de la industria metalúrgica, electrónica y de la construcción; c) Financieras: Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible, sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualesquiera negocio o empresas realizadas o a realizarse; y en la compra, venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672, (t. o. en 1943) ni ninguna otra para la que se requiera el concurso del ahorro público; d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital social autorizado se fija en Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) representado por 30.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en treinta series no iguales. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del

capital autorizado se emiten la totalidad de las 30 series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Szmaje Czarniak, Gedalje Czarniak, Chemje Czarniak, Abraham Ambasz y Rubén Atlas, 5.500 acciones clase "A" cada uno. Boruch Radziejewski, Julia Szczerbowska de Ambasz, Regina Arynowich de Atlas, Mercedes Sonnschein de Czarniak y Dora Ploschuk de Czarniak, 500 acciones clase "A" cada uno. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Szmaje Czarniak. — Vice-Presidente: Abraham Ambasz. — Director: Rubén Atlas. — Síndico Titular: Gedalje Czarniak. — Síndico Suplente: Chemje Czarniak. — Cuarto: Designar a los señores Szmaje Czarniak y Abraham Ambasz para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social.— S. Czarniak. — G. Czarniak. — Chemje Czarniak. — A. Ambasz. — Rubén Atlas. — Radziejewski Boruch. — Julia S. de Ambasz. — Regina Arynowich de Atlas. — Mercedes S. de Czarniak. — Dora P. de Czarniak. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 501 de esta Capital, que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Szmaje Czarniak, Gedalje Czarniak, Chemje Czarniak, Abraham Ambasz, Rubén Atlas, Boruch Radziejewski, Julia Szczerbowska de Ambasz, Regina Arynowich de Atlas, Mercedes Sonnschein de Czarniak y Dora Ploschuk de Czarniak, de lo que doy fe. — Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Entre líneas: Chemje Czarniak. — Vale. — Hay un sello que dice: Hilel Rubinson. — Escribano. — Firmado: H. Rubinson. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — N. 23.850. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 10 de Abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4717. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente declara: Que de esta forma, por sí y por sus representados, deja constituida definitivamente la Sociedad "Fintex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", conforme los requisitos legales y solicita de mí el Autorizante, que de la presente expida testimonio de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue, ratifica su contenido y firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, el Autorizante, doy fe. — Fdo.: M. Steinman. Escribano.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.30|5 Nº 9.735 v.30|5|67

IVRY
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen, don Alberto Gregorio Duhau, soltero, argentino, médico, con cédula de identidad doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno, domiciliado en Avenida Alvear mil seiscientos noventa y tres, don Enrique Juan Duhau, argentino, casado, abogado, cédula de identidad setecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos cincuenta, doña Diana Nelson de Duhau, inglesa, casada, hacendada, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos cincuenta, cédula de identidad dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos dos, don Juan Daniel González, argentino, soltero, empleado, cédula de identidad tres millones ochocientos sesenta y ocho mil treinta, Cañada de Gómez mil trescientos setenta y tres, don Oscar Carniglia, argentino, casado, contador público nacional, cédula de identidad un millón diecinueve mil doscientos veintiuno, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, sexto piso, oficina "O", don Rodolfo Rosario De Cristófaro, argentino, casado, empleado, cédula de identidad cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y uno, domiciliado en Solís quinientos cuarenta y cinco, cuarto piso, don José Benjamín Alvarez, argentino, casado, empleado, cédula de identidad un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintitrés, domiciliado en Austria dos mil doscientos treinta y siete, don Alberto Mundo, argentino, casado, empleado, cédula de identidad número cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos veintiuno, doña Aida Elena Katz, argentina, soltera, empleada, cédula de identidad siete millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco, domiciliada en Emilio Mitre ciento ochenta y cuatro, primer piso "A" y don Marcelo Ini, argentino, casado, empleado, cédula de identidad tres millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Julián Alvarez novecientos cuarenta, primer piso "D", todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: ... "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alberto Gregorio Duhau, Enrique Juan Duhau, Diana Nelson de Duhau, Juan Daniel González, Oscar Carniglia, Rodolfo De Cristófaro, José Benjamín Alvarez, Alberto Mundo, Aida Elena Katz, Marcelo Ini y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "IVRY" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades agrarias y ganaderas: (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional cuarenta y dos millones representado por cuarenta y dos mil acciones de pesos moneda nacional un mil valor nominal cada una y dividido en catorce series de pesos moneda nacional tres millones cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción. Integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Alberto G. Duhau, ocho mil quinientas, ordinarias, ochocientos cincuenta mil pesos. Enrique J. Duhau, doscientas, ordinarias, veinte mil pesos. Diana N. de Duhau, cien ordinarias, diez mil pesos. Juan Daniel González, treinta, ordinarias, tres mil pesos. Oscar Carniglia, treinta, ordinarias, tres mil pesos. Rodolfo De Cristófaro, treinta, ordinarias, tres mil pesos. José Benjamín Alvarez, treinta, ordinarias, tres mil pesos. Alberto Mundo, treinta, ordinarias, tres mil pesos. Aida Elena Katz, treinta, ordinarias, tres mil pesos. Marcelo Ini, veinte, ordinarias, dos mil pesos. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designación para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Carniglia; Vicepresidente: Diana Nelson de Duhau; Vocal: José Benjamín Alvarez; Suplentes: Enrique Juan Duhau y Alberto G. Duhau; Síndico Titular: Juan Daniel González; Síndico Suplente: Norberto Ferreiro. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Juan Duhau y Oscar Carniglia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Alberto Gregorio Duhau. Enrique Juan Duhau, Diana Nelson de Duhau, Juan Daniel González, Oscar Carniglia, Rodolfo Rosario de Cristófaro, José Benjamín Alvarez, Alberto Mundo, Aida Elena Katz, Marcelo Ini" ... La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. Veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis. Buenos Aires, seis de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en el expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Ivry, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", constituida en esta ciudad el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra en fojas tres vuelta (fojas tres vuelta) a fojas cuatro vuelta (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fojas uno (fojas uno) a fojas tres vuelta (fs. tres vta.). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución número cuatro mil quinientos cincuenta y siete. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. — ... Hay un sello: R. Mendonça Paz (h) Escribano. E|L.: nacional: Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.30|5 Nº 9.687 v.30|5|67

Sociedad Anónima
PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 5 de mayo de 1967 pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, ha quedado modificado el artículo noveno del estatuto de la "SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS, RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES" en la forma sancionada por la Asamblea Ertraordinaria de accionistas celebrada el día primero de diciembre de 1966 y aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación P. J. número 451 de fecha 21 de abril de 1967. — El nuevo texto del artículo es el siguiente: Artículo noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco miembros titulares y habrá además cuatro suplentes. — La asamblea general de accionistas, por sí o a propuesta del directorio, podrá aumentar el número de miembros titulares hasta diez o disminuirlo hasta tres. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, siendo reelegibles y no cesando en las facultades y funciones inherentes a sus cargos mientras no estén elegidos sus reemplazantes en asamblea realizada en término legal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.30|5 Nº 9.829 v.30|5|67

EL ESPARTILLAR
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alberto Julián Ropero, casado; Helena Beatriz Ropero de Gómez, casada; Ana María Ropero de Marotta, casada; Lidia Regina Graciana Vannelli de Ropero, casada; Antonio Romero Nieves, casado; Guillermo Javier Gómez, casado; Ezequiel Marcelo Marotta, casado; Fernando Andrés Vannelli, casado, y Amelia Anastasia Romero de Ropero, viuda; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, domiciliados en Leandro N. Alem 728, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además la señora Amelia Anastasia Romero de Ropero en nombre y representación de doña Valentina María Esther Ropero de Minetti, viuda, mayor de edad, vecina de esta Capital, a mérito del poder otorgado ante el Escribano de la localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con fecha ocho de marzo de 1966, al folio 32 del Registro 98 a su cargo, que en copia debidamente se agrega por cabeza de la presente. — Y los comparecientes en el carácter en que concurren, dicen: Que con fecha 18 de junio de 1966, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL ESPARTILLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que vienen por este acto a dejar constituida definitivamente a la referida sociedad, para lo que me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número 22.184, del que surge de fojas 1 a 3 inclusive, con las modificaciones de fojas 20 y vta., referente a los artículos 1º y 3º corre el acta constitutiva, suscripción de las acciones por los socios y designación del primer Directorio. — De fojas 4 a 8 inclusive, con las modificaciones de fojas 21 vta. y 24 vta. referente a los artículos: 5º, 8º y 1º corre el estatuto de la sociedad que ha de regir la misma, siendo lo relacionado precedentemente del siguiente tenor. — Acta Constitutiva de El Espartillar, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días de julio de 1966, se reúnen los señores Alberto Julián Ropero, Helena Beatriz Ropero de Gómez, Ana María Ropero de Marotta, Lidia Regina Graciana Vannelli de Ropero, Antonio Romero Nieves, Guillermo Javier Gómez, Ezequiel Marcelo Marotta, Fernando Andrés Vannelli y Amelia Anastasia Romero de Ropero, por sí y en representación de Valentina María Esther Ropero de Minetti, según testimonio de poder que exhibe, otorgado ante el escribano don Enrique de Loredo, titular del Registro número 98 (Río Ceballos, Córdoba), y resuelven: 1º — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará El Espartillar, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia y que en el futuro se dicten. Financieras: Por préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como en compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 cada una, v|n., dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y los suplentes que designe la asamblea en igual o menor número. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, 5 votos por acción ,las que son suscriptas de la siguiente manera: Amelia Anastasia Romero de Ropero, 4.800 acciones; Alberto Julián Ropero, 1.200 acciones; Helena Beatriz Ropero de Gómez, 1.200 acciones; Ana María Ropero de Marotta, 1.200 acciones; Valentina María Esther Ropero de Mi-

netti, 120 acciones; Lidia Regina Graciana Vannelli de Ropero, 100 acciones; Ezequiel Marcelo Marotta, 100 acciones; Guillermo Javier Gómez, 100 acciones; Antonio Romero Nieves, 50 acciones y Fernando Andrés Vannelli, 50 acciones. — Los suscriptores integran en este acto el 10 o|o de sus respectivas acciones, en dinero efectivo. — Se deja constancia que el aporte que realizan las señoras Amelia Anastasia Romero de Ropero, Valentina María Esther Ropero de Minetti, Helena Beatriz Ropero de Gómez, Ana María Ropero de Marotta y Lidia Regina Graciana Vannelli de Ropero, la hacen con bienes propios. — La suma integrada será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — El 90 o|o restante será integrado en la forma y oportunidad que determine el directorio. 3º) designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, al señor Fernando Andrés Vannelli; vicepresidente al señor Guillermo Javier Gómez; director titular al señor Ezequiel Marcelo Marotta; síndico titular al señor Rodolfo J. Piezza y síndico suplente al señor Eduardo Rodríguez Berdier (hijo). 4º) Autorizar al señor presidente y a los señores Rodolfo J. Piazza y Eduardo Rodríguez Berdier (hijo) a fin de que en forma conjunta, alternada o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones al presente estatuto. — Una vez acordada, dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Cód. de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta, separada o alternativamente, para lo cual los socios constituyentes resuelven conferirles poder ante escribano público. 5º) Esta acta se extiende en un libro de actas que queda depositado en poder del señor presidente del directorio y que firman todos los presentes: firmando: Amelia Anastasia Romero de Ropero. — Alberto Julián Ropero. — Helena Beatriz Ropero de Gómez. — Ana María Ropero de Marotta. — Lidia Regina Graciana Vanelli de Ropero. — Antonio Romero Nieves. — Guillermo Javier Gómez. — Ezequiel Marcelo Marotta. — Fernando Andrés Vanelli. — por poder de Valentina María Esther Ropero de Minetti: Amelia Anastasia Romero de Ropero. — Es copia fiel del acta trancripta en el libro mencionado de folios 1 a 4. — Amelia R. de Ropero. — A. J. Ropero. — Lidia V. de Ropero. — por poder de Valentina R. de Minetti: Amelia R. de Ropero. — Guillermo J. Gómez. — A. M. Ropero de Marotta. — Ezequiel Marotta. — F. Vannelli. — Antonio R. Nieves. — Helena R. de Gómez. — En mi carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 460, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Amelia Anastasia Romero de Ropero. — Alberto Julián Ropero. — Helena Beatriz Dopero de Gómez. — Ana María Ropero de Marotta — Lidia Graciana Vannelli de Ropero. — Antonio Romero Nieves. — Guillermo Javier Gómez. — Ezequiel Marcelo Marotta. — Fernando Andrés Vannelli y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello. — Hernán Tellechea, escribano. — Hay una firma: H. Tellechea. — Buenos Aires 6 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "El Espartillar Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Ciudad el 18 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 a fs. 3 con las modificaciones de fs. 20 y vta y sus estatutos de fs. 4 a 7, con las modificaciones de fs. 21 y vta. y de fs. 24 y vta. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — sello: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" Resolución Nº 3.971. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Hernán Tellechea (Escribano).

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800 e. 30|5 Nº 9.803 v. 30|5|67.

MERIEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el doctor David Martín Arias, casado, domiciliado en la calle Lavalle número seiscientos treinta y seis, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio dos mil seiscientos once de este Registro, protocolo de dicho año, quedó constituída la sociedad denominada "MERIEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en cuya escritura sus fundadores le confirieron poder para este otorgamiento. — Transcribo a continuación lo pertinente de la misma que en testimonio tengo a la vista, doy fe y dice así: "Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Vicente Lorenzo Casares, casado en primeras nupcias con doña Sofía Elisa Bosch Santamarina, argentino, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y tres mil trescientos veintiuno, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos noventa y siete; don Vicente Miguel Casares, casado en primeras nupcias con doña Jess Grandt, argentino, ingeniero agrónomo, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veinte y siete mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Eduardo Schiaffino número dos mil ciento noventa y siete; don Adolfo Vicente Bioy Casares, casado en primeras nupcias con doña Silvina Ocampo, argentino, escritor, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón veintiún mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cincuenta; doña Juana Clemencia Casares de Costa Bonorino, casada en primeras nupcias con Adolfo Costa Bonorino, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta, domiciliada en la calle Ayacucho número mil novecientos cuarenta y cinco; don David Martín Arias, casado en primeras nupcias con doña Marina Estela Bosch y Santamarina, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil quinientos setenta; don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, casado en primeras nupcias con doña Susana González Balcarce, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento número dos millones dos mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos sesenta y ocho; don Carlos Narciso Acuña, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Ramos Mejía, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos diez y siete, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil cuatrocientos treinta y seis; don Jorge Cornelio Donovan, casado en primeras nupcias con doña María Celina Ham, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos diez y nueve; don Juan Julio Avellaneda, casado en primeras nupcias con doña Elena María Figueroa y Bosch, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos once mil seiscientos uno, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos ochenta y seis; don Domingo Jorge Stafforini, casado en primeras nupcias con doña María Marta Flores Pirán, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setentiún mil seiscientos setentidós, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos treinta; y don Fernando José Ramón Acuña, casado en primeras nupcias con doña Patricia María Hopff Sumbland, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treintidós mil trescientos setentiuno, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ochocientos cuarenta y cinco; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituír una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de cualquier forma o manera, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa de bienes, muebles, semovientos y toda clase de materias primas y productos elaborados o no, su exportación e importación. — Patentes y Marcas. Industriales: Mediante la fabricación de maquinaria e implementos agrícolo ganaderos; la elaboración de productos químicos y veterinarios destinados a las labores agropecuarias y accesorios para los mismos fines. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en seis series de cinco millones de pesos moneda legal cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, cuya suscripción e integración entre los accionistas constituyentes se detalla a continuación: don Vicente Lorenzo Casares suscribe treinta y un mil acciones que representan un valor total de tres millones cien mil pesos moneda nacional e integra trescientos diez mil pesos de igual moneda nacional; don Vicente Miguel Casares suscribe cuatro mil acciones que representan un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, e integra cuarenta mil pesos de igual moneda; don Adolfo Vicente Bioy Casares suscribe seiscientas acciones que representan un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional, e integra seis mil pesos de igual moneda; doña Juana Clemencia Casares de Costa Bonorino suscribe seiscientas acciones que representan un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional, e integra seis mil pesos de igual moneda; don David Martín Arias, suscribe seis mil doscientas acciones que representan un valor total de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, e integra sesenta y dos mil pesos de igual moneda; don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, suscribe seis mil doscientas acciones que representan un valor total de seiscientos veinte mil pesos moneda nacional e integra sesenta y dos mil pesos de igual moneda; don Carlos Narciso Acuña, suscribe tres mil acciones que representan un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos de igual moneda; don Jorge Cornelio Donovan suscribe tres mil acciones que representan un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos de igual moneda; don Juan Julio Avellaneda suscribe tres mil acciones que representan un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional e integra treinta mil pesos de igual moneda; don Domingo Jorge Stafforini suscribe mil ochocientas acciones que representan un valor total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional e integra diez y ocho mil pesos de igual moneda; y don Fernando José Ramón Acuña suscribe seiscientas acciones que representan un valor total de sesenta mil pesos moneda nacional e integra seis mil pesos de igual moneda. — La integración se efectúa totalmente en efectivo. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Don Vicente Lorenzo Casares; Vicepresidente: Vicente Miguel Casares; Vocales: don Carlos Narciso Acuña, don Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena y Jorge Cornelio Donovan; Suplente: Juan Julio Avellaneda; Síndico Titular: don David Martín Arias; Síndico Suplente: don Adolfo Vicente Bioy Casares. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez constituída definitivamente la sociedad, adquiera el activo y pasivo de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "Meryel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dando en pago acciones de la sociedad. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable a los señores Vicente Lorenzo Casares, Vicente Miguel Casares, David Martín Arias y Domingo Jorge Stafforini, quienes a su vez se lo confieren entre sí con el mismo alcance, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Sexto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo contrato de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto al principio citado, en la siguiente forma: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. ... Leída que les fue... Vicente L. Casares. — V. M. Casares. — Adolfo Bioy Casares. — J. M. de Costa. — David M. Arias. — Tomás J. de Anchorena. — Carlos N. Acuña. — Jorge Donovan. — Juan J. Avellaneda. — Dgo. Stafforini. — Fernando J. Acuña. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Es copia fiel, doy fe. El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde, previos los trámites correspondientes, se resolvió tener por comprendida a dicha sociedad dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente seguido en la Inspección General de Justicia bajo el número veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad y la resolución citada, lo que por su orden dice así: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables... "N. 23.348. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuetso por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 12 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.472. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Meriel Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — David M. Arias (h.). — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña... (Escribano).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e. 30|5 Nº 9.812 v. 30|5|67.

ALPHAVILLE
Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Félix San Martín, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos dieciséis, piso décimo "A", de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Luis Alberto Robiru, casado con doña Mabel Pioli; don Alfredo Walter Jakob, soltero; don Juan Carlos Liberti, casado en primeras nupcias; don Jaime Pablo Núñez, casado en primeras nupcias; don Julio Enrique Sanna, casado en primeras nupcias; don Jorge Juan Asconape, casado en primeras nupcias; don Pablo Jorge Dellepiane, casado en primeras nupcias; don Camilo Rivada, casado en primeras nupcias y don Carlos María Busignani, casado en primeras nupcias, a mérito del poder que éstos le otorgaron el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, según así resulta y consta en la escritura pasada al folio siete mil setecientos noventa y siete de este mismo Registro, protocolo respectivo, que su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe, asegurándome el compareciente que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes. — Y el señor Félix San Martín, en el carácter que concurre dice: Que por escritura del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio siete mil setecientos noventa y siete de este mismo registro, protocolo respectivo, el exponente y sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad "Alphaville Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos", la que fue autorizada a funcionar como tal, aprobándose sus estatutos, mediante la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete que lleva el número cuatro mil setecientos nueve. — Que a efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad nombrada, me hace entrega del expediente número veintitrés mil ochocientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, del que transcribo el acta constitutiva, el texto de los estatutos que han de regirla y las demás constancias pertinentes del referido expediente, en la siguiente forma: ... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante comparecen los señores don Luis Alberto Robiru, casado con doña Mabel Pioli, uruguayo, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y siete, comerciante, con Cédula de Identidad uruguaya número ochocientos trece mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Instrucciones número novecientos treinta y cinco de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito en ésta; don Félix San Martín, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el veintidós de julio de mil novecientos dieciséis, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número doscientos sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos dieciséis, piso décimo "A"; don Alfredo Walter Jakob, soltero, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintidós, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve piso quinto; don Juan Carlos Liberti, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro, piso tercero; don Jaime Pablo Núñez, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veintiséis, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento veinticinco, piso octavo; don Julio Enrique Sanna, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veinte, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número trescientos noventa y siete mil novecientos uno, domiciliado en la calle Berutti número tres mil treinta y tres, piso segundo, departamento B; don Jorge Juan Asconape, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos dieciocho mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento sesenta y tres, piso tercero; don Pablo Jorge Dellepiane, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veintisiete, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setenta y nueve, domiciliado en la calle Avenida Alvear número mil setecientos ocho, piso cuarto; don Camilo Rivada, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos veintiuno, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos quince, domiciliado en la calle Güemes número tres mil quinientos trece, piso segundo y don Carlos María Busignani, casado en primeras nupcias, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos dieciocho, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Ayacucho número novecientos veintiuno, todos los comparecientes, con excepción del primero, son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALPHAVILLE SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS". (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse a ejercer representaciones y mandatos. (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en diez series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de las que se suscriben las dos primeras de acuerdo al siguiente detalle, a saber: don Luis Alberto Robirú, suscribe noventa mil acciones; don Félix San Martín, suscribe dos mil acciones; don Alfredo Walter Jakob, suscribe un mil acciones; don Juan Carlos Liberti, suscribe un mil acciones; don Jaime Pablo Núñez, suscribe un mil acciones; don Julio Enrique Sanna, suscribe un mil acciones; don Jorge Juan Asconape, suscribe un mil acciones; don Pablo Jorge Dellepiane, suscribe un mil acciones; don Camilo Rivada, suscribe un [illegible] acciones y don Carlos María Busignani, suscribe un mil acciones. — Se integra el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Félix San Martín; Vicepresidente: don Alfredo Walter Jakob; Director titular: don Juan Carlos Liberti; Síndico titular: don Jaime Pablo Núñez; Síndico suplente: don Julio Enrique Sanna. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Félix San Martín y don Camilo Rivada, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — N. 23.835. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alphaville Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos", constituida en esta Ciudad el día 20 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4709. Hay un sello. — Fdo.: Alfredo L. Giugale, Escribano.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.30|5 Nº 9.828 v.30|5|67

METALURGICA QUERANDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 626. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Veinte y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público comparecen los señores don Guardiero Penciaroli, casado, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don Sergio J. E. Adorni, casado, domiciliado en la calle Campana número tres mil doscientos sesenta y siete; don Pedro Oscar Stella, casado, domiciliado en la calle Neuquén número cuatrocientos treinta y dos; don Norberto Julio Consigüo, casado, domiciliado en la calle Helguera número mil ochocientos veintinueve; don Jerardo Penciaroli, soltero, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; don Gerardo Isaac Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Sucre número mil trescientos cincuenta y cinco; doña Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, casada, domiciliada en la calle Joaquín V. González número quinientos setenta y dos; doña Corina Ringius, soltera, domiciliada en la calle Joaquín V. González número quinientos setenta y dos; doña Celia Salazar, soltera, domiciliada en la Avenida Leandro N. Alem número ochocientos ochenta y cuatro y don Miguel Trigo Viaña, casado, domiciliado en la calle Obligado número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, todos son hábiles, mayores de edad, argentinos con excepción del último de los nombrados de nacionalidad boliviano, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiséis de octubre del año mil novecientos sesenta y seis constituyeron la sociedad anónima "Metalúrgica Querandí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que de conformidad con los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres ha sido autorizada para funcionar en ese carácter; que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad solicitando de mí el autorizante transcriba el acta de fundación de la misma, sus estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia para lo cual me exhiben el expediente número veinte y dos mil ochocientos sesenta y tres de esa Repartición. Y que en lo pertinente dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Guardiero Penciaroli, Sergio J. Adorni, Pedro Oscar Stella, Norberto Julio Consiglio, Jerardo Penciardi, Gerardo Rodríguez, Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, Corina Ringius, Celia Salazar y Miguel Trigo Viaña y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "METALURGICA QUERANDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales; la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, petroquímicos y plásticos; b) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos alimenticios y productos elaborados o no; c) Préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Integrado 1) Guardiero Penciaroli, 500 "A" 5 votos $ 25.000; 2) Sergio J. Adorni, 200, "A" 5 votos $ 20.000; 3) Pedro Oscar Stella, 200 "A" 5 votos $ 20.000; 4) Norberto Julio Consiglio, 100 "A" 5 votos $ 10.000; 5) Jerardo Penciaroli, 200 "A" 5 votos $ 20.000; 6) Gerardo Rodríguez, 100 "A" 5 votos, pesos 10.000; 7) Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, 300 "A" 5 votos $ 30.000; 8) Corina Ringius, 200 "A" 5 votos pesos 20.000; 9) Celia Salazar, 100 "A" 5 votos $ 10.000; 10) Miguel Trigo Viaña, 100 "A" 5 votos $ 10.000; A continuación cada suscriptor integra, en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción lo que hace un total de $ 40.000 m|nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Al contador Guardiero Penciaroli; director: Pedro Oscar Stella; Síndico titular: doctor Sergio J. Adorni y Síndico suplente: señor Norberto J. Consiglio. — Cuarto: Autorizar a los señores Contador Guardiero Penciaroli y doctor Sergio J. Adorni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjunta. — G. Penciaroli. — Elsa I. R. de Penciaroli. — N. J. Consiglio. — C. Ringius. — C. Salazar. — S. J. Adorni. — J. Penciaroli. — P. O. Stella. — G. Rodríguez — M. Trigo Viaña. — Aureliano García Calvo, escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 585 de la Capital Federal. Certifico: Que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores: don Guardiero Penciaroli, don Sergio J. Adorni, don Pedro Oscar Stella, don Norberto Julio Consiglio, don Jerardo Penciaroli, don Gerardo Rodríguez, doña Elsa Ilda Ringius de Penciaroli, doña Corina Ringius, doña Celia Salazar y don Miguel Trigo Viaña, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — A. García Calvo. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — N 22863. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comerco; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Querandí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 26 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1. (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia.

— Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Re-

solución Nº 4142. — Son copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituída la sociedad "Metalúrgica Querandí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicitando, les expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo el autorizante hago constar que previendo el estatuto que toda emisión de acciones será elevada a escritura pública el impuesto de sellos se abona sobre la primera serie de acciones suscriptas en este acto, es decir que por este conceptos se pagará la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Leída que les fue ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — G. Penciaroli. — S. J. E. Adorni. — P. O. Stella. — N. J. Consiglio. — J. Penciaroli. — G. I. Rodríguez. — E. I. Ringius de Penciaroli. — C. Ringius. — C. Salazar. — M. Trigo Viaña. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veinte y seis del registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y uno al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: A. García Calvo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480 e.30|5 Nº 9.830 e.30|5|67

B. K. KIRK

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día:

Que por escritura pasada al folio 724, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "B. K. Kirk Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que dice. "Escritura número doscientos noventa y cuatro. En la ciudad de Bs. As., a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece don Ricardo Tomás Rencel, casado, contador público nacional con Cédula de Identidad 2.316.155 domiciliado en Defensa 1490, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Juan Carlos Lorenzo, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.414.187, domiciliado en la Avenida Libertador 4780, Capital; don Pablo José Inghilterra, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.383.812, domiciliado en Defensa 1480, Capital; Félix Rigazio, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 215.600, domiciliado en Ecuador 1568 Capital; Nélida Alonso, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 488.443, domiciliada en la Avenida Libertador 4780, Capital; Susana Magdalena González, casada, comerciante, domiciliada en Defensa 1480, Capital, María Luisa Pereira, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 578.367, domiciliada en Ecuador 1568, Capital; Ernesto Eduardo De Santis, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.578.679, domiciliado en Bolívar 456, Capital; Héctor Enrique Morello, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.849.181, domiciliado en Guido Spano 5565, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Julio Landau, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad 5.037.906, domiciliado en Anatole France 1623, Lanús, Provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron el 21 de diciembre de 1966, por escritura número 1802, pasada al folio 5720, de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4661 de fecha 2 de abril de 1967, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "B. K. Kirk, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia, número 23.765, del que resulta: Que de fojas uno a dos vuelta, corre el acta de constitución de fojas tres a cuatro vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas nueve la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1966, se reúnen los señores Juan Carlos Lorenzo, Pablo José Inghilterra, Félix Rigazio, Nélida Alonso, Susana Magdalena González; María Luisa Pereira, Ernesto Eduardo De Santis, Ricardo Tomás Rencel, Héctor Enrique Morello y Roberto Julio Landau, todos domiciliados en Esmeralda 339, 4º "6" Capital, mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "B. K. KIRK SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, bienes muebles y semovientes, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de fibras y tejidos textiles y artículos y productos metalúrgicos, plásticos, químicos, sintéticos, de vidrio y cerámica, y elementos para la construcción; c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas, negociación y administración de hipotecas y demás derechos reales, títulos, acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, con excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11672 (T. O. 1943) u otras por las que se requiera el concurso público. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en series de cien pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Juan Carlos Lorenzo: 9.000 acciones; Pablo José Inghilterra: 4.000 acciones. — Félix Rigazio 4.500 acciones — Nélida Alonso; Susana Magdalena González y María Luisa Pereira: 500 acciones cada una; Ernesto Eduardo De Santis y Ricardo Tomás Rencel: 300 acciones cada uno; y Héctor Enrique Morello y Roberto Julio Landau: 200 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos Lorenzo; Vicepresidente: Pablo José Inghilterra: Director: Félix Rigazio; Director: Nélida Alonso; Directora: Susana M. González; Directora: María Luisa Pereira; Síndico titular: Ricardo Tomás Rencel; Síndico suplente: Héctor E. Morello. — Cuarto: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituye, incorpora como aporte de capital el activo y pasivo de la empresa B. K. Kirk y Compañía Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1958 bajo el Nº 4013, al folio 324 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Autorizar a los señores Pablo José Inghilterra y Ricardo Tomás Rencel para que actuando en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por esta acta se constituye, con facultad de aceptar y proponer modificaciones inclusive a la denominación social. — E|L: domiciliados en Esmeralda 339, 4º "6", Capital. Vale. — Testado: Echaniz. — No vale. — Ricardo Rencel. — Susana G. de Inghilterra. — M. L. P. de Rigazio Rigazio. — P. J. Inghilterra. — H. E. Morello. — R. Landau. — Nélida Alonso de Lorenzo. — J. C. Lorenzo. — E. De Santis. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 que las firmas que anteceden son auténticas de: Juan Carlos Lorenzo; Pablo José Inghilterra; Félix Rigazio; Nélida Alonso Susana Magdalena González; María Luisa Pereira: Ernesto Eduardo De Santis; Ricardo Tomás Rencel; Héctor Enrique Morello y Roberto Julio Landau; y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... "N. 23.765. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "B. K. Kirk, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el día 21 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.661". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente... constituida la sociedad "B. K. Kirk, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Ricardo Tomás Rencel. — Hay una firma y un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entrelíneas: Rigazio: vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.30|5-Nº 9.739-v.30|5|67

C. DELLA PENNA

S. A. C. I.

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de Emisión de Debentures — C. DELLA PENNA S. A. C. I. — Domicilio: Paraná 464, Capital Federal. I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: 30 de Mayo de 1942. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nº 240, folio 124, Libro 46, Tomo A, de Estatutos Nacionales, el 11 de julio de 1942. Fechas de Inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 18 de junio de 1949; 13 de noviembre de 1956 y 5 de setiembre de 1960. II. — Objeto y Ramo Principal: Fabricación de Papelería Escolar y Comercial, Venta de Papeles para las Artes Gráficas. III — Capital: El capital social autorizado es de 510.000.000 millones de pesos, representado por 5.100.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en 425 series Clase "A" y 85 Series Clase "B", series de 10.000 acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a 455.400.000 pesos moneda nacional, dividido en 3.795.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a un voto y 759.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a cinco votos. IV — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Carlos Della Penna; Vicepresidente: Vicente Marino; Directores Titulares: Eduardo G. F. Desiata, Jorge A. M. Salotto, Felipe Di Paolo, Pablo Zizzi y Carlos Cionci; Síndico Titular: Jacinto González Segura; Síndico Suplente: Hilario S. Luchesi. V — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Armando Luis Holst y Fideicomisario suplente el señor Rodolfo José Fontanes. Con fecha 12 de Abril de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal, señor Eustaquio B. Labayru, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 236, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Carlos Della Penna, presidente del directorio de C. Della Penna S. A. C. I., Vicente Marino, Vicepresidente y Eduardo G. F. Desiata, Director-Secretario, y el señor Armando Luis Holst, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 25 de Abril de 1967, bajo el número dos, folio 313, Libro 2, del Registro de contratos de Debentures. VI — Condiciones Generales del Contrato: Monto de emisión: Se emiten m$n. 80.000.000 (ochenta millones de pesos moneda nacional), representados por 800.000 (ochocientos mil) debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en ocho series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés 20 % anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa del interés bancario. Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 % el día del vencimiento del tercer año; 30 % el día del vencimiento del cuarto año y 40 % el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. VII — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: No existen deudas con privilegio prendario o hipotecario. Deudas con Privilegio General: Se detallan a continuación las deudas con privilegio general que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. Previsión: Comercio Ley 17122|17206, m$n. 26.158.715. — Periodistas Ley 17122|17206, m$n. 51.583.203. Caja subsidios familiares personal Industria: Saldo aportes m$n. 6.913.192. Impuestos: Réditos, Ventas, Emergencia y Sustitutivo: m$n. 55.269.700. — Total de la deuda de privilegio general: m$n. 139.924.030. VIII. — Debentures Emitidos con anterioridad: No se han efectuado ninguna emisión. IX — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmuebles — Inversiones: Rondeau 3221|25|29: Sup. 372 m2. Cub. 500 m2 (Para renta) m$n. 4.710.273,63; Rondeau 3121|30|34: Sup. 632,68 m2. Cub. 1.882,30 m2 (Para renta), m$n. 1.502.755,52. Edificios de mampostería con estructura de hormigón armado. Partido Quilmes — Cuartel 5º: Sup. 3 Ha. 12 a. 72 ca.: Inversión: m$n. 1.675.960,00; Partido Pilar — Lote 28|29|30, Fracción B, Sup. 4.054 m2: Inversión m$n. 2.000.000,00; Partido Matanza — Cuartel 6º: Sup. 33.507 m2. Inversión m$n. 5.000.000,00; Terrenos. Totales Inversiones: m$n. 14.888.989,15; Bienes de Uso: Rondeau 3241 y Loria 2198, 2204 y 2206, Sup. 3.866,85 m2 Cub. 8.744,25 m2, m$n. 19.942.769,22; Loria 2220; Sup. 608 m2; Cub. 1.500 m2, m$n. 2.948.484,90; Rondeau 3257 (1); Sup. 135,83 m2. Cub. 240,08 m2. m$n. 519.493,90; Rondeau 3201|15: Sup. 477,22 m2. Cub. 450 m2. m$n. 769.743; 24 de Noviembre 2163: Sup. 329,50 m2. Cub. 196 m2. m$n. 453.461,90; Loria 2178|92: Superficie 169,92 m2. m$n. 12.274.611,00, Para uso de nuestros talleres y depósitos. Edificios de mampostería con estructura de hormigón armado, con entrepisos previstos para sobrecargas industriales: Paraná 458|60 (2): Sup. 388,17 m2. Cub. 695 m2. m$n. 2.225.647,40. Edificios de mampostería con estructura de hormigón armado. Paraná 462|64|66 (2): Superficie 398,66 m2. Cub. 2.040 m2. m$n. 6.086.006,78. Edificios de mampostería con estructura de hormigón armado, con entrepisos previstos para sobrecargas industriales. Totales Bienes de Uso: m$n. 45.225.218,10; Totales Inversiones: m$n. 14.888.989,15; Totales Propiedades Inmuebles m$n. 60.114.207,25. (1) En espera de los trámites para la posesión treintañal. (2) Son partes Bienes de Uso: Administración, ventas y depósito y parte de renta en la proporción de un 50 %. Bienes de uso: Instalaciones m$n. 3.203.860,85; Maquinarias y Herramientas m$n. 52.098.574,15; Muebles y Utiles m$n. 2.081.476,83; Rodados m$n. 4.077.137,34; Tipos y Películas m$n. 3.308.610,51. Total de bienes de Uso m$n. 64.769.659,68. X — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de Junio de 1965: Ingresos: m$n. 843.074.182; Egresos m$n. 749.614.541; Ganancia m$n. 93.469.641; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 11S.853.100. Al 30 de Julio de

1966; Ingresos m$n. 1.055.374.846; Egresos m$n. 905.802.102; Ganancia m$n. 149.572.744; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 166.301.395. — Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Carlos Della Penna, Presidente; Eduardo G. F. Desiata, Director-Secretario, Armando Luis Holst, Fideicomisario. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240.- e.30|5 Nº 9.782 v.30|5|67

ANGORA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 425. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparece el señor Nemo Verardo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Debenedetti número quinientos sesenta y siete, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "ANGORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", personería que me acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto de dicha firma los que fueron definitivamente protocolizados según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, al folio novecientos sesenta y dos del Registro número cuatrocientos cuarenta y seis a cargo del escribano de esa Capital don Carlos W. Oliva, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número quinientos doce, al folio ciento treinta y siete, del libro sesenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto y en copia simple debidamente certificada agrego a la presente escritura; b) Acta de Asamblea número uno de la citada firma celebrada con fecha 29 de julio de 1965 por la cuál se cambia el Directorio de dicha firma y se dispone el cambio de denominación social de la sociedad por el de "Antonio H. Alonso Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que tengo a la vista para este acto y transcribiré íntegramente más adelante; c) Nómina y registro de asistencia de accionistas a la Asamblea citada en el inciso b) la cuál asimismo se trascribirá íntegramente; d) Acta de Directorio Nº 11 (once) de la citada firma celebrada con fecha veinticuatro de febrero de 1967 que en su original tengo a la vista, por la cual se autoriza al señor Nemo Verardo, a suscribir esta escritura y que íntegramente se transcribirá. A continuación paso a transcribir los documentos señalados en los puntos b) y d) los que fielmente dicen: "Acta de Asamblea Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1965, y siendo las 16 horas, se reúnen en el local de la calle Corrientes Nº 3131 de esta Capital los accionistas de "Angora Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que figuran en y firman en el libro de Registro de Asistencia de Asamblea al folio Nº 2 conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del 19 al 23 de julio del corriente año. Abierto el acto, el presidente, señor Nemo Verardo, informa que se hallan presentes ocho accionistas todos por sí, representando un total de 10.000 acciones ordinarias con derecho a un voto a esta asamblea; que los documentos mencionados en el Orden del Día fueron oportunamente distribuidos y puestos a disposición de los accionistas, y que los libros y documentación se halla para su conocimiento en la sede social y están aún para su análisis, por los concurrentes. No habiendo observaciones se procede a considerar el orden del día: Punto Primero: Cambio de domicilio de la sociedad: El presidente señor Nemo Verardo informa, que el mismo tiene por objeto y solamente informativo que las oficinas fueron trasladadas en la calle Corrientes Nº 3131 de esta Capital, que la misma no implica modificación de estatutos, ya que en los mismos está previsto que la sociedad pueda instalar sus oficinas en cualquier parte de la República. Los accionistas presentes se dan por enterados y aprueban por unanimidad el cambio de domicilio, y sin observaciones al respecto. — Punto Segundo: Cambio de Directorio: A moción de la señora Alicia Cecilia Sáenz de Alonso, propone como directores titulares: a los señores Nemo Verardo, Antonio Rubén Alonso y Ricardo José Alonso y como suplentes a Ethel Alonso de Verardo y Estela Marchetti de Alonso. La moción presentada es aceptada por unanimidad de los accionistas. — Punto Tercero: Aprobación de Inversiones: El presidente señor Nemo Verardo informa a los señores accionistas la necesidad de efectuar las siguientes inversiones para que la sociedad tenga amplitud en el futuro de las actividades, por consiguiente pone a votación la compra de las siguientes propiedades de la calle Corrientes Nº 3125 al 3131, Rioja Nº 2005 al 2009, Guardia Vieja Nº 3134, Centenario Nº 146 departamento letra B de planta baja y segundo piso de la finca San José Nº 669 todas de esta Capital, además dos fracciones de campos sitos en la localidad de la Clarita, Provincia de Entre Ríos, un terreno sito en la Avenida Rosario esquina José María de Santo Tomé en la Provincia de Santa Fe un terreno en la calle Santa esquina Ayacucho en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y un chalet en la calle Nº 901 de Miramar, Provincia de Buenos Aires. La señora Cecilia Alicia H. S. de Alonso propone se acepte la moción presentada por el señor Nemo Verardo y se autorice al mismo a efectuar las escrituras correspondientes de las propiedades y terrenos nombrados por el presidente. — La moción presentada por la señora Alicia C. H. S. de Alonso es aprobada por unanimidad. — A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el señor Nemo Verardo y dice: "Que como informara anteriormente, antes de comenzar la asamblea, que se hallaban presentes la totalidad de los accionistas que componen la sociedad, y estando fuera de temario de la Orden del Día, se acepte la inclusión de el "Cambio de Denominación Social de la Sociedad". — La moción es aceptada por unanimidad. — Las razones por las cuales es necesario el cambio de denominación social de "Angora Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria", porque en varias oportunidades se recibieron intimaciones y telegramas colacionados de otras firmas que han objetado ese nombre ya que tienen registrado y patentado ese nombre como por ejemplo; Angorlan, Angorina, Angoreta, Angora Lavable, Anfora; y dada la similitud de Angorlan, Angorina, Angoreta, Angora los nombres trae aparejado confusiones, pérdidas de publicidad, pérdida de clientes, potenciales y efectivos, tramitaciones de marcas y patentes, además de otros inconvenientes comerciales, como así también se han recibido telegramas intimando el cambio de nombre. — Que además la clientela de la sociedad le es reconocible como con el nombre de "Antonio H. Alonso". La moción presentada es aceptada por unanimidad y por lo tanto se aprueba el cámbio de denominación social de Angora por el de Antonio H. Alonso. El señor Antonio Rubén Alonso propone que el mismo sea elevado a la Inspección General de Justicia, su publicación en el Boletín Oficial y su comunicación al Registro Público de Comercio como asimismo autorizar al señor Nemo Verardo para que curse las notas correspondientes a los distintos organismos. — Moción aceptada por unanimidad. — A continuación se trata como punto extraordinario también la designación de nuevo síndico, y a moción del señor Antonio Honorato Alonso, propone a la señora Alicia Cecilia Herminia Sáenz de Alonso para la sindicatura titular en lugar del señor Agustín Pasacantando, la moción se acepta por unanimidad. — A continuación informa el señor Nemo Verardo se trate el punto Designación de Accionistas para firmar el Acta: A moción del señor Ricardo José Alonso propone a las señoras Ethel Alonso de Verardo y a Estela Lucía Marchetti de Alonso, moción que es aceptada por unanimidad. — Seguidamente el señor presidente Nemo Verardo, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar daba por finalizada la reunión siendo las 19 horas, dejando constancia que no concurrió el Inspector de Justicia. — N. Verardo". — Firma: Angora Soc. Anón. Com. Inmob. Agrop. domicilio: Corrientes 3131, Capital. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 1965. — Nº de Orden, Fecha año 1965 — Día — Mes — Accionistas (Nombre y Apellido completos) — Representante (Nombre y Apellido completo) — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los títulos — Acciones o Certificados — Títulos Nros. Acciones Nº; Serie Nº - Capital m$n. - Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. Com. - Dos décimos de los presentes 1-29 Julio Nemo Verardo Por sí 1.000 - 5 - 4001 a 5.000 5ª - 100.000 - — 5 — 4001 a 5.000 5ª — 100.000 — 1.000 — 1.000. — 2-29 julio Ethel Alonso de Verardo Por sí 1.000 — 10 — 7.001 a 8.000 6ª — 100.000 — 1.000 — 1.000. — 3-29 julio Ricardo José Alonso Por sí 1.000 — 8 y 9 — 6.001 al 7.000 7ª — 100.000 — 1.000 — 1.000 — 4-29 julio Antonio Honorato Alonso Por sí 300. — 1 — 2 — 3 — 001 a 3.000 1ª 2ª 3ª 300.000 — 3.000 — 2.000. — 5-29 julio Antonio Rubén Alonso Por sí 1.000 6 — 7 — 5.001 a 6.000 6ª 100.000 — 1.000 — 1.000. — 6 Estela Lucía Marchetti de Alonso Por sí — 1.000 — 11 — 9.001 — 9.000 9ª 100.000 — 1.000 — 1.000. — 7-29 Julio Angela Gandolfo de Alonso Por sí 1.000 — 4 — 3.001 a 4.000 4ª 100.000 — 1.000 — 1.000. — 8-29 julio Alicia Cecilia Herminia Sanz de Alonso Por sí — 1.000 — 12 — 9.001 a 10.00 10ª 100.000 — 1.000 — 1.000 — 10.000 — 1.000.000. — 10.000 — 9.000 — N. Verardo. — Acta Nº 11. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 1967, y siendo las diecinueve horas, se reúnen el directorio de Anfora Soc. Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, señores Nemo Verardo, Ricardo José Alonso y Antonio Rubén Alonso, bajo la presidencia del nombrado en primer término, para considerar quién será la persona autorizada para firmar el protocolo correspondiente al cambio de denominación social de "Angora, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por el de "Antonio H. Alonso Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria", resultado de la Asamblea General del 29 de julio de 1965, y cuya resolución fue aprobada por la Inspección General de Justicia, con fecha diciembre de 1966. — A moción del señor Ricardo José Alonso propone que la autorización recaiga en el señor Nemo Verardo que representa a la sociedad con el cargo de Presidente de la misma, está moción es aceptada por unanimidad. A proposición del señor Antonio Rubén Alonso dice que la escritura correspondiente se efectúe ante el Escribano don Leopoldo Orenstein moción que se acepta también por unanimidad. — No habiendo otros asuntos qué tratar al respecto queda levantada la sesión siendo las 19,30 horas. — N. Verardo — R. J. Alonso. — Antonio R. Alonso. — Es copia fiel de los documentos citados, que he tenido a la vista en sus originales, doy fe. — Y en el carácter invocado y acreditado el compareciente dice: Que de acuerdo a lo dispuesto en las actas preinsertas Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 29 de julio de 1965, y Acta de Directorio Nº 11 celebrada con fecha 24 de febrero del año en curso, y on razón de las dificultades que presenta la similitud de la denominación de la firma por el representada "Angora, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", para el desarrollo de los negocios sociales, es que viene por este acto a sustituir el nombre de la mencionada sociedad por el de "Antonio H. Alonso, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Todas las actuaciones relacionadas concuerdan con las constancias que obran en el Expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 19.020 y autorizada finalmente por la Secretaría de Estado de Justicia por Resolución Nº 549 obrante a fojas 42 del citado expediente la cual íntegramente transcripta dice: "Buenos Aires, 27 Dic. 1966. — Visto al expediente N. 19.020|1|66, en el que la sociedad Angora, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo determinado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 33, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1965, en el estatuto de la sociedad "Angora, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Antonio H. Alonso, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropuecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000549. — Hay una firma ilegible — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia — Es copia Fiel de la Resolución de referencia. — Leída que le fue al compareciente, éste se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — N. Verardo. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinticinco y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del siete millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento quince, al presente y último qué sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Leopoldo Orenstein (Escribano). — Enmendado: 29; Entre líneas: La moción presentada es aceptada por unanimidad y por lo tanto se aprueba el cambio de denominación social de Angora por el de Antonio H. Alonso. — Todo vale. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.920.— e.30|5 Nº 9.863 v.30|5|67

COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos ochenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Rodolfo Benítes Lastra, que dice ser casado, mayor de edad, hábil, de esto vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Thilo Martens, Doña Gerda Lueg de Martens, Don Norberto Trabb, Don Gustavo Palau Posse, Doña Gertrudis Schaaf, Don Pascual Raúl Tomá, Don Ryuiti Asiya, Doña Eileen Astrid Mc Carthy de Ogdon y Doña Sofía Elida Jacobson, personería que se acredita con el mandato que se menciona al final de esta Escritura y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados por escritura de fecha diez y nueve de abril del corriente año pasada al folio mil ciento trece del protocolo de este mismo Registro ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU, SOCIEDAD ANONIMA" según surge de la citada escritura y cuya acta de constitución en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Thilo Martens... domiciliado en la calle Ocampo dos mil ochocientos ochenta y cuatro... Doña Gerda Lueg de Martens... domiciliada en la calle Ocampo dos mil ochocientos ochenta y cuatro... don Rodolfo Benítes Lastra... domiciliado en la Avenida Callao mil quinientos setenta y ocho, piso octavo, Departamento "B"... don Norberto Trabb... domiciliado en la calle Emilio Mitre número treinta y nueve, piso primero, departamento "C"... don Gustavo Palau Posse... domiciliado en la calle Monseñor de Andrea seiscientos setenta y dos de San Isidro, Provincia de Buenos Aires... doña Gertrudis Schaaf... domiciliada en la calle Mariano Pelliza setecientos ochenta y dos, Olivos, Provincia de Buenos Aires... don Pascual Raúl Tomá... domiciliado en la calle Saavedra número novecientos setenta y uno... don Ryuiti Asiya... domiciliado en la calle Mendoza número tres mil ciento diez y siete, piso quinto, departamento "B"... doña Eileen Astrid Mc. Carthy de Ogdon... domiciliada en la calle Wineberg dos mil novecientos cuarenta y nueve de Olivos, Provincia de Buenos Aires... y doña Sofía Elida Jacobson... domiciliada en la calle Suipacha mil trescientos veintidós Planta Baja... todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Comercial y Ganadera del Nirihuau Sociedad Anónima". b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) La Sociedad tiene por objeto la realización de actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisión y consignación de materias primas para las industrias de los siguientes ramos: minera, textil, de caucho, de cuero, de material plástico, metalúrgico y mercaderías en general, por compra-venta, exportación, representación, comisión, consignación de cueros crudos o curtidos, cueros lanares, lana, algodón y demás frutos del país, sus productos, subproductos y derivados y mercaderías en general, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales. Ganaderas: Explotación de establecimientos agropecuarios dedicándose a trabajos agrícolas, forestales, ganaderos, frutícolas y criadero de aves y conejos. — Para su cumplimiento la sociedad

tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: a) don Thilo Martens suscribe tres mil quinientas acciones por valor de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; — b) doña Gerda Lueg de Martens suscribe dos mil quinientas acciones por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento. — c) don Rodolfo Benites Lastra suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que suscribe en dinero efectivo en su diez por ciento. — don Norberto Trabb suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento. e) don Gustavo Palau Posse suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento. — f) doña Gertrudis Schaaf suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; g) don Pascual Raúl Tomá suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez %. h) don Ryuiti Asiya suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; i) Doña Eileen Astrid Mc Carthy de Ogdon suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento; j) Doña Sofía Elida Jacobson suscribe quinientas acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional que integra en dinero efectivo en su diez por ciento, lo que hace un total de diez mil acciones, valor nominal, diez millones de pesos moneda nacional o sea el veinte por ciento del capital autorizado que ha sido integrado en dinero efectivo en su diez por ciento, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Inspector General de Justicia, del Presidente de la Sociedad y de la Sociedad misma. Se deja constancia que la señora Gerda Lueg de Martens efectúa su aporte con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Thilo Martens: Vicepresidente: Doña Gerda Lueg de Martens; Director Titular: Don Norberto Trabb; Síndico Titular: Don Guillermo Harteneck; Síndico Suplente: Don Alberto Rubén López... Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — T. Martens. — G. L. de Martens. — R. Benites. — N. Trabb. — Gustavo Palau. — G. Schaaf. — P. R. Tomá. — Ryuiti Asiya. — Eileen A. de Ogdon. — Sofía Elida Jacobson. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe.... que obra a fojas tres vuelta a fojas siete del expediente número veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación... en el expediente citado se encuentran agregados: a) A fojas once la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, o sea el diez por ciento del capital suscripto en el acta de la constitución provisoria de la sociedad; y b) A fojas catorce la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que transcripta dice: "Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Comercial y Ganadera del Nirihuau, Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 19 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.720". Es copia fiel, doy fe. ... La personería del señor Rodolfo Benites Lastra surge del poder que le fuera otorgado por la escritura de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil ciento trece del protocolo de este mismo registro, doy fe, expresando el mandatario que el mismo se encuentra en plena vigencia. Leída... R. Benites. — Está mi sello. Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560.— e.30|5 Nº 9.870 v.30|5|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACER-BAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treintaiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Eugenio Felipe de Vincentiis, Celestino Escudero, Rafael Eugenio Caira y Héctor Manuel Rodríguez, todos integrantes de la Sociedad "Acer-Bat", Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos argentinos, casados los tres primeros y soltero el último, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Marcos Paz número dos mil dieciséis barra dieciocho, Capital Federal, convienen de mutuo y común acuerdo modificar las cláusulas Cuarta, Quinta y Séptima, del Contrato Social, las que pasarán a estar redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran en la actualidad totalmente integradas de acuerdo al inventario y balance practicados al día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, de común acuerdo entre los socios, que se agrega al presente debidamente certificado y que debe ser considerado como parte integrante del presente. — Quinta: El Capital Social podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, emitiéndose a tal efecto hasta diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios, los que podrán suscribirlas en la proporción al capital que han aportado hasta ahora, teniendo en cuenta a aquellos que optaron por su adquisición. En caso de que los socios no se interesaran podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Séptima: Los socios concurren de la siguiente forma a suscribir el capital social: Eugenio Felipe de Vincentiis, suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Celestino Escudero, suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rafael Eugenio Caira, suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Héctor Manuel Rodríguez, suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cláusula Adicional: Los cuatro socios de común acuerdo manifiestan que quedan en plena vigencia la totalidad de las cláusulas no modificadas por el presente, del contrato social de "ACER-BAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. S|r.: "treintaiún", vale. — Celestino Escudero. — Eugenio Felipe de Vincentiis. — Rafael Eugenio Caira — Héctor Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320 e. 30|5 Nº 9.668 v. 30|5|67

TRANSPORTES CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rene Hechem, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hermelinda Fernández, libreta de enrolamiento número tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Vidal número cuatro mil seiscientos quince, Capital Federal; y Juan Carrasquera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Linares, domiciliado en la calle Lezica cuatro mil trescientos treinta y siete, Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón quinientos cuatro mil ciento setenta y uno, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resulto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se subordinará a las siguientes disposiciones: Primera: Se denominará TRANSPORTES CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Capital Federal, en la calle Lezica cuatro mil trescientos treinta y siete|treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de transporte de mercaderías y cargas generales, ya sea como empresaria de transporte o como acarreadora o porteadora, por cuenta propia o de terceros. Transportará además, encomienda, correspondencia, valores en tránsito, por sí o por cuenta de terceros o de Correos y Telecomunicaciones de la Nación. — Podrá asimismo contratar fletes con terceros y aceptar comisiones y mandatos y efectuar toda otra clase de actos de comercio y|o civiles de cualquier naturaleza que fueren, con la única limitación de la licitud de los mismos. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá fundar otras sociedades y asociarse, accidental, temporaria, o definitivamente con otras personas, entidades o sociedades o con el Gobierno de la Nación, o con los provinciales o municipales. — Tercera: Este contrato rige por cinco años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios según el balance que debidamente autorizado por Contador Público Nacional se acompaña y que forma parte del presente contrato, de la siguiente manera: a) El señor Rene Hechem, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; b) El señor Juan Carrasquera, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del señor Rene Hechem, con las más amplias facultades; dejándose constancia de que en su carácter de gerente se le considerará no solamente mandatario de la sociedad, sino que por este acto se le confieren todas las facultades para las cuales se requiera poder especial en lo concerniente a la representación más completa y amplia de la sociedad, incluida la representación en juicio de la misma. — El Gerente devengará un sueldo mensual por su gestión, a convenir como así los viáticos y gastos de representación que pudieren serle acordados. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, previas las amortizaciones de estilo, que se practicarán conforme a la escala del Impuesto a los Réditos, se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital y el sobrante de utilidades, previas las reservas que se consideren oportuno efectuar, será repartido entre los socios en la misma proporción en que les pertenezca el capital. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento interdicción o quiebra de uno de los socios la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar su representación en una sola persona a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Novena: En los casos previstos en la cláusula anterior deberá realizarse un inventario y balance general extraordinario dentro de los diez días de la fecha en que la Sociedad tenga conocimiento de tales hechos, a los fines de determinar fehacientemente el haber correspondiente al socio afectado. — Décima: A los efectos de asentar las resoluciones de los socios se llevará un libro de actas rubricado, así mismo la Sociedad llevará el libro rubricado preceptuado por el artículo ciento sesenta y cuatro del Código de Comercio y los demás que la ley le obliga. — Décima Primera: El socio señor Juan Carrasquera, deberá dedicar el total de su tiempo exclusivamente a las tareas que desempeñará en la Sociedad. Por el contrario, el señor Rene Hechem, queda expresamente autorizado para dedicarse a cualquier otro tipo de tareas aunque fueren del mismo objeto que el de la presente sociedad. — Décima Segunda: En caso de que las pérdidas de un ejercicio superen el cuarenta por ciento del Capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: La disolución y liquidación de la Sociedad será efectuada por el señor Rene Hechem, o por quien represente sus derechos hereditarios, quienes desempeñarán su cometido de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: En todo cuanto no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o en su defecto las generales del Código de Comercio, o las supletorias del Código Civil. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan constituida la Sociedad, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: "los, mil, sociedad, constituir, vale. — E|L.: "re", todo vale. — S|raspado: "Hermelinda", todo vale. — Fdos.: Juan Carrasquera y Rene Hechem. — En escrito presentado en 25 de abril de 1967, se establece que el verdadero nombre del socio Juan Luis Carrasquera es como queda dicho y no como figura en el contrato.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. e.30|5 Nº 9.805 v.30|5|67

HEBAR-GOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Don Gregorio Osgerichian, C. I. 1.995.958, sirio, casado, domiciliado en la calle Pergamino 1660 y Don Héctor Carlos Barchielli, L. E. 1.811.870, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren 4170 ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "HEBAR - GOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Pergamino 1658 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día primero del corriente mes, fecha de comienzo de las operaciones sociales, a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y|o compra, importación, exportación y toda clase de operaciones de producción y comercio al por mayor o menor de calzado para niños, mujeres y hombres, sin limitación alguna, pudiendo también extender sus actividades a cualquier otra clase de operaciones relacionadas con el objeto principal. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Un millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Mil Doscientas cuotas de Mil Pesos moneda Nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Gregorio Osgerichian, Seiscientas cuotas; Héctor Carlos Barchielli, Seiscientas cuotas. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en bienes, según detalle en inventario suscripto por ambos socios y considerado parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios quienes actuarán como Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de ambos Gerentes, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negocios ajenos a la sociedad. La firma personal de los Gerentes estará precedida por la denominación de la sociedad. A los efectos de endosar cheques destinados a ser depositados en cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno de los Gerentes. Sexta: Los socios se comprometen a aportar su trabajo personal y a no realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto principal o accesorio de la sociedad. Séptima: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando alguno de los socios lo requiera y cuya aprobación por parte de éstos deberá constar en forma escrita en el libro de actas. Las utilidades o pérdidas que resulten o la venta y liquidación social, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: En caso de muerte o incapacidad

legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar sus actividades con la incorporación de los herederos del causahabiente, unificando su representación cuando sean más de uno. Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, el fallo será inapelable. Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que tomen lo socios en sus reuniones periódicas. Bajo las diez cláusulas que anteceden los socios dejan constituida la presente sociedad firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Castelar, provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesentisiete. — Entre Líneas: Castelar, provincia de — Vale. Fdos.: G. Osgerichian y H. C. Barchielli. —

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. — e.30|5 Nº 9.695 v.30|5|67

ALMAFUERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de Abril de 1967, los Sres. Juan Jacinto Cueto, Hugo Héctor Juan y Juan Ramón Cueto únicos componentes de la razón social "ALMAFUERTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar la cláusula 13ª de su contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula décima tercera: de común acuerdo entre los socios se conviene que los cheques, retiro de libreta de cheques o cualquier otro comprobante de operaciones con Bancos, deberán ser firmados en forma conjunta por los socios, gerentes Srés. Juan Jacinto Cueto y Hugo Héctor Juan, precedida del sello "Almafuerte Sociedad de Responsabilidad Limitada". Las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.220. — e.30|5 Nº 9.685 v.30|5|67

AGOSTI HERMANOS - PARQUE HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 5 de mayo de 1967, pasada ante el Escribano don Héctor M. Kleiman, la Sociedad AGOSTI HERMANOS - PARQUE HOTEL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se transforma en Parque Hotel Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680 e30|5 Nº 9.764 v.30|5|67

ESTACION DE SERVICIO BOYACA SEOANE, FALCONI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 5 de mayo de 1965, Pedro Ramiro Díaz Fontán, vende, cede y transfiere las 90 cuotas de capital de $ 1.000 c|u., que posee en la sociedad ESTACION DE SERVICIO BOYACA SEOANE, FALCONI Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA., a Sarah Seoane Laredo y Carmen Seoane Laredo en partes iguales y por la suma de $ 190.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Fdo.: P. R. Díaz Fontán. — S. Seoane Laredo. — C. Seoane Laredo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.30|5 Nº 9.741 v.30|5|67

GARCIA HNOS. Y NOSTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los abajo firmantes, señores Víctor Ceferino García, español, casado en primeras nupcias con doña Elida Barreiro, con C. I. número 3.679.966, Capital, domiciliado en la calle Hudson Nº 4505, Capital, José María García, español, casado en primeras nupcias con doña Angeles Sánchez, con C. I. Nº 3.679.967, Capital, domiciliado en la calle Avenida General Paz Nº 2400, Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y Víctor Antonio Nosti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Strangford Nº 6026, Capital, con C. I. Nº 3.134.668, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En el día de la fecha queda constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de GARCIA HNOS. Y NOSTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará a la explotación de Taller de Troquelado de Pliegos de Imprenta, pegado y armado de estuches, cajas y anexos, pudiendo asimismo realizar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto teniendo su sede principal en la calle Hudson Nº 4509, Capital y taller en la calle Molinedo Nº 475|77, Valentín Alsina Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, también podrán trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La duración de la presente sociedad es por el término de veinte años a contar desde el día de la fecha. — No obstante el plazo fijado si cualquiera de los socios quiera retirarse podrá hacerlo después de transcurrido tres años de vigencia del presente, previo aviso a los socios por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días y en virtud de ello se practicará un balance e inventario y de lo que le correspondiera de capital y ganancias obtenidos se le abonará el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuotas mensuales sin interés, no debiendo transcurrir más de dos años para el pago total y designándose un valor llave del treinta por ciento sobre el capital actualizado al día, teniendo los socios restantes prioridad de adquirir la parte del socio saliente, haciéndose cargo del activo y pasivo para proseguir en los negocios sociales. — Tercera: El capital lo compone la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales y discriminado en maquinarias, materias primas, muebles y útiles y dinero en efectivo que en conjunto forman la cantidad expresada. — Cuarta: La administración y la firma social estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, debiendo siempre actuar dos conjuntamente cualesquiera de ellos para representarla en todos sus negocios y actividades sin limitación de facultades con la salvedad que le queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Quinta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual de quince mil pesos cada uno por las tareas técnicas y administrativas que realicen y que serán imputados a gastos generales.

Sexta: Los socios gerentes, para el mejor desempeño de sus funciones, nombrarán una persona idónea para contabilizar todas las operaciones que realice la sociedad en los libros que exige el Código de Comercio y todos los años se practicará un balance general e inventario y de las ganancias que surjan previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva serán repartidas por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los herederos o representantes con personería jurídica unificada proseguirán en los negocios sociales con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado y si éstos no desearan continuar se procederá en un todo de acuerdo a la cláusula segunda. — Octava: En caso de divergencia o no interpretación de algunas de las cláusulas de este contrato, los socios nombrarán un árbitro amigable componedor por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo nombraán un tercero para que dirima en calidad de segunda y última instancia. — Novena: El presente contrato es inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, rubricándose los libros exigidos por el Cód. de Comercio. — Décima: La sociedad, a los fines de la mejor realización de los negocios sociales podrá solicitar créditos y operar con cualquier Banco de esta plaza, nacional o extranjero, obligarse y aceptar garantías para salvaguardar sus intereses, otorgar y aceptar actos, contratos y documentos necesarios, ya sea por escritura pública o privada sobre bienes muebles, inmuebles, maquinarias, etc., etc., como compradora, vendedora o deudora o acreedora, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, demandar a los deudores de la sociedad, firmar, endosar, suscribir avales, letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro documento de crédito o del comercio, efectuar toda clase de operaciones bancarias como efectuar depósitos y girar contra ellos y en general realizar toda clase de operaciones que estén permitidas por las leyes y uso del comercio sin limitación alguna y que sean requeridas por el giro y marcha de los negocios sociales, inclusive aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. Bajo las cláusulas que anteceden y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra indicado. — Conforme: Víctor García. — José García y Víctor Nosti.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.30|5 Nº 9.841 v.30|5|67

IMPORTGRAPH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jorge Ramón Cannistraci, domiciliado en Tronador número 201, Capital Federal, y Nicolás Carlos Spotorno, domiciliado en Campana Nº 2676, piso 1º, departamento F, Capital Federal, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "IMPORTGRAPH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Paraguay Nº 643, piso 7º, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y en el extranjero, como así también tener representantes o ajencias en cualquier punto de la República y del extranjero. Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la importación de toda clase de artículos técnicos para dibujo y estudio, de la marca "Rotring" de la fábrica alemana Riepe-Werk. — Además podrá dedicarse a cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, especialidades veterinarias, inmobiliarias, de importación y exportación en general, siendo el presente detalle meramente enunciativo y de ninguna manera limitativo. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en dos años a partir de la fecha de firma del presente contrato. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por nuevos períodos similares de dos años, si no mediara oposición expresa de cualquiera de los socios en contrario, manifestada por telegrama colacionado con noventa días de antelación al vencimiento de cada período. Igual procedimiento se observará en caso de retiro de cualquiera de los socios, los que podrán retirarse en cualquier momento una vez transcurrido el primer período. — Cuarta: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal formado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, válida por un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo por partes iguales, es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio don Jorge Ramón Cannistraci y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio don Nicolás Carlos Spotorno. — El capital así fijado podrá ser aumentado en la oportunidad que lo resuelvan los socios y la suscripción e integración se hará en todos los casos en proporción al Capital Social aportado, es decir, siempre en partes iguales. — La forma jurídica de la Sociedad podrá ser modificada cuando así lo decidan ambos socios. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida por los dos socios y además por acuerdo de ambos, por el señor Néstor Martiniano Giolito, todos los cuales tendrán el carácter de "Gerentes" y en tal sentido harán uso de las facultades de administración y disposición, incluyendo las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que encuadren dentro de sus fines y objetos. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de cualesquiera de los dos socios indistintamente, con el Gerente señor Néstor Martiniano Giolito, acompañada del sello de la misma, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria conforme al artículo 16 de la Ley 11.645 y en especial comprar, vender y gravar bienes, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes, firmar convenios y contratos, realizar sociedades accidentales, actuar ante los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales, Ministerios, Secretarías, Municipalidades, etcétera. Nacionales y Provinciales, Aduana de la Capital y otras, Dirección General Impositiva, Cajas de Jubilaciones, realizar toda clase de actos procesales, concurrir a licitaciones, convenir cuentas corrientes, créditos, avales, garantías, préstamos, etc., y librar papeles de comercio; endosarlos y aceptarlos, especialmente cheques, letras, pagarés, giros del interior y del exterior; actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Alemán Transatlántico y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Sexta: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — La contabilidad de los negocios sociales será llevada de acuerdo a las leyes y a los usos del comercio. Se practicará un inventario y Balance General al 31 de diciembre de cada año, debiendo ser aprobado por ambos socios en un plazo no mayor a los sesenta días, pasado el cual no tendrán derecho a observaciones. — En oportunidad de cada Balance, se efectuarán las amortizaciones que corresponda por Ley y se constituirán las reservas necesarias para atender el cumplimiento de leyes sociales y otras, las que por acta se establezcan y las del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el máximo exigido de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645. — Séptima: Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno posea. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las únicas limitaciones de los socios en relación al presente contrato, son las de no comprometer la firma social en fianzas, ni garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, pudiendo atender el socio Jorge Ramón Cannistraci las actividades profesionales que desarrolla y otras y lo mismo el socio Nicolás Carlos Spotorno, siempre y cuando no afecten, perturben ni interfieran las sociales. Novena: La Sociedad, sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo si mediare acuerdo en tal sentido; b) Por acuerdo de las partes en cualquier momento una vez transcurrido el primer período. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un Inventario y Balance General a esa fecha y es optativo del socio sobreviviente la incorporación de herederos del socio fallecido o incapacitado a la Sociedad, en cuyo caso deberán estos últimos designar un único representante, que tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapaz. — De todas manera se aclara que el socio sobreviviente se reserva el derecho de ejercitar la opción de adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. — En el caso que no se resolviera favorablemente la incorporación del representante de los herederos, el socio que continúe liquidará a quien corresponda el haber que resulte del Balance General practicado, cuyo pago, en caso de corresponder, se efectuará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario que utilicen en esa oportunidad los Bancos oficiales para las operaciones de crédito, firmando pagarés por la cantidad resultante. — Igual criterio se observará para la liquidación de la parte del socio que resuelva retirarse de la Sociedad. — Décima: Para todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluyendo los sueldos de los Gerentes, se llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, quedando a criterio de los mismos mostrarlo o negarlo. — Décima primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad ya sea que se refieran al contrato mismo o a la marcha de ella,

serán dirimidas sin forma alguna de juicio por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán un tercero y único quien deberá expedirse dentro de los sesenta días de su designación y cuyo fallo será inapelable ni por ante los Tribunales. — Durante la ausencia del socio don Jorge Ramón Cannistraci, lo reemplazará con las mismas atribuciones, deberes y obligaciones y para toda decisión urgente, el Gerente don Néstor Martiniano Giolito. — Décima segunda: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal y a los mismos fines constituyen domicilio especial en el de la sede social, calle Paraguay 843, piso 1º, de esta Ciudad. — Previa lectura de las cláusulas que anteceden y como ratificación de su contenido, firman las partes un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — J. Cannistraci. — N. C. Spotorno. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Jorge Ramón Cannistraci y de don Nicolás Carlos Spotorno. — Conste. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto Horacio Pascual, escribano. — S|raspado: "en forma". Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400 e. 30|5 Nº 9.847 v. 30|5|67

CLEAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reúnense los socios de "Clan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Roque Peralta y Adolfo Juan Renicoli, únicos integrantes de la firma, en razón de las cesiones de cuotas que los señores Mario Divescui y José Cañadas hicieron oportunamente y por convenio privado a favor de los señores Roque Peralta y Adolfo Juan Renicoli. — De común acuerdo resuelven modificar el contrato social el que queda redactado de la siguiente forma: Entre los señores Roque Peralta, argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Sadi Carnot número seiscientos trenta y siete de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires y Adolfo Juan Renicoli, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Berutti número dos mil novecientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, se ha convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y a las cláusulas que a continuación se establecen: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CLEAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la calle Veinticinco de Mayo ciento noventa y cinco, piso quinto, oficina quinientos catorce, de la Capital Federal, la que podrá ser trasladada, como asimismo se podrán establecer filiales y sucursales en el país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los negocios de estibajes y cargas en general y todos los derivados relacionados con lo mismo; compra y venta de mercaderías en general, como así también la exportación e importación de las mismas, pudiendo extender sus negocios a otras actividades si los socios lo creyeran conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en partes iguales y en dinero efectivo. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, fecha en que los socios determinarán si la sociedad continúa o si la misma caducará por el mero transcurso del tiempo. — Quinta: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento fijado en la cláusula anterior, por voluntad de los socios. Si cualquiera de ellos deseara retirarse con anticipación al plazo de vigencia de este contrato, deberá comunicar su retiro al otro socio, con una anticipación de por lo menos noventa (90) días y en tal caso de común acuerdo establecer si las cuotas sociales del socio que desea retirarse se transfieren a un tercero extraño a la sociedad o si la sociedad entre en liquidación de acuerdo a las estipulaciones establecidas en este contrato. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios y a quienes se designa con el carácter de gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que le señala la ley y el presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los dos gerentes, para cualquier clase de operaciones, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán sus firmas particulares, pero les está terminantemente prohibido usar la denominación social en negocios extraños a la sociedad o en fianzas, o garantías de obligaciones propias o de terceros. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento en que lo decidan los socios. — Octava: Cada socio podrá gozar de un sueldo con imputación a gastos generales en remuneración de las actividades que desempeñe en beneficio de la sociedad. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta constituir el diez por ciento que determina la Ley 11.645, serán distribuidas entre los socios por partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, podrán optar dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad absoluta, si se retiran de la sociedad o continúan en la misma unificando representación. — En el primer supuesto la sociedad entrará en liquidación, tarea que estará a cargo del socio sobreviviente y quien adecuará su labor a las normas de este contrato y del Código de Comercio. — Undécima: En caso de disolución total las tareas de liquidación estarán a cargo de ambos socios a quienes se designa como liquidadores. — Duodécima: La sociedad por intermedio de sus gerentes podrá comprar, vender, permutar, transferir, adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles y semovientes, adquirir mercaderías, marcas de fábricas, patentes, celebrar contratos de locación y de arrendamientos, aún por plazos mayores de dos años, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias del país, oficiales, mixtas o privadas y realizar todas las operaciones que se consideren necesarias, siendo la presente enumeración de carácter meramente enunciativo. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, serán resueltas únicamente por árbitro, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales del presente, los contratantes fijan los siguientes domicilios especiales; el señor Roque Peralta en la calle Sadi Carnot número seiscientos treinta y siete de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, y el señor Adolfo Juan Renicoli, en calle Berutti número dos mil novecientos cuarenta y dos, de esta Capital, donde se tendrán por válidas todas las citaciones, modificaciones, emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Décimo Quinta: Por cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado precedentemente. R. Peralta, Adolfo Juan Renicoli. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.440 e.30|5 Nº 9.338 v.30|5|67

SALVADOR DITTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Salvador Ditta, italiano, casado, mayor de edad y hábil para contratar, con domicilio legal en la calle Simbrón cuatro mil setenta y tres, Capital Federal, y la señorita Nora Marta Ditta, argentina, soltera, menor de edad, hija de Salvador Ditta quien en este acto autoriza a la menor, nacida el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, a ejercer el comercio, por lo que solicita la venia correspondiente, con domicilio legal en la calle Simbrón cuatro mil setenta y tres, Capital Federal; quienes han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, sujeto en general a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre ambos contratantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la venta de maderas, hierros, chapas, nuevos y usados; y demás materiales afines. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de SALVADOR DITTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Simbrón cuatro mil setenta y tres, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiar y|o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional y aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: el señor Salvador Ditta un mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos lo que totaliza la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos, y la señorita Nora Marta Ditta las trescientas cincuenta cuotas restantes, lo que totaliza la suma de trescientos cincuenta mil pesos. — El capital social está formado por un conjunto de bienes y deudas cuyo detalle especificativo constan en el inventario que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Salvador Ditta, quien por este acto es designado gerente, debiendo suscribir con su firma personal, y seguido de la palabra gerente, pospuesta a la denominación Salvador Ditta y Cía., S. R. L., con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro, en beneficio personal, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por intermedio de su gerente, realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes muebles inmuebles, mercaderías en general, títulos, acciones, constituir gravámenes, tomar y|o dar dinero en préstamo, descontar documentos, operar con todos los Bancos oficiales y privados sin restricción alguna, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos del gerente que son amplios. — Sexta: Cada año el veintiocho de febrero se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en períodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal; asimismo se podrán hacer otras deducciones y constituir reservas en los límites permitidos por la Dirección General Impositiva; el remanente que resultare será distribuido entre los socios en la siguiente proporción el señor Salvador Ditta el sesenta y cinco por ciento, y la señorita Nora Marta Ditta el treinta y cinco por ciento restante; en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudieran haber. — Octava: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años siendo el plazo de duración prorrogable por un período igual, si no mediare oposición escrita de alguna de las partes. — Novena: El socio que quiera retirarse o disolver la sociedad deberá preavisar al otro socio con una antelación, de por lo menos, noventa días, mediante telegrama colacionado, y una vez expirado este plazo se practicará balance general e inventario, para determinar el activo neto del socio que quiera retirarse, fijándose el valor de las cuotas en relación al valor general del patrimonio social al momento en que se efectúa el retiro. — Si hubiera divergencias en fijar tal valor se someterán a un arbitraje de amigables componedores en las condiciones que más adelante se dirán. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, o con motivo de la disolución y|o liquidación será dirimida con prescindencia de toda acción e intervención judicial, por amigables componedores designados uno por cada parte disidente, debiendo los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir, nombrar a un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — El plazo de laudar y la multa a cargo de la parte que no cumpla con dicho laudo o que dificulte para que éste se dicte, será fijada por el Tribunal Arbitral en la primera reunión que realice. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, su parte de capital pasará a poder de sus herederos y|o derecho habientes quienes, mediante la intervención directa de un representante único reemplazarán al fallecido o incapacitado, en la sociedad. — Para el caso de que ninguna de las partes quisiera continuar con dicho negocio, se hará una licitación a fin de realizar el activo y pasivo social de cuyo producto se repartirá a los socios, en proporción igual a la del capital que le corresponda a cada una de ellas según conste en los respectivos libros de contabilidad. — Cualquier divergencia que se suscitare para la interpretación, cumplimiento, o imprevisión del presente contrato será dirimida de acuerdo a lo establecido en el artículo diez. — Bajo tales cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, firmándose en fecha y lugar ut supra indicado, un ejemplar destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Salvador Ditta. — Nora Marta Ditta.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.30|5 Nº 9.779 v.30|5|67

CHEVALIER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 26 de abril de 1967, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, doctor Guillermo Peña, al folio 660 del registro número 172 a su cargo, la sociedad que gira en esta Ciudad con la denominación de "Haras Ojo de Agua" y bajo la razón social de "CHEVALIER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar el capital social de seiscientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional hasta la suma de veinte millones de pesos de igual moneda, mediante reservas de ocho millones seiscientos treinta y un mil pesos efectuada en reunión de socios celebrada el 17 de junio de 1966 y de diez millones setecientos mil pesos según reunión de socios celebrada el día 14 de febrero del corriente año, quedando integrado el capital en la siguiente forma: 10.075 cuotas a la señora María Angélica Chevalier de Victorica Roca: $ 10.075.000 m|n.; 8.879 cuotas al señor Juan Carlos Chevalier: $ 8.879.000 m|n.: 1.046 cuotas a la señora Inés María Victorica Roca de Gorostiza: pesos 1.046.000 m|n.; totales: veinte mil cuotas: m$n. 20.000.000. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 — e.30|5-Nº 9.816-v.30|5|67

CONFITERIA EL OLMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de mayo de 1967, el señor Evaristo Espandín, cede, vende y transfiere a favor del señor José García, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 1873, Capital Federal, las 200 cuotas valor cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CONFITERIA EL OLMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 80.000 m|n., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1967. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. — e.30|5-Nº 9.320-v.30|5|67

ALLSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad ALLSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, elevándolo a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las que el socio Sr. Rafael Horacio Antonacci, integró seiscientas cincuenta, la socia Sra. María Alcira Pagola de Antonacci trescientas noventa y el socio Sr. Domingo Antonacci las restantes doscientas sesenta. Todo según documento privado de fecha 20 mayo 1966 complementado en escrito presentado el 12 abril 1967. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 — e.30|5-Nº 9.884-v.30|5|67

CONFITERIA DEL CARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 10 de mayo de 1967, los señores Manuel Rodríguez Dacoba, titular de 300 cuotas, Manuel Ferreiro, titular de 300 cuotas; José Barreiro titular de 300 cuotas, Vicente Varela, titular de 200 cuotas, Antonio Cesario titular de 100 cuotas; y Juan García, 100 cuotas, todas de mil pesos m|n. cada una, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "CONFITERIA DEL CARMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores José García, Juan Carlos Marrón, Herminio Diéguez y Faustino Márquez, José Cadenas y Manuel Gómez, que totalizan 1.300 cuotas y que los cesionarios se distribuyen en la siguiente forma: José García, Juan Carlos Marrón, Herminio Diéguez y Faustino Marques, 217 cuotas cada uno de ellos, y José Cadenas y Manuel Gómez, 216 cada uno en el precio total y convenido de pesos 9.250.000 m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Ep.: "y Juan García 100 cuotas", vale. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320 — e.30|5-Nº 9.819-v.30|5|67

L. I. P.

LABORATORIOS DE INSTRUMENTAL DE PRECISION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de cuotas de sociedades de responsabilidad limitada. Modificación de contrato. — Entre los señores Ingeniero Néstor Juan Angel Colombo, argentino, casado, domiciliado en Lacroze 175, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Alberico Di Rosa, italiano, casado, domiciliado en Pacífico Rodríguez 245, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de L. I. P. LABORATORIOS DE INSTRUMENTAL DE PRECISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 8 de octubre de 1952 inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1952 bajo el Nº 2.597 al folio 58 del libro 24 de contrato de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de fecha 19 de abril de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1954 bajo el Nº 1.124 al folio 323 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de fecha 21 de enero de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1954 bajo el Nº 823 al folio 207 del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por contrato de fecha once de diciembre de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de febrero de 1957, bajo el Nº 233 al folio 229 del libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada, por contrato de fecha once de diciembre de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1962 bajo el Nº 94 al folio 556 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por contrato del 29 de diciembre de 1966 inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1967 bajo el Nº 562 al folio 489 del libro 54 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y por la otra la señora María Julia Margarita Nally, Viuda de Ross, argentina, viuda, con domicilio en la calle Cerviño 3428, Capital, resuelven: Primero: El señor Alberto Di Rosa vende, cede y transfiere a la señora María Julia Margarita Nally viuda de Ross las treinta cuotas de mil pesos m|n. que posee de capital en la sociedad, que importan treinta mil pesos moneda nacional en dicha suma, que el cedente declara haber recibido antes de ahora en dinero en efectivo por lo que otorga al adquirente por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Esta venta se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, en consecuencia el señor Alberico Di Rosa completamente desvinculado de la sociedad. — Tercero: Presente en este acto el señor Néstor Juan Angel Colombo da su conformidad a la cesión de cuotas arriba mencionada. — Cuarto: En este estado se resuelve modificar el artículo catorce del contrato social que en adelante dirá: Para agilizar la marcha de la sociedad, así como para los casos de incapacidad legal, ausencia o enfermedad del socio gerente, se autoriza a la señora María Julia Margarita Nally Vda. de Ross o al apoderado que tenga constituido en legal forma, a actuar con todas las facultades inherentes a la función de gerente. — Quinto: Se resuelve dejar en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario y posteriores modificaciones. — En prueba de conformidad firman las partes, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1967. Fdos.: M. J. M. Nally de Ross. — A. Di Rosa. — N. J. A. Colombo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280 e.30|5 Nº 9.822 v.30|5|67

D A M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Mario Schmulevich, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Chile mil ochocientos treinta y seis, primer piso, departamento once; David Schmulivich, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en el Pasaje Juan B. Jantin Nº dos mil ciento sesenta y nueve, de la Capital Federal, han resuelto de mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias del Código de Comercio y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y administración en la calle Chile mil ochocientos treinta y seis, primer piso, Dpto. once y local de ventas en la calle Belgrano Nº ciento diez y ocho de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladar el domicilio a cualquier otro punto como así también instalar agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la importación, exportación, industrialización y muy especialmente a la comercialización al por mayor y menor de tejidos de punto, lencería, y artículos para la moda femenina, pudiendo además dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles y en general a cualquier otra actividad industrial y|o comercial lícita que los socios de común acuerdo resuelvan emprender en beneficio de la sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar del dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotrae la validez del presente contrato. — Podrá disolverse en forma anticipada transcurrido dos años de vigencia del mismo, debiendo comunicarle el socio que desee tal determinación al otro por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio comercial. — Solicitada la disolución por uno de los socios, el otro podrá optar por temperamento o también adquirir la parte del socio que haya tomado tal determinación, debiendo abonarle su capital y cuenta particular en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y momento de la disolución, el setenta y cinco por ciento en el término de doce meses en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, adicionando cada una el interés mensual de plaza al momento de la sesión. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de m$n. un millón, dividido en mil cuotas de m$n. un mil cada una, totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, en las siguientes proporciones: Mario Schmulevich setecientas cuotas y David Schmulivich trescientas cuotas. — Quinta: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Mario Schmulevich quien utilizará su firma personal bajo sello social, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en especial comprar, vender y constituir y o gravar bienes muebles y|o inmuebles, créditos hipotecarios y|o comunes y|o prendarios; operar con todos los Bancos oficiales o particulares ya sea en cuenta corriente o en descuentos de pagarés de la sociedad, librar cheques, letras de cambio y en general toda documentación comercial, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — El socio David Schmulivich podrá usar la firma social únicamente para los siguientes casos: Dirección Gral. Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, su Municipio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cajas de Institutos de Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio, Cámara de Alquileres, endosar cheques y pagarés para ser depositados o acreditados a nombre de la sociedad. — En todos los casos ninguno de los socios podrá comprometer la firma social para fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El 30 de abril de cada año se practicará un balance general de las actividades sociales. — De las utilidades resultantes se llevará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá de la siguiente forma: Mario Schmulevich sesenta y cinco por ciento; David Schmulivich treinta y cinco por ciento. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios Mario Schmulevich y David Schmulivic se comprometen a dedicar todo su celo y conocimiento a las actividades sociales no pudiendo iniciar otras actividades comerciales sin el consentimiento expreso del otro contratante. — Octava: En caso de fallecimiento y|o declaración de incapacidad física y|o legal de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes, quienes unificarán la representación en una sola persona. — En caso de no querer continuar, los herederos y|o representantes se practicará un balance general a la fecha de ocurrida la causa de incapacidad y|o muerte, y la suma resultante se abonará en la forma establecida en la cláusula tercera, en lo referente a la cesión de cuotas. — Novena: Todas las divergencias o diferencias que surjan entre los socios o entre éstos y los herederos o derecho habientes durante la vigencia, liquidación o participación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, siendo designado uno por cada parte. — Los árbitros designados, antes de conocer la cuestión, designarán el tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes lo mismo que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes nueve cláusulas se firma de conformidad el presente contrato en lugar y fecha ut supra. — Mario Schmulevich. — David Schmulivich.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.640.— e.30|5 Nº 9.849 v.30|5|67

CAYETANO PEPE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de diciembre de 1966, entre el señor Cayetano Pepe, italiano, y la señora Irene Rivaroli, argentina, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en Terrero 1534 de esta Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CAYETANO PEPE CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá domicilio comercial y legal en Terrero 1534 de la Capital Federal y que explotará el ramo de Transportes y carga en general, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros rubros comerciales o industriales en cualquier sitio de la República, por instalación, compra, participación o asociación. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años con efecto retroactivo a contar del 1º de septiembre de 1966. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la siguiente manera: el socio Cayetano Pepe, 800 (ochocientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio Irene Rivaroli, 50 (cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital está totalmente integrado conforme al balance firmado que forma parte complementaria de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Cayetano Pepe, con carácter de gerente y con goce de sueldo que consignarán los socios en el libro de Actas de sociedad. El socio gerente podrá disponer del uso de la firma social y la representación jurídica, comercial e industrial para la validez de los actos y contratos que realición y para la sociedad antepondrán a la sociedad ante las administraciones o reparticiones nacionales provinciales o municipales, o para actuar ante los Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones podrán hacerlo indistintamente cualquiera de los socios que firman la sociedad. Cuando actúen en representación y para la sociedad antepondrán a sus firmas personales el nombre de la sociedad. — Quinta: El día 31 de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas que arroje, luego de deducidas las reservas legales, serán distribuidas proporcionalmente al capital de cada uno de los componentes de la sociedad. Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad firmada de ambos socios. No obstante, transcurridos sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio y no mediando oposición alguna de los socios se considerarán que han otorgado su conformidad. — Sexta: La sociedad no se disolverá necesariamente por muerte, inhabilitación física o mental, interdicción o quiebra de alguno de sus integrantes, quedando facultado el socio restante para disponer si continuará o no las actividades societarias con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes en ese caso deberán unificar su representación, pero si dichos herederos o representantes no desearen continuar con los negocios sociales, podrán vender su parte a un tercero que reúna las condiciones idóneas para la empresa. — Séptima: En todo lo no expresamente convenido en este contrato se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley 11.645. Bajo lo Expuesto en las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizados el contrato de Constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se obligan a cumplir con arreglo a derecho, leído que fue manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y tras la aceptación en todas sus partes, firmaron como lo hacen habitualmente para constancia en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cayetano Pepe; Irene Rivaroli.

Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000. — e.30|5 Nº 9.821 v.30|5|67

OSCAR PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; entre la Srta. Irma Alicia Masia, argentina, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio según venia judicial de fecha 4 de junio de 1965, inscripta bajo el Nº 161, Folio 285, Libro 4 y el Sr. Oscar Raúl Masia, casado, argentino, ambos con domicilio en la calle Coronel Toscano 663 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "OSCAR PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Ciudad, calle Ayacucho 543, primer piso, sin perjuicio de traslados posteriores, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de publicidad en todos sus rubros y en especial continuar con los negocios efectuados hasta la fecha por el Sr. Oscar R. Masía, bajo la razón de Oscar Publicidad. — Para el cumplimiento de sus fines podrá operar por sí sola, o asociada a terceros en nombre y|o por cuenta propia o ajena, efectuando todos los actos jurídicos enumerados y|o autorizados expresamente o tácitamente en el Art. 3º de la Ley 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años; a contar desde el primero de julio de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, prorrogable automáticamente por otro término igual si no mediare oposición de alguno de los consocios, mediante comunicación con seis meses de antelación por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente forma: La Srta. Irma Alicia Masía, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos y el Sr. Oscar Raúl Masía, dos mil novecientas cincuenta cuotas o sea la suma de dos millones novecientos cincuenta mil pesos, habiéndose integrado el capital dicho, en muebles y útiles, dinero, mercaderías y demás valores, según balance que se acompaña por separado y que forma parte integrante de este contrato. — El aporte

en efectivo de la Srta. Irma Alicia Masía, proviene del dinero ahorrado de su trabajo personal. — Quinta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Oscar Raúl Masía, quien queda designado en este acto como gerente, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes y administración con la sola prohibición de usar la firma en el otorgamiento de fianzas y garantías a terceras personas, ajenas al giro o a la sociedad misma. — Podrá realizar en la forma expresada la compra, venta de bienes inmuebles y muebles, descuentos de documentos a terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos Central de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco, firmar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio y todo otro documento de crédito o papel de comercio; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y toda clase de Secretarías Nacionales y autoridades extranjeras, delegar sus facultades total o parcialmente a uno o más apoderados, otorgar poderes generales y especiales, obrar en nombre de la sociedad teniendo las facultades necesarias, aún aquéllas establecidas en los Arts. 782, 806 y 839 e incisos 1 al 4 y 7 al 17 del Art. 1.881 del Código Civil y Art. 608 del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y efectuar cuantos más actos u operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: El día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los tres meses y que considerará aprobado si no hubiera impugnación concreta y fundada dentro de los 30 días de que los mismos sean conocidos por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas técnicas, las provisiones impositivas y para cargas sociales, etc., se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios como sigue: Irma Alicia Masía, treinta por ciento y el señor Oscar Raúl Masía, setenta por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital, saldo de su cuenta particular y montos que se fijen de común acuerdo, en la forma establecida en la cláusula siguiente o en su defecto los socios podrán proseguir el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin previo consentimiento de los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas, todo de conformidad a lo establecido por la Ley 11.645. — El reintegro de las cuotas de capital y utilidades a los socios salientes, se efectuará previo inventario y balance practicado al efecto y se hará efectivo al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales e iguales con más el interés bancario vigente, sobre los saldos deudores, la primera de las cuales se abonará en el acto de la firma de la escritura respectiva de cesión de derechos y acciones a favor de la sociedad. Esta misma condición rige para el caso previsto en la cláusula anterior. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en caso de liquidación, serán liquidadores los socios, los cuales deberán ajustar sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios emergentes de la interpretación de este contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores quienes antes de laudar, nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, haciendo los socios expresa renuncia de concurrir a los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato en el lugar y fecha indicados más arriba. — Sobrerraspado "543" Vale. — Irma Alicia Masía — Oscar Raúl Masía. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital Federal, que, las firmas que anteceden corresponden a la Srta. Irma Alicia Masía y al Sr. Oscar Raúl Masía y han sido colocadas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, noviembre 23 de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello y una firma, Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080. — e.30|5 Nº 9.674 v.30|5|67

MALMIERCA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 1966, los señores Alfredo Verga; Héctor Julio Marcelo Malmierca; Hugo Mario Malmierca y Carlos Aquiles Verga, representado por don Alberto Colombo, según poder general otorgado el 18 de abril de 1966, ante Raquel Bo de Aguirre, de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, únicos componentes de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "MALMIERCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle Bulnes 455, con un capital de $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 m|n. c|u. y que corresponde a los contratantes en la siguiente proporción: al señor Alfredo Verga: 2.875 cuotas o sea un capital nominal de pesos 287.500 m|n.; al señor Carlos Aquiles Verga: 2.875 cuotas, o sea un capital nominal de $ 287.500 m|n.; al señor Héctor Julio Marcelo Malmierca: 2.125 cuotas, o sea un capital nominal de pesos 212.500 m|n.; al señor Hugo Mario Malmierca: 2.125 cuotas, o sea un capital nominal de $ 212.500 m|n.; convinieron de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que prorrogan el plazo de duración de la sociedad por el término de nueve años, a partir del 1º de enero de 1968, venciendo en consecuencia el término de duración de la sociedad el 31 de diciembre de 1977. — Segundo: Declaran nulas las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social. — Tercero: Dejan sin efecto la modificación del contrato social efectuada el 9 de abril de 1962, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de junio de 1962, bajo el Nº 1.558, al folio 221, del libro 44 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. por el cual se designaba gerente de la sociedad al señor Andrés Verga (hijo) en razón de haber vendido éste el total de sus cuotas sociales y de las cuales era propietario. — Cuarto: Modificar la redacción de la cláusula 11, la que queda redactada así: "Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disuelve, pero es privativo de los herederos resolver si continuan o no en la sociedad, debiendo en caso afirmativo unificar personería en uno de los mismos declarados como tal. — Los herederos del socio fallecido ni su representante ejercerán el cargo de gerentes, salvo que los socios restantes resuelvan lo contrario. — Si los herederos resuelven retirarse de la sociedad deberá practicarse un balance general para determinar el haber líquido del socio fallecido a la fecha de su deceso. La valuación de los rubros que integran el activo se efectuará conforme a las siguientes normas. a) para los bienes de cambio y de uso el precio de plaza; b) "llave del negocio", cuyo valor se estimará por cualquiera de los procedimientos admitidos por la Dirección General Impositiva. — El importe resultante a favor del causante se abonará a los herederos en la siguiente forma: diez por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, más un interés cuya tasa será inferior en tres puntos a la fijada por el Banco Central de la República para las operaciones bancarias. — El interés se abonará por trimestre anticipados y sobre saldos adeudados. — Firmado Alfredo Verga. — Héctor Julio Marcelo Malmierca. — Alberto Colombo. — Hugo Mario Malmierca.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880 e.30|5 Nº 9.890 v.30|5|67

ORGANIZACION TECNICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre Oscar Rafael Zappino, argentino, con Cédula de Identidad Nº 3.551.197, con domicilio en Piedras 939, 1er. piso, Dto. 5; Mario Alberto Francisco Correa, argentino, con Cédula de Identidad Nº 2.075.916, con domicilio en Piedras 939, 1er. piso, Dto. 9, ambos comparecientes comerciantes, hábiles para contratar, mayores de edad, vecinos, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad funcionará bajo la denominación de "ORGANIZACION TECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Piedras 939, 1er. piso, Dto. 6, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad se constituirá por el término de cinco años a partir del primero de mayo del presente año. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto las instalaciones de antenas colectivas de televisión, pudiendo ampliar dicha actividad sin limitaciones dentro del ramo, a todas las especialidades afines. La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, ya sean particulares o sociedades de cualquier tipo toda clase de operaciones relacionadas con la índole de sus negocios. Podrá comprar y vender, importar y exportar, ejercer cualquier clase de representación, adquirir, transferir, hipotecar o vender, total o parcialmente, el dominio de bienes inmuebles, realizar operaciones de Crédito con todo tipo de Bancos e instituciones privadas de Crédito. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 cuotas (cien cuotas) de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n. de c|l. cada una, totalmente suscriptas por los socios en el 50 o|o (cincuenta por ciento) cada una, totalmente integradas en mercaderías consistentes en aparatos de medición y herramientas de trabajo. — Quinta: La dirección de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará el inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulte, se destinará el cinco por ciento (5 o|o), para constituir el fondo de reserva legal a que alude la Ley 11.645 del remanente, los socios por mayoría de votos, resolverán la parte que se destinará a la formación de otros fondos de reserva y previsión y el saldo será distribuido a prorrata del Capital aportado y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Las facultades de los socios consistirán en actuar conjunta o separadamente comprometiendo a la sociedad con su firma, cualquiera de los dos, indistintamente. — Octava: Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros ni aún cuando sea su firma particular. — Novena: La aprobación del balance, la disolución anticipada y más cuestiones que signifiquen modificar el acto constitutivo, serán resueltos por los socios por mayoría absoluta de votos en función del capital. — Décima: Los socios deciden designar en este acto al señor Mario Alberto Francisco Correa, para realizar los actos y trámites tendientes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — De conformidad firman en el lugar y fecha, al comienzo indicados. — O. R. Zappino. — Mario A. Correa. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, que la firma que antecede es auténtica de don Oscar Rafael Zappino y de don Mario Alberto Francisco Correa, y ha sido puesta en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Hay una firma. — J. E Martínez Santana. Escribano. — Concuerda con su original. — Se expide el presente testimonio para la Sociedad, en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. — Fdos.: O. R. Zappino y M. A. F. Correa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.30|5 Nº 9.765 v.30|5|67

RAFAEL CAPASSO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Rafael Capasso, italiano, domiciliado en Itaquí seis mil quinientos ochenta y seis, Capital Federal, don Cayetano Capasso, italiano, domiciliado en Avenida General Paz diez y seis mil veintidós, Capital Federal; don Vicente Capasso, italiano, domiciliado en Agüero novecientos ochenta y dos, Morón, Provincia de Buenos Aires, y don David Capasso, italiano, domiciliado en Itaquí seis mil quinientos ochenta y seis, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el presente contrato: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "RAFAEL CAPASSO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la calle Martiniano Leguizamón cuatro mil seiscientos cuarenta y uno barra cuarenta y cinco, Capital Federal pudiendo establecer sucursales y representaciones en el interior o exterior del país y mudar domicilio. Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de calzado en general, pudiendo igualmente realizar cualesquier actividad lícita sin excepción ni limitación alguna. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de veinticinco años, pudiendo disolverse por acuerdo de los socios en cualquier momento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda nacional un millón) que es aportado de la siguiente manera: Rafael Capasso, cuatrocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cuatrocientos mil), cada uno de los restantes tres socios, doscientos mil pesos de igual moneda (moneda pesos nacional doscientos mil). El capital social se divide en cien (cien) cuotas de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil) cada una de ellas, estando totalmente integrado en maquinarias y mercaderías según balance que los socios suscriben por separado. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida individualmente por cualesquiera de los socios, quienes tendrán en la misma forma el pleno uso de la firma social para todos los actos sin limitación alguna. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuya confección estará a cargo del socio que la mayoría designe y que se considerará aprobado en caso de no ser expresamente observado dentro de los treinta días corridos de su presentación. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas en su caso, serán soportadas por partes iguales entre todos los socios, luego de practicadas las deducciones correspondientes al Fondo de Reserva Legal y aquellas que los socios resuelvan en cada caso. — Octavo: Todos los socios se obligan a desplegar cuanta actividad personal sea menester para la atención del giro de la sociedad. — Noveno: En ningún caso la firma social podrá ser afectada a actos extraños al objeto de la sociedad, ni para afianzar obligaciones de terceros o de los socios. — Décimo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos por capital y por personas, salvo aquellas que tengan por objeto decidir el ingreso de nuevos socios o la modificación del capital social que deberán ser aprobados por unanimidad. Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, quienes deberán unificar la representación. — Décimo segundo: Por unanimidad la presente sociedad podrá convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Décimo tercero: Todas las divergencias que existieran entre los socios serán sometidas a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo fuero de excepción, inclusive el arbitral. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se firma el presente contrato en un original con el sellado de ley a efectos de su inscripción en el Juzgado de Registro. Firmado: Rafael Capasso; C. Capasso; V. Capasso; D. Capasso.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. — e.30|5 Nº 9.773 v.30|5|67

ARMANDO CAMPANA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 1967, entre los señores Armando Campana; Julio Bartolomé Roca; Angel Homero Petraglia; Héctor Campana y Marcos Drucaroff, en su carácter de únicos socios de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "ARMANDO CAMPANA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fuera inscripto el 14 de febrero de 1967, bajo el número 138, al folio 430 del libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y como cedentes; y don Abraham Goldfarb, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 1328, piso 7º, Capital Federal, por la otra parte y como cesionario, convienen lo siguiente: 1º) Modificar el plazo de la sociedad establecido en la cláusula cuarta, del contrato social original la que quedará redactada en la siguiente forma: Cuarto: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1967. — 2) Los socios nombrados en primer término como cedentes, venden, ceden y transfieren por igual importe a don Abraham Goldfarb, las cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que les pertenecen en la sociedad "Armando Campana y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la siguiente manera: don Armando Campana, un mil ochocientas cuotas, reteniendo en propiedad las cuatro mil quinientas cuotas restantes; don Julio Bartolomé Roca, sus ochocientas cuotas; don Angel Homero Petraglia, sus setecientas cuotas; don Héctor Campana, sus setecientas cuotas; y don Marcos Drucaroff, sus quinientas cuotas; adquiriendo en total don Abraham Goldfarb, cuatro mil quinientas cuotas; retirándose de la sociedad los socios cedentes con excepción

de don Armando Campana, quedando en esta forma modificada la cláusula tercera del contrato social original, la cual quedará redactada en la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 9.000.000) dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Armando Campana, cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Abraham Goldfarb, cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatro millones quinientos mil de pesos moneda nacional. — Quedan en esta forma desvinculados de la sociedad los socios cedentes con excepción de don Armando Campana. — Igualmente queda modificada la cláusula quinta del contrato social original, la que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará ejercida por los socios don Armando Campana y don Abraham Goldfarb, en forma conjunta, con el cargo de gerentes, quienes firmarán con su firma individual precedida por el estampado de la razón social. — Las demás cláusulas no modicadas por el presente convenio continúan en pleno vigor. — Firmado: Armando Campana; Julio Bartolomé Roca; Angel Homero Petraglia; Héctor Campana; Marcos Drucaroff; y Abraham Goldfarb.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. e.30|5 Nº 9.804 v.30|5|67

HARFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arturo Harff, casado, alemán, y Werner Harff, casado, alemán, ambos domiciliados en la calle Pinto 3587, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados son únicos integrantes de la razón social "HARFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato suscripto con fecha 16 de junio de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de noviembre de 1964, bajo el Nº Tres mil sesenta y seis al folio ciento sesenta y cinco del libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en Tres millones novecientos mil pesos moneda nacional estando representado dicho aumento por incorporación de bienes muebles de conformidad al Balance General firmado por los socios y el Contador Público Nacional don Salomón Schmukler, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Tercera: A los efectos legales correspondientes se modifican las cláusulas quinta y séptima del contrato social citado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: Por don Arturo Harff cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una que representan Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y por don Werner Harff tres mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una que representan la suma de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, créditos, etc., de acuerdo al Balance General certificado por el Contador Público Nacional don Salomón Schmukler y que forma parte integrante del presente". — "Séptima: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un Balance General; de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Los balances se considerarán aprobados si no fueren impugnados dentro de los treinta días de su presentación". Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de abril del año novecientos sesenta y siete. — Firmado: A. Harff — Werner Harff.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280. — e.30|5 Nº 9.896 v.30|5|67

CADIO COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del siete de abril de mil novecientos sesenta y siete en la firma "CADIO COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido lo siguiente: El Dr. Rolf Rodenstock cede, vende y transfiere al señor Roberto Juan Fischer, alemán, Martín Coronado 840, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, las 7.500 cuotas de capital de m$n. 100.—.cada una que le pertenecen en la sociedad, por el valor nominal de las cuotas o sea por m$n. 750.000.—. Como consecuencia, el Dr. Rolf Rodenstock deja de pertenecer a la sociedad, transfiriendo todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. — Los señores Dr. Walter Dyckerhoff y Roberto Juan Fischer, ahora únicos socios de "Cadio, Compañía Argentina de Industrias Opticas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen modificar los artículos 1º, 6º y 9º del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Primero: Queda constituida entre los señores Dr. Walter Dyckerhoff y Roberto Juan Fischer una sociedad de responsabilidad limitada. — Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Dr. Walter Dyckerhoff, siete mil quinientas cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Roberto Juan Fischer, siete mil quinientas cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Noveno: Quedan designados gerentes de la sociedad, en las condiciones que especifica el artículo octavo, los señores Dr. Walter Dyckerhoff y Roberto Juan Fischer y subgerente el señor Julio Argentino Queirolo, los que podrán dedicarse a otros negocios, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio del cargo que ejercen en esta sociedad, siempre que dichos negocios no sean de análogo objeto al especificado en el artículo quinto de este contrato". — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Fdo.: Dr. W. Dyckerhoff. — J. C. Papendieck. — R. Fischer. — E|líneas: alemán, Martín Coronado 840 (Acassuso) Provincia de Buenos Aires, vale.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.30|5-Nº 9.743 v.30|5|67

FERNANDEZ Y AMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los que suscriben: Antonio Serafín Fernández, casado, argentino, mayor de edad, e Isidoro Amar, casado, argentino, mayor de edad, todos con domicilio en la calle Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta y uno, de esta Capital Federal y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de FERNANDEZ Y AMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Ugarteche número dos mil ochocientos sesenta y uno. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, madereras, plásticas, textiles, agrícolas, ganaderas y forestales. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compra venta de materias primas, de cualquier otra clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o no y especialmente mediante cualquier tipo de licitaciones en el país o en el extranjero; ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante el aporte del capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, apícolas, avícolas o de granja. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas directamente o indirectamente con su objeto, con las limitaciones expresamente establecidas por las leyes o el presente contrato. — Tercera: La duración de este contrato social será de cinco años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (moneda nacional cinco millones) dividido en cinco mil cuotas de moneda pesos nacional un mil cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales o sea dos mil quinientas cuotas de moneda pesos nacional un mil cada uno de los socios. — El capital totalmente suscripto es integrado en la expresada proporción, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios, requiriéndose la firma indistinta de cualquiera de ellos, en los casos de disposición de bienes, libramientos de cheques y documentos compromisorios del haber social. — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones podrán los socios actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — En los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas, nacionales, municipales y|o provinciales y ante empresas civiles y comerciales, podrán cualesquiera de los socios, actuar individualmente e indistintamente. — Séptima: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales e igualmente concurrirán a las pérdidas, previa deducción del cinco por ciento con destino a la formación de la reserva legal. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) por la expiración del trámite fijado para la duración de la misma; b) por voluntad de uno de los socios, debiendo en este caso, el socio que deseare su disolución, dar un aviso previo a los otros socios con una anticipación no menor a los noventa días y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — En este caso los socios sobrevivientes, podrán resolver continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en su caso, debiendo los herederos unificar la representación de los mismos ante la sociedad o proceder a su disolución definitiva, tomándose como base financiera para tal disolución un balance especial que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente decretada. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia, y|o su disolución, con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Antonio Serafín Fernández. — I. Amar.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.30|5 Nº 9.776 v.30|5|67

COBRILCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1967 entre don Juan Alberto Chichmanian y doña Ercilia del Tránsito Barrionuevo, únicos componentes de la Sociedad "COBRILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado de fecha 10 de julio de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de septiembre de 1962 bajo el número 2.459, al Folio 369 del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores modificaciones, la primera del 3 de abril de 1963 inscripta el 27 de mayo de 1963 bajo el Nº 1.095, al Folio 258 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la segunda del 4 de diciembre de 1964, inscripta en el mencionado Registro el 31 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.896, al Folio 2, del Libro 49; y la última del 31 de julio de 1965 inscripta el 25 de agosto de 1965 bajo el N 2.184, al Folio 316 del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven por el presente: Primero: Aumentar el capital social de la suma de un millón de pesos moneda nacional a la de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la capitalización de sus cuentas particulares, hasta la concurrencia de un millón de pesos moneda nacional cada uno. — Segundo: En consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital de la Sociedad es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden mil ochocientas al señor Juan Alberto Chichmanian, o sea la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y mil doscientas cuotas a la señorita Ercilia del Tránsito Barrionuevo, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal". — Tercero: Todas las demás cláusulas del Contrato Social y las de sus posteriores modificaciones que no se modifican por el presente, continúan con toda su fuerza y vigor, las que expresamente ratifican sus socios por el presente. — En prueba de conformidad firman, el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Juan A. Chichmanian. — Ercilia Barrionuevo. — Certifico: en mi carácter de escribano Titular del Registro Nº 210, que la firma que antecede es auténtica de don Juan Alberto Chichmanian y Ercilia del Tránsito Barrionuevo y ha sido puesta en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Hay una firma y un sello que dice Laura Achiary de Monti, Escribano Nacional.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.30|5-Nº 9.848-v.30|5|67

MIGUEL & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Enrique Vicente Miguel, casado, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Yerbal Nº 1744, y doña Blanca Clara Brown, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Yerbal Nº 1746, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: 1º: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "MIGUEL & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Yerbal Nº 1744, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — 2º: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Coemrcio. — 3º: El objeto de la sociedad lo constituye la representación y venta de mercaderías generales por cuenta de terceros. — 4º: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: el señor Enrique Vicente Miguel, la suma de setenta mil pesos moneda nacional, o sea, setenta cuotas, y la seño-

rita Blanca Clara Brown, treinta mil pesos moneda nacional, o sea, treinta cuotas. Estos aportes han sido integrados con las cuentas a cobrar y muebles y útiles que se detallan en el inventario que forma parte de este contrato. — 5º: La administración de la sociedad será ejercida por la señorita Blanca Clara Brown, quedando expresamente establecido que será suficiente la firma de uno solo de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — 6º: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — 7º: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. — 8º: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — 9º: Las utilidades y/o pérdidas se dividirán en dos partes, de acuerdo a los capitales aportados, o sea, el señor Enrique Vicente Miguel tendrá el 70 por ciento de las utilidades netas realizables y la señorita Blanca Clara Brown, el 30 por ciento restante. — 10º: En caso de muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapaz; debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — 11º: Los cuotas no podrán ser cedidas a terceros y en caso de retiro de uno de los socios —que deberá comunicarlo al otro con una anticipación no menor de treinta días y por telegrama colacionado— la sociedad quedará disuelta. En tal caso se practicará un balance general y los beneficios o pérdidas resultantes serán repartidos o soportados por los socios en la forma prevista en la cláusula 9º. — 12º: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula 10º y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá igual a lo enunciado en la cláusula 11º. — 13º: Cada uno de los socios retirará mensualmente la suma de dinero necesaria para su desenvolvimiento personal y que será fijada de mutuo acuerdo, luego de los balances líquidos y realizados. — 14º: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte: En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. Firmados: Enrique V. Miguel. Blanca C. Brown.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secertario.

$ 4.440. — e.30|5 Nº 9.667 v.30|5|67

GARAGE NORUEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Norberto Cayetano Mezzina, argentino, casado, domiciliado en la Av. Cabildo 652; Mauricio Héctor Mezzina, argentino, casado, domiciliado en la Av. Callao 1319, todos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "GARAGE NORUEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Amenábar Nº 2134, pudiendo establecerse en el futuro en cualquier otro lugar del país y|o instalar agentes y|o sucursales. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto la explotación del nogocio de garage, guarda, custodia, depósito de automotores, locación de cocheras, expendio de nafta y servicios complementarios para el automotor. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad queda especialmente facultada para comprar, vender, locar y permutar sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes inmuebles y|o muebles, y en general emprender cualquier negocio que se relacione directamente o indirectamente con el objeto de la Sociedad, ya que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitada, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación civil o comercial que sea necesaria y conveniente para lo ejecución de sus fines. — Tercero: La duración del presente contrato es por veinte (20) años a partir de la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m$n.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Norberto Cayetano Mezzina, doscientos cincuenta cuotas; Mauricio Héctor Mezzina, doscientas cincuenta cuotas. Todos los socios realizan su aporte integro de capital en mercaderías, muebles, útiles y cuentas a cobrar, etc., conforme al respectivo inventario que en ejemplar por separado han suscripto de conformidad los socios y que se considera a los efectos de la constitución de esta Sociedad como formando parte integrante del presente. — Quinto: Los socios quedan designados gerentes y el uso de lo firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos quedándoles prohibido a los socios emplearla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general al 31 de marzo. Las utilidades que resulten se aplicarán: a) En primer término a las amortizaciones y castigos pertinentes; b) Luego se apartará una suma para responder a las obligaciones de la Ley 11.729, afines y modificatorias. Este fondo pertenecerá exclusivamente a la Sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar derechos sobre los mismos; c) Con el saldo resultante se dará cumplimiento al Art. 20º de la Ley 11.645 y d) El saldo final se distribuirá entre los socios en dos partes iguales. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todos las resoluciones de importancia para la Sociedad se adoptarán en reunión de socios y decididas por mayoría de votos, equivaliendo un voto por cuota capital, asentándose las determinaciones en un libro de actas que a tal efecto llevará la Sociedad, en el cual también se asentará la aprobación de los balances y toda otra resolución de importancia que los socios consideren conveniente. — Octavo: Después del primer año de contrato, de común acuerdo los socios podrán efectuar retiro de fondos con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: Ninguno de los contratantes podrá vender, ceder, o transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades acumuladas, a terceros o extraños a la Sociedad, sin consentimiento previo de la otra parte que tendrá prioridad en la operación. — Décimo: La Sociedad se disolverá únicamente por la voluntad unánime de todos los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del causante o incapaz, sus herederos o representantes legales quienes a tal efecto deberán previamente unificar su representación. — Undécimo: Para el caso de disolución total o liquidación parcial se designará por unanimidad un liquidador único con amplias facultades al respecto. — Duodecimo: Para cualquier diferencia dificultad o divergencia que pueda surgir durante la vigencia del presente contrato o en su disolución, se acudirá a los árbitros arbitradores, amigables componedores, propuestos uno por cada parte, los cuales en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituido "Garage Noruega Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus contratantes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, dejándose constancia que en los casos no previstos por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudod de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. Fdos.: Norberto C. Mezzina. — Mauricio H. Mezzina. El Escribano Nº 94, que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Norberto Cayetano Mezzina, C. I. 2.250.289 y Mauricio Héctor Mezzina, C. I. 2.250.290 y que han sido puestas en su presencia. Buenos Aires, 15 Mayo 1967. — H. Morelli, Escribano.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. — e.30|5-Nº 9.813 v.30|5|67

LA PEQUEÑA MODISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Fernández Escudero, español, casado, domiciliado en Medrano Nº 69 y María Rosa Mazzitello de Fernández, argentina, casada, también domiciliada en Medrano Nº 69, en su carácter de únicos integrantes de "LA PEQUEÑA MODISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.393, al folio 344 del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de julio de 1953, modificado su contrato en fecha 8 de junio de 1959 e inscripta esta modificación bajo el número 1.048, folio 16, Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 17 de septiembre de 1965, bajo el número 2.551 al folio 368, del Libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra los señores Héctor Daniel Ruscio, argentino, casado; Severina María Patriarca, argentina, casada; Alberto Ramón Pauli, argentino, casado; Héctor Alberto Pauli, argentino, soltero, y María Josefina Melo, argentina, casada, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: El señor Julio Fernández Escudero en su carácter de titular de mil ciento sesenta cuotas de capital social de la antedicha sociedad, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, cede, vende y transfiere al señor Héctor D. Ruscio, quinientas cuotas, que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Alberto Ramón Pauli, 500 cuotas que representan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; y a la señora Severina María Patriarca ciento sesenta cuotas que representan la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional en la suma de dieciséis mil pesos m|n. — Segunda: La señora María Rosa Mazzitello de Fernández en su carácter de titular de doscientas cuarenta cuotas de capital social de la sociedad de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, cede, vende y transfiere a la señora Severina María Patriarca cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos moneda nacional en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional; a la señora María Josefina Melo cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional, en la suma de diez mil pesos moneda nacional y al señor Héctor Alberto Pauli, cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional en la suma de diez mil pesos moneda nacional. - Tercera: La presente cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: Los cedentes manifiestan haber recibido el precio de sus cuotas íntegramente antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Quinta: El señor Julio Fernández Escudero, renuncia a su designación como gerente de la Sociedad. — Sexta: Se modifica la cláusula quinta del contrato quedando redactada de esta manera: En este acto se designa como Gerentes de la entidad a los socios señora Severina María Patriarca y señor Héctor Alberto Pauli, quienes actuarán en forma conjunta en el uso de la firma social para obligar a la Sociedad con las más amplias facultades, sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones extrañas al giro de la sociedad. — Séptima: A los efectos pertinentes ambas partes constituyen domicilio los vendedores en Medrano 69 y los compradores en Paraná 851, piso 1º, Oficina 8, todos de la Capital Federal.— De plena conformidad se firma un solo ejemplar, el cual será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Julio Fernández Escudero. — Rosa M. de Fernández. — H. Ruscio. — Severina María Patriarca de Ruscio. — A. R. Pauli. — H. A. Pauli. — María J. M. de Pauli.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.30|5 Nº 9.781 v.30|5|67

CHI - AR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Federico C. Tombeur, de fecha 20 de marzo de 1964, don Anselmo Walter Llanos, cede, vende y transfiere a favor de la sociedad Comercial Trasandina Soc. de Resp. Ltda., sus noventa cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad CHI-AR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de cien mil pesos moneda nacional, colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación que se encontraba, incluyéndose los beneficios, porcentajes, diferencias o quebrantos devengados a la fecha, renunciando al cargo de gerente de la sociedad, designándose en su reemplazo al señor Rodrigo Carrasco Carrasco, chileno, casado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1659, mayor de edad, con las mismas atribuciones y facultades estipuladas en el artículo "quinto" del contrato social.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e.30|5 Nº 9.776 v.30|5|67

ORBILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lea Perla Glanc, en su calidad de cónyuge supérstite del señor Samuel Eliezer Silbersztein; la señora Halina Zylberstajn de Bill y el señor Abraham Silbersztein, estos dos últimos en su calidad de herederos del señor Samuel Eliezer Silbersztein; y el señor Jerzy Bill, en su calidad de único socio del causante en la sociedad de responsabilidad limitada que tenía constituida con este último, denominada "ORBILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya constitución fue publicada en el Boletín Oficial del 27 de enero de 1959, se conviene lo siguiente: Primero: A raíz del fallecimiento del señor Samuel Eliezer Silbersztein ocurrido el día 27 de abril de 1961, la señora Lea Perla Glanc, la señora Halina Zylberstajn de Bill y el señor Abraham Silbersztein, hacen uso de la opción que a su favor establece la cláusula décima del contrato que dio origen a la sociedad de referencia. — En consecuencia, deciden incorporarse a dicha sociedad designando como único representante al señor Abraham Silbersztein con las mismas atribuciones que el socio fallecido. — Segundo: El señor Jerzy Bill toma conocimiento de lo que antecede y firma la presente en prueba de conformidad. — Tercero: El presente convenio se estipula sin perjuicio de la inscripción en el Registro Público de Comercio y a los mismos efectos de la declaratoria de herederos que surja del respectivo juicio sucesorio a iniciarse, y sin perjuicio de efectuar la misma manifestación al iniciarse dicho juicio. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de 1961, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes. Siguen las firmas: Abraham Silbersztein. Jerzy Bill. Lea G. de Silbersztein. Halina Zylbersztajn de Bill.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 e.30|5 Nº 9.783 v.30|5|67

AEROMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio.—Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. —. Entre los Sres. Don Adolfo Bourda, casado, argentino, cédula de identidad Nº 2.520.744 (Pol. Federal), con domicilio en la calle Rafaela número 3886, 1er. piso, departamento "A", Capital, Don Cristo Jesús Zerbos, casado, argentino, cédula de identidad número 2.745.524 (Policía Federal), con domicilio en la calle Correa número 3057, Capital y don Kurt Fredolin Boehm, casado, argentino, cédula de identidad número 2.750.208 (Policía Federal), todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo y común acuerdo convienen en celebrar, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, sus modificatorias y concordantes, el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación social "AEROMET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle 14 de Julio número 56|58, Capital Federal, pudiendo extender sus actividades al interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del establecimiento de matricería de precisión y producciones metalúrgicas en general sito en la calle 14 de Julio Nº 56|58, Capital Federal, pudiendo ampliar su objeto a actividades similares o afines. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, civiles e inmobiliarias permitidas por las leyes. Podrá también realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración, transformación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) de Un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|u.), correspondiendo quinientas cuotas (500) a cada uno de los socios componentes, habiéndose integrado totalmente las mismas con las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y demás bienes detallados en el inventario especialmente confec-

cionado al efecto que, suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro esta Sociedad viene desarrollando en los hechos como tal la explotación referida en la cláusula segunda. Por lo tanto, se extiende la retroactividad de la misma, a todos los efectos, al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fijándose la duración de esta sociedad en 15 años contados a partir de esa fecha, plazo éste que se renovará automáticamente a continuación por períodos de diez años; siempre y cuando la mayoría de los socios no manifiesten fehacientemente su voluntad de disolver la Sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento del primer plazo o de cualquiera de sus prórrogas. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del señor Adolfo Oscar Bourda, quien en su carácter de Gerente gozará de las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieran poder especial. Para todos los actos o contratos que obliguen a la Sociedad se exige la firma del Gerente a continuación de la fórmula "Aeromet", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los cheques serán suscriptos por el Gerente y uno cualquiera de los socios restantes. Las adquisiciones cuyo monto superen los cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) deberán ser conformadas por la totalidad de los socios, a excepción de las compras de rutina, tales como materias primas y otros elementos de consumo común. El señor Cristo Jesús Zerbos se encargará de todo lo relacionado con la producción: su planificación y control. El señor Kurt Fredolin Boehm estará a cargo de la parte técnica, encargándose específicamente de la proyección, diagramación y control de la calidad. Las funciones de trabajo de los socios se extenderán a cualquier actividad que el buen funcionamiento de la explotación demande. Expresamente se estipula que cualquiera de los socios, en forma individual, podrá representar válidamente a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, sus dependencias o reparticiones, pudiendo gestionar ante ellas toda clase de asuntos. Ningún socio podrá hacerse sustituir en el desempeño de las funciones que le corresponden en la Sociedad, sin el voto favorable de la mayoría social. — Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en todos los casos por mayoría social, o sea por el voto favorable de socios cuyas cuotas sociales sumadas superen el cincuenta por ciento de las cuotas existentes. A cada cuota de capital social le corresponde un voto. El aumento de capital social, la venta del fondo de comercio cuya explotación es el objeto principal de la sociedad, la redistribución entre los socios de las funciones de trabajo o cualquier otra resolución que implique obligación, compromiso o normas internas para la Sociedad, serán decididas por mayoría social. —

Séptima: Los socios no podrán usar la firma social para comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías extrañas a la sociedad; no podrán disponer de los fondos de la sociedad para gastos particulares, pudiendo solamente efectuar retiros con la aprobación de la mayoría social, con cargo a sus cuentas personales y a cuenta de utilidades, siempre y cuando que las mismas sean realizadas y líquidas y que el retiro de fondos no entorpezca el normal funcionamiento de la empresa social. Se dejará constancia de la resolución aprobatoria de dichos retiros en el Libro de Actas. — Octava: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General. Las utilidades resultantes de la explotación serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y de las sumas que se destinen a los fondos de amortización y de las reservas que se dispongan. Las materias primas, productos en curso de elaboración y productos elaborados serán inventariados por su valor de costo, y los bienes del activo fijo se amortizarán en escala proporcional a su vida probable. Las reservas a efectuarse serán decididas por mayoría social. Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. El socio Gerente, en su carácter de administrador, deberá practicar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio anual dentro de los tres meses del cierre del mismo, conforme a las prácticas contables y exigencias de las leyes impositivas. Dichos estados contables se pondrán a disposición de los socios en la sede social, del primero al cinco del mes siguiente. No habiendo observación dentro de los diez días corridos siguientes, quedarán automáticamente aprobados. En caso de observación se convocará en forma fehaciente a la totalidad de los socios, decidiéndose la cuestión por mayoría social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance a la fecha de haberse producido el deceso, dentro de los treinta días del mismo. La parte que resultare corresponder al fallecido, le será abonada a sus sucesores por los socios existentes en proporción a sus capitales. Para determinar la parte que corresponda a cada socio, se practicará una tasación sobre la llave del negocio, y si no hubiere acuerdo sobre el importe, se pondrá el mismo en venta, teniendo preferencia los socios en igualdad de condiciones a cualquier oferta que efectuasen personas extrañas. En caso de enfermedad o incapacidad legal sobreviniente de cualquiera de los socios, el resto de los socios le respetarán durante los doce meses siguientes todos los derechos que le corresponden como socio tal cual como si continuara trabajando normalmente. Cumplido ese plazo, se efectuará la liquidación de la parte social del enfermo o incapaz de acuerdo a lo convenido para el caso de fallecimiento. — Décima: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente sin la expresa conformidad de la mayoría social, teniendo en todos los casos los socios preferencia y opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. Es condición de contrato que el cesionario de las cuotas cedidas por el socio saliente no podrá trabajar directamente o por interpósita persona en la empresa de la sociedad limitándose sus derechos a los de socio de capital. — Décimoprimera: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones de la mayoría social que ésta juzgue de importancia y sus consideraciones sobre el balance anual. —

Décimosegunda: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por la mayoría social la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por el liquidador nombrado por la mayoría social, teniendo los socios el derecho de adquirir los bienes en venta en igualdad de precio y condiciones ofrecidos por terceros. — El saldo de la liquidación será distribuido entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Décimotercera: Para dirimir cualquier divergencia de índole social que se suscitare entre los socios, las partes se someten a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Décimocuarta: El socio que se quiere retirar de la sociedad deberá avisar fehacientemente a sus consocios con tres meses de anticipación conviniéndose que la parte que le correspondiera le será abonada en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales iguales, llevando agregadas un interés calculado a la tasa bancaria. — A los efectos de la determinación de la parte social del socio saliente se efectuará un balance a la fecha del retiro y se liquidará de acuerdo al mismo. — Décimoquinta: Todas las comunicaciones y notificaciones que tengan relación directa o indirecta con el presente contrato deberán efectuarse en los domicilios constituidos por los socios, las que serán válidas aun cuando las partes no vivieran en ellos. — Los domicilios legales y especiales constituidos podrán ser modificados únicamente por comunicación fehaciente a todos los socios, obligándose a constituir otro nuevo en el radio de la Capital Federal. — Completando lo pactado en la cláusula novena se conviene que en caso de fallecimiento de un socio la forma de pago será la misma que la estipulada en la Décimocuarta para el caso del retiro. — El señor Kurt Fredolin Boehm constituye su domicilio en la calle Marcos Paz Nº 1891, Capital. — En prueba de conformidad y aceptación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Sobreraspado: "hábiles", "siguientes", "consignación", "mayoría", vale. — Firmado: Adolfo Oscar Bourda, Cristo Jesús Zerbos y Kurt Fredolin Boehm. — En mi carácter de titular del Reg. 293 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de "Adolfo Oscar Bourda", Céd. Cap. 2.526.744; "Cristo Jesús Zerbos", Céd. Id. Cap. 2.745.324 y "Kurt Fredolin Boehm", Lib. Enr. 4.637.194, quienes firman ante mí. — Buenos Aires, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Aurora F. Vallejos. — Hay un sello: Aurora F. Vallejos, Escribano Público.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Tatiana Sohifris, secretaria.

$ 13.080.— e.30|5 Nº 9.734 v.30|5|67

EL TELEGRAFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Juan Calviño, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Constitución 318, Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Pedro Nicanor Madariaga, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bolívar 358, piso 4º, departamento 8, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL TELEGRAFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Valle 285|287, pudiendo establecer Sucursales en toda la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la de elaboración, fabricación, facturas, masas, emparedados, sus anexos y afines, comercialización de los productos que industrialicen; importación y exportación de los mismos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000), dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales, las que se encuentran totalmente integradas en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, etc., según balance practicado al efecto y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del primero de abril de 1967, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, pudiendo ser renovado a su vencimiento de común acuerdo entre los socios. — Quinta: El socio que deseare retirarse antes del plazo estipulado, podrá hacerlo, luego de transcurrido los dos primeros años de existencia de la sociedad, para lo cual comunicará su decisión con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado a la fecha de cierre del ejercicio comercial, y sobre los resultados de ese balance general, se procederá a liquidarle la parte de capital, utilidades y reservas que le correspondiera en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, firmándose al efecto pagarés con un interés bancario a ese momento. — En caso de que la Sociedad al tiempo de su duración contractual resolviere entrar en liquidación conforme a disposiciones del Código de Comercio, se procederá por los socios conjuntamente a la liquidación de la sociedad. — Sexta: Los socios revestirán el carácter de Gerentes. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Pedro Nicanor Madariaga y el socio Antonio Juan Calviño estará a cargo como gerente de ventas. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de los socios gerentes con amplias facultades en todas las operaciones comerciales entre las que se encuentran las de presupuestar, licitar y realizar todos los actos enunciados en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, sin más limitación que las de comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas a favor de terceros y ajenas al giro social. — Podrán llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias con establecimientos privados y oficiales, de los cuales podrán solicitar dinero prestado por los plazos, intereses, y demás condiciones que estimen conveniente, otorgando las garantías que exigieren tanto reales como personales, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesario para el ejercicio de sus funciones, realizar gestiones administrativas, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier Repartición Pública, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, estar en juicio, como actor o demandado, dejando constancia que la mención de éstas facultades es solo enunciativas y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a los que dispone el artículo 16 de la ley 11.645. — Séptima: El socio Antonio Juan Calviño cede a la sociedad la marca registrada a su nombre, bajo el Nº [illegible] 595 con la denominación de "El Telégrafo", sin derecho a percibir suma alguna por ese concepto, comprometiéndose a realizar la cesión a nombre de la Sociedad. — Octava: Los socios deberán dedicarse a las funciones establecidas en el presente contrato y podrán realizar otras actividades comerciales aunque fueren del mismo ramo de explotación y siempre que no perjudique el normal desarrollo del presente contrato. — Novena: Los socios no podrán ceder las cuotas de capital a terceros sin la conformidad expresa del otro socio, debiendo dar prioridad al socio que quedare y si éste no hiciere opción de adquirirlas, quedará facultado para proceder a su venta a otros interesados. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance y un inventario general, con sujeción a las siguientes normas: de las utilidades líquidas que resulten se dedicará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas se tendrán por aprobados una vez firmados por los socios o en su defecto si transcurrido quince días de su conocimiento no fueren observados. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la Sociedad no se disolverá, ingresando los herederos del socio fallecido o incapaz, con el capital que éste tuviere al finalizar el ejercicio en que el hecho ocurriere, debiendo unificar aquellos su representación en una persona. Si los sucesores no quisieran ingresar en las condiciones expresadas a la Sociedad deberán comunicarlo dentro de los ciento veinte días de ocurrido el hecho, pudiendo los demás socios adquirir el haber de aquél, por partes iguales de acuerdo a la cláusula quinta. Por el reembolso a los sucesores de los que a éste le correspondiere en concepto de cuotas, utilidades, o créditos de cualquier naturaleza, de acuerdo al balance general correspondiente al ejercicio en que ocurriere el hecho, el reintegro total se hará conforme a lo establecido en la cláusula quinta. — Duodécima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad mental de cualquiera de los socios, las cuotas de capital del socio en cuestión, serán incrementadas en un cien por ciento como única exclusiva retribución en concepto de llaves, abonándose de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta. — Décima Tercera: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su disolución, serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte en discrepancia, los que nombrarán un tercero, siendo su fallo inapelable, y los que deberán dictar su laudo dentro de los treinta días de su designación. Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Madariaga. — Antonio Calviño.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. — e.30|5-Nº 9.677 v.30|5|67

CAÑO 14

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Antonio Atilio Julio Stampone, músico, argentino, casado, domiciliado en la calle México 1056, Capital Federal; Nilda René Barragán, comerciante, argentina, casada (se encuentra en trámite el juicio de divorcio), domiciliada en el pasaje Faraday 1548, Capital; Vicente Armando Fiasché, comerciante, argentino, casado, domiciliado en el pasaje Faraday 1534, Capital Federal y Francisco Marafioti, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta 909, 6º piso "B", Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y a las condiciones que surgen de los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará "CAÑO 14 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Talcahuano 977 subsuelo, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: Su duración se fija en el término de dos años sin perjuicio de poder disolverse antes de dicho plazo por voluntad de la mayoría del capital o cuando del

balanco surja una pérdida del 75 o|o del capital. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento cuya finalidad será la de organizar y presentar actos artísticos, musicales y culturales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 2.000.000 m|n., dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Antonio Atilio Julio Stampone, $ 500.000 m|n; Nilda René Barragán, $ 500.000 m|n; Vicente Armando Fiasché, $ 500.000 m|n. y Francisco Marafioti, $ 500.000 m|n. — Quinto: Dicho capital queda integrado en este acto con igual valor en muebles, útiles, artefactos instalaciones y mercaderías detalladas en el inventario adjunto que firmado por los socios se adjunta al presente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes quedan designados en este acto gerentes. El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta y la misma consistirá en la personal de los mismos precedida por la denominación social. Los gerentes tendrán la amplitud de facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán operar a crédito con particulares y con todos los Bancos del país, incluso Nación Argentina, Hipotecario Nacional de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de toda clase de valores y extraerlos, pactar plazos e intereses, efectuar descuentos de cualquier papel comercial operar en descubierto, firmar cheques, vales, pagarés y toda clase de valores negociables, presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país, Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para efectuar peticiones, reclamos, protestas, protestos y acer valer sus derechos por sí o por apoderados otorgando los poderes especiales y generales para esos fines y revocarlos. Firmar toda clase de escrituras y documentos y efectuar en general toda clase de actos que tiendan al cumplimiento o que se relacionen con los fines sociales ya que la precedente enunciación es meramente ejemplificativa. — Séptimo: Las cuotas sociales son transferibles a terceros extraños con el voto favorable de la mayoría del capital. En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas que correspondían al fallecido o al incapaz en proporción a sus respectivas tenencias. — Octavo: El ejercicio social comenzará el 1º de julio de cada año y cerrará el 30 de junio del año subsiguiente; a su cierre se efectuará el balance e inventario general. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal, así como las sumas necesarias para efectuar las amortizaciones, previsiones y provisiones que los socios estimen necesario; el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los balances no observados dentro de los treinta días quedarán automáticamente aprobados. Conforme con lo pactado y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor debiendo uno de ellos ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1967. — Atilio Julio Stampone. Nilda René Barragán. Vicente Armando Fiasché. Francisco Marafioti.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.30|5-Nº 9.809 v.30|5|67

EMIRIAN Y OHANIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: "Emirian y Ohanian Sociedad de Responsabilidad Limitada": En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, la señora Horopik Asdourian de Ohanion, argentina, viuda, domiciliada en Paraná mil sesenta y tres, cuarto piso "A", y Artín Emirian, casado, argentino, domiciliado en Acevedo dos mil trescientos cuarenta y uno, segundo piso "H", ambos de Capital Federal, mayores de edad y en pleno uso de su capacidad civil y comercial, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida Pueyrredón trescientos diez y siete, Capital Federal, local que continuará siendo de propiedad exclusiva de la señora Horopik Asdourian de Ohanian y cuyas dependencias se destinarán en forma total y exclusiva a los fines de la sociedad comercial. Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "EMIRIAN Y OHANIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tercero: La sociedad se dedicará a la compraventa y explotación del ramo de medias y artículos de lencería en general pudiendo realizar actividades afines o complementarias. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de un año, con opción a nueve años más, opción que debe ser renovada anualmente; el término se computará a partir de la fecha en que se firme el presente contrato. Noventa días antes del vencimiento del primer plazo de un año, y de cada año de opción, cada una de las partes deberá notificar a la otra, su decisión de continuar o disolver la sociedad, por telegrama colacionado. La falta de envío de este telegrama colacionado con la anticipación expresada, significará el consentimiento tácito de continuar la sociedad por un año más. Quinto: El capital social queda constituido por ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en mercaderías por los socios, por partes iguales. Sexto: La sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por ambos socios conjuntamente; el uso de la firma social social estará a cargo de ambos, conjunta o separadamente. Debe entenderse que la firma social se comprometerá únicamente en operaciones vinculadas al giro social. Séptimo: Los ejercicios de la sociedad vencerán el 31 de diciembre de cada año; del veinte al treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un Balance General e Inventario, apreciándose las mercaderías en existencia por su precio de costo y éste se asentará en el Libro de Inventarios que suscribirán en prueba de conformidad ambos socios. Octavo: Los socios podrán solicitar en cualquier momento arqueos de Caja, y balances de comprobación. Noveno: Las utilidades y pérdidas que produzca la sociedad se distribuirán por partes iguales entre los socios. Décimo: En todo caso en que proceda la disolución, la resolución o liquidación de la sociedad, el señor Artín Emirian solo tendrá derecho a su parte de capital y utilidades en la sociedad, y a la retribución de las mejoras que se hayan introducido en el negocio durante la vigencia de este contrato. Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, entrarán a ocupar su lugar sus herederos los que deberán unificar su representación. Igualmente se procederá en caso de incapacidad sobreviniente, entendiéndose en este caso lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisional o definitivo que se designe en el respectivo juicio. Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios que no pudiera ser arreglada amigablemente, será sometida a la decisión de la Justicia Nacional de la Capital Federal, renunciando expresamente al derecho de recusar sin causa al Juzgado. Bajo las once cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Horopik Asdourian de Ohanian. Artín Emirian.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800. — e.30|5-Nº 9.872 v.30|5|67

DANIREVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Renato Raimondi, italiano, domiciliado en Fructuoso Rivera seis mil ochocientos dieciocho, Capital Federal; don Cayetano Capasso, italiano, domiciliado en Avenida General Paz dieciséis mil veintidós, Capital Federal; don Vicente Capasso, italiano, domiciliado en Agüero novecientos ochenta y dos, Morón, Provincia de Buenos Aires; y don David Capasso, italiano, domiciliado en Itaquí seis mil quinientos ochenta y seis, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el presente contrato: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "DANIREVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Timoteo Gordillo cinco mil quinientos veinticinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el interior o exterior del país y mudar el domicilio. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de calzado en general, pudiendo igualmente realizar cualquiera actividad lícita sin limitación alguna. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de veinticinco años, pudiendo disolverse por acuerdo de los socios en cualquier momento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (Trescientos mil pesos moneda nacional) que es aportado de la siguiente manera: Renato Raimondi Doscientos un mil pesos moneda nacional (Doscientos un mil pesos moneda nacional); cada uno de los restantes tres socios Treinta y tres mil pesos de igual moneda (Treinta y tres mil pesos moneda nacional). El capital social se divide en trescientas (trescientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (Un mil pesos moneda nacional) cada una de ellas, estando totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, según balance que los socios suscriben por separado. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida individualmente por cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes tendrán en la misma forma el pleno uso de la firma social para todos los actos sin limitación alguna. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuya confección estará a cargo del socio Renato Raimondi, considerándose aprobado en caso de no ser observado dentro de los treinta días corridos de su presentación. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas en su caso serán distribuidas y soportadas por partes iguales entre todos los socios, luego de practicadas las deducciones correspondientes al fondo de reserva legal y aquellas que los socios resuelvan en cada caso. — Octavo: Todos los socios se obligan a desplegar cuanta actividad personal sea menester para la atención del giro de la sociedad. — Noveno: En ningún caso la firma social podrá ser afectada a actos extraños al objeto de la sociedad, ni para afianzar obligaciones de los socios o terceros. — Décimo: Todas las resoluciones serán aceptadas por mayoría de votos por capital y por personas, salvo aquellas que tengan por objeto decidir el ingreso de nuevos socios o la modificación del capital social que deberán ser aprobadas por unanimidad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, quienes deberán unificar la representación. — Décimo Segundo: Por unanimidad de votos los socios podrán convertir la presente sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que existieran entre los socios serán sometidas a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Cap. Federal, renunciando expresamente a todo fuero de excepción inclusive el arbitral. En Bs. Aires, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete se firma el presente contrato en un original con el sellado de ley a efectos de su inscripción en el Juzgado de Registro. — Firmado: R. Raimondi. — C. Capasso. — V. Capasso. — D. Capasso.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.30|5 Nº 9.774 v.30|5|67

GOLETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 25 de octubre de 1966, los señores Juan Carlos Carnevale y José María Ochambela, por separado venden, ceden y transfieren con efecto al 1º de octubre de 1966, la totalidad de sus derechos, cuotas de su capital y obligaciones de que son titulares en esta Sociedad, individualmente, y por el importe total de su valor nominal de Doscientos mil pesos, o sea un total de Cuatrocientos mil pesos, representativos de doscientas cuotas de un mil pesos cada una de sociedad GOLETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Juan Carlos Bono y Roberto Luis Agostini, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda nacional (m|n. $ 2.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda legal (m$n. 1.000) cada una, el que queda de la siguiente forma: la cantidad de pesos doscientos mil (200.000), o sea doscientas (200) cuotas de capital, cada uno de los señores Carlos Emilio Mantaut y Alfredo Bono; la cantidad de pesos cuatrocientos mil (m$n. 400.000), o sea cuatrocientas (400) cuotas de capital el señor Miguel Emilio Mantaut; la cantidad de pesos seiscientos (600) (m|n. $ 600.000), o sea seiscientas (600) cuotas de capital, cada uno de los señores Juan Carlos Bono y Roberto Luis Agostini". — Firmado: Juan Carlos Carnevale, José María Ochambela, Roberto Luis Agostini, Miguel Emilio Mantaut, Carlos Emilio Mantaut, Juan Carlos Bono y Alfredo Bono.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960. e.30|5 Nº 9.791 v.30|5|67

DISTRIBUIDORA VITAMON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento del 19 de abril de 1967, el señor David Isaac Gavensky, cedió, y transfirió al señor Carlos Pablo Trovero tres cuotas sociales; al señor Domingo Francisco Lacquaniti, cinco cuotas sociales y al señor Antonio Mazzeo, cinco cuotas sociales de las que posee en la sociedad 'DISTRIBUIDORA VITAMON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio de trece mil pesos nacionales, o sea por su valor nominal, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. — En el mismo documento y con la aceptación de los socios el señor David Isaac Gavensky, renuncia al cargo de Gerente que hasta la fecha ha sustentado en la sociedad. — S|Raspado: Distribuidora, vale.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. e.30|5 Nº 9.306 v.30|5|67

CASA WOMA'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre 1966, reunidas Sara Lischi, Perla Lifschitz y Esther Lifschitz de Mulin, en su carácter de únicas integrantes de la firma que gira en plaza con la denominación de CASA WOMAN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original inscripto en fecha 8 de setiembre de 1953, bajo el Nº 1836, al Fº 411 del libro 24, y modificaciones introducidas y asimismo inscriptas en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1955, bajo el Nº 1860, al Fº 361, del libro 28; el 16 de febrero de 1960, bajo el Nº 144, al Fº 498, del libro 37; el 3 de octubre de 1960, bajo el Nº 2403, al Fº 322, del libro 39; el 21 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3577, al Fº 53 del libro 46; y el 14 de mayo de 1964, bajo el Nº 949, al Fº 320 del libro 48; y Da. Diana Rosa Karasik, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Córdoba 917, de la Capital Federal, disponen de común acuerdo la cesión de cuotas y prórroga del contrato social de que dan cuenta las cláusulas que siguen: Primero: Esther Lifschitz de Mulin, vende, cede y transfiere a Da. Diana Rosa Karasik, con retroactividad para las partes al 1º de enero de 1966, doscientas treinta y cinco cuotas sociales de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), que tiene y le corresponden en la sociedad preindicada. — Segundo: La presente cesión se formaliza por el precio convenido de treinta y dos mil pesos nacionales ($ 32.000 m|n.), que la cedente percibe en la siguiente forma: a) La suma de dieciséis mil pesos nacionales ($ 16.000), en efectivo y en este acto; b) La cantidad restante, o sean dieciséis mil pesos nacionales ($ 16.000) en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de abril de 1967. — Tercero: La Srta. Diana Rosa Karasik, a partir de la fecha prevista en la cláusula primera, adquiere el derecho de los beneficios y obligaciones que a la cedente le correspondían por la tituralidad de las cuotas transferidas. — Las cuentas particulares de la Sra. de Mulin, en lo que respecta a sus saldos deudores o acreedores, son exclusivos de la misma. — Cuarto: Las partes disponen asimismo, prorrogar la vigencia del contrato social por el término de diez años, a partir del 1º de enero de 1967. — Quinto: En mérito a lo convenido, queda fijado el capital social en la suma de cien mil pesos nacionales ($ 100.000 m|n.), divididos en 1.000 cuotas de cien pesos nacionales ($ 100 m|n.) cada una, totalmente integrado por las socias en las siguiente proporción: Perla Lifschitz, 250 cuotas; Sara Lischi, 251 cuotas Esther Lifschitz de Mulin, 264 cuotas y Diana Rosa Karasik, 235 cuotas. — Sexto: La socia incorporada, Diana Rosa Karasik, manifiesta conocer y presta su conformidad con las cláusulas vigentes que rigen la sociedad a la que ingresa, disponiéndose en consecuencia que las normas no modificadas en el presente acto, continúan en pleno vigor. — De común acuerdo con lo que se establece en las seis cláusulas que anteceden, se firma el presente original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Diana Rosa Karasik. — Sara Lischi. — Perla Lifschitz y Esther Lifschitz de Mulin.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. e.30|5 Nº 9.799 v.30|5|67

FLAMMINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los señores José Flammini y Camilo José Flammini, venden, ceden y transfieren veinte cuotas cada uno, de un mil pesos cada una, formando un total de cuarenta cuotas, que tiene en la razón social "FLAMMINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de la Sra. Liliana Flammini de Escribano, haciéndose la presente cesión con retroactividad al 1º de enero de 1962 y por su valor nominal. — Los socios dejan modificada la cláusula sexta de su contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de diciembre fecha en que se practicará un Balance e Inventario General; de las utilidades que arroje el ejercicio se deducirá un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital; el remanente será distribuido o soportado para el caso de haber pérdidas en forma proporcional al capital. — La presente cesión de cuotas y modificación de contrato es según documento privado de fecha 12 de febrero de 1964. —

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — Mercedes M. Mc. Guirre, secretaria.

$ 1.480. — e.30|5 Nº 9.678 v.30|5|67

DEXTRICOL - CABEZON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 4 de mayo de 1967, el señor Alberto Vicente Repetto, cede, vende y transfiere al señor Honorato Cabreajas, cuatro mil doscientas veinte cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, que posee en "DEXTRICOL - CABEZON Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal. — Los socios doña Lorenza Angela Bianchi de Cabezón, Juan Bautista Schiaffino y Juan Bautista Schiaffino (hijo), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del contrato social manifiestan su consentimiento, firmando de conformidad. — Se designa por dicho acto único gerente de la sociedad al señor Honorato Cabrejas, quien será el único que podrá usar la firma social. — Firmado: Lorenza A. Bianchi de Cabezón, Juan Bautista Schiaffino, Juan Bautista Schiaffino, Honorato Cabrejas, Alberto V. Repetto. E|l.: veinte, Vale.

[illegible] de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e.30|5 Nº 9.772 v. 30|5|67

ROSINTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que los señores Ofelia Luisa Varela, Osvaldo Ambrosio Del Vitto, Aldo Estergidio Rocha y José Enrique Araujo, únicos integrantes de "ROSINTEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de común acuerdo y con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ampliar el capital y modificar en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social totalmente integrado y que asciende a la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas iguales de mil pesos cada una, surge del activo y pasivo según balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y registrado en los libros de contabilidad de la sociedad y en virtud del cual el aporte de doña Ofelia Luisa Varela y don Osvaldo Ambrosio Del Vitto, asciende a la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una, o sean mil ochocientas setenta y cinco cuotas cada uno; y el de los señores Aldo Estergidio Rocha y José Enrique Araujo a la de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, o sean ciento veinticinco cuotas cada uno". Quedan vigentes y sin modificación alguna los demás artículos del contrato social, según documento suscripto el 17 abril de 1967.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.30|5 Nº 9.990 v.30|5|67

CASA GUAMINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 25 de Abril de 1967, el Sr. Jacobo Mosovich vende, cede y transfiere las 140 cuotas que tiene y le corresponden en CASA GUAMINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los Sres. Abraham Bolototzky, Jacobo Merener, Yauda Effrón y Marcos Effrón, quienes las adquieren por partes iguales, es decir 35 cuotas cada uno. La presente cesión y transferencia se hace por la suma total de m$n. 145.000 y con efecto retroactivo al día 31 de Agosto de 1966. Modifícase la distribución de utilidades, quedando definitivamente como sigue: Jacobo Merener 25 o|o; Abraham Bolototzky 25 o|o; Yauda Effrón 20 o|o y Marcos Effrón 30 o|o. Quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.30|5 Nº 9.846 v.30|5|67

EUGENIO BERCHOLC Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de Mayo de 1967, entre los señores Judá Bercholc, Eugenio Bercholc y Juan Bercholc, en su carácter de únicos socios de EUGENIO BERCHOLD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Maturín 2463 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Marzo de 1960, bajo el número 388 al folio 33 del libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con modificación parcial inscripta el 24 de Noviembre de 1960, bajo el número 2.833, al folio 388 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada y cuyos datos personales constan en el referido contrato, se convieñe: elevar el capital social a lo suma de Dos millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1966. Dicho capital se halla totalmente integrado según balance a la mencionada fecha que bajo firma de los contratantes forma parte del presente. En consecuencia, la distribución de capitales es la siguiente: Juan Bercholc y Eugenio Bercholc la suma de Seiscientos noventa mil pesos moneda nacional cada uno o sea seiscientos n o v e n t a cuotas de Un mil pesos moneda nacional; Judá Bercholc Seiscientos veinte mil pesos moneda nacional o sea seiscientas veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Fdo.: Eugenio Bercholc. — Juan Bercholc. — Judá Bercholc.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.30|5 Nº 9.828 v.30|5|67

B A N O I T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 12 de abril de 1967, don Israel Rzetelny y doña Juana Winograd de Szwarc, cedieron sus cuotas de capital valor nominal m$n. 1.000.— cada una, el primero seiscientas cuotas y la segunda doscientas setenta y cinco cuotas, por valores respectivos de m$n. 600.000 y pesos moneda nacional 275.000 en la sociedad "BANOIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Ariel Vladimiro Bester, argentino, Rivadavia 3789, con venia judicial para ejercer el comercio; asimismo las partes han sustituido al Gerente designado en el contrato social originario señor Máximo Droznes, quien había renunciado de su mandato, nombrando en su lugar al cesionario señor Ariel Vladimiro Bester a quien han revestido con todas las facultades de ley en carácter de tal. — El cesionario de referencia aceptó la designación de Gerente Administrador conforme a derecho, y conjuntamente con el socio restante señor Israel León Fisman han resuelto continuar el giro social bajo la misma denominación. — (Firmado) Ariel Bester. — Máximo Droznes. — I. Rzetelny. — J. W. de Szwarc. — I. Fisman. — Entre líneas: Argentino, Rivadavia 3789, con venia judicial para ejercer el comercio. Todo vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.30|5-Nº 9.858 v.30|5|67

CLAVERTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por contrato privado de fecha 5 de enero de 1967 el señor Pablo Arguinzonis cedió a su valor nominal al señor Hilde José Ramos la totalidad de sus doscientas cuotas sociales de mil pesos m|n. cada una, valor doscientos mil pesos m|n., que tenía en "CLAVERTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.30|5-Nº 9.886-v.30|5|67

ZYSK Y GRINGAUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 7 de abril de 1967, pasada ante el Escribano don Francisco Javier Ruiz de Luque, el socio León Zysk, cedió sus 500 cuotas, por la suma de $ 500.000 m|n., que tenía en la sociedad: ZYSK Y GRINGAUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Ernesto Marcelino Monzón, argentino, empleado, casado, nacido el 2 de enero de 1928, C. I. Nº 2.739.617, domiciliado en Charlone 1651.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.30|5-Nº 9.887-v.30|5|67

MAX WITTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada con fecha 13 de abril del corriente año, ante el Escribano don Héctor M. Sarasa, de la Capital Federal, el señor Guillermo Dietrich Hilker, cedió y transfirió en favor de los señores Máximo Jorge Witte, Marta Carmen Gaschen de Witte, Walter Paúl Witte y Ernesto Alfredo Witte, en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno de ellos, las doscientas cuotas por valor nominal de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, que el cedente tenía suscriptas e integradas en el capital de la Sociedad "MAX WITTE S.R. LTDA." efectuándose esta transferencia por el precio de Doscientos Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal y con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de 1966. — Por el mismo instrumento los señores cesionarios, han resuelto suprimir la cláusula Octava del contrato social, que se refiere a la asignación de sueldos a los socios gerentes, tal como se resolvió en el acta del 28 de mayo de 1962, cuya cláusula en consecuencia queda a partir del primero de mayo de dicho año, sin efecto ni valor legal alguno.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.30|5-Nº 9.879-v.30|5|67

ALAMBRES ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de abril de 1967, los señores Teresa Rovira de Núñez, Jorge Guillermo Argentino Núñez, Dora Núñez y Rodolfo Higinio Núñez, únicos componentes de ALAMBRES ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con efecto a partir del 19 de abril de 1967, prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez años. — E|L.: "por un día": vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.30|5-Nº 9.877 v.30|5|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad comercial colectiva "RODRIGUEZ E ISARN", constituída por Francisco Rodríguez y Sebastián Isarn, se ha disuelto con efecto al 18 de Diciembre de 1950, por acuerdo de partes presentado en este Juzgado con fecha 10 Octubre de 1966.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.30|5 Nº 9.991 v.30|5|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "LOSADA & CORIS", ha quedado disuelta a partir del 11 de Octubre de 1966 y no del 16 de Marzo de 1966, como figura en el anterior contrato de disolución según aclaratoria de fecha 11|octubre|1966. — Enmendado: 16. Vale.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.30|5 Nº 10.085 v.30|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 9.968 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 Mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.921 v.12|6|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEDRO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.916 v.12|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.964 v.12|6|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GALLUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400. —e.30|5 Nº 10.007 v.12|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CHIESA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.037 v.12|6|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ZANCA de ZANCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.089 v.12|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZANCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.091 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CALIENDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.098 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NATALIO PARRILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.975 v.12|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PABLO MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.938. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NACARADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.917. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH FORTE de TABBUSH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.955. v.12|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FELISA DASSO y FRANCISCO LORENZO CARLOS DASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.995. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CONTARINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|5. Nº 9.907. v.12|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SUAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.30|5. Nº 10.000. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA PILAR de SERANTES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.918. v.12|6|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CENTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.30|5. Nº 10.068. v.12|6|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERMIN GOITY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 9.951. v.12|6|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORBELLA de VIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 10.088. v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MOREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|5. Nº 10.036. v.12|6|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA CELERINO de CAVALLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.056 v.12|6|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PALACIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|5 Nº 9.935 v.12|6|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|5 Nº 10.012 v.12|6|67

El Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO LOSEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.926 v.12|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERMIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.005 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO GIOCOLI y OSCAR DANTE GIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 9.906 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERRARI o MARIA JUANA FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 9.910 v.12|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a MARIA PALMIRA LEONOR MENDEZ, PALMIRA RODRIGUEZ, PALMIRA LEONOR MENDEZ y JORGE OSCAR MENDEZ, en los autos: "Méndez Santiago s|sucesión testamentaria, reconstrucción de expediente", para que en el término de cinco días concurran a estar en autos y manifestar si firmarán la escritura del inmueble Martín Fierro 5533, al comprador Vicente Giraffa, bajo apercibimiento de ser firmada por el Juez.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.30|5 Nº 10.063 v.5|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MALMSTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.041 v.12|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.30|5 Nº 10.014 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CATALINA GIULIANI de DI BLASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.30|5 Nº 10.016 v.12|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CATALINA MERLETTI de VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.110 v.12|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.096 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARCIA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.996 v.12|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ de TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 9.966 v.12|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO NARDIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 9.967 v.12|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO LADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 10.020 v.12|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JOSE LOPEZ PRESAS, por tres días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el Juicio que le ha promovido Luisa Benvenuto de Barrese s|suc. por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.090 v.1º|6|67

Nº 5

Juzgado de Paz número cinco, cita por seis días a ROBERTO RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Alleia, Félix c|Rodríguez Roberto y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 720.— e.30|5 Nº 10.062 v.31|5|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FEIJOO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 9.962 v.5|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a MATILDE GARCIA para comparecer o estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue Pedro Lois, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 960.— e.30|5 Nº 10.071 v.1º|6|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIST. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.000 e. 30|5 Nº 10.011 v. 5|6|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MADGALENO MUÑOZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.992 v. 5,6,67

Nº 25

El Juzgado Nac. de Paz Nº 25, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIGNAC. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 480 e. 30|5 Nº 10.010 v. 31|5,67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO APPEL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.990 v. 5|6|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUISA GIANONI de MERCOLLI. — Pub. 5 días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.976 v. 5|6|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, comunica a LUIS PENA en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luis Pena sobre cobro ejecutivo de $ 8.400 m.n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y procuratoria en las sumas de mil cien y cuatrocientos setenta pesos moneda nacional. Ricardo J. Kennedy, Juez". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.640 e. 30|5 Nº 10.102 v. 1º|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la convocatoria de CRODAVICO S. R. L. Síndico Casimiro A. Tuero, domicilio Defensa 665, 1º, F. (2º ascensor), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 1º de agosto de 1967, a las 15 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Hugo E. Piñeiro, secretario.
$ 3.600 e. 30|5 Nº 9.940 v. 5|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en los autos "STANDARDIMEL S. R. L. s|quiebra", han sido regulados los honorarios del síndico-liquidador, contador Angel Saferstein, en m$n. 6.500 y los del Escribano Inventariador don Oscar José Barnau en m$n. 1.500. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e. 30|5 Nº 9.960 v. 1º 6 67

Nº 13

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Y Vistos... Resuelvo: 1º) Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia, y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos. — 2º) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación del presente auto para los documentos extraviados de plazo vencido; y para aquellos cuyo plazo aún no hubiere vencido, los sesenta (60) días se contarán desde su vencimiento. Todo ello en caso de que no se dedujere oposición por terceros, debiendo publicarse edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial..." Francisco M. Bosch. — Los documentos extraviados son los siguientes: A la orden de Susana Casal de Vivot y|o Manuel J. Campos Carlés (h.): suscripto por Transax S. A. por pesos 1.700.000, el 5|9|66, con vencimiento el 3|3|67, por Celulosa S. A., por $ 390.000 m|n. el 9|1|67, con vencimiento el 4|1|68, por Plavinil S. A., por $ 300.000 m|n., el 20|2|67, con vencimiento el 21|5|67 y ocho suscriptos por Centenera S. A. el 16|10|66, por $ 300.000 m|n., c|u., con vencimientos los días 9|3|67, 8|4|67, 8|5|67, 7|6|67, 7|7|67, 6|8|67, 5|9|67, y 5|10|67, y los siguientes a la orden de Susana Casal de Vivot y o Eduriqueta Vivot de Guerrero suscriptos

por Elena María Llorente de Llorente, por $ 520.000 m|n. c|u., con vencimientos los días 1|5|67 y 10|5|67, respectivamente, suscriptos el 31|1|67, y el 9|2|67. La presente medida se ordena en autos "Vivot de Guerrero, Enriqueta y otro s| pérdida de documentos".
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 27.600 e.30|5 Nº 9.959 v.19|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Armando E. Grau, secretaría Nº 47, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por dos días a ARGITAL S. R. L. (ARGITAL TEXTIL) en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere, los autos se tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
e30|5-Nº 6.902-v.31|5|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por cinco días a don FRANCISCO GURRIERI, en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.903-v.5|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don JACOBO GOLAND, en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.904-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don JULIO A. LAFLEUR en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del término de tres días a tomar la intervención que le corresponde en el juico que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por el cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.905-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don COSME DAMIAN JOSE LICO, en el Boletín Oficial para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., 27 de abril de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.906-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días a don ANTONIO SALVADOR CAPARROS en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Secretaría 21 de noviembre de 1966. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.907-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº. 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" a don FELIX JORGE BIONDI, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere. Bs. As., 9 de mayo de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.908-v.1º|6|67

Por disposición del Señor Juez Nacional Dr. Valerio Rufino Pico, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, secretaría Nº 72, a mi cargo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a don ADOLFO CANFORA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juico que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Bs. As., nueve de mayo de 1967. — Jorge Nestor Pinzón, secretario.
e.30|5-Nº 6.909-v.5|6|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CASTROGIOVANNI de LA PORTA MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 8 de junio próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Carlos Carranza 4940, totalmente desocupado, mide: 8m66 frente N.E., 21m87 costado N.O. y 21m89 costado S.O. Base $ 900.000; 2º) Hungría 1227, desocupado excepto una habitación, mide: 8m66 frente S.O., 22m51 costado N.O. y 22m56 costado S.E. Base $ 900.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600.— e.30|5 Nº 10.075 v.5|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "VECCHIO SALVADOR y otra c|PADILLA FELIX JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el departamento Unidad Nº 8, 2º piso del inmueble Jean Jaurés Nº 343, Capital; Sup. total 31,26 ms. cs. Porcentual 7,22 o|o. Según cláusula 5º Escritura Hipotecaria, el departamento se entregará totalmente desocupado. Base $ 300.00 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200—. e.30|5 Nº 10.069 v.5|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. comunica por 5 días en el juicio "OTT de TOCULESCU JORINDA c| PRADOS FRANCISCO JOSE s|Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, frente al Camino de Cintura (Lote 4, Manzana 2 "C"), en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 238,05 ms. cs. Base $ 206.772 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Osvaldo P. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.30|5. Nº 10.072 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "OTT de TOCULESCU JORINDA c|GERMANI RAIMUNDO s|Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Pdo. de Echeverría, Pcia. de Bs. Aires (Lote 13, Manzana 2 "C"), en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 238,05 ms. cs. Base $ 193.505 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.300.— e.30|5 Nº 10.073 v.5|6|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos "MOLINA de BUSTAMANTE, MARIA DEL CARMEN AMBROSIA s|testamentaría, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. y Hugo Fernández Burzaco, rematarán en la Estancia "Laguna Brava" (Balcarce, Prov. de Buenos Aires), el viernes 16 de junio de 1967, a las 9 hs., las haciendas vacuna, lanar y equina y los enseres e implementos inventariados en dicho juicio, conforme con el detalle obrante en poder de los martilleros. — Sin base, al mejor postor, en efectivo, con facilidades; seña 8 o|o para los enseres e implementos; comisión (para las haciendas), 3 o|o a cargo del comprador y 3 o|o, del vendedor; (para los enseres e implementos), 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.200. e.30|5. Nº 10.004. v.5|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ SIEIRO JOSE c|FERNANDEZ ENRIQUE s|ejecución hipot., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de junio próximo, a las 15,30 hs., 5 lotes de terreno ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, señalados con los Nros. 3, 4, 8, 15 y 16 de la manz. 28, sup. total 1.338,39 ms. cs. — Base $ 350.000.—, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.30|5. Nº 10.070. v.5|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nacional Nº 9, comunica por dos (2) días en los autos PAEZ LORENZO c|FERNANDEZ TOMAS, s|Ejec., que el martillero Eugenio Cappelletti rematará el 3 de junio, a las 10 hs., en Gorostiaga 1731, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 juego de living, (1 sofá, 2 sillones en plástico); 1 mesita ratona; 1 estufa "Flamex", usada; 2 ficheros "C. O.", 3 escritorios de madera con 7, 7, y 5 cajones, uno tapa rota, 2 mesitas de máquina; 3 cortinas; 1 tintero escritorio; mármol; 5 sillas de madera tapizadas; 1 armario de madera 4 puertas; 1 silla y sillón giratorio de madera; 1 silla armazón cromado; 1 percha de pie; 1 sillón de madera roto; 1 carbonera; 1 fichero de 20 cajones metálicos, de 1,10 x 1,20 x 0,50 cm., 1 archivo de madera de 4 puertas; 1 copiador metálico "C. O.", 2 mesas armazón de hierro y tapa de madera de 1,80x1x1; 4 balones de vidrio; 3 botellones de vidrio; 1 baño maría; 9.850 tubos de plomo vacíos de 10 gramos c|u., marcados "Tirotricil"; 13.400 tubos vacíos de plomo de 40 gramos c|u., marcados "Tirotricil"; 13.000 tubos vacíos de plomo de 75 gramos c|u., marcados "Tirotricil"; 8.000 estuches vacíos de cartón; 10.000 prospectos varios; 1.000 etiquetas; 1 palangana de aluminio; 3 damajuanas de 20 litros; 1 máquina para cierre automático "Química Sintética", S. R. L. con motor; 10 tablas perforadas con agujeritos; 1 mortero de loza de 35 cm., 1 armario de 4 puertas. — Comisión 10 por ciento en efectivo; informes Gorostiaga 1731, o en la Secretaría Autorizante. — Buenos Aires, 26 mayo de 1967. — Alfredo J. Di Iorio, secretario.
$ 3.360. e.30|5. Nº 9.999. v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro 1, comunica por tres días en los autos: 'ORBAN GONZALEZ FELIPE c| COUZINIE FRANCISCO S. s|ej. prendaria", que el martillero José Singerelsky rematará en la calle Terrero 1362|64, de la Capital Federal, el día 12 de junio de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo sedán 4 puertas, marca Citroën, modelo 1947, motor 118445, MCBA, patente de la Capital Federal Nro. 600615, con la base de $ 123.657 al contado, que se exhibe en Terrero 1362|64, de la Capital Federal. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e.30|5 Nº 9.947 v.1º|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "MINSONI ROMULO NARCISO c|CONVERSANO EMILIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de junio próximo, hora 10.30, rematará en Carabobo 75, donde se exhibe, un automóvil Simca, modelo año 1956. Motor Nº 1164253, Pat. 690.095, Cap. Federal. Base m$n. 166.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.400 e.30|5 Nº 10.092 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC E. A. c|VILLAFAÑE JOSE S. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 junio próximo, hora 16.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motoneta Siambretta, modelo TV. 1966, 175 c.c., motor Nº 007046, chasis 06414. — Base: m$n. 76.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967 — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.30|5 Nº 10.095 v.1º|6|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "STERRANTINO JUAN, su|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit subastará sin base, el lunes 5 de junio de 1967, hora 15, en Cervantes Nº 2284, Capital Federal, los objetos inventariados a fs. 369 vta.370: 1 escritorio metálico; mesa mostrador y banco; armazones de madera para mesas de televisor; motores y tapas, colectores, ejes y accesorios para licuadoras; estufas, gabinetes y estufas a gas de kerosene; máquina punzonadora; 2 tubos para televisor; 1 bancada de hierro de torno con motor; 1 compresor Gardner sin motor; 1 esqueleto de hierro, prensa y demás. Exhibición: 2 y 3 de junio, de 9 a 12 hs., en Cervantes 2284. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.640 e.30|5 Nº 10.064 v.1º|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en el juicio "CREACIONES AN-ROS S.R.L. s|quiebra" que el martillero Felipe Martí, rematará en Moreno 1441, el día 3 de junio próximo, a las 10 hs.. ventilador de pie, máquina de cortar género, máquina de coser Tani, Sewing Machine, Made in Japan, escritorio metálico, cortes de géneros, lana y algodón, ropa de niños, que se exhiben en Moreno 1441; y los siguientes bienes que se exhiben en Lavalle 2796: dos mesas de madera, 4 maniquíes, 2 banquitos, silla, estantería 3 estantes, 3 abrochadoras. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 26 mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280 e.30|5 Nº 10.043 v.1º|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en autos CORTI MADERNA CESAR c| MARDONES HERNAN s|ejec.", que el martillero I. I. M. de Páez rematará en Moreno 1441, el viernes 2 de junio de 1967, a las 17 y 15 horas, donde se exhibirán: Un tapado de nutria para señora; una estola de piel color castaño, un tapado de piel para señora, color claro; un tocadisco marca Winco, portátil y una máquina de coser Singer, eléctrica portátil. Al contado. — Comisión 10 o|o. Suj. a aprob. judicial.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.30|5 Nº 10.078 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ, JOSE M. c|CUELLO ALBERTO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 junio próximo, hora 16,15, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo año 1946, motor Nº 339 T-789248, Pat. 115.143, Prov. Bs. Aires, año 1965. — Base m$n. 330.348. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 620, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.30|5 Nº 10.094 v.1º|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "COMPAL S.R.L. c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 11 de junio, a las 10,30 horas, en el local San Lorenzo Nº 850, entre Blanco Encalada y Gral. Rodríguez, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, los siguientes automotores: Un ómnibus "Mercedes Benz", interno 38, sin numeración visible y carencia de chapa municipal; chasis Nº 321212-0 13239, modelo 1962, tipo 0321 H. — Base: pesos: 1.008.679,70. — Un ómnibus "Mercedes Benz" interno 24, chasis 321212-0 13457, año 1962, tipo 0-321-H, sin numeración visible en el motor y sin chapa patente municipal. No funciona y le falta: baterías, dínamo, 2 ruedas completas y tiene 2 gomas inutilizadas. — Base: $ 884.433,70. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760 e.30|5 Nº 10.061 v.1º|6|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|BRAVO LUIS SALVADOR, s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 9 de junio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault Ika, modelo del año 1964, motor 5001355, serie 46336-00567, patente Nº 114-081, de la Pcia. de Bs. Aires, con la base de pesos 190.562,50. — Al contado, que se exhibe en Avda. Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.30|5. — Nº 9.948 v.1º|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "HALTRECH JAIME BERNARDO contra MARTINEZ ROBERTO FRANCISCO, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 junio próximo, hora 17, en Tapalqué 5040, rematará un automóvil "Buick", modelo año 1937, 4 puertas, motor 43201039, Pat. 203.924, Cap. Federal. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 27.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.30|5. — Nº 10.093 v.1º|6|67

Nº 12

Juzgado Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "QUINTANA S.A.C.I. c|ANDRETTA, RODOLFO HUGO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Manes Freilich, rematará el día 14 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 10180, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, un automotor marca "Ford Falcon", motor Nº 37909, de 116 CV. y 6 cilindros, modelo año 1965, "Futura", sedán 4 puertas, serie KA 16 EE, chasis Nº 37909, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1230470, del año 1965. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 583.918. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280. e.30|5. — Nº 10.046 v.1º|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "TASSELLI EDUARDO A. c|BEAUDEAN CARLOS A. F., s|ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 16 de junio, a las 16 horas, en el local Federico Lacroze Nº 1733, donde se exhibe, de 10 a 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Lincoln", tipo coupé, modelo 1947, motor F. H. 159478, patente de la Provincia de Buenos Aires 866368, en el estado que se encuentra y surge del acta de secuestro. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.30|5. — Nº 10.060 v.1º|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "NORBERTO C. MEZZINA Y HNOS. contra MARGINEAU ANTONIO y otra, sobre ejec. prend.", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 338, Capital, el día 8 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. Aires, calle 51, esq. 24 (lote 9 manzana 169, con todo lo edificado y plantado). Superf. 620,7520 mts.cs. — Base $ 165.333. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.200. e.30|5. — Nº 10.074 v.5|6|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de junio de 1967 a las 18 horas, en el local social, calle Perú 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967;

2º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y de tres suplentes por un año;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 456.— e.30|5 Nº 9.944 v.1|6|67

"C"

CEREBOS ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera N· 18.548

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 2º y 3º terminados el 30 de setiembre de 1966 y el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijar el número de miembros que compondrán el directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|5 Nº 9.373 v.5|6|67

CLABRIT Compañía Británica de Importación y Exportación S. A. I. C. y F. Expte. Nº 20.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 748, piso 13, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y designación de síndicos;

4º Modificación fecha de cierre de ejercicio económico;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|5 Nº 9.527 v.5|6|67

CODEMSA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18,30 horas en el local de la calle Alsina 1760, 8º piso oficina 82, Capital Federal a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico (Art. 28 de los estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|5 Nº 9.653 v.5|6|67

CERAMICA ITALIANA S. A. Industrial y Comercial Inspección General de Justicia Registro Nº 11.808

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 11 hs. en el local de Corrientes 330, 6º p. of. 505, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|5 Nº 9.602 v.5|6|67

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.

Convócase a los señores accionistas para el día 10 de junio de 1967, a las 10 hs., en la sede social Rivadavia 8567, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|65);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|5-Nº 10.015-v.5|6|67

"F"

F. HAROLDO PINELLI S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 14.563

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Oficina 46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a m$n. 50.000.000 dentro del margen del Art. 4º de los Estatutos;

2º Designación de Directores provia fijación de su número;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|5-Nº 9.978-v.5|6|67

FRANCHINI QUIMICA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 10 de junio de 1967, a las 11 hs., en el local social de la entidad, H. Yrigoyen 571, 3er. piso, Of. 17, Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Rectificación de las remuneraciones percibidas por los Sres. Directores.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.30|5. Nº 10.029. v.5|6|67

"G"

GATTO Sociedad Anónima Refrigeración Americana, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966;

2º Renuncia de Directores;

3º Retribución a los Directores, Directores con funciones administrativas y del Síndico;

4º Designación de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|5-Nº 10.019-v.5|6|67

GUEPAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de junio de 1967, en Uruguay 1037, a las 11 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|5-Nº 9.548-v.5|6|67

"H"

H. VIGNOLES Y CIA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en Rivadavia 3096, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores Generales y Directores en reemplazo de los renunciantes;

2º Designación de Síndico titular en reemplazo del renunciante. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|5-Nº 9.634-v.5|6|67

"I"

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Paso Nº 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 .e.30|5. Nº 10.027. v.5|6|67

"J"

JUAN FIORI Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrop. Finan. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 1967. a las .. horas, en Terrero 1775, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 60.000.000 m|n.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|5 Nº 8.716 v. 5|6|67

"L"

LEMASA SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Salta 771, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 1964 y 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.555 v. 5|6|67

"M"

MERCANTEX S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en la sede legal Avenida del Libertador 2498, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades. Art. 18 Estatutos.

3º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.30|5. Nº 10.031. v.5|6|67

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 19 y 30 horas, en Rivadavia 2579, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.521 v. 5|6|67

MUGICA DIBAR ECHAGUE SARAVI S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 15.907

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social de Uruguay 667, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|12|66, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 30|5 Nº 9.942 v. 5|6|67

"N"

N O R G A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 19.30 horas, a realizarse en el domicilio legal calle Paraguay 1233, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|5 Nº 9.604 v. 5|6|67

"P"

PRETAL
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en Av. Sáenz 1481, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|5 Nº 9.957 v. 5|6|67

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967).

2º Elegir 2 Directores Titulares por 2 años; 3 Directores Suplentes por 2 años y Síndicos Titular y suplente por 1 año.

3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.30|5. Nº 8.327. v.31|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido del 18 al 26|5|67, con la fecha de la asamblea ilegible, debiendo decir "31 de mayo de 1967".

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución parcial de dividendos del fondo acumulado en la "Cuenta Reserva Especial".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|5 Nº 9.915 v. 5|6|67

"R"

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.553

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 11 horas, en Florida 890, piso 21, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación escritura de fecha junio 23 de 1964 de adquisición del campo "Selva Negra".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|5 Nº 9.414 v. 6|6|67

"S"

SOLETRA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expte. Nº 12.914)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 12 horas, en la calle Núñez 4642, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Nombramiento de director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|5 Nº 9.645 v. 5|6|67

"T"

TEXTIL BANFIELD S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Moreno 1270, Of. 113, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio, por el 1º Ejercicio.

2º Elección de Síndico Titular, remuneración del saliente y designación del Síndico Suplente.

3º Dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificados bancarios de depósito.

$ 4.000 e. 30|5 Nº 9.626 v. 5|6|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan al comercio. Que el señor Francisco Fernández y Aurora Fernández viuda de Suárez, han vendido el negocio, que gira en plaza con el rubro de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AV. NAZCA Nº 4599, de esta Capital Federal, a la señora Beatriz López de Suárez. — Reclamos de Ley en la calle Nazca 4599, Capital Federal, domicilio de las partes. — Toma de posesión 31|5|1966.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 9.961 v.5|6|67

Héctor M. Rascovsky, abogado. Estudio: Paraguay 419, P. Baja, Dto. 24 avisa: Luz Remedios Fernández vende a "Fer-Mo, S. R. L." su taller de bordado instalado en AV. BOEDO 1575.- Reclamos de Ley y domicilio de las partes estas oficinas.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 9.946 v.5|6|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Alba Rosa Díaz y Manuela Gómez de Díaz venden a Nicolás Arnoldo Albero y Juan Manuel César Cueto el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la AV. SAN JUAN 411. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.018 v.5|6|67

M. González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos, con ofic. en Bmé. Mitre Nº 722, E. p., Capital, avisan que: Héctor Rogelio Rovere vende a Remigio Martín Fonteriz, su negocio de venta de facturas, masitas, bizcochos y etc. Quiosco Nº 12, ubicado en el ANDEN SUD DE ESTACION LIMA, Línea A de Subterráneos de Buenos Aires. Domicilio vended. Talcahuano Nº 446, Capital. Comprador: Esmeralda 1924, Témperley, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 10.053 v.5|6|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta que la señora María del Rosario Melendi de Vázquez vendía negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2835, piso 2º, Escalera "A" derecha, al señor José Devesa. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 10.054 v.5|6|67

Rogelio R. Amelio, Bal. y Mart. Púb. Of. San Juan 3600, Cap. avisa que: Héctor Alvarez y Gumersindo Rodríguez, venden a Pedro y Francisco Trucco, su negocio de Ferretería, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 7199, Cap. Este edicto rectifica el publicado el 30|10|64 al 5|11|64 con error de apellido. Libre de toda deuda y grav. Reclamos Ley y dom. en mis oficinas. Domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.30|5 Nº 10.055 v.5|6|67

Salvador Adam vende a Margarita Adam de Planas la mitad del fondo de comercio, ferretería y artículos para el hogar, AVENIDA FEDERICO LACROZE 2901, Capital. Reclamos ley 11.867, Uruguay 467, 4º piso, oficina "A", que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 10.087 v.5|6|67

"C"

Se avisa: José Tomás Tancredi vende a Antonio Veinticinque carnicería y ventas de frutas y verduras o mercadito sito en calle CERVANTES 1585. — Reclamos de Ley en el mismo domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.30|5 Nº 9.939 v.5|6|67

Fernández y Cía. representados por Manuel Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Salta 472, Capital Federal T. E. 37-1008, avisan que los señores Jesús Fernández y Perfecto Dieguez venden el Hotel Alojameinto ubicado en CASTRO Nº 1644 de Capital, a los señores Inocente Folgueirsa y José María González. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.30|5 Nº 9.941 v.5|6|67

Antonio Borrajo, Corred. y Mart. Púb., ofic. Avd. Gral. Paz 11000 Cap. Fed., avisa: Carlos Alberto Ruas vende negocio de bar y casa de lunch, sito CARHUE 137, a Felisa González, don. : partes. — Rec. término de Ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.30|5 Nº 9.936 v.5|6|67

A los efectos de la Ley 11.867 Julio Lino Mallo, domiciliado en Llavallol 2474, Capital, avisa que vende al señor Gregorio Ferdman, domiciliado en la calle General Artigas 1031, Capital, el negocio de venta de confituras denominado Confitería Boulevard, ubicado en la calle CUENCA 2729. Reclamos de Ley mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.109 v.5|6|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, comunica que queda nulo y sin efecto el edicto publicado desde el 22 al 28 de noviembre de 1966 por el cual José Daniel García vendía a Julio Manuel Santiago negocio ramo "Fiambrería Quesería" sito en la calle CENTENERA Nº 1023, Capital.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.047 v.5|6|67

Roque Armando Calaio, Mart. Púb., comunica que la Sra. Margarita Inocencia Naso de Rodríguez vende la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles sito en la calle CARLOS BERG Nº 2870, a Berta Biclinis, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley: Carlos Berg Nº 2870, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.30|5 Nº 10.034 v.5|6|67

"D"

Administración Bogotá, Morro, Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Plácido José Gómez vende su negocio de ferretería, sito en la calle D. ALVAREZ 297, Cap. a Abraham Jasovich "en comisión", domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|5-Nº 9.913-v.5|6|67

"E"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Francisco Simón vende a Ricardo Iglesias su negocio de Despensa y Fiambrería, ubicado en la calle EMILIO CASTRO 4999, esq. DONIZETTI. Domicilio de las partes y reclamos término de ley nuestras oficinas, Méjico 1077.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 10.086 v.5|6|67

Ignacia Quipildor, cédula de identidad 629.033 vende su negocio de Peluquería para Damas a la señorita Purificación Mata, cédula de identidad 6.593.852 y señora María Alicia Amorín de Galdo, cédula de identidad 5.584.865, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 775, Capital. Reclamo de ley en el mismo. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 10.051 v.5|6|67

"G"

Romeo Lorenzo Feigolmüller, martillero público con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital, avisa: Josefa Sánchez vende a Roberto Remo Bracco y Margarita Beatriz Pérez de Bracco su negocio de despacho de comestibles, vinos, cervezas envasadas, sito en la calle GUALEGUAYCHU Nº 2699 de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.30|5-Nº 9.979-v.5|6|67

"J"

Fernández y Cía., representados por Manuel Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Salta 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, avisan que: Carlos Solís Morales vende el quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en JORGE NEWBERY 4081 de Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|5-Nº 9.943-v.5|6|67

"L"

Fresno, Coto y Peruyero, S. R. L., Balanceadores, representada por Rosendo Fresno, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1229, piso 1º B, Tel. 37-1236, avisan que Blanco y Compañía, sociedad de hecho, integrada por Ricardo Blanco Rodríguez, Manuel Fragueiro, Eleuterio Enrique García, Julio Jiménez, José María Castaño, Melquiades Celestino Alvarez y Manuel Rivas Garrido; venden a Antonio Chiapella, Mateo Chiapella y Esteban Freccero, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1465. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 3.000.— e.30|5-Nº 9.952-v.5|6|67

"Q"

Camilo Roberto Gómez, Donisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y Mart. Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E.: 38-1032 avisan: El señor Jesús Rodríguez, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Louro Romay y Antonio Louro Romay el negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 177 de esta Capital. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos término Ley n|oficinas.

$ 2.600.— e.30|5 Nº 10.057 v.5|6|67

"V"

Administración Bogotá, Morro, Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Cap. avisan: Olga Eufracia Alarcón y Eduardo A. Lombardi venden su quiosco, sito en la calle VICTOR HUGO, frente al Nº 148, Cap., a Elena Lorenza Mercado, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|5-Nº 9.912-v.5|6|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA GALLARETA
S.A.I.C.A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas: Día 7|6|67, Nº 3|67: Elementos Ferroviarios (Fundición). — Apertura: 14 hs. Valor pliego: $ 2.000. — Nº 4|67: Elementos Ferroviarios (Forjado). — Apertura: 14.45 hs. Valor pliego: $ 2.500. — Nº 5|67: Llantas. Apertura: 16 hs. Valor pliego: $ 1.500. — Nº 6|67: Enllantado de ruedas. Apertura 16.20 hs. Valor pliego: $ 500. — Nº 7|67: Elásticos Espirales. Apertura: 16.30 hs. Valor pliego: $ 500. — Día 8|6|67. Nº 8|67: Maderas. Apertura: 14 hs. Valor pliego: $ 1.500. — Nº 9|67: Perfiles, Planchuelas, etc. Apertura: 14.45 hs. Valor pliego $ 1.500. — Nº 10|67: Bulones, remaches, etc. Apertura 15.30 hs. Valor pliego: pesos 1.000. — Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, piso 8º, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 14.30 a 16.30 hs.

$ 4.000 e.30|5 Nº 10.003 v.5|6|67

COSEMAR
S. A. Comercial e Industrial
Alsina 1132, Capital
Registro Nº 6.475
Inscripción de Acciones Preferidas con adicional

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto en su reunión del 24 de mayo en curso, ofrecer en suscripción v$n. 1.000.000.— en acciones preferidas del 18 o|o de dividendos básicos con adicional del 30 o|o sobre el excedente del 20 o|o que perciban las acciones ordinarias.

La referida suscripción se hará en las siguientes condiciones:

1º El derecho de preferencia podrá ejercerse en el local Social, de 15 a 18 horas, a partir del 30 del corriente y por el plazo establecido en los estatutos sociales y en la proporción de 0,01438849, por cada acción de cualquier categoría de su actual tenencia.

2º La integración deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción.

3º Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120 e. 30|5 Nº 10.022 v. 1º|6|67

COSEMAR
S. A., Comercial e Industrial
Alsina 1132, Capital
Registro Nº 6.475
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 24 de mayo en curso, ha resuelto poner a disposición el dividendo del 19,887 o|o en acciones preferidas con adicional, que dispuso pagar a las acciones ordinarias en circulación la Asamblea Ordinaria del 30 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 440 e.30|5 Nº 10.023 v.30|5|67

Constructora de Viviendas Familiares, S. A.
COVIFAM

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de fecha 2 de mayo de 1967, "Constructora de Viviendas Familiares S.A.I.C." ha emitido cuatro series de acciones "A" y "B", al portador de un voto, siendo cada serie de ocho millones de pesos moneda nacional. Los accionistas pueden suscribirlas según artículo 5º del Estatuto, hasta el 2 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|5 Nº 10.017 v.1º|6|67

HERLEV
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase señores accionistas que Directorio de conformidad a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria accionistas, resolvió emitir series 301 a 380 inclusive acciones ordinarias portador derecho 5 votos cada una, por ocho millones pesos m|n., y series 381 a 500 inclusive en acciones ordinarias portador derecho un voto cada una, por doce millones pesos m|n., totalizando veinte millones de pesos m|n. De este total se destina siete millones setecientos mil pesos m|n. al pago de dividendos en acciones liberadas ejercicio cerrado 30 junio 1966 destinados fondo aumento capital, según resuelto Asamblea General Ordinaria y Directorio. El saldo se pagará en dinero efectivo, momento suscripción, respetándose derecho de preferencia. Con esta emisión total, auméntase el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|5 Nº 10.008 v.1º|6|67

PROTERVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 29 de mayo corriente, en la Contaduría, Arenales 1795, se hace efectivo el pago del dividendo a las acciones en circulación por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966. El pago se efectivizará mediante la presentación de las acciones. — Buenos Aires Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 440 e.30|5 Nº 10.009 v.30|5|67

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 10.000.000 destinándose m$n. 5.000.000 para pago del dividendo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31|10|66, que se pondrá a disposición a partir del día 5 de junio de 1967; y m$n. 5.000.000 que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.058 v.1º|6|67

COSEMAR S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1132 - Capital
Nº Registro 6475
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de Capital Autorizado a v$n. 85.000.000, dispuesto por la Asamblea Ordinaria. — El Directorio.

$ 360. e.30|5. — Nº 10.026 v.30|5|67

MANUEL SALGUEIRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 10|6|67 se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo del 10 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 360.— e.30|5 Nº 10.059 v.30|5|67

PROMOVIL S. A. C. e I.
Uriburu 246 - Buenos Aires
Expediente 22988

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Los tenedores de acciones gozan del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|5 Nº 10.065 v.1º|6|67

PUSTELNIK INGENIERIA S.A.C.I. y C.
Registro Nº 22.414

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir (6) seis series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 6.000.000. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les otorga el Estatuto Social dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, Azcuénaga Nº 1035, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.038 v.1º|6|67

PRODUCTORES ARGENTINOS DE GANADO ALPINO S. A. A. I. y C.

Productores Argentinos de Ganado Alpino S.A.A.I. y C., con domicilio en la calle Talcahuano 889, 2º piso, comunica a los señores Accionistas que se ha inscripto el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|5 Nº 10.040 v.1º|6|67

RACAUCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1967, aumentó el Capital autorizado a $ 40.000.000 m|n., procediendo además a emitir las series restantes de $ 200.000 m|n. cada uno, de acciones ordinarias al portador en la proporción del 60 o|o Clase A de cinco votos, y del 40 o|o Clase B de un voto. Domicilio para la suscripción: Moreno 376 (6º piso A) Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|5 Nº 10.052 v.1º|6|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611

Se comunica aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 según resolución Asamblea del 17 de abril de 1967 y emisión por resolución del Directorio de las Series 11ª a 25ª de acciones ordinarias al portador Clase A, de cinco votos por acción: total emitido m$n. 3.000.00 en series de m$n. 200.000 cada una. Plazo de preferencia para suscribir de acuerdo a Estatutos. Forma de pago: 20 o|o en el acto de la suscripción: 10 o|o el 31 de mayo de 1967; 20 o|o el 30 de junio de 1967; 20 o|o el 31 de julio de 1967; y 30 o|o el 30 de setiembre de 1967. Lugar de suscripción: Belgrano 225, Piso 12, Oficina 49, Capital. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|5 Nº 10.103 v.1º|6|67

ESTUDIO VIRASORO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha puesto a su disposición el dividendo del año 1966, a partir del día 29 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 240. e.30|5. — Nº 10.105 v.30|5|67

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

Se comunica los accionistas que a partir del día 6 de junio próx., se pagará el dividendo del 55 Ejercicio, 10 por ciento en efectivo, Sarmiento 643, oficina 426, de 10 a 12 horas.

$ 320. e.30|5. — Nº 10.101 v.30|5|67

ARTCON S.A.C.F. e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre de 1965, se ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 25ª de v$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias de la categoría "A" (5 votos), con lo que el capital emitido se eleva a v$n. 2.500.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.30|5. — Nº 10.032 v.1º|6|67

COSEMAR S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1132 - Capital
Nº Registro 6475
EMISION DE ACCIONES

Se comunica los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 30|9|66, resolvió emitir v$n. 14.500.000, en acciones preferidas con adicional, con lo que el capital emitido se eleva a v$n. 84.000.000. — El Directorio.

$ 440. e.30|5. — Nº 10.024 v.30|5|67

FRUGLACE
S.A.I.C.I.F. y A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 9 de junio de 1967, se abonarán en nuestras oficinas, Senillosa 835, contra presentación del cupón Nº 4, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|5. — Nº 10.084 v.5|6|67

CECARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
AVISA A LOS ACCIONISTAS

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 15 del cte., pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967, a partir del 5 de junio, en su sede de José Juan Biedma 1066|8, Capital.

$ 1.200.— e. 30|5 Nº 9.927 v. 1º|6|67.

"HECA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que las Asambleas Generales Ordinarias del 28 de abril de 1961 y 23 de noviembre de 1962, resolvió el aumento del capital de dos millones a diez millones de pesos y las características de las acciones correspondientes, en la siguiente forma: $ 4.400.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una y $ 3.600.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto cada una, todas al portador.

El Directorio.

$ 1.800. — e.30|5 Nº 9.911 v. 1º|6|67

"MINK"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Juramento Nº 2439 - Capital
Registro Nº 22973

El Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de pesos 8.000.000.—, pagaderos al contado. — Derecho de preferencia en n|sede social calle Juramento Nº 2439, Capital.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 30|5 Nº 9.925 v. 1º|6|67.

I. T. A. S. A.
Industria de Tocador Argentina S. A.

Anúnciase que oportunamente se emitió, suscribió e integró acciones ordinarias entre m$n. 110.000 y m$n. 550.000.

El Directorio.

$ 720. — e.30|5 Nº 9.965 v.1º|6|67

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.563

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de junio de 1967 se abonará contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 40 o|o en acciones ordinarias Clase B, 1 voto con derecho a dividendo a contar del 1º|7|66, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1966. — El pago será efectuado en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, Oficina 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 30|5 Nº 9.980 v. 1º|6|67.

LOS DOS BOULEVARES
Soc. An. Com. e Ind.
Av. Santa Fe Nº 1802

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de 5 de febrero de 1966, se aumentó el capital autorizado de esta sociedad de 10.000.000 a 15.000.000 millones de pesos. Inscripto este aumento en el Registro Públ. de Comercio, se ha dispuesto emitir 26 series de acciones ordinarias liberadas de $ 200.000 cada serie, con el destino fijado en la Asamblea referida. — El Directorio.

$ 1.680.- e.30|5 Nº 9.981 v.1º|6|67

COMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 13.000.000.— en acciones ordinarias clase "A".

El Directorio.

$ 840.— e. 30|5 Nº 9.986 v. 1º|6|67.

LIBERTAD TEXTIL
S. A. I. C. F. e I.
Cuenca Nº 654 - Capital Federal
(Registro Nº 19.824)

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 26 a 50, de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A" compuesta de 250.000 acciones de m$n. 100.— cada una que hace un total de m$n. 25.000.000

El Directorio.

$ 1.200.— e. 30|5 Nº 10.001 v. 1º|6|67.

CRISTALPLANO SAICI
Galicia 1234, Cap. Fed.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 8.800.000 en acciones ordinarias Clase "A", destinadas a pago de dividendos y suscripción. — El Directorio.

$ 840.- e.30|5 Nº 10.013 v.1º|6|67

TACOMA S. A.
C. I. F.I. y A.
Registro Nº 13.988
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 15|3|67 y conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 25|7|66, se resolvió emitir 13 series de acciones ordinarias clase "A" votos Nº 51 al 63 de valor $ 100 cada acción por un total de $ 2.600.000 y 12 series de acciones ordinarias clase "D" un voto Nº 64 al 75 de valor $ 100 cada acción, por un total de $ 2.400.000.

El derecho de preferencia podrá ejercerse en el local sito en la calle Andrés Lamas Nº 2543, Capital.

$ 2.160.- e.30|5 Nº 9.973 v.1º|6|67

VICARFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 16872

Se comunica a los señores accionistas que el 18 de mayo de 1967, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 1967, de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000 y la consecuente emisión de cien mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos m|n. cada una, todas de la clase "A" de cinco votos por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 2.520.- e.30|5 Nº 9.969 v.1º|6|67

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir en acciones ordinarias clase "A" las series 21 a 30 inclusive, del Capital Social.

$ 840.- e.30|5 Nº 9.949 v.1º|6|67

COINTEC
Comercial, de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie tercera de acciones ordinarias al portador de cien pesos y un voto por acción, por un total nominal de pesos 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.- e.30|5 Nº 9.937 v.1º|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LEOGRANDE DE RAFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.460 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LUIS MAFFEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 9.474 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.424 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº , Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMELINDA MARIANI de BALLESTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.425 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.416 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL D'IPPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.249 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BRENDANI de ANGRIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.261 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PETRACCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.399 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.841 v.31|5|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS MARIANO ANSELMETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.588 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.565 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Santo B. Faré (h), secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.474 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SAULINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.702 v.5|6|67

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.24|5. — Nº 9.314 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS MARIA AUVRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.141 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BRESSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.573 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA del TRANSITO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.18|5 Nº 8.093 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FERNANDEZ RABADAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.795 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SWIERZENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.725 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALDO DI PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.719 v.5|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ASCENCIO MANTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.786 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Sria. Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FRANCONERI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.660 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CHACON por treinta días, publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.564 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a LUIS FRANCISCO JOSE PINA, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Picarel Elena Amalia y otra c|Pina Luis Francisco José, s|concurso s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en su representación. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200. e.24|5. — Nº 9.274 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SANCHEZ y SOLEDAD GONZALEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.315 v.7|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE BIENATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.296 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FONTANA de ORSUMARIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.120 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.204 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ TEIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.791 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PREVOST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.966 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.737 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.772 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAVEL de VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.863 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.561 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.473 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PONS de GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.693 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SIDNEY GÜIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.670 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO MANUEL VIACAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.624 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Omar Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.068 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SAPONARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.129 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOLE GASPARINI de IORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.022 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.810 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FLORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.028 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO NICODEMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.961 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA di PASQUO de SAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.027 v.1º|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo quince de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.838 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALIGNIANA o MARIA ISABEL GALIGNIANA de GARCIA VALDIVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.881 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ROSALIA AGUILAR para comparecer en el juicio "Castellet Juan y otra s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.666 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.756 v.9|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.24|5. — Nº 9.158 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRONE de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.921 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA NOEMI MARGULIZ de LAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.904 v.31|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO MINUTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.816 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña HERMINIA ELVIRA ARAVENA de SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.716 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENFIELD y SARA GOLDBERG de BENFIELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.576 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ALIAGA o ALIAGA CANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.677 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MORENO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.571 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.524 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA LEPORI ERBETTA de QUEZADA GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.848 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA JULIA D'ALESSANDRO de PICO del CERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.26|5 Nº 9.413 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO EDUARDO CASACCIA o ANTONIO EDUARDO PABLO CASACCIA o EDUARDO CASACCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.24|5. — Nº 9.229 v.7|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GARCIA MOYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.369 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.000 v.6|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL TERESA BENTOLILA de ALVAREZ o ALVAREZ CORDON. — Publíquese por diez días.
Bdenos Aires, mayo 18 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.965 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.260 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ERNESTINA MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.231 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LECCADITO y MARIANA PECCHI de LECCADITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.989 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA ADELA GINI de PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.996 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CIGNO de SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|5 Nº 8.265 v.9|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imp: en el Boletín Oficial del 18|5 al 26|5|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN de la CRUZ VIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.628 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARREIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.377 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA IDA TESTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.547 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.530 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SALVADOR DIGUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
2.800.— e.26|5 Nº 9.437 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RAICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.213 v.7|6'67

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 7, Secretaría Número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANDOR ARGENTINO PLESCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.106 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACINTO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.410 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SARA o SARA TONIETTI de PATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.838 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CORNET de GLADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.844. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA CORRADI de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.641 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|5 Nº 8.409 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROURE o ROURE SAVRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.835 v.5|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA BRUZZONE de MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.770 v.5|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TORRECILLA de MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.864 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA LABORDA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.802 v.9|6|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUTKUS y JULIA CIZAITE de BUTKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.714 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSENDO ROMAN RAMOS o ENRIQUE ROMAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.581 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.432 v.8|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CHAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.686 v.5|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SICILIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.339 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO AMADEO POCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 9.088 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN y RAQUEL ATTIAS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.987 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENNARDO de LIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.938 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.032 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO SILSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.896 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBIS MOMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.570 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.397 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTO SALVADOR ANTONIO o FAUSTO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.057 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA FABIA MAINERO de RISTORI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.450 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE ASIS SABATE y de CARMEN CLAVERIC de SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.951 v.31|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FREDESVINDA ALCANTARA CABRERA de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 8.009 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA RUSCIANO de FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.611 v.8|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER JOSE GERIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.587 v 8|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO CORTEZON de ATANASOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.627 v. 8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JACINTO PIZZUBONO. Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.143 v.7|6|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO DIAMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.377 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMIN ORSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 9.335 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARDUCCI de VALERIO y de don MIGUEL ZINZOLINO CARDUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 8.572 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION FERNANDEZ de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.636 v.5|6|68

El Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIRRECI de MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|5. — Nº 8.790 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA RAVAGNATI de CALOMENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.088 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEMESIA BENITEZ de ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 7.924 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME NISINMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.601 v.2|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAIMUNDI de MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.644 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PEDREROL de MADONNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.585 v. 8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PETRONA DELLEPIANE de KÖHLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 26|5 Nº 9.552 v. 8|6|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MELMAN de RAPAPORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.206 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.303 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI DORRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.795 v.31|5|67

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ZULIAN de CISNEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 8.577-v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHIAPPE de SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.650 v. 5|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAUL CAPURRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.754 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DELIA SANTELLO de BIDART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.649 v. 5|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAFALDA STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.748 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSE UNANUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.631 v. 8|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE SCARPELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.630 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA MARIA LUISA y|o LEONILDA MARIA ARRAVANTI de MANGIANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.321 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REPETTO de KIPERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.784 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.724 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA u HONORIA NATALIA BUZZINI de CARMINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.556-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARIO FLORES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.135 v.1º|6|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BELCHIOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.850 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ LUENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.800 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER POLITY de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.586 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SANTOS ECHEVERRIA y MARIA LUISA DE LA SANTISIMA TRINIDAD CARRASCO de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 9.426 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AQUILES SOLDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.573 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JOSE JORGE MARCH, a que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue Antonio Pérez Sawney, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 9.444 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a NELIDA ISABEL GONZALEZ RIOS de VILAS para que comparezca a estar a derecho en autos "Vilas, Jorge Juan Manuel c|González Ríos de Vilas, Nélida Isabel s|Divorcio, Sep. de Bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.24|5 Nº 9.283 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CLOTILDE CONDE de SEQUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.162 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO IGLESIAS o CAMILO IGLESIAS ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.014 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR IGLESIAS o PILAR de la IGLESIA de CASADO o CAZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 9.009 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA LA PORTA de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 8.964 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CZYCZKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires; Mayo 10 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.208 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MARSILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.905 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORELLI de NOSENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.817 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE OSCAR GROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.585 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA PETRONILA YAPICHINO de CHINNICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo quince de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.513-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALALOUF de ARDITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 22|5 Nº 8.736 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCASIO MARTINEZ y doña BENITA JARAY de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 22|5 Nº 8.712 v. 5|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO OSCAR GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.814 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 9.507 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA AMOZAIN Vda. de SOTO y de OSCAR AGUSTIN SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.393 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FELIPE COGORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Osvaldo L. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.203 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO ROQUE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.107 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTOR TIBURCIO FRANCISCO VATTUONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.130 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO LEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.270 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BRONISLAWA ELENA TOKAR de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.311 v. 7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MARCOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.942 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.17|5 Nº 7.787 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOJO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 22|5 Nº 8.762 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON LOZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2 400 e. 22|5 Nº 8.653 v. 5|6|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAMARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 9.526 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA CRUZ DEYANIRA VIÑON de CORCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.921 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400. e.23|5. — Nº 8.920 v.6|6|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.122 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO ANTONIO CARRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 8.012 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.848. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN RAZETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.644 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SALMUN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.615 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de AUGUSTO BRUNZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.586 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSEIN GEDER ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.415-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: "MANRIQUE FRANCISCO GUILLERMO s|Concurso Civil", hace saber por cinco días que ha señalado la Junta General de Acreedores para el día 2 de junio de 1967 a las 12.30 horas, previniendo a los que no asistan que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 8 mayo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19 5-Nº 8.445-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SOLE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 8.337-v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SERAFINA GIORDANO Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e 22|5 Nº 8.896 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CERMELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.804 v. 5|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CALVO LEMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|5 Nº 8.814 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA GIORDANO de DOWBLEY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.894 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ de ACCORINTI y CARMELO ACCORINTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.667 v.30|5|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA AMELIA ALFONSINA MONIS de PAITOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.697 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA HERRERA VEGAS de ROSAS COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.29.5 Nº 9.663 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAYETANO ALEJANDRO PATERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.- Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.639 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CARRANZA de CUERVO. — Publíquese por diez días en l Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.418 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.508 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA APOLLONIO de VALLETTA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.201 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BASILE de BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9 247 v. 7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 9.297 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE FOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.108 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA REYNOLDS de CHALBAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 8.959 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BARBARA DIETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.046 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAIORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.733 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA HERMINIA STOKBAVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.706 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.603 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MIRAMBELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.644 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO VICENTE LOPEZ NEGRETE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, cretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.641 v. 5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MANCUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.552 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.515 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALVATORE de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.516 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LANZA DE GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.490 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CATALINA RAMIREZ de LAGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.109 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.003 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SCHKOLNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 8.169 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARINA LORENCES de DIEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.089 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CELESTINA COZZI de PARISE". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 8.097 v.1º|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO DE ANGELIS y MARIA TERESA FRODELLA de DE ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.675 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL MENDONÇA o MENDONÇA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.16|5 Nº 7.635 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME STEIMBERG. — Publíquese por 10 días.
—Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e|18|5 Nº 8.168 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría N 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN TASSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. —, Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.434 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANATILDE FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.658 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA GARCIA o GARCIA MORENO de PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.595-v.2|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días aa herederos y acreedores de LUIS ALFARANO y MARGARITA COPOLA de ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|5-Nº 8.467-v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AMBROSIO GADDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.717 v. 5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCHETTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.643 v. 5|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGRIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.29|5 Nº 9.837 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO TORNARI y de MARIA TORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.720 v.9|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KLEIMAN de LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|5 Nº 9.899 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN PIERUZZINI y MARIA AMALIA PUNTURO de PIERUZZINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 9.089 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ROMUALDO PAPPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.080 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.481 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ o MARCELINO SUAREZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.451 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HAURAT y don ALEJANDRO OUSINDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.450 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.077 v.6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MUNNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.476 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELICE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 8.441 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VERONICA CAPURRO de GRIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.837. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SOBRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.753 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaaz por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS RIBUFFO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.755 v. 5|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CORRADO BRANDI de SCATTURICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.856 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL INOCENCIO MAISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.632 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIANO BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.601 v.8|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don MANUEL MONTOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Faffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.572 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 9.194 v. 7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ o MARGARITA BEATRIZ MORENO SANCHEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.464 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña NELIDA CALABRESE y don DIONISIO ALVARO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.376 v.2|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por quince días, en los autos "OLGIATI DIONISIO LUIS c|BLANCO FRANCISCO y otros, s|División de Condominio", a Antonio Lamastra, Jorge Mario Ruiz, María Esther Rufina Barón de Calveyra, Ernesto Mario Hanglin, Hércules Rubén Darío Zurla, Osvaldo Pedro Zanata, Enrique Manuel Calveyra, Rosa Paulina Mascherpa, Juan Bautista Montaner, Francisco Girela, Andrés Beninatti o Benisti, Lidia Debelli, Héctor Luis Mammeli, Jorge Ernesto Martínez, Lidia Nelly Vallese, Cayetano José Lussa, Lino Mercedes Cortez, Eduardo Hugo Pentirelli, Blanca Beatriz Lores de Pentirelli y Merlo Kerek & Cía. S. R. L., para que comparezcan a contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.600.— e.24|5 Nº 9.379 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.909 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.17|5. Nº 7.999. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SCHINDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.994. v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI CONSOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 22|5 Nº 8.674 v. 8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL SCARRONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 8.516 v.2|6|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRAMMATICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.859 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO CORNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.746 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.832 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.293 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PRIMERO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.095 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO AUGUSTO LASSERRE SEGUI MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.224 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL GENNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.948. v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE BALDI y ROSA CHIODELLI de BALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 .e.17|5. Nº 7.903. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MIGLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.17|5. Nº 7.967. v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCARINGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.789 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZRA CANAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.565 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.667 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ELENA COSTA de ITURRIOZGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.812 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.873 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA TRONCOSO de REZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.658 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIA CALI de VIRZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.492 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMBROSIO TRIGILI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.594 v.2|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.758 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA VEGA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.020 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARMELO TORNABENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 8.263 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FERNANDEZ de MUÑOZ SAUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.875 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don MANUEL LIÑARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.344 v.7|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don LEON ELIAS WAINBERG, nombrándose síndico al doctor Adolfo Máspero Castro, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1430, piso 5º, departamento "C". Fíjase el término de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600 e.24|5 Nº 9.400 v.31|5|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO RODOLFO BASMADJIAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|5 Nº 8.571 v.2|6|67

El Juez Nacional Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Secretaría 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAZ CARBALLEIRA de PUMARES CARBALLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. —e.17|5 Nº 7.866 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME RUDAVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.19|5 Nº 8.489 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN CERDEIRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.341 v.2|6|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANZALONI o ANZALONE o ANSALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.810 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITAGORAS LAZARAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.757 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMERALDO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.669 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MORANDO de BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.174 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAÑEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.094 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GUSO TRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.078 v.6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.002 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALLEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.008 v.6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.005 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO ALBINO BOCCARDO o JOSE HERMINIO BOCCARDO o JOSE ERMINIO BOCCARDO o JOSE BOCCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.22|5 Nº 8.720 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL COLAUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.943 v.6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NIGRO de CURELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.065 v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.784 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MUSCETTI Viuda de PEZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.523 v.2|6|67

El Doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA LEONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.869 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.733 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO FIORAVANTI BELINGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.285 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANTONIO APICELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|5 Nº 8.721 v.5|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RIO de TALLAFERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.498 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO QUIROGA de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.248 v.7|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLDBARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.163 v.7|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.294 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 8.995 v.6|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA CLOTILDE BECCHIA de CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 9.991 v.6|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN AGUSTIN GERMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 8.945 v.6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DIVITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.146 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ALFANO de RAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.898 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO; ELVIRA LAURIA de ORIOLO; y ANTONIO ORIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.891 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.864 v.31|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LABARRERE de DARRAMON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.636 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KATCHADOUR GASPARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.742 v.30|5|67

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA o SZAINA FAIN de SZAPIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.16|5 Nº 7.551 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|5 Nº 7.748 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO JUAN LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.395 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.737 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RODOLFO DI GIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.793 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LORENZO JOSE GROSSI o ARTURO LORENZO GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|5 Nº 8.689 v.5|6|67

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO DIAZ o DIAZ DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.672 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a hederos y acreedores de FRANCISCO MARRONE. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.638 v.8|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OCTAVIO MEJIA y DOLORES ARMESTO de MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.598 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ARISTIDES RICCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.459 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 15 días a don JOSE VALENTIN RUIZ; don GUMERSINDO OLEGARIO ALVAREZ; don EMILIO DIAZ y doña CONCEPCION TROIANO de L'ANGICOLA, para comparecer en juicio "Ordóñez Juan Carlos y otra c/Villanueva Julio y otros, s/división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.480 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA CAMBEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.448 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.332 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR GERMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.115 v. 6|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DE LUCA o DELUCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e. 23|5 Nº 8.911 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SIMSON DE GAUTHIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.923 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMELINDO o HERMELINO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.630 v.2|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 8.286 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SANTIBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.17|5 Nº 7.962 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO HILARIO ALMEIDA y JOSEFA o JOSEFINA MACCHIAROLI de ALMEIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.16|5 Nº 7.673 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.963 v.31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de LUIS VILA CABALLOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.848 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERO FANTECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.723 v.30|5|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OLGA CUSA de FALCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.817 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES MARCHETTI de LASCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.752 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL MIY o CARLOS VIDAL MIY OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.665 v.9|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO GONZALEZ REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.648 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAUCO MEDORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.508 v.8|6|67

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 9.533 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA PAULINA o PAULINA ANGELICA QUEIROLO de SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.053 v. 6|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARICONDA de RICCIARDELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.906 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MENDEZ ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.813 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTNO ADOLFO THEVENIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.679 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO OLIVIERI ACOSTA, FRANCISCO MARIO OLIVIERI o MARIO OLIVIERI ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.743 v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEHUDA GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 7.699 v.30|5'67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.668 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.688 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.723 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HERSZ STAWKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22'5 Nº 8.789 v.5|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DI LAUDONIO de DI PASCUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 9.449 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INSUA y ELISA SCHROEDLIN de INSUA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.26'5 Nº 9.431 v.8|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTILI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.26'5 Nº 9.484 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24'5 Nº 9.204 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO KENNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. —
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.173 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTI, SANTO o SANTOS VINCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.313 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES HELFGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.962 v. 6|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAQUEL CILLEROS Vda. de CANDA. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.927 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.226 v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL de BORDA MERCEDES RENEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.225 v.1º|6|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO MANEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.637 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25; Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA SILVANA MINERVINI DE RIZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.792 v.5|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIEDRA BUENA o LUIS JOSE PASCUAL PIEDRA BUENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — J[illegible] Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 8.016 v.31|5'67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ISABEL FRANZANTE de REBAGLIATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 7.941 v.31|5|67

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SOFIA HELENA JANSSEN de BUCHWALD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.721 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD DE FREITAS D'OLIVERA de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.626 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONCETTO PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 7.623 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 8.559 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUMI NAKANDAKARE o NAKANDAKARI de HOKAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.487 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.431 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE BENBENASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.443 v.2|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.329 v.2|6|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ANSELMO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.891 v.9|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA JOSEFINA MOGLIA de BAFICO y|o ELCIRA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.696 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC PILIAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.689 v.9|6|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ABIZANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26'5 Nº 9.481 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YURO TAMASHIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 9.415 v.8|6'67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIVIA COLANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.323 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secrtaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISSE DEJOMIAN de MELIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.517 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BALLERO de ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.394 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FAUSTINO de MENDONÇA NUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.660 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIA ANFUSO de DI DIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22'5 Nº 8.176 v.5|6|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, bajo el Juzgado Nº 24 en las ediciones del 18 y 19|5|67.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HECHT DE MALLADA y de don ANDRES HUGO MALLADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.845 v.5|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ CARRASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.22'5 Nº 8.783 v.5|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CAMPESINO de FAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo Heidenrich, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.588 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DISTEFANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.010 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO CARMELO FLAMINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.537 v.2|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUIBAL de DARSAUT. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 7.977 v.31|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.17|5 Nº 7.995 v.31|5|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS DEFRIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.329 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO ANTONIO NAVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.166 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.114 v.1º|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de MAZZEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.16|5 Nº 7.735 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 8.519 v.2|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDAL. — Publíquese por diez días.—
Buenos Air[illegible] 27 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.895 v.5|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA o LUISA BIETTI DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|5 Nº 8.766 v.5|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOVOA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.16|5 Nº 7.671 v.30|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.769 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIO BEIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.745 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.29|5. — Nº 9.694 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.616 v.8|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BULVA de FAMILIER. — (Publíquese por diez días.).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.621 v.8|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Arístieds L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 9.390 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHABSE LEON GREIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.282 v.7|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SANTILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.382 v.7|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CARO de BIELSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.050 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AURACIO SALVAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.907 v. 6|6|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORTA, EMILIO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 8.115 v.1º|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DE CARO y JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.145 v.1º|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HINDA LINDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.088 v.1º|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AMBROSIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.730 v.30|5|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS MARI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.683 v.30|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.22|5 Nº 8.879 v.5|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASUD NIFURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.613 v.2|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL BORY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, Secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.749 v.30|5|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA VICTORIANA LAPEGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.18|5. — Nº 8.092 v.1º|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA MUSMANNO de FRANCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.794 v.9|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS MILOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|5. — Nº 9.866 v.9|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e26|5 Nº 9.569 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ISAAC ARONZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 9.562 v.8|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.273 v.7|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUADRADO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 8.997 v. 6|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEREZ de GARCIA y JOSE EULOGIO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.960 v. 6|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL DIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 9.019 v. 6|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TAQUINI de ANGELINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.071 v. 6|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VLADISLOVAS o LADISLAO NAGELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.136 v. 1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA OTILIA OTERO de CORLETTO y LORENZO CORLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 8.127 v. 1º|6|76

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZUCKSCHWERDT de GROTZ y de don CARLOS GROTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 7.747 v.30|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA ESCOBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.331 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTORIO RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 8.373 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIGINIO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.215 v.31|5|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL NUÑEZ de SCALA y JUAN CARLOS SCALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.24|5. — Nº 9.287 v.31|5|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 3 días a MARIA ESTHER DATTOLLI de MARIÑO para comparecer a tomar intervención en los autos "Abolsky Abraham c|De Marco Osvaldo P. y Otros s|cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e26|5 Nº 9.635 v.30|5|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BOR de FEUGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.337 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL RAMON VALDETARI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.824. v.2|6|67

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DULCE GABRIEL de RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 9.513 v.1º|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL ISMAEL DALMAN. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.768. v.2|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL de OLAZABAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.24|5. — Nº 9.250 v.31|5|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BINA LEA CIELENTNIK de LITMAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.26|5 Nº 9.556 v.1|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA GALLEGO o GALLEGO GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400. — e.23|5 Nº 9.101 v.30|5|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VALERO de GUERRERO y MIGUEL GUERRERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.29|5. Nº 9.884. v.2|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO SAMPEDRO. — Por cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. e.29|5. Nº 9.750. v.2|6|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela (h.) en forma interina, cita por tres días a AURORA ANTONIA MILAGRO de MOLINS para comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker Manuela y Otros c|Milagro de Molins Aurora Antonio y Otros Subinq. y Ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1966. — Hortensia Dora Gutiérrez Russo, secretaria.
$ 1.440.— e.26|5 Nº 9.577 v.30|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por quince días a los herederos de don ABRAHAM WEIS o a quienes se crean con derecho a continuar la locación de Sarmiento 2888, locales 301 y 501 a comparecer en el juicio "Sinsar S.A.C.I.F. y Agrop. c|Weis Abraham y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.200. e.29|5. Nº 9.795. v.2|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a ZULEMA BARBARA de ARTURO, para comparecer en juicio "Duarte Mano Américo c|Bárbara de Arturo Zulema, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800. e.24|5. — Nº 8.640 v.31|5|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 23|5|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "GRILLO VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos, 28 de diciembre de 1965. Síndico Gabriel Eligio Tevez, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedo-

res deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967 a las 14 hs. para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.835 v.2|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CONSTITUYENTES S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1965. — Síndico: Pedro Luján Vargas, domicilio: Avda. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 22 de junio de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.29|5 Nº 9.661 v.2|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de COGHLAN LAMINADOS S. A. C. e I., la convocatoria solicitada fijándole veinte días para presentar al Síndico Ceferino Luis Peralta, domicilio: Corrientes 222, Piso 17, los justificativos de créditos. — El 7 de agosto de 1967 a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Marcos T. Núñez, secretario.
$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.699 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO GOMEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de junio del año 1963. Síndico M. Blanco Amores, con domicilio en la calle J. Salguero 1951, 5º piso, C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 40 días. Señalándose el 10 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exentos. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Manuel Jarazo Vieiras, secretario.
$ 4.000 e. 26|5 Nº 9.417 v. 1º|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la postergación de la fecha de junta de verificación y graduación de créditos en la convocatoria VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose nueva fecha para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.200 e.23|5 Nº 8.904 v.30|5|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de L. A. P. A. LINEA AEREA PATAGONICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE AERONAVEGACION, la postergación de la Junta de Acreedores, para el día 10 de agosto de 1967, a las 14 horas. Síndico: Víctor P. Cardaci, con domicilio en Paraguay 435, Piso 1º, Nº 4. La Junta se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.600.— e.29|5 Nº 9.718 v.2|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SOLOMON SIMON. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 17 de enero de 1967. Síndico: Carlos Alberto Romussi, domicilio: Montevideo 665, piso 1º oficina 106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 27 de junio de 1967, hora 14, para reunión de la junta de acreedores, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800 e.23|5 Nº 9.104 v.30|5|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "VIALSA" S. A. C. I. C. I. A. F., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico doña Lidia López, calle Lavalle 1567|69, p. 11º, Of. 1.110, los justificativos de sus créditos, fijando el día 25 de agosto de 1967, horas 14, para celebrar la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.505 v. 1º|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO INDEPENDENCIA S. C. A. integrada por los Sres. Roberto Petrucci, y Agustín Mastrocello", fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: Manuel Arnaldo, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de julio de 1967 a las 14 hs. para la reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 4.200.— e.24|5 Nº 9.166 v.31|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL GOYANARTE S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de enero de 1965, síndico Nora Celia Gurovich, Montevideo 666, 9º piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.29|5 Nº 9.807 v.2|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS ALFONSO BASIGNAN MERINO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de Agosto de 1966. — Síndico: Rubén Potap, domicilio: Corrientes 4006, 1º piso, of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 25 de Julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.346 v.31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de GUAYANA S. A. Fecha de cesación de pagos el 4 de febrero de 1962. Liquidador "ad hoc" Dr. Oscar Mancebo, Viamonte 1481, 2º "B". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.600.— e.24|5 Nº 9.210 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimiende la primera publicación del presente tos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde a CARLOS MENDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 35.028, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.228-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA NUSCETELLE DE DAVIDENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Número 35.023), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5 Nº 3.229 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTOS ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 35.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.230-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINECIO PASTOR SANCHEZ (a) "NENECHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 35.029, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.231-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente RUBEN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, Nº 35.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|5-Nº 3.232-v.2|6|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.233-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYNALDO MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.234-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rafael Cúllen, secretario.
e.29|5-Nº 3.235-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ASTUDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.123 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|5 Nº 3.238 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.699), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.236 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GOUEDART y a EMMA NELIDA BUA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — A. José Porto, Secretario.
e.29|5 Nº 3.237 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst., Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.108, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|5 Nº 3.239 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRA DE AGUADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebel. de. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.240 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.241 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.719) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.29|5 Nº 3.242 v.2|6|67

Nº 4

Por disposición de señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LUCIANO ORECCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 36.078), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.29|5 Nº 3.243 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO FRIDMAN a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 36.159).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 112. — Horacio Ricardo Valotta, secretario.
e.29|5-Nº 3.244-v.2|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO RAMOS PICON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 14.713), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|5-Nº 3.245-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 12?, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a ALBERTO JORGE ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1967. — Roberto Roffo, secretario.
e.29|5-Nº 3.246-v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AARON MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.29|5. Nº 3.247. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SUAREZ BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.29|5. Nº 3.248. v.2|6|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, Nº 1402, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.29|5. Nº 3.249. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO VIVANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.250. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LOBETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. reiterado de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 12 de mayo de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|5. Nº 3.251. v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN MANUEL SIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.29|5 Nº 3.252 v 2|6|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 29.235, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.253 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIDIO ITALO GIANNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.29|5 Nº 3.254 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AGUSTIN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sum. Nº 31.437), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.255 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JESUS LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|5 Nº 3.256 v.2|6|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUELINA MARIANO de OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 13587, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.29|5 Nº 3.257 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 9494). bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.29|5 Nº 3.258 v.2|6|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS BERTOLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3774), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.259 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3595). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R Marcelo Terán, secretario
e. 29|5 Nº 3.260 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRUCTUOSO E. VARGAS MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.261 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE RAMON de ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.262 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.263 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.264 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDRER STRASSUM, (3573) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals de documentos (3573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.265 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ (3795), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.266 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ALCORTA (3820), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por d|prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R Marcelo Terán, secretario.
e. 29|5 — Nº 3.267 — v. 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS (3423), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s'defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.268 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PERCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e.29|5 Nº 3.269 v.2|6|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LUCIO ALBERTO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.714, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.270 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN G. DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 5847, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juna Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.271 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a BERNARDO GELLES y HORACIO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5872, que por el delito de defraudación prendaria se les instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.272 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JORGE ANTONIO VALLE y HERNAN JORGE SOTELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5820, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de mayode 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.273 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a RAUL SCHIMELMAN y a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5819, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.274 v.2|6|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a OTTO BARTA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.770 que, por el delito de quiebra fraudalenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el término de ley (arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Manuel Lisarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.275 v.2|6|67

El señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días. a contar de la primera publicación, a JORGE MERI u OSVALDO ROSSI o MARCIANO COSTA, para que comparezca a estar a deerecho en el sumario Nº 5901, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría número 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.276 v.2|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15. doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a EUGENIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5478, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan

Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.29|5 Nº 3.277 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación de la presente, a ENRIQUE BALTASAR SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5-Nº 3.278-v.2|6|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación, a OSCAR RAFAEL SERZOZINO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6166, que por ante la Secretaría Nº 146 se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.29|5 Nº 3.279 v.2|6|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO BOTTARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1931, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|5 Nº 3.280 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAUREANO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto, ambos en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.29|5 Nº 3.281 v.2|6|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE LUCA a comparecer en la causa Nº 5479, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|5 Nº 3.282 v.2|6|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR UCCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Félix Esteban Doufourd, secretario.
e.29|5 Nº 3.283 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VENTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.29|5 Nº 3.284 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NAUM SHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.29|5 Nº 3.285 v.2|6|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM ANAPOLSKY a comparecer en la Causa Nº 5.960, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.286 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RODAS ZALAZAR a comparecer en la Causa Nº 5.907, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.287 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.494 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.288 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MAZZA a comparecer en la Causa Nº 5.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.289 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA RAMOS de LOYOLA a comparecer en la Causa Nº 5.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.290 v.2|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 5.935, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.291 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEDRO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|5 Nº 3.292 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSAS AZCORBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.29|5 Nº 3.293 v.2|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.29|5 Nº 3.294 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ANGELICA PATIÑO de SCHETTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5320), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.29|5 Nº 3.295 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VILMA MARIA RICARDI de MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del C. Penal (causa 5306), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.29|5 Nº 3.296 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en la causa Nº 10.064, caratulada: "Nazar José Elías y otro s|defraudación-exacciones ilegales", que tramita por ante la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison cita, llama y emplazan a FRANCISCO LERTE o LERTEN y a DOMINGO ALEJANDRO CAIRO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 16 de mayo de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.29|5-Nº 3.298 v.2|6|67

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a YOLANDA GONZALEZ, M. I. 257.036 y 2.618.356, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 25 y 33 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|5-Nº 3.299 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 469, que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, Secretario Federal.
e.29|5-Nº 3.300 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HERACLIO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.301 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.302 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LICHMAN BORIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.29|5 Nº 3.303 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANACLETO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.304 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ANTONIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días). — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.305 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES KAUFER o LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|5 Nº 3.306 v.2|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. CORBETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.29|5 Nº 3.307 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO MANUEL PARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 2.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|5 Nº 3.308 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GERLICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|5 Nº 3.309 v.2|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFONSO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.310 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORO SANDLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.311 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BEKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.312 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinoc (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|5 Nº 3.313 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA NELIDA BONIFATI de PUZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.314 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinpublicación del presente a RAUL HECta (30) días a contar desde la primera TOI CORONELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.315 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY de LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|. Nº 3.316 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HAROLDO DONELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5 Nº 3.317 v.2|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MEDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.29|5-Nº 3.318 v.2|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, (causa Nº 2.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.319 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. GATTINONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.320 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario
e.29|5-Nº 3.321 v 2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTIAGO MOLLARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|5-Nº 3.322 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SALLAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa número 1.282|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario
e.29|5-Nº 3.323 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a PEDRO LINDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.689|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5-Nº 3.324 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COLATARCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.690|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5-Nº 3.325 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR LA CASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1.813|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.326 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RAMON RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.737|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.827 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILMA NOEMI DANIELE de CORBACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.|723|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.328 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.747|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.329 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa 1.600|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.330 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LABATTE o LABBATE o LABATE (Causa Nº 1.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.331 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CURI (causa número 1644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.332 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1.805|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.333 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GUILLAUME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del C. P. (causa 1.858|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29.5 Nº 3.334 v.2|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STANCANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|5 Nº 3.337 v.2|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita al codemandado JIM STUMP en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Drangosch y Cía. S.R.L., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 8.924 v.30|5|6.

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita a FRANCISCO ALTAVILLA a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "Fisco Nacional c|Altavilla Francisco s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.29|5-Nº 3.297 v.2|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

La Plata

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Luis C. Guerello, se cita y emplaza a la firma GAS-DIS S. A. para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por ante la Secretaría a mi cargo.
La Plata, abril 19 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.29|5 Nº 3.338 v.2|6|67

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 17.262 B, se cita a CARLOS ALBERTO GRANADO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contar a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.
La Plata, 16 de mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|5 Nº 3.339 v.2|6|67

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el Expediente Nº 18.172 B, se cita a RAMOS LUIS HUGO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por Evasión de Tren F. C. Roca en Est. Brándsen, por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto.
La Plata 10 de Mayo de 1967. Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.29|5 Nº 3.340 v.2|6|67

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a los herederos de IBAÑEZ CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Ibañez Carlos (su sucesión) y Copema Soc. Inmob. s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad Se les notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de dos millones cuarenta y nueve mil ciento seis pesos moneda nacional. — San Martín, 6 de octubre de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.364 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a AÑON GARCIA MARIA, bajo apercibimiento de dar intervención a Sr Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Añón García María s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires, Partido de San Fernando, s|Catastro: Circunscripción VII. Sección C, Manzana 108 Parcela 25. Se le notifica asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago, de veinte y cinco mil ciento diez y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.365 v. 31|5|67

Juzgado Federal de la Ciudad de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a RODRIGUEZ CARRASCO CARLOS, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rodríguez Carrasco Carlos s|expropiación", en los autos qu...

se solicita la expropiación de un bien de su propiedad ubicado en la Prov. de Buenos Aires, Partida de San Fernando, s| Catastro: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 103, Parcela 24. Se le notifica, asimismo, de la consignación efectuada por la actora en pago de doscientos veinte y seis pesos; y que deberá desalojar el mismo dentro de los treinta días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. — San Martín, 10 de junio de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 4.200 e. 24|5 Nº 9.406 v. 31|5|67

SAN NICOLAS

Alfonso Fernández del Casal, Juez Nacional Subrogante, cita por cinco días a MARIA CLOTILDE y BLANCA OFELIA SIVORI y FERRETO y|o quien resulte propietario del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, Sección Rural, Circunscripción III, parcelas 651a, 651 b, 651c, 651d, inscripto La Plata, Nº 881, f. 445, Exaltación de la Cruz (Buenos Aires). D. H. folio 86, de 6 junio 1932, comparezcan estar a derecho plazo diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento rebeldía y designarle Defensor Pobres y Ausentes para entender en diligencias sucesivas. — San Nicolás, mayo 18 de 1966. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.
$ 3.600 e. 24|5 Nº 9.387 v. 31|5|67

MERCEDES

El señor Juez Federal doctor César Mariano Lagos, cita al propietario del inmueble designado según catastro: CIRCUNSCRIPCION V. SECCION RURAL. PARCELA 838 C., PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de nueve días con más la ampliación que le corresponda en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido s|expropiación" (Expte. 20.173). — Mercedes, agosto 8 de 1966. — José María Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 24|5 Nº 9.386 v. 31|5|67

PARANA

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a quien resulte propietario del inmueble sito en ROSARIO TALA —EJIDO— QUINTA Nº 185, de 41 As. 77 cs. que linda: Norte, línea alambrada S.82º 11' E. de 71.86 m. calle en medio con Minaglia; S.E.: línea amojonada S. 53º 44' O. de 138.63 m. con propietario desconocido; Oeste, línea alambrada N. 7º 45' E. de 69.70 m. calle en medio con G. D. Brondino, y Nord. Oeste: línea amojonada al N. 53º 44' E. de 33.46 m. con propietario desconocido, para comparecer al juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Quien o quienes resulten propietarios, Expropiación, Exp. 4.250-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Paraná, noviembre 8 de 1966. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.200 e.24|5 Nº 9.388 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a RODOLFO y DOMINGO LUCERO, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 530 de la Ciudad de Gualeguay, con frente a la calle Navarrete entre las de Santa Fe y Patagonia, para comparecer en "Dirección General de Vialidad Nacional c|Lucero Rodolfo y Domingo, Expropiación, Exp. Nº 3.450-F. 110", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.384 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita a don PEDRO EVANGELISTA DIAZ, sus herederos o sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 563 de la Ciudad de Gualeguay, en calle Sarmiento y San Juan, inscripto el dominio bajo el Nº 675, Folio 332 V., Tº 42, del Registro de la Propiedad de Gualeguay, y superficie de 559 m2., según título, para comparecer dentro de 5 días, en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Pedro Evangelista Díaz, Expropiación, Exp. 3.394-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.600 e.24|5 Nº 9.385 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a JUSTINA ALARCON o quienes resulten propietarios del inmueble sito en la manzana 564 de la Ciudad de Gualeguay, cuya superficie se desconoce, ocupado por don Pedro Cantero y ubicado en las calles 25 de Mayo y San Juan, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Alarcón Justina, Expropiación, Exp. 3.393-F.108", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 veces. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.200 e.24|5 Nº 9.366 v.31|5|67

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por 5 días a OLEGARIO RIERA o quien resulte propietario del inmueble sito en el Ejido de Rosario TALA, Sección Quintas, Quinta Nº 168, que se halla ocupado por don Ignacio Borrero, compuesto en total de 24 Hs. 66 As. 84 Cs., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 9.689, Tomo 30, Folio 5, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Riera Olegario o quien resulte propietario, Expropiación, Exp. Nº 4.251-F.23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Paraná, abril 21 de 1966. — Vicente Felipe Jávega, secretario.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.383 v.31|5|67

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro, cita por cinco días a HUGO BUFFETTI, ALFREDO SEOANE, ENRIQUE GONZALEZ, NINO CATELLI y sucesores de ANGEL DUCAS, para que comparezcan al juicio "Fisco Nacional c|Buffetti Hugo y otros, s|indemnización de daños y perjuicios" (Expte. Nº 647, año 1966), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Secretaría, 19 de abril de 1967. — Jorge R. Hernández, secretario.
e.23|5 Nº 6.659 v.30|5|67

Concepción del Uruguay

S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Jefe Estación Concordia; Denuncia Defraudación", Expte. Nº 29.724, cita, llama y emplaza, por cinco días al imputado OSCAR RODOLFO BELLINI, cédula de identidad Nº 3.438.278, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 4.335.333, con último domicilio conocido en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, mayo 10 de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.341 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carriego José Luis y otros, Robos", Expte. Nº 31.655, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado VICTOR MANUEL ITURRIAGA, de sobrenombre "Nol", argentino, soltero, jornalero, de 22 años de edad y con último domicilio conocido en Estación Holt, departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.342 v.2|6|67

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Riva Ramón Alberto, Denuncia Robo Cajones Jugo de Frutas de Chata Hibernia", Expte. Nº 29.020, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ANIBAL RAMON ROBLES, argentino, casado, nacido el 26 de agosto de 1933 en la ciudad de Santa Fe, marinero de la Marina Mercante, libreta de embarco Nº 76.345, con último domicilio conocido en Caseros, Provincia de Buenos Aires, calles Alem y Villegas, Partido de Tres de Febrero, Barrio Once de Setiembre, libreta de enrolamiento matrícula individual Nº 6.218.039, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Secretaría, 10 de mayo de 1967. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.29|5 Nº 3.348 v.2|6|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "PROTOGINO de PAPINI LETICIA y otro c|HERRO JUAN BERNARDO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 30 de mayo próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad Nº 2, planta baja del inmueble Virrey Liniers 469|71|77|79|83, Capital, ocupado por familiares del demandado, sup. cub. total 60 mts. cs. Base $ 365.530, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 8.936 v.30|5|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ ARMANDO, s/ concurso civil", que el martillero señor Mariano F. Giraldes rematará, el día 8 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, la casa ubicada en la calle Membrillar 551, de esta ciudad, y cuyas medidas son: 9 m. 25 cm. de frente al E. por 8 m. 66 cm. al O. y 17 m. 10 cm. al N. y 14 m. al S. Base $ 240.000, al contado, 2/3 de la valuación fiscal. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: Obligándose el deudor a dejar desocupada la finca dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.200. — e.29|5 Nº 9.892 v.2|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA de BORDOLI, DELIA HAYDEE s|divorcio, separación de bienes y tenencia, que el martillero Eduardo Fresco, rematará el viernes 2 de junio, a las 15,30 hs., en José Andrés Pacheco de Melo 1994, Capital Federal, muebles, enseres, etc., inventariados en autos. — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.680. e.26|5. Nº 9.470. v.30|5|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "FONDADO MIGUEL y otra, s/ sucesiones", que el martillero Alfredo Martínez Gil rematará, el viernes 2 de junio, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Echeverría 1217, ocupado. El terreno mide 8,66 m. de frente por 37,24 m. de fondo. Base m$n. 405.333. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en autos.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 9.378 v.31|5|67

Nº 3

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, comunica por tres días, en el juicio "EXPEDIENTE Nº 37.159/67, prendario", que el martillero Tomás E. Hurtado Varsi rematará en Montevideo 548, el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, donde se exhibe, el automóvil marca Riley, modelo BM 611, año 1966, motor Nº S—01—000061—A, serie L 000054, chasis Nº L. AA—000054, taxímetro, certificado fabricación número 060054. Base $ 508.898 m|n. Seña 30 por ciento y comisión 10 %, contado. Entrega, previa aprobación subasta.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.871 v.31|5|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "GARABOA RICARDO y otros c|FARINA de GABRIEL EMIR y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, el día 7 de junio, a las 16 horas, la finca ubicada en la ciudad y partido de Quilmes, frente a la Avda. Mitre 1000 esquina Ortiz de Ocampo 352 y sin número, edificada en la Parcela 13 "b" del plano de subdivisión 86|14|1958, que mide: 548 m2. Base $ 1.300.000 m|n., al contado. La cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación, ni cederlo... y en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.994 v.30|5|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio LAVAYEN, PEDRO ENRIQUE c|FERRARI, MARIA ASUNCION s| ejecución hipotecaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes, 2 de junio, a las 15.30 horas, el inmueble sito en Haedo, Ptdo. de Morón, calle Carlos Tejedor, hoy Av. 2da. Rivadavia Nº 15.647; edificado en el lote 96 manz. "C", Sup. 311,14 m.c. Base $ 1.410.753. - Cláusula e) del contrato hipotecario: En caso de venta en remate público del bien hipotecado la deudora en su carácter de propietaria y única ocupante de la finca se compromete a entregar desocupada la misma en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la fecha del remate. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. e.26|5. Nº 9.473. v.1º|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "CHAIA JOSE c|GUERINO LENDARO OLIVO s|Escrituración", que el martillero Juan José Werner, rematará el 31 de mayo, a las 18 hs. en San José 378 el inmueble ubicado en la calle Zeballos 2331 de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Circunscripción II - Sección A - Manzana 90 - Lote 19 B entre Libertador General San Martín y Aristóbulo del Valle. Subparcela 01-02 - Departamento 1-4 con 53,56 m2. de superficie. Base $ 9.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600.— e.23|5 Nº 8.968 v.30|5|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FLORIO Y MASSARO ANTONIO PEDRO y otros c/PAZ VICTOR RAMON, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchis, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, T. E. 46-5217 y 45-4541, rematará, el 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Treinta y Tres números 1007/11, edificada en un lote de terreno de 8,66 por 30,16 metros. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 2.755.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.800. — e.24|5 Nº 9.148 v.31|5|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días, en los autos "STAHELI, JUAN CARLOS y otra, sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951), rematará, el día 9 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Quintana, entre las de Pasteur y Bogado, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comprendido en lote 15, manzano "E", edificada en un lote compuesto al frente de 10 metros al N. O. por 29 metros de fondo, o sean 290 metros cuadrados, linda por el frente con la calle Quintana, al N. E. con el lote 16, al S. O. con el lote 14 y al S. E. con parte del lote 13. Base m$n. 400.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entrega desocupada.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.000. — e.24|5 Nº 9.343 v.31|5|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en los autos "BARINOTTO DE RAGGI, EMMA ANGELA, s/sucesión", que el martillero don Armando G. Marolda rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital, los once departamentos que componen el inmueble sito en Alvarez Thomas 811, Capital Federal, el miércoles 7 de junio próximo, a las 15 horas. La nomenclatura, superficie cubierta funcional

propia y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (p. b. A): 41,46 m2., base $ 613.333; unidad 2 (p. b. B): 44,96 m2., base $ 593.333; unidad 3 (p. b. C): 46,85 m2., base, pesos 613.333; unidad 4 (p. b. D): 38,18 m2., base $ 500.000; unidad 5 (piso 1º H): 54,55 m2., base $ 843.333; unidad 6 (piso 1º G): 43,74 m2., base $ 586.666; unidad 7 (piso 1º F): 45,30 m2., base $ 600.000; unidad 8 (piso 1º E): 36,53 m2., base $ 480.000; unidad 9 (piso 2º I): 52,49 m2., base $ 813.333; unidad 10 (piso 2º J): 43,74 m2., base $ 580.000; unidad 11 (piso 2º K): 29 m2., base $ 373.333. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 %, en el acto del remate; 42 % dentro de los 3 días de notificada la aprobación de las ventas, otorgándose la posesión de las unidades en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El 50 por ciento restante, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir de la posesión, con garantía de hipoteca en primer grado y con el 15 % de interés anual, por trimestres adelantados. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 8.000. — e.29|5 Nº 9.747 v.2|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ LUBARY ENRIQUE c|BRAUN ALBISIO y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno Nº 14, Manzana 194, ubicado en Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Maestra Clorinda C. de Munzón esquina calle Córdoba, y mide: 20m93 frente N.E., calle Maestra Clorinda C. de Munzón; 6 metros en su otro frente al S.E. calle Córdoba; 4m25 en su ochava al E. por donde linda con la intersección de ambas calles; 20m89 en su contrafrente al S.O. y 7m93 en su otro contrafrente al N.O. Superficie total 197 m.c. 83 dcm.2. Base $ 51.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 9.033 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "ULLOA ELVIRA DOLORES y otros c|PROTO BUENAVENTURA ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará el día 4 de junio del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito calle Ituzaingó Nº 2565 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Superficie: 8,66 metros de frente al N. E. por 49, 241 de fondo. Base $ 1.534.520 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.040 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en el juicio: "ARFENONE MARIA LUISA c|RODRIGUEZ GABINO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día martes 30 de mayo a las 14.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Triunvirato s|n., entre Posadas y Emilio Lamarca, construida sobre el lote 48, de la manzana 219 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y que mide 10 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Base $ 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 8.940 v.30|5|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "CANAVERI de ECHENIQUE MARIA ESTHER c/FERNANDEZ DARIO O. P., s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. Moore rematará en Florida 239, el miércoles 31 de mayo, a las 16 hs., el departamento piso 4º, unidad 18 del edificio Anchorena 1592/94, esq. Beruti 2702. Superficie propia 66,15 m2. Porcentual s/partes comunes 5,52 %. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario "la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble gravado, ni tampoco darlo en usufructo ni constituirlo como aporte de capital en sociadad alguna". La deuda por expensas es de $ 411.091. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 1.006.245. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.200. — e.24|5 Nº 9.146 v.31|5|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ FERNANDEZ JESUS B. c|MORALES RANCAÑO JOSE R. y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Horacio Américo Blanco, rematará el domingo 4 de junio, a las 15 horas, sobre los mismos, cuatro terrenos, ubicados en la ciudad de San Andrés de Giles, Prov. de Buenos Aires, a saber: 1) Una manzana de terreno, delimitada calles Domingo Hidalgo, Lavalle, Saavedra e Italia, superficie 7.499,56 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno, lote 11, frente Av. España y Domingo Hidalgo, superficie 575,89 m2; 3) Una fracción de terreno, lote 12, frente Av. España, superficie 433 m2; y 4) Una fracción de terreno, lote 13, frente Av. España, superficie 433 m2. Base $ 438.900 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 8.980 v.30|5|67

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: SPERANZA LUIS s|sucesión concursada", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el terreno baldío situado en Benavídez, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, calle Las Heras esq. Salta, lote W de la manzana 17, compuesto de 11 mts. al N.O.; lindando con la calle Las Heras; 22 mts. al frente al S.O., sobre Salta; 4,24 mts. en la ochava; 14 mts. S.E., lindando parte lote X; 25 mts. N.E., lindando con lote V; Nomenclatura catastral, Cir. III, Sec. A. Manzana 65, parcela 21. Superficie: 345,50 mts.2. Base $ 42.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 7.471 v.30|5|67

Nº 21

JUDICIAL. — Juz. Nac. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "MARTIN VALENTINA c|SALMINCI ARMANDO s|ejec hipot.", que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 31 de mayo de 1967, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Garay Nº 840, piso 2º, Esc. D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, un local de negocio con vivienda, designado como unidad 1 de la Pta. Bja. de la finca sita en Lavalle Nº 1944|6|8, con entrada por el Nº 1944 entre las de Río Bamba y Ayacucho, de Capital. Sup. propia 49,7850 m2., común 22,63 m2. Total 72,4150 y un patio común de uso exclusivo de 5,80 m2. Porcentual 8 o|o. Base $ 353.750 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Según cláusula segunda "in-fine" del contrato hipotecario el deudor se comprometió a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.800 e. 23|5 Nº 8.971 v. 30|5|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio D'OCA CARMELO c|LABONIA FRANCISCO s|cobro ejecutivo, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T.E. 40-4503-9218), rematará el 2 de junio próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N.E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza; 6 m. en s|ochava s| la intersección de dichas calles; 16.832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. — Base: m$n. 100.000.—. El local 2396, ocupado por el demandado y 2394, por sus hijos. Mutuo hipotecario, cláusula 5º: "....con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente, que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregada totalmente desocupada...". — Seña: 50 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 5.200. e.26|5. Nº 9.633. v.1º|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "COLOMBO JORGE y otras contra BUONSANTE y TAUROZZI GASPAR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará, el 11 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento ubicado en la finca sita en la Avenida San Martín Nº 2656/2658/2660, de Florida, Partido de Vicente López, designado como unidad tres y ubicado en la planta baja, con las medidas, linderos y superficie que resultan de su título. La unidad se encuentra ocupada por inquilinos y en autos no existen constancias de deudas por expensas comunes. Base $ 662.900, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.000. — e.24|5 Nº 9.191 v.31|5|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "ROSENSTEIN WOLF y YIVOFF ISAAC JACOBO c|DE LOS HOYOS de D'APICE MARIA CELIA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente el 12 de junio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas Cangallo 2384, Capital, el inmueble situado en la calle Rivadavia Nº 6656 al 6664 entre Esteban Bonorino y Camacuá, ocupado por inquilinos, edificado en terreno que mide 14 mts. 722 milímetros de frente al norte por 58 mts. 888 milímetros de fondo o lo que resulte más o menos dentro de sus muros divisorios, según cláusula quinta contrato de mutuo. Base m$n. 1.500.000 venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 4.400 e. 23|5 Nº 9.117 v. 30|5|67

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en los autos: ROLON DE DUHART SARA ELENA y otros c|RORDRIGUEZ AURELIO RAMON (Suc.), y otros s|división de condominio, que el martillero Juan Mandrl, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, sobre los mismos: Lote 5e, manzana 84. Sup.: 290,91 m2. — Base: m$n. 289.128.— — Lote 5 f, Manzana 84. Sup.: 261,20 m2, Base: m$n. 296.026. — Lote 30, Mansana 85. Sup.: 228.80 m2. — Base: m$n. 274.560. — Lote 31, Manzana 85. Sup.: 281.23 m2. Base: m$n. 249.356. — Los cuatro lotes dan frente a la calle Jacinto Díaz entre Misiones y Formosa. Y el Lote 6 b, Manzana 85. Sup.: 315 m2. Base: m$n. 399.000.—, con frente a la calle Don Bosco entre Misiones y Formosa, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. — La venta es al contado y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600. e.26|5. Nº 9.608. v.1º|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio SABINI, BENEDICTA NELIDA y otros c|VERGAGNI MIGUEL, s|Ej. hipotecaria, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el miércoles 7 de junio de 1967, a las 15,30 horas, el inmueble Tinogasta Nº 4596| 4600, esquina Marcos Paz Nº 3191, Capital, edificado sobre terreno que mide 3m36 frente al S.O. por 15m54 de fondo o sea frente al N.O., 7m67 al N. E. y 19m78 al S.E. más una ochava de 6 metros, más un sobrante municipal de 28m68. — Por las cláusulas 4ª y 8ª, de la escritura hipotecaria, el deudor, en caso de ejecución se obligó a entregar la finca desocupada y a continuar habitando la parte que ocupaba con prohibición de arrendar. — Según constancia en autos a fs. 40v. y 41, el ejecutado vive en Tinogasta 4596 (altos) y ocupa también un local lindero; el local siguiente sin número está ocupado desde 1964 por Alberto S. Saniteche y Alberto Contigli invocando carácter de propietarios; en el Nº 4600 de Tinogasta existe un local ocupado por Ana María Arias como inquilina de Miguel Vergagni desde 1965 y hay otro local por Marcos Paz 3191, desocupado. — Base: $ 1.007.745. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.800. e.26|5. Nº 9.478. v.1º|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra ANNESE, ANTONIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Prov de Buenos Aires, calle Primero de Mayo 3765, con superficie de 288,66 m2. Base $ 641.667.—, contado, la que deberá entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo (Cláusula "G"). El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.800.— e. 24|5 Nº 9.305 v. 31|5|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra URRACO, GERONIMO R., sobre hipotecario", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 6 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes 2586/90, entre Gascón y Alberti, con superficie de 151,78 m2. Base $ 792.980.—, contado. Existe prohibición de alquilar, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "F". El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.200.— e. 24|5 Nº 9.303 v. 31|5|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Secretaría Nº 60, comunica por 5 días que en el juicio "ARFENONE MARIA LUISA c|SANCHEZ FRANCISCO" Ejec. Hip.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 30 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, la propiedad de la calle Posadas entre Triunvirato y Santa María de Oro, sin número, construida sobre el lote 8A de la manzana 169, en la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As., y que mide Mts. 10 de fte. por Mts. 19,70 de Fdo. Base $ 17.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600 e. 23|5 Nº 8.941 v. 30|5|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "NIETO Y CIA., S. R. L. c/PERUGINI MARCELO, s/ejecutivo", que el martillero Enrique R. Ramos rematará, el día 6 de junio de 1967 próximo, a las 15 y 30 hs., en la calle Paraguay 3850, Cap., una moto Gilera, motor Nº 190 R. A.4589, patente Capital Nº 72.973. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Esta venta está sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960. — e.29|5 Nº 9.767 v.30|5|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI BENEDETTO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 2707, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.666 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.728 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA JUAN EMILIANO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, número 2820, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.760 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.731 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 30, Nº 194996, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 13.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.732 v.30|5|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SALAS JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, '30, fabricado por Siam, Nº 241445, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.208 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.733 v.31|5|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAILE NICOLAS ANIBAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612972, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.608 m|n. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.29|5 Nº 9.725 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADEFF de GALVAN FLORINDA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 718180, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.300 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o, — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.727 v.30|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRONE REMO OSVALDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A.6 número 1510686, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.596 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120.— e.29|5 Nº 9.726 v.30|5|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANDORFI ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 32540, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 4.160 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Beatriz T. Bónora, secretaria.

$ 1.120 e.29|5 Nº 9.724 v.30|5|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEONE DOMINGO PASCUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130688, completamente equipada, quese exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.456 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.722 v.31|5|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 1865, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.330 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.730 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASIR OSCAR BEDEA y otro, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1515, Nº 2773, con motor de 3|4 H.P., Cam., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.180 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.737 v.31|5|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE SOUZA BARAO ALFREDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa de gas, marca Siam, modelo E.F. Nº 10987, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 5.700 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 9.729 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "GOMEZ ECHEGUREN, AVELINO c|GOMEZ, BRAULIO s| Ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3642, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Henry J, modelo año 1951, carrocería, tipo sedan 2 puertas, uso particular, con motor Jeep Willys de 4 cilindros Nº 640.181, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 518.254. Base $ 83.421 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 23 de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.760 e. 29|5 Nº 9.895 v. 31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ JULIAN c|FAINSTEIN ADOLFO, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 8 de junio 1967, horas 11, en el local de calle Montevideo 548, Cap. Federal, donde también se exhibe: una máquina escribir Olivetti, Ind. Arg., 120 espacios, Nº 119752, con mesa metálica, de 0,40 x 0,50 x 0,70; una máquina escribir Olivetti, Ind. Arg., 120 esp., Nº 119892, con mesa met., de 0,40 x 0,50 x 0,70; una máquina calculadora "Friden", eléct., Ind. Norteamericana, para 4 operaciones, Nº ST 10-10 7936, con mesa met., de 0,60 x 0,40 x 0,70; una máquina escribir "Underwood", Ind. Nort., 240 esp., Nº 15134826, con mesa met., de 1 x 0,50 x 0,70; dos mesas escritorio met., de 7 cajones, de 1,40 x 0,80 x 0,70, Ind. Arg., con tapa cristal; un armario archivo met., de 2 ptas., de 1,40 x 0,80 x 0,70, Ind. Arg.; un fichero met., de 4 caj., de 2,30 x 0,70 x 0,40, Ind. Arg.; y dos sillones giratorios tapizados en cuero, para escritorio, de 0,50 x 0,50 x 0,70, Ind. Arg. — Base en Block: m$n. 115.000. — Al contado. — Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600. e.26|5. — Nº 9.566 v.30|5|67

Nº 2

Juzgado de Comercio 2, Secretaría 4, comunica por tres días que en el juicio "RUBINSTEIN, JORGE LUIS c/PERALTA, MARCELO y otros, s/ejec. prend.", que el martillero Rubén Rubinstein rematará en Emilio Lamarca 22, el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, un automotor marca Di Tella, modelo año 1960, motor Nº 15 AANL 6145, serie Nº A 6216, patente de la Cap. Federal del año 1966, Nº 026024, transferencia en trámite, usado para uso particular, con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Nazca 649 Base m$n. 286.350; seña 30 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280. — e.26|5 Nº 9.441 v.30|5|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "D'URSO RAFAEL c DO NASCIMENTO GOMEZ LEVY SILVINO s ejecución prendaria", que el martillero José Osvaldo Dolezel, subastará el día 10 de junio, a las 11 horas, en Cuenca 1659, donde se exhibe un televisor extrachato "Electro-Matic" Super 23 de lujo, con su correspondiente mesita metálica. Sin base. Seña 30 c|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560 e. 29|5 Nº 9.836 v. 31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|BREA CARLOS s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10.45, rematará en Nazca 61, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1943, motor MCBA 115.647, Pat. 19.180 Cap. Federal. Base m$n. 165.550. Seña 30 o|o. — Buenos Aires mayo 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e. 29|5 Nº 9.712 v. 31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GIRONELLI CANDIDO A., s/ quiebra", que el martillero don Enrique C. Blinkmann rematará, en el local de Avda. del Trabajo 7049/51, Capital, donde se exhiben, el día jueves 1º de junio, a las 14 hs., los bienes inventariados en autos a fs. 43/45, consistentes, entre otros, en: Cámara frigorífica "Selmar", 4 puertas, de 2,55 x 0,98 x 2,20 m., con equipo completo; 1 heladera vitrina "New Electric", de 4 puertas, con motor "Inductécnica" Nº 2716; 1 sierra eléctrica para carnicería, marca "Bianchi", número 16.601, con motor Nº 29365; balanzas para 2 Kgs., marcas Bonfrancheschi Hnos. y "Molero"; balanzas colgantes para 15 y 25 Kgs., marcas "La Razón", "F. H." e "Iris"; gancheras de hierro para carnicería; estanterías de madera, góndolas desarmables; máquina eléctrica moledora de café; latas y paquetes de talco, de polvo raticida, de polvo desengrasante, instalaciones de negocios y demás bienes que se hallan en exposición. Venta sin base. Al contado. Sujeta a aprobación judicial. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.600. e.26|5 Nº 9.628 v.30|5|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CANOTEC S. R. L. s|quiebra", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 3 de junio de 1967, a las 16 horas, en San Pedrito 694, los bienes inventariados en autos: Sumadora, muebles, útiles, moldes nuevos para quesos, cepillos industriales, damajuanas con ácido sulfúrico industrial Duperial, caños nuevos, etc., que se exhibirán el día del remate desde las 10 hs. En la Av. Chiclana 3445 se exhibirán los días 1º y 2 de junio: 1 mostrador de 3 mts., 1 escritorio metálico y 1 de madera. Sin base, seña 30 o o, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e. 29|1 Nº 9.801 v. 31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS, S. A. I. C. F. I. c/ALFONSO OVALLE y otros, s/prenda pesos 2.476.800.46 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán, el miércoles 31 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, 1 chasis marca "Skoda", tipo 706 RT, modelo año 1964, Nº 50975—409, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT, modelo año 1964, Nº 50975—409. Base $ 1.238.400 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Florencio Varela 2601, San Justo. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160. — e.26|5 Nº 9.650 v.30|5|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ENRIQUE GARCIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 5 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.995.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e. 29|5 Nº 9.723 v. 31|5|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos: CASTROGIOVANNI JOSE c|POMETTI HUGO L. s|ejec. prend. que el martillero A. Larocca, rematará el 16 de junio a las 9 horas, en Sucre Nº 1350, donde se exhibe un automotor marca Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15, AANL 18293, Chasis Nº A.H. S.2.L. 18404, Serie Nº A. 18404, patente Cap. Fed., Nº 5534. Taxímetro. — Base $ 414.015 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, el bien se entregará en perfecto estado de funcionamiento y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920.— e. 26|5 Nº 9.550 v. 30|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "EST. INDUSTRIAL ROZ, J. CHERNOMORETZ Y HNOS. contra CATALANO OMAR VICTOR, sobre ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 10 de junio a las 10 horas, en el local calle Suárez 1761, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera mostrador, marca "Roz", Nº 7405, modelo "H. M." eléctrica, de 3,80 m. x 0,70 m., con 6 puertas y 1 equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios, marca "Roz", Nº 74055, de 1'2 H. P. Base $ 153.000.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e. 26|5 Nº 9.522 v. 30|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE FRANCISCO, contra COPPOLA DOMINGO, sobre ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 8 de junio de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Junta 5515 de la Capital Federal, entre las calles Miralla y Pola, a 1 cuadra de la Av. del Trabajo (altura 5500). Dominio Zona Sur, Tomo 1931, Folio 215. Consta de 2 habitaciones, baño y cocina. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base 90.666,66 pesos m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.300.— e. 26|5 Nº 9.438 v. 1º|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría 13, comunica por dos días, en el juicio "FERRAROTTI, ISMAEL CLAUDIO, contra RODRIGUEZ, JOSE EMILIO CARLOS, sobre ejecutivo", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el día 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Montevideo 548, Capital, un televisor Philco USA, modelo 22, B 4002, chasis RFA 91815. Un bahut enchapado en nogal, de 4 puertas, con aplicaciones de marquetería. Una araña americana de hierro, de 6 luces. Un combinado de mesa, con gabinete de madera. Un juego de sofás y 2 sillones, francés, forrado en pana, con almohadones. Un espejo biselado, rectangular, con marco tallado y dorado a la hoja. Un dressoir, tapa de mármol blanco. Una tapa de radiador estilo francés, con mesada de mármol blanco. Un mueble biblioteca bar, empotrado, compuesto de 8 estantes de biblioteca y bar, con 3 estantes de vidrios e interior espejo, lustrado, con aplicaciones de marquetería y laca, simulando paisaje chino. Una vitrina lustrada, estilo francés, con puerta de cristal, parte superior y dos puertas de madera, parte inferior, cuadro simulando paisaje campestre, firmado por M. Alvarez, con marco dorado a la hoja. Un cuadro con marco dorado y terciopelo rojo, con ilustración china. Dos porcelanas, una de ellas copa Sevres, y la otra formando copón, con tapa. Un juego para estufa, en bronce y cristal, de tres cuerpos. Un jarrón japonés, con tapa, la base de mármol rojo y aplicaciones de bronce. Un dressoir con tapa de mármol blanco. Dos sillas de sala, estilo francés, tapizadas en terciopelo bordeau. Un cuadro con marco dorado a la hoja y acuarela, firmado por Henry Grenier. Un secretaire estilo francés, con aplicaciones de marquetería, tapa de mármol y cinco cajones. Un secretaire estilo inglés, lustrado, de dos puertas de cristal, cinco cajones y pupitre escritorio. Un dressoir de bronce y tapa de mármol verde. Una tapa radiador estilo florentino, de hierro forjado y espejo haciendo juego. Se exhiben en mismo local: Días 26 y 29, de 8 a 19 horas, y el 27 de 8 a 12 horas. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.240.— e. 29|5 Nº 9.715 v. 30|5|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "NUÑEZ, HECTOR ANGEL, contra GIMENEZ, OSVALDO CONSTANTINO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Eusebio S. J. Gorbea rematará el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Salta 120, Capital, donde se exhibe, un automotor "Marca Unión", modelo año 1963, chasis número F. 1917, motor marca "D. K. W." modelo año 1963, número 886302347, serie F. 1917, tipo frontal, Pte. Cap. Fed., Nº 243771; usado y completamente equipado para uso. Transferencia en trámite. En el estado que se encuentra. Al

contado. Base $ 280.500.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e. 26|5 Nº 9.461 v. 30|5|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "ITALIA CANTA S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local de la fallida, Cabildo 4474, los siguientes bienes: mesas, sillas, tocadisco Winco, mostrador, vasera, estanterías, fiambrera, heladera 6 puertas c|motor, parlantes, cocinas a gas, faroles, cortadora fiambres, instalación madera glorieta, envases vacíos, copas, cuchillos, paneras, vasos, conservadora pescado, etc. etc. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. — Remate sujeto Art. 520 del C. de Proc. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.600. e.29|5. — Nº 9|818 v.30|5|67

Juzgado Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días, en el juicio: "PRETTA ALCIDES (hoy E. P. E. Soc. Anón), contra FERRARO ROBERTO D., sobre ejecución prendaria", que el martillero Walte D. Salotto, Bdo. de Irigoyen 428, P. 2, Cap. Fed., rematará en Calcena 541, el 31 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, el automotor Federal, tipo camión, motor Nº 911188, patente ciudad de Buenos Aires, Nº 804871, año 1963. Al contado. Sin base. 30 o|o de seña en el acto de la subasta, en efectivo. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.680.— e. 26|5 Nº 9.603 v. 30|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ALBERTO R. LEVY Y CIA. S. A., contra ZALAZAR RICARDO E., sobre ejecución", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 9 de junio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en la localidad de Merlo, Provincia de Bs. As., calle A. del Valle número 296, entre las de Callao y Tucumán. Lotes 2 y 3 de la manzana 4, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G. - Manzana 400 - Parcelas 10 a y 10 b. Terreno mide: Lote 2: 8,65 al SE; 4,24 ochava al E; 14,32 al NE; 11,65 al NO y 17,32 al SO. Sup. Aprox.: 197.27 m2. Lote 3: 11,65 de fte. por 17,32 de fondo. Sup. Aprox.: 201.77 m2 Ad-Corpus. Según constancias de autos la propiedad se encuentra ocupada por el propietario-demandado. Base: $ 453.333 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 5.400.— e. 26|5 Nº 9.532 v. 1º|6|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio BALE Y LAINO S. R. L. c|PALACIOS, JORGE JUAN s|ejec. prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en Emilio Lamarca 22, el día 8 de junio de 1967, a las 16 horas, un grupo electrógeno compuesto por un motor Diesel de 16 CV, marca "Slanzi" Nº 12298, tipo DV-16 completo con todos sus accesorios, voltímetro, amperímetro, frecuencímetro. Un regulador automático de tensión marca "Telsen" Nº 0457, completamente equipado en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la calle Carlos A. López 4348. Base $ 406.005. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520.— e.26|5 Nº 9.443 v.30|5|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MEDELA CELSO s|ejecución prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de junio a las 9 horas, en Suipacha Nº 1350, donde se exhibe, un Automotor mara Ford, tipo Pick-up, modelo 1956, motor número F.10B.6.E.6180 a patentar. Base $ 98.543,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e.26|5 Nº 9.551 v.30|5|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, que en autos "CAFEMEC SOC. MET. EN COM. P|ACCIONES c|VITOLO MARIONA y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, a propuesta de parte, rematará en 24 de Noviembre Nº 1982, el 7 de junio 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de hacer café express crema de 2 canillas, a gas, modelo especial de Luxe, marca Oceánica, Nº G|60638|AEL|CLC|2, con sus accesorios, 2 depósitos a baño maría para leche y café, equipo completo de agua, tanque, bomba y manómetro de la presión. — Base m$n. 195.500. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.793 v.31|5|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOC. ANON. IND. COM. FIN. INM. c|ARTURO GARGIULO y otro s|ejec. prendaria $ 1.686.420,54 mon. nacional", que los martilleros Bravo Barros y Cía., propuestos por la parte actora, rematarán el miércoles 31 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, 1 chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50838-207, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 50833-207. Base $ 843.210 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Florencio Varela 2601, San Justo. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.520.— e.26|5 Nº 9.606 v.30|5|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio CENIT SICRL. contra GOMEZ RENE H. y otra, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo a las 15 horas, el lote de terreno número 26, manzana 232, a., ubicado en Bella Vista, Pdo. General Sarmiento, Barrio "Miles Pasman", 2º, calle 4, entre Tucumán y Córdoba, que mide: 10 metros de frente por 30m98 de fondo, total 309mc80. Base $ 69.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.200.— e. 23|5 Nº 9.032 v. 30|5|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "INDEJ SERGIO ALDO c| ESCUDERO RICARDO, s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 junio próximo, hora 10,30, en Nazca 61, donde se exhibe, rematará un automóvil "Plymouth", motor P10-204019, 6 cilindros, 85 CV., modelo año 1940, Pat. 003055, Cap. Federal. Taxímetro. — Base m$n. 202.505. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.29|5. — Nº 9.711 v.31|5|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ, JOSE ALFREDO c|BONEZZA AMERICO, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 16 de junio de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Dorrego 2599, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, modelo 1962, tipo Pick-up, modelo D-100, serie Nº 211424, chasis Nº 211424, motor Nº 211424, patente Nº 744-400, de la Capital Federal, del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base $ 301.000. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.29|5. — Nº 9.706 v.31|5|67

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "ALCUAZ FRANCISCO c|FENOLIT S.R.L. s|ejecución prendaria", el martillero Eduardo Enrique Azzola, rematará el día 5 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de Av. Amancio Alcorta 1939, donde se exhiben, las siguientes maquinarias: Cuatro máquinas moldeadoras para plásticos, modelo manual, de dos columnas. Base $ 264.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.26|5 Nº 9.549 v.30|5|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio CENIT SICRL. c|ANDIAS JORGE DANIEL, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Leonardo Simone, rematará en Viamonte 610, piso 2º, Capital, el día 31 de mayo, a las 15 horas, el lote de terreno Nº 12, manzana 232 a., ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Barrio "Miles Pasman" 2º, calle Ameghino entre Tucumán y prolongación calle Córdoba, que mide: 10 metros de frente; 10,16 m. en su contrafrente; 25,57 m. de fondo lado N. O. y 27,41 m. lado S. E., total 264 m. c. 96. Base $ 57.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, mayo 15 de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e. 23|5 Nº 9.024 v. 30|5|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA TANDIL S. A. I. y C. c|FABRICA DE HIELO AUSTRAL, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de junio de 1967, a las 10,30 hs., en el local calle Tellier 2621, de Capital, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un grupo electrógeno para uso industrial, compuesto por un motor Diesel de 58 c.v., 1500 r.p.m., mod. 301-D, tipo 1, marca "Case", Nº 623100053; un alternador de 50 KIA, 1500 r.p.m., marca "CEE", Nº 4430, completo, con su tablero de control, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 411.538. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520. e.29|5. — Nº 9.736 v.31|5|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "CALLO JORGE LUIS c|RUIZ JORGE AGIDIO s|ej. prenda", que el martillero Adolfo López, rematará el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en Portela 895, Capital, donde se exhibe: Un motofurgón marca Siambretta, modelo 1962, de 125 cilindradas, 5 CV., motor Nº 3-26638, patente Nº 87901, de la Capital Federal, Nº de fabricación del cuadro FD 07713, en el estado en que se encuentra. Base $ 60.500 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no haber oferta por la base fijada, transcurrida media hora se efectuará un segundo remate sin base. El bien se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280.— e.26|5 Nº 9.619 v.30|5|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos "AUSTRAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S. A. C. L. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el sábado 3 de junio de 1967, a las 15 horas, en el lugar que se encuentra en el Aeroparque, en las condiciones en que se encuentra, el avión Curtiss C.46 preparado para transporte de carga, matriculado L.V.G.J.S. Base $ 6.859.386. Seña a cuenta de precio 20 o|o; 20 o|o al aprobarse la subasta y darse posesión y el saldo del 60 o|o en cuatro cuotas semestrales con el 15 o|o de interés. Informes 791-5881 y 42-8165. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 4.000.— e.24|5 Nº 9.284 v.31|5|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "MAGAN CARLOS c|PADRO PEDRO LAZARO s|Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el 9 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, el inmueble sito en la calle Garay Nº 3023|25|27, médidas ad-corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al inmueble, en el estado actual de ocupación en que se encuentra. Base: 2|3 parte de la tasación fiscal: pesos 1.152.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo al contado una vez aprobado el remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Ricardo A. Guibourg, secretario.
$ 3.400.— e.24|5. Nº 9.285 v.31|5|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Vera, Dr. Juan A. Elías en los autos: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Tomás G. Mansilla en autos: FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|otros s|Prendario" (Exp. Nº 224 año 1966), ha dispuesto que el martillero Humberto Gozzarelli, remate con la base del 50 o|o de la ejecución o sea la suma de $ 357.604, el próximo día 9 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Florencia (provincia de Santa Fe), un tractor marca Fiat modelo 780-R del año 1962, motor Nº 051.460, chasis número 653.140 en el estado en que se encuentra. Dicho bien, se encuentra depositado en el domicilio del Sr. Florencio Forlin, sito en dicha localidad de Florencia, donde podrá ser revisado por los interesados. Comisión 10 o|o. — Vera, mayo 4 de 1967. — Oscar J. R. Gómez, secretario.
$ 2.760.— e.26|5 Nº 9.609 v.30|5|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. Aires), Dr. César Mariano Lagos, hace saber por quince días que los martilleros Raúl Mendizábal & Cía., venderán en pública subasta el día sábado 17 de junio de 1967, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble propiedad de los demandados ubicado en Bragado, con frente a la calle Olavarría, entre Remedios de Escalada y Avenida Bernardo de Elizondo, que en plano de subdivisión se designa como lote 1 'a', midiendo 12.30 metros de frente por 50 metros de fondo. Característica Catastral Circunscripción Primera Sección D, Manzana 83, Parcela 16a. Base pesos 44.000 moneda nacional. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Reconoce embargo por los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. Posesión libre de ocupantes. Títulos en autos. Venta ordenada en juicio que sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JOSE AGOSTINELLI E HIJO sobre cobro ejecutivo que tramitan por la Secretaría 1 a mi cargo. — Mercedes, mayo 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
$ 15.600.— e.26|5 Nº 9.471 v.15|6|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la sociedad, Avenida Cobo Nº 1733, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.708 v.2|6|67

ALEFA
S.A.C.I.I. y A.G.

Convócase Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, junio 8 de 1967, a las 17.30 hs., segunda convocatoria, mismo día 18.30 hs., sede social Dobias 164, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, realizada en primera convocatoria en fecha 30|6|66.
2º Designación dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.29|5 Nº 9.833 v.2|6|67

AMBA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.29|5 Nº 8.185 v.2|6|67

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Uruguay 355, 7º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Antonino Bernardino Alonso y Francisco Domingo Alonso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 3.200 e.29|5 Nº 9.375 v.2|6|67

ABSA S.A.I.C.I.F.
Nº 8.079
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 1967, a las 19 hs., en Córdoba 744, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 31|12|66, y
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.29|5 Nº 9.705 v.2|6|67

ARMANDO F. GENTILE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 14.607
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7|VI|67, a las 11.30 horas, en la sede social, Bolívar 469, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Adquisición de inmuebles y pago en acciones liberadas.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.
4º Autorización al Directorio para emitir hasta m$n. 10.000.000 en acciones clase "A", de 5 votos, y destinadas al pago de inmuebles para uso social. — El Directorio.
$ 4.200 e.26|5 Nº 9.623 v.1º|6|67

AVEQUIN, S.A.C.I.C. y F.
Reg. Nº 17.751
Convócase a Asamblea Ordinaria día 6 de junio de 1967, horas 12.30, en el local calle Montevideo 1544|46, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|12|66.
3º Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|5 Nº 9.304 v.31|5|67

ASTOR S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 11.511
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|6|67 a las 10 hs. en Esmeralda 1266, 3º 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. Comercio. Ej. 31|12|65.
2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 8.963 v.30|5|67

A. LICOVSKY e HIJOS y CIA. S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, a los efectos de considerar:
1º Documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.
2º Elevación del capital a 25.000.000.— de pesos moneda nacional.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 23|5 Nº 8.998 v. 30|5|67

"B"

BUNKER OIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 10.30 hs., en San Martín 154, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.660. — e.29|5 Nº 9.796 v.31|5|67

BOGEN
Electrónica Argentina, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 12 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.26|5 Nº 9.559 v.1º|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio de 1967, en Carlos A. López 3643, a las 20 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 31|1|66. Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
2º Fijación número y elección directores.
3º Elección síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|5 Nº 8.771 v.31|5|67

"C"

CLUB ESCUELA PARACAIDISTAS ARGENTINOS
PRIMERA Y SEGUNDA CITACION
En nuestra secretaría, calle Juan B. Justo 2132, Capital, tendrá lugar el día 10 de junio de 1967, a las 18 hs., la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta anterior;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, correspondientes al ejercicio anterior;
3º Consideración de aumento de cuota mensual;
4º Elección de autoridades cuyo mandato caduca de la C. Directiva;
5º Designación de tres socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
$ 480. — e.29|5 Nº 9.842 v.31|5|67

COMUNITARIA, S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 8 horas, en la sede social de Comunitaria, S. A. C. I. F. y M., calle Sarmiento 745, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para completar el período de un año;
3º Fijación del número de miembros del Directorio. — El Directorio.
$ 1.680. — e.29|5 Nº 9.869 v.31|5|67

CONFECCIONES AZCUENAGA S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 2565, para tratar el siguiente:
ORDEN EL DIA:
1º Designación de Síndico Ad-hoc;
2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|9|66;
3º Remuneración Directorio y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.494-v.1º|6|67

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exp. 14.666
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 10 de junio de 1966, hora 10, local Libertad 243, Of. 3, Capital Federal, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31 de diciembre 1966 y distribución de utilidades;
2º Retribución Directorio y Sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio;
3º Designación Directorio y Sindicatura;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e.29|5 Nº 9.352 v.2|6|67

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VEINTISIETE DE SETIEMBRE" S.A.I.C. y F.
Expediente Nº 15.682|uno|62
De acuerdo con los artículos cuatro y once de los Estatutos, el Directorio de la Compañía de Transportes "Veintisiete de Setiembre" S.A.I.C. y F. (Línea 405), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cinco de junio de 1967, a las 17,30 horas en su local social, calle Lautaro Nº 1119, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4º de los Estatutos.
2º Modificación Art. 11º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.
$ 4.800.— e.24|5 Nº 8.744 v.31|5|67

CADEMAR S.A.I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio de 1967, a las 9 horas, en Wenceslao Villafañe 61, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores. Fijación del número. Elección de síndico titular y suplente.
3º Aprobación de remuneraciones percibidas por el directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito acciones Art. 7º Estatutos.
$ 4.800.— e.24|5 Nº 9.316 v.31|5|67

CONFECCIONES LA SUIZA S.A.C.I.F.I.A.
Carlos Pellegrini 863 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Tellier Nº 287, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección de ocho Directores, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.24|5 Nº 9.317 v.31|5|67

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en la calle Corrientes 1145, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio.
2º Designación de un nuevo Directorio.
3º Aprobación de una nueva ampliación del capital social.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.24|5 Nº 9.342 v.31|5|67

COFAR S. A.
Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1967, a las 10 horas, en Av. de Mayo 749, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 23|5 Nº 9.001 v. 30|5|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)
Sociedad Anónima Argentina
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 1967, en el local social, Avenida Córdoba 461, Capital, a las 11 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de duración de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.913 v. 30|5|67

CONCESIONARIA RIVER MOTORS S. A. I. C. y de M.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, a los efectos de considerar:
1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|66.
2º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 23|5 Nº 8.996 v. 30|5|67

"CH"

CHRISTENSEN & THOMSEN S.A.C.I.
Expte. Nº 12.159
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, a las 9 horas en el local de Solís 1276, Cap., a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y sindicatura.
3º Elección nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. — e.24|5 Nº 9.184 v.31|5|67

"D"

DIESEL SEAVER, S.A.I.C.
Carlos Pellegrini Nº 1548
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Pellegrini Nº 1548, el día 3 de junio de 1967 a la hora 9, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a la asamblea acerca de la situación de la sociedad.
2º Convalidación de la presentación en convocatoria de acreedores.
El Directorio.
$ 2.400 e.24|5 Nº 9.200 e 31.5.67

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en Aristóbulo del Valle 478, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas.
2º Designación y elección de los directores y duración de su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.351 v.31|5|67

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en Esquiú 1073, Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Gerente (art. 14 Estatuto Social).
2º Modificación del art. 14 del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 9.052 v.30|5|67

"E"

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA
Sociedad Anónima
LINEA 295
CONVOCATORIA
Señores accionistas: Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Vieytes Nº 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio Provisorio;
2º Elección de los miembros que formarán el Primer Directorio, a saber:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, y tres vocales suplentes, todos por el término de un (1) año.

Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un (1) año.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.800. e.29|5. Nº 9.713. v.2|6|67

ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN
S. A. I. C. Agropecuaria, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Junio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 2628, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Capitalización de la reserva extraordinaria;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|5-Nº 9.102-v.1º|6|67

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA S.A.C.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 1967, a las 10 horas, en el local Social, calle Santa Fe Nº 969, piso 2º, para tratar:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1967.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.24|5. — Nº 7.568 v.31|5|67

EL MONO
CONVOCATORIA
Reg. Nº 6984

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 6 de junio próximo, a las 16,30 hs., en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación de pérdidas del ejercicio por afectación del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 y reserva general.

2º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.

3º Determinación del número de directores y su elección, de síndico titular y suplente, como también de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 9.193 v.31|5|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S.A.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de junio de 1967 a las 18 horas, en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|12|66.

2º — Distribución de Utilidades y aprobación de asignaciones al Directorio.

3º — Elección del Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.252 v.31|5|67

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1967, a las 9 horas, en Leandro N. Alem 884, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 11 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 9.110 v.30|5|67

"EUAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º piso, Cap. Federal
Ref. Exp. 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de enero de 1967

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 9.075 v.30|5|67

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Santa Fe 3211 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 1967 a las 19 horas, en la calle Santa Fe 3211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Remuneración y Anticipos al Directorio y retribución Síndicos.

3º Fijar número y elección de Directores y designación de Síndicos

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|5 Nº 9.018 v.30|5|67

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE "LA CARRETA", S.A.C.I.F.A.
Capital $ 20.000.000
Registro Nº 17.780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de 40 a 60 millones de pesos moneda nacional y emisión de acciones.

2º Ratificación de las características de las acciones emitidas en las Series 21 a 40, de acuerdo al dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas de fecha 18|7|66.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|5 Nº 8.972 v.30|5|67

"F"

FEDERICO H. PASQUET
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 21.424

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 19 horas, en San Martín 244, piso 2º, Ofic. 209, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|5 Nº 9.854 v.2|6|67

FARMADENTAL
Sociedad nónima Industrial y Comercial
(Reg. Nº 15.073)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.827 v.2|6|67

F. A. PRADERE LTDA. S.A.C. e I.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 2774
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de la calle Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200. —e.29|5 Nº 9.882 v.2|6|67

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1964; 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966;

2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Nombrar Directorio y Síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|5. Nº 9.692. v.2|6|67

FIDECO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fideco, S.A.C.I.F.I. y A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.26|5 Nº 9.658 v.1º|6|67

FADAD S.A.I.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de enero de 1967.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.228 v.31|5|67

"G"

GARU TEXTIL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 5 de Junio de 1967, a las 15 horas, en el local sito en Hidalgo 733, piso 1º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social. (Art. 11º);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|5-Nº 9.436-v.1º|6|67

GINSBURG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, piso 9, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de Directorio Nos. 16 al 23 inclusive.

2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.23|5 Nº 8.951 v.30|5|67

GLODIA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1967, a las 14 horas, en su sede social Avda. Belgrano 1636, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.

2º Designación Síndico "Ad-hoc".

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.800.— e.23|5 Nº 9.064 v.30|5|67

GRIMBERG-CHARAF S.A.C.I.C.I.F. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 9 horas, en Cangallo 926, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 9.124 v.30|5|67

"H"

H I M A L A Y A
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1967, a las 18,30 horas, en Maipú 535, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación retribuciones a Director (Art. 21 inc. b) Estatutos);

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5-Nº 9.435-v.1º|6|67

H. TCHALIAN Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 8.30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 9.118 v.30|5|67

"I"

IVATE S. A.
Forestal, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|6|1967, a las 9 horas, en Defensa 113, 10º piso, para considerar: Reforma del Estatuto y Designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.29|5. Nº 9.600. v.2|6|67

INTERNACIONAL HAEDO S.A.F.I.C.I.A.M.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 hs., en las oficinas del Síndico, Lavalle 1118, 6º piso, departamento L, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la resolución del Directorio de aceptar la transferencia del boleto de compra de las propiedades del Frigorífico Internacional Haedo SRL.

2º Revocación del mandato del Directorio.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.29|5. Nº 9.183. v.2|6|67

INDUSTRIAS CRISOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Albariño Nº 1255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º Estatutos Sociales, elevando Capital autorizado a pesos 20.000.000.—.

2º Autorizar Directorio a disponer emisiones y fijar características acciones y forma integración.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|5. Nº 9.721. v.2|6|67

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 5464

Convócase a accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1967, a las 15 horas, en Tucumán 644, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 1º y 3º del Estatuto Social.

$ 1.560. e.29|5. Nº 9.845. v.31|5|67

INMOBILIARIA ARENALES
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.497
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en el local de la sociedad calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|5 Nº 9.867 v.2|6|67

IREPA, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 407, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares.

2º Designación de síndico titular y suplente; y

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.800 e.26|5 Nº 8.773 v.1º|6|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 22 al 24|5|67.

IEMSA
Industrias Electrónicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, 10 horas, en Federico Lacroze 1962, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 7.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.327 v.31|5|67

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en el local de J. E. Uriburu 153, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2|1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5-Nº 9.176 v.31|5|67

"IMPERIAL TEXTILES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y seis, planta baja, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas por el Directorio del motivo por el cual la asamblea se convoca fuera de término.

2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y sindicatura.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.

5º Determinación del número y lección de directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo del estatuto social. — El Directorio.

$ 6.200 e.24|5-Nº 9.233 v.31|5|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND
S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 18,30 horas, en la Sede Social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico ,correspondientes al sexto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1967.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|5 Nº 9.082 v.30|5|67

"K"

KOCHEN
Soc. Anón., Ind. y Com.
Exp. Nº 18.844

Convócase en Segundo Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local José A. Cabrera 4841, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura y distribución de la utilidad del ejercicio.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 9.181 v.31|5|67

K.C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 8.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en Viamonte 572, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico ad-hoc.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración de Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.29|5 Nº 9.279 v.31|5|67

KAWE
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.

2º Documentos del artículo 347, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Adquisición de cuotas sociales de sociedad de responsabilidad limitada.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 23|5 Nº 9.085 v. 30|5|67

KINOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio, a las 11 horas, del año 1967, en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración aplicación del artículo 370, inciso 1º del Código de Comercio.

2º — Designación de Liquidador y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|5. — Nº 3.055 v.31|5|67

"L"

LUTUFYAN HNOS., S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|66, se ofrece a la suscripción privada m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", un voto, de iguales características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la Sociedad, Larrea 738, A, Capital Federal, de 10 a 16 hs., durante los días 1º de junio de 1967 al 15 de junio de 1967, ambos inclusive.

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada 10 que posean.

Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|5 Nº 9.770 v.31|5|67

LUMITRON S.A.I.C.
Expte. Nº 10.639

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 1967, a las 19 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación mandato director titular y síndico titular y renovación directorio y síndico;

2º Dejar sin efecto reforma de estatutos sancionada por Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de noviembre de 1966;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.26|5 Nº 9.177 v.1|6|67

LOS CINCO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 13.099

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de junio de 1967, a las 18 horas a Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 11º, título tercero de los estatutos sociales;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|5 Nº 9.256 v.1|6|67

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de Junio de 1967, a las 10,30 horas, en Cerrito Nº 146, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|5-Nº 8.810-v.1º|6|67

L E A
LA ESTAMPADORA ARGENTINA
S. A. I. C.
Paso 531. Buenos Aires
Registro Nº 19.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, Paso 531, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

3º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e.24|5-Nº 8.761 v.31|5|67

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle 25 de Mayo Nº 439, piso 3º, el día 2 de junio de 1967, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966.

2º Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

3º Nombrar Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|5 Nº 9.182 v.31|6|67.

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1967, a las 14 horas, en Emilio Lamarca 1531, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 9.401 v.31|5|67

LA ISIDRA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 9 horas, en el local social situado en Florida 520, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes y designación de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital Autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 9.345 v.31|5|67

LA AMISTAD
Compañía Argentina Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 10.630

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1967, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actuarán como escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, estados anexos e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios números 5 y 6, cerrados al 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966, respectivamente.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 5.200. — e. 23|5 Nº 9.079 v. 30|5|67

"M"

MONTE SAN LORENZO
S. en C. por A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea de Socios para el día 3 de junio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1125, 7º P., Ofic. 16, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos balance al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades. — Socio Solidario.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.751 v.2|6|67

MERCREDI S. A.
C. I. A. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, oficina Nº 4, el día 9 de junio a las 12 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 9.347 v.1|6|67

MILORD. - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aumento Capital Autorizado

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 1967 a las 8 horas en el local social calle Rodríguez Peña Nº 408, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|5 Nº 9.230 v.31|5|67

"N"

NAVISEAS
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.
Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1967, a las 10, en San Martín 439, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1967.

3º Determinación del número de directores para el ejercicio 1967.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 23|5 Nº 9.084 v. 30|5|67

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S.A
Ind., Com., Financ., e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 3 de junio de 1967, a las 18 horas, en Callao Nº 220, Entrepiso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., Ejercicio al 30|6|66;
2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Afectación de la utilidad del ejercicio 1965|1966:
5º Modificación del artículo 4to. del estatuto:
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.26|5 Nº 9.492 v.1|6|67

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. Anón. Ind. y Com.
Nº 7.408
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1967 a las 15,30 horas en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1967.
2º Aumento de capital, emisión de acciones y proyecto de nueva suscripción de capitales.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta de quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 16 de Junio de 1967, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.
$ 7.200.— e.24|5 Nos. 8.918 y 9.175 v.31|5|67

PIRANE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú Nº 1252, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 9.060 v. 30|5|67

PRINCE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 21,30 horas, en la Avda. Corrientes 2196, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º — Elección de un director, por un año (por fallecimiento).
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.24|5. — Nº 9.263 v.31|5|67

"Q"

QUITRAL
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio, a las 11,30 horas, en Tucumán 1539, 4º, Of. 43, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. Comer., Ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 26|5 Nº 9.554 v. 1º|6|67

"R"

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial
Registro Nº 13.618

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1967, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Independencia 701, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e.29|5 Nº 9.240 v.2|6|67

RODAR, S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rodar S.A.C.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte 1506, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14, terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Deberán depositar certificados con tres días de anticipación (Art. 25 Estatutos Sociales).
$ 5.600 e.29|5 Nº 9.301 v.2|6|67

ROMAPAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social sito en la calle Colombres 80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del honorable directorio e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de mayo de 1966.
2º Consideración de todo lo actuado por el primer directorio de la Sociedad, hasta la fecha de la asamblea:
3º Designación del nuevo directorio de la Sociedad por dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta de la asamblea.
$ 5.400.— e.29|5 Nº 9.353 v.2|6|67

ROMEDEK S.A
Industrial y Comercial
N- 8.174
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966:
2º Fijar el número de directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato;
3º Designar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|5 Nº 7.956 v.1|6|67

REBOLINI, ALBERDI, GARAICOCHEA Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria "Estancia La Querencia"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 1592, piso 10º, oficina E, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Honorarios Directores y Síndico.
3º — Elección de Directores.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400. e.24|5. — Nº 9.348 v.31|5|67

ROSSI Y CIA. S.A.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1967, a las 20 horas, en nuestro local social, Cánning 959|63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de los Directores Titulares, por un año.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.
$ 6.000. e.24|5. — Nº 9.280 v.31|5|67

RAYEN S. A. C. I. A. I. y F.
Diagonal R. S. Peña 991 - 7º "E", Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 23|5 Nº 9.070 v. 30|5|67

ROTE S.A.
Apícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 19 horas, en Florida 142, 4º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 4º Ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y elección de Directores suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.23|5 Nº 9.056 v.30|5|67

ROTOGRAFICA ARGENTINA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de junio de 1967, a las 18:30 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a Directores, gerentes y Síndico.
4º Fijar número de Directores y elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.23|5 Nº 8.910 v.30|5|67

ROBERT OTTO & COMPANY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 146, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.800.— e.23|5 Nº 8.912 v.30|5|67

"S"

Sociedad Anónima
SABARIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 1967, a las 11 horas, en San Martín 154, 3er. piso, escritorio 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. de Com., ejercicio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800. e.29|5. — Nº 9.797 v.31|5|67

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Anchorena 1317, 2º piso, 4º, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º — Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, las reglamentaciones estatutarias vigentes, con relación al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.400. e.29|5. — Nº 9.768 v.2|6|67

SAMUEL BEER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 8 de junio de 1967, a las 19 horas, en Humberto I. 670, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 26|5 Nº 9.514 v. 1º|6|67

SALVADOR PEPE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.849
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1967 a las 14,30 horas en el local social de la calle Moreno 1124, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Remoción de su cargo de director y presidente de la sociedad, al señor Salvador Pepe;
3º Designación de un director en reemplazo del señor Salvador Pepe.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 28 de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 4.600.— e.26|5 Nº 9.259 v.1|6|67

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 6367

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1967, horas 12, en Rivadavia 789, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|3|1967.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.374 v.31|5|67

SOLA - BELL S.A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 1755, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.23|5 Nº 9.131 v.30|5|67

SPORT-DAM S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio del cte. año, a las 18 horas, en el local Cánning 225, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, relativas al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 9.309 v.31|5|67

SAINT GALL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1214, 1er. piso, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Reparto de utilidades.
3º Designación de Síndicos.
4º Aumento de capital con aplicación del Artículo 5º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.
El Directorio.

$ 3.600 e.23|5 Nº 9.039 v.30|5|67

SALVIA S. A.
Minera, Industrial y Comercial
Inscripción 15.577
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967 a las 18 horas, en la sede social Cangallo y Dique 4, Puerto de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 26|5 Nº 9.652 v. 1º|6|67

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S. A.
Lavalle Nº 1516 - Capital
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1967, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Gonçalvez Díaz Nº 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Aumento de Capital Social a m$n. 20.000.000.
3º — Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
4º — Ratificación de los contratos de explotación en vigencia.
5º — Elección de Directorio por el término de 1 año.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de 1 año.
7º — Modificación de los artículos 12º, 15º y 22º del Estatuto Social.
8º — Fijación de límites de deuda para las unidades, con contrato de explotación. — El Directorio.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1569, Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.268 v.2|6|67

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de junio a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 9.277 v.31|5|67

TRIMEX S. A.
(23504)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de mayo de 1967, a las 19 horas, en Cóndor 2754, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Nuevo Directorio.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5 Nº 8.970 v.30|5|67

"U"

UNIMAK S.A.I.C.I.A. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinária que se realizará el día 7 de junio, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Forest 919, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Memoria, Balance, Informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
2º — Designación del número de directores.
3º — Designación de Directores.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito de acciones de acuerdo al Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|5. — Nº 9.754 v.2|6|67

UNION TEXTIL
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.890
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Cerrito 1140, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos.
4º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|5 Nº 9.902 v.2|6|67

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e.23|5 Nº 9.054 v.30|5|67

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad, ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar emisión de acciones en la proporción suscripta por el Directorio con fecha 12|11|1958.
2º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.23|5 Nº 9.033 v.30|5|67

"V"

VILLA LURO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. (e. f.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1967 a las 20 horas en el local social de la calle Juan B. Justo 9544, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente de la empresa Sr. Francisco Domingo Alonso y del director Sr. Antonino Bernardino Alonso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.300.— e.29|5 Nº 9.874 v.2|6|67

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
Expte. Nº 6.278

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 3 de Junio de 1967 a las 9,30 horas, en el local de la calle Perú Nº 689, 6º piso, Oficina 44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
2º Consideración y decisión de la propuesta de Concordato y Plan de Pagos a efectuarse.
3º Autorizaciones pertinentes al Directorio para actuar en la Junta de Acreedores.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.23|5 Nº 8.959 v.30|5|67

"W"

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL (Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(11.860)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 5 de junio de 1967, a las 11 horas en Reconquista 559 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y venta bienes muebles e inmuebles.
2º Designación nuevo Directorio.
3º Cambio de nombre de la Sociedad.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 26|5 Nº 9.637 v. 1º|6|67

WESTMINSTER S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Westminster S.A.C.I.F.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas, en Florida 335, Escritorio 310, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
2º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
3º Elevación del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional.
4º Autorización al Directorio para realizar operaciones tendientes a integrar el capital suscripto mediante aportes en especies.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.23|5 Nº 9.044 v.30|5|67

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º de los Estatutos y 73º y 74º del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social del Club, en Dársena Norte, el martes 30 de mayo de 1967, a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Establecer una cuota extraordinaria para todos los socios, con exclusión de los socios Vitalicios y Socias (art. 1929).
2º Fijar nuevas cuotas de suscripción anual para todas las categorías de socios.
3º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 1.000.— e.23|5 Nº 8.779 v.30|5|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1569, piso 6º, Of. 10, Cap., avisa: Jesús Gómez vende a Alfredo Pis su negocio de Quiosco de AVDA. CASEROS Nº 1935, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000 e.29|5 Nº 9.719 v.2|6|67

Se hace saber por el término de ley que los señores José Boulos y Luis Boulos, venden a los señores Santiago Jusri y Jorge Feris, el negocio de Despensa, Fiambrería y artículos envasados, situado en la calle AGACES 288, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ayacucho 250, Capital.

$ 1.600 e.29|5 Nº 9.762 v.2|6|67

El Dr. Raúl Malinovca, Abogado, hace saber por cinco días que don Raúl Roberto Rudaeff vende a don Alfredo Bussolati el negocio de Perfumería de su propiedad sito en AV. CASEROS 3499, Capital, haciéndose cargo el vendedor del pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Av. Caseros 3499.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.684 v. 2|6|67

Jinya y Yuhachi Habu venden a Alberto Habu el negocio de tintorería sito en AGUILAR 2153, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mismo domicilio.

$ 1.000 e. 29|5 Nº 9.787 v. 2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, con oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que el señor Josefino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en AV. SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU 1093, Capital; al señor Santiago Sánchez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo por la parte que adquiere. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.681 v. 2|6|67

Constantino Suárez, martillero público; oficinas Avda. de Mayo 822, avisa: Ha quedado anulada la venta del señor Manuel Quian y Amelia Dolores Quian a Orlando Cuchi, por ser mayor el pasivo que el activo, negocio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3866|70. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 29|5 Nº 9.761 v. 2|6|67

Vázquez y Ribas, balanceadores y martilleros públicos, Montevideo 290, a solo efecto de determinar pasivo, avisan que don Lublín, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victorina Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, Dr. Mario Helman, integrantes de Taormina S. R. L., explota el negocio de restaurant, cantina y confitería, sito en ANCHORENA 1820, transfieren el total de sus cuotas a los señores Vicente González y Benito López. Recl. Ley 11.867 y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.600.— e. 29|5 Nº 9.855 v. 2|6|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Horacio Villanueva vende a Carlos Camporotondi y Ernesto Bautista Córdoba, su negocio de Rotisería y Fiambrería AVENIDA SAN JUAN 3573, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.26|5-Nº 9.457-v.1º|6|67

Sanjiau y Cía. S.R.L. Ofic. Lima 29, piso 2º "H" 38|1958, martillero Santiago Sanjiau, avisan: Teodoro R. Casado, Carlos Coviella, Miguel Martínez y Martires Galarza, venden a Arcangel Quaranta, Benedicto Magarinos, Adolfo García Llamas, Nemesio Palmaz, Carlos Ramón Salazary, y Julio Arias, sus cuotas capital, que tienen en "Confitería Bar Cambridges S. R. L.", sita en AVENIDA SANTA FE 2529. Domic. de partes y reclam. Ley n|ofic.

$ 2.200.— e.26|5 Nº 9.591 v.1º|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manuel Sánchez González vende a Manuel Menéndez y Julio Menéndez su negocio de Hotel Residencial (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3236, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.26|5 Nº 9.618 v.1º|6|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa.Puigsapa, comunica que don Angel Josué Corti, vendió su fiambrería y rotisería, ubicada en la calle AVENIDA CRUZ 1165|69, Capital a don Armando Tomás Colombo. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.649 v.1º|6|67

"Iguazú" Inmob., balanceador R. R. Villafañe c|Of. S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Velia Francisca Dominga Giamboni de Urthiague vende a Luis Gregorio Polo, su negocio de fiambrería sito en ALTOLAGUIRRE 2182, Cap. Recl. ley n|of. dom. partes.

$ 1.200.— e.26|5 Nº 8.775 v.1º|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|5|67.

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representado Severino García, Salta 226, T. E. 37-4694, que el señor Jesús Gorria Rey vende a los señores Agustín Prada y José Puente el negocio de hotel alojamiento, denominado "Concordia", sito en la AVDA. SAN JUAN número 1790, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.153 v.31|5|67

Al comercio: Avisa el doctor Alberto Lucio von Schauenberg, abogado, que la venta del negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en esta Capital, AVDA. ALVAREZ THOMAS 46, que Juan Enrique D'Almeida, Antonio Porfirio Da Silva Quintas, efectuaban a María Desideria de Sousa y Luis Pires Torres, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley en Uruguay 172, 1º "A".

$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.196 v.31|5|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61-8847, avisan que por su intermedio el señor Juan De Santiago, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CANNING Nº 1159, a los señores Socorro Leonor Hauschildt y Luis Scrimimaci. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|5 Nº 9.614 v.1º|6|67

Roberto De Vittorio, Martillero Público, Alvarez Jonte 4778, avisa que: Luis Crespo Fernández vende a Fortunato Osvaldo Zappoli, Carlos Rafael Maccarone y Elisa Maccarone, su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, calle ALVAREZ JONTE 4718, Cap. Dom. partes, rec. Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.340 v.31|5|67

Miguel Cocca y Jorge Osvaldo Calvo, avisan y hacen saber que han vendido sus partes indivisas del Hotel Alojamiento "El Ciervo", sito en AVELLANEDA 1625, Capital, al socio José Ramón Segundo Corral Pérez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en Lavalle 1128, 4º piso, Capital, domicilio de partes.
$ 1.800 e.24|5. Nº 9.144 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que don José Oscar Bargado y Angel Domingo Sola vendieron su Quiosco de AVDA. RIVADAVIA 7068, Capital, a don Juan Rocchio y Enmanuel López. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.266 v.31|5|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S.C.P.A., comunica que Hugo Calegari y Rubén O. Chidichimo vendieron su Librería y Juguetería de AVDA. NAZCA 407, Capital, a Luisa Carmen Waasmann de Caristina. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|5 Nº 9.267 v.31|5|67

Amadeo E. Raia, Martillero Público, oficinas: Av. Juan B. Justo Nº 6224, avisa que por su intermedio Carlos Comelli ha vendido con activo y pasivo con retroactividad al día 31 de enero de 1966, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, sita en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 10562|64, Capital, a su socio el señor José María Ferro. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.24|5 Nº 9.299 v.31|5|67

Ramona Edith Teillagorri de Pérez, avisa que vende su negocio de Despacho de Comestibles, ubicado en la calle AVDA. BOEDO 1902, Capital, a la señora María Pettenaiser de Gimarey. — Reclamos término Ley, en el mismo, sus domicilios.
$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.034 v.30|5|67

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Pericles Karaletsos, vendió a Roberto Secchia, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Afines, sito en el local Nº 8 del inmueble AVDA. CORRIENTES Nros. 502|24, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Tucumán 553, Capital.
$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.036 v.30|5|67

Racchi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237 Cap. Fed. avisa que Francisco Alvarez vende a Agustín Pérez su negocio hotel alojamiento sito AVDA. CORRIENTES 3578 Cap. Fed.— Dom. partes y recl. Ley ntras. ofic.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 9.017 v.30|5|67

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Domínguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1390, 1er. piso, Capital, al Sr. Manuel Laureano Cubela. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800 e.29|5 Nº 9.690 v.2|6|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, Martillero Público, comunica por cinco días que la señorita Carmen Margarita Alcalde, ha vendido su negocio de quiosco de venta de cigarrillos golosinas y afines, sito en la calle BRASIL 849 de Capital Federal, al señor Vicente Francos. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|Oficinas. Florida 520, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000.— e.26|5-Nº 9.502-v.1º|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Antonio Cajade Rey vende su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, a los Sres. Maximino Losada y Dolores Freire de Losada. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.29|5 Nº 9.698 v.2|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|68, avisan: que queda nula y sin efecto la venta que hacían los señores Arturo Sánchez, Manuel Veiga, José Ramón Gómez y César Toribio, a los señores José Ordás, José Simón Gómez, Carlos Alfonso Vila, Juan Vicente Velado, Víctor Daniel Díaz y Francisco Roberto Villagra, del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Venta de Helado, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 3.200. e.20|5. — Nº 8.242 v.1º|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|67.

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e.f.), Martilleros Públicos, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 279, Capital, T. E. 33-8785, avisa al comercio que el señor Manuel Alonso, vende a la señora Josefa Tilve de Fernández, su negocio del ramo de venta de comestibles al por menor, sito en la calle BALCARCE Nº 722, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.657 v.1º|6|67

Por cinco días "Fideería San Carlos, Marini y Grittini", con domicilio legal en BOGOTA 933, Cap., dedicada a la fabricación y venta de fideos, procederá a su disolución social, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Carlos Héctor Marini. Oposiciones y reclamos de Ley ante Escribanía Monjardín, calle Mitre 387 de Luján, Pcia. de Buenos Aires.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 9.622 v.1º|6|67

Se hace saber término ley que Francisco Cordero Cepeda, con domicilio en BRAGADO 5502, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general al por mayor, con igual domicilio, a Prudencio Tedejo Vega, con domicilio en Bacacay 2326. Reclamos de ley escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, oficina 30, Capital.
$ 1.800.— e.26|5 Nº 9.557 v.1º|6|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, T. E. 61-8847, avisan que por su intermedio los señores Matilde Barrio y Antonio Barrio, venden su negocio de fiambrería y despensa, sito en esta Ciudad, calle BRAGADO Nº 6062, esquina OLIDEN, a los señores Oscar Casermeiro, Salvador Casermeiro y Francisco José Melfi. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 9.615 v.1º|6|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de café, bar y minutas, establecido en calle BALBASTRO Nº 1202, esquina PICHEUTA Nº 1609 de Capital Federal. — Vendedor: Tomás Poblete. — Compradores: Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.23|5 Nº 8.991 v.30|5|67

Gregorio Begatirsky comunica por cinco (5) días que ha vendido a Doña Balbina Hortensia Páez, su negocio de productos de granja, lechería, fiambrería y despensa, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 574 de esta Capital Federal, reclamos de Ley 11.867 en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 573, de esta Capital Federal.
$ 1.800.— e.23|5 Nº 8.969 v.30|5|67

"C"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Manuel Fernández Díaz, vende a Marta Estela Alfano, su negocio de despacho de pan y venta de helados, denominado "Lourido", sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1190. Reclamos de ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 2.800.— e. 29|5 Nº 9.862 v. 2|6|67

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Independencia 1839; Capital: que queda nula y sin efecto la venta que efectuaba Juan Alfredo Laborde a Domingo Savan, del negocio de lechería, sito en CURAPALIGUE 15. Domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.778-v.2|6|67

Iglesias y Vázquez, martilleros públicos, representada por Camilo Iglesias, Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Oscar López Franco, vende a Juan Luis Casal, su negocio de hotel alojamiento sito en COLODRERO Nº 2382, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en n|oficina.
$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.861 v. 2|6|67

Amador Alonso Martínez, avisa al comercio que vende a la señora Celsa García de Suárez, el cincuenta por ciento del negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CENTENERA Nº 2301, Capital. Reclamos de ley en Centenera 2301. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.26|5-Nº 9.472-v.1º|6|67

Manuel Ricardi, Martillero Público, avisa que la Srta. Nélida Haydée Murtagh, vende libre de deuda o gravamen al Sr. Luis Vacca, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 732, Capital. — Reclamaciones de Ley, domicilio de las partes, Virgilio 421, Capital.
$ 1.800. e.26|5. — Nº 9.590 v.1º|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: María Griffero vende a Leonor Antonia Pilar Chiesa de Riggio y Antonio Riggio, negocio de despensa y despacho de pan sito CARLOS ANTONIO LOPEZ 4070, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficina.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.240 v.31|5|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Trop.Mac", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a "Enrimar", Sociedad en Comandita por Acciones, negocio de hotel alojamiento denominado "Alba" sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 363 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.24|5 Nº 9.360 v.31|5|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Osvaldo Lo Bianco vende a Manuel María Fernández negocio peluquería para damas, sito CAMARONES 4359, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.239 v.31|5|67

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: José Carlos Cartolano Eyherabide vende a Magdalena Genoveva Sanfelicce, su negocio de fiambrería y despensa sito en la calle CERETTI 3301 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.349 v.31|5|67

Aclarando edicto Nº 66.153, referente venta Farmacia Indiana, calle COCHABAMBA Nº 700, esq. CHACABUCO, publicados entre el 19 y 23|12|1966, se hace saber que el nombre correcto de la vendedora es Haydee Rosa Curino y no Haydee R. Curino, como se avisó.
$ 1.400. e.23|5. — Nº 9.112 v.30|5|67

"CH"

Antonio Liste y Cía. — Antonio Liste, martillero público, con oficinas en calle Salta 226, 4º piso, ofic. 5, Capital Federal, avisa que Celia Dolores Keulemans vende a Olga López, libre de toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y perfumería, sito en la calle CHILE Nº 1673, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.24|5 Nº 9.209 v.31|5|67

"D"

Se hace saber que la Sociedad "Juan Curçija e Hijos S. C. A.", tomará a su cargo el activo y pasivo del negocio de "Compraventa Exportación de Cereales y Afines", de propiedad de Juan Curçija, ambos con domicilio en DEFENSA 1480, Capital. Reclamos de ley, Escribanía Torterola, Maipú 71, 5º A. Cap. Federal.
$ 1.600.— e. 29|5 Nº 9.844 v. 2|6|67

"E"

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Navarre 3753; Capital, avisa: Carlos Manuel Torti y Manuel Pedro Gabela, venden al señor Vicente Gilabert, carnicería calle EMILIO LAMARCA 2823, Capital, reclamo Ley, mi Ofic. dom. partes.
$ 1.200.— e.29|5-Nº 9.758-v.2|6|67

Avisa: G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F. que Miguel Pedro Lisa vende a Ada Pérez y Rosa Méndez, negocio Instituto de Belleza, ESPROCEDA 2706, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.780-v.2|6|67

"G"

Natividad Pérez Vda. de Mauriño avisa que vende su negocio de carnicería al por menor de GENERAL ARTIGAS 1708, Capital a Antonio Ribas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.662-v.2|6|67

Natalio Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que José Morais vende a Olga Nydia Pena de Spellman, su negocio de lechería, heladería y quiosco, sito en la calle GRAL. GERVASIO DE ARTIGAS Nº 968, de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.703-v.2|6|67

Se avisa por cinco días, que Alejandro Luis Motto, vende su negocio de carnicería denominado "Mercadito Neuquén", sito en la calle GASCON Nros. 1546 y 1550, Capital Federal, a doña María Nélida Chiappe o Chiappe de Cafferata, quien se halla en posesión del negocio desde el día 1º de febrero último. Reclamos de ley, ante el Escribano Américo A. Lanfranco, en la calle Tucumán número 862, piso 2º A., domicilio de las partes.
$ 2.400.— e. 29|5 Nº 9.901 v. 2|6|67

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que Juan Ramón Lanza y Adolfo Milad Frellat, únicos dueños de la firma "Establecimiento Textil Oronyl" (Sociedad de hecho), venden, ceden y transfieren las maquinarias, instalaciones, repuestos y accesorios y muebles y útiles de su fábrica textil, sita en la calle GUAMINI 2455, de esta Capital, a la firma "Saad Sociedad Anónima" (En formación), libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de ambas, Corrientes 2763, tercer piso, oficina Nº 4.
$ 3.000.— e. 29|5 Nº 9.878 v. 2|6|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Dante Faustino Peralta, vende a José Des Pérez, "Panadería Mecánica", calle GALVAN Nº 3546|50. — Reclamos Ley y domic. partes, nuestras ofnas.
$ 1.200. e.26|5. — Nº 9.613 v.1º|6|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Francisco Landeira, vende a José Antonio Monopoli, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Elaboración de Pan y Galletas, calle GURRUCHAGA 1630|34, activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con los demás condóminos, Sres. Francisco Reinaldo Landeira, Alfredo José López y Pedro García Caparros. — Domicilio contratantes, reclamos Ley, en el negocio.
$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.035 v.30|5|67

"H"

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., avisa que: Luis Carozzo, vendió a Juan Eduardo Sluman, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio de Compraventa de Automotores y Afines, sito en HUMBERTO 1º Nº 1259, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en: Humberto 1º Nº 1259, Capital.
$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.037 v.30|5|67

"J"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, 2º, que: Manuel Vieitoz vende a Benigna Dell do Noya, su negocio de despensa, JUAN AGUSTIN GARCIA 5920. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.000.— e.26|5 Nº 9.563 v.1º|6|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Diego Vallone y Leonardo Lettieri, venden a Mabel Delia Puentes de Cereseto, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle JURAMENTO Nº 2700, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 1.800. e.23|5. — Nº 9.086 v.30|5|67

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que. "Hotel Brasilia S. R. L.", integrada por los señores Israel Juan Alastuey, Renato Nizzoli, Pablo García, María Julia Besonias de García, Samuel Streinger, Victorio Sacchi y Carlos Alberto Pizzo, venden su negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle LARREA Nº 765, Capital, a los señores Camilo José Rodríguez y Sergio Horacio Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.680-v.2|6|67

Se comunica que José Battias vende a Valentín Ingentron negocio venta golosinas sito LAVALLE 2327, local 4, (Galería Azul), Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Escribanía Kremenezer, Pasteur 550, 4º A, Capital.

$ 1.000.— e.29|5-Nº 9.760-v.2|6|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Marcelo Fermín Cicarelli, vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 2º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.

$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.620 v.1º|6|67

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, avisa: Juan González vende a: Juan Felipe Polanco, José Gabriel Parejo y Oscar Eduardo Vitelli, su negocio de: Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LINNEO 1929|31 de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.341 v 31|5|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Raúl Agustín Pérez, vende a Magdalena Gelabert, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle LAPRIDA Nº 1764, de esta Capital. — Reclamos de Ley y dom. de partes, n|Ofic.

$ 1.600. e.23|5. — Nº 9.093 v.30|5|67

Alberto Merlo, Martillero Público, c| oficinas Av. San Juan 3835, 97-9552, avisa, por cinco días: Que las Sras. Esther Alvitl de Sanchiño y Elorinda M. S. de Sanchiño, venden a don David Arias, libre de todo pasivo, su negocio (quiosco), con instalaciones y mercaderías, sito en la calle LORIA 1513, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.22|5. — Nº 9.119 v.30|5|67

"LL"

Por cinco días: El Dr. Jorge Oscar Alvarez, abogado, con Estudio en la calle Rodríguez Peña Nº 231, piso 11, Of. 16, de esta Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que don Angel José Eribe, vende a Hipólita Angélica Braga viuda de Wehr, su negocio de lavado y planchado familiar, sito en la calle LLAVALLOL Nº 4274, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en su Estudio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 4.400. e.23|5. — Nº 9.133 v.30|5|67

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Manuel García San Andrés vende su cuarta parte indivisa del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 775, Capital, al señor Belarmino Baña Baña, Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.679-v.2|6|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisa que: el señor Manuel Ramón Lea, vende al señor Epifanio González Castro, su negocio de "Despacho de Pan, Comestibles Envasados y Bebidas en General, sito en la calle MORENO 1856, Capital. — Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador. Pavón 1455. piso 1º, Dpto. "D". — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.26|5. — Nº 9.592 v.1º|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta del negocio peluquería para damas, sito MARIANO ACOSTA 747, que efectuaban Elida G. de Gutiérrrez y Emma Vita a Teresa De Luce de Parrota.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 9.233 v.31|5|67

Eishin Shinzato, Martillero Público, oficina: Humberto Primero 3434, Capital, avisa que Guillermo Jesús Terroni vende a Víctor Kanashire el negocio de tintorería lavado y planchado, sito en esta Ciudad calle MORON 3291. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 8.953 v.30|5|67

"N"

Pedro N. Rifrán, Martillero Público, con oficinas en Tellier 441, Cap. Fed., T. E. 64-6834, avisa que Juan Ghio, vende su fiambrería y comestibles envasados, sita en NOGOYA 4683, Cap. Federal, al señor Nicolás M. Petrecca, libre de deudas. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.26|5. — Nº 9.645 v.1º|6|67

"P"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Ramón Rodríguez Fraga vende su media parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE número 1188|1200 esquina SALTA número 1952, Capital, a su condómino Gerardo Castiñeiras, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.29|5 Nº 9.700 v.2|6|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Mariano Pablo Nadal vende a Nicanor Barrera negocio lechería y productos de granja, sito PASAJE CANGAYE 1155, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.777 v.2|6|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Mabel Edith Molina de Cascone vende su parte indivisa que corresponde al cincuenta por ciento del negocio peluquería para damas, sito PAVON 1314, Cap., a Alma Rosa María Molina de Hernández. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.244 v.31|5|67

Vicente González, martillero público, oficinas en Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Francisco Seco vende a Carlos Alberto Marraro y Juan José Socias, negocio denominado "Casa de Lunch", sito en la calle PASTEUR 277, locales 53|54, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.363 v.31|5|67

"R"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: El nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de comestibles, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4512, Cap. es Dosinda Gómez de Dacal y no Delia Dacal de Ceballos como se menciona en el Edicto Nº 60.694 del 9 de febrero ppdo.

$ 2.000.— e.26|5 Nº 9.607 v.1º|6|67

Ríos y Cía. (martillero público, Carmen Pirro), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, rectifica nómina compradores edicto Nº 10.646 del 26|4 al 2|5|66, negocio restaurante y desp. bebidas alcohólicas, RIO DE JANEIRO 1000, anulando Nemesio Elías Luque por no corresponder. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.218 v.31|5|67

"S"

Se hace saber por cinco días que Nisal S. R. L. vende y transfiere su negocio de bar y restaurante denominado "Grill a la Italiana", instalado en la calle SALTA Nº 1779, su domicilio, a Pedro González y Pedro Tomás González, domiciliados en Riglos 879, Depto. 1, libre de todo gravamen. Oposiciones, escribanía Fels, Carlos Pellegrini 27, 9º piso, J, de esta Capital.

$ 2.000.— e.29|5 Nº 9.744 v.2|6|67

"T"

Emilio J. Bonhomme e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, representados por el martillero público Emilio J. Bonhomme, con oficinas en Uruguay 16, piso 8º, of. 80, T. E. 37-4065, Capital, avisan que: Rosendo López vende a Agripino Domínguez, Urbano Domínguez y José Benito Domínguez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta ciudad, calle TUCUMAN Nº 730, piso 3º, departamento 5. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, sus domicilios. —

$ 2.800.— e.29|5 Nº 9.656 v.2|6|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. Matriculado, avisa comercio: Manuel Gens, Nº Réd. 338.211.0047 y Ovidio Gens venden a Ramón Mosquera, Nº Réd. en trámite, negocio panadería mecánica "La Nueva Gens" calle TANDIL 3860|62, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas, Triunvirato 5872, Capital.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 9.319 v.31|5|67

José Mangeri (Martillero Público de Inmobiliaria Josemar), con oficinas en Av. del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general, que María del Rosario Fernández Vda. de Yanguela, vende a Antonia Emérita Ruis, libre de deudas y gravámenes, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas por Menor, sito en la calle TANDIL 4900, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. 18|5|67.

$ 2.400. e.23|5. — Nº 9.128 v.30|5|67

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Rosa Dolores Castaño y Domingo Oringo venden Tomás Salvador Nicita negocio Peluquería para Niños sito TINOGASTA Nº 3991, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.24|5 Nº 9.245 v.31|5|67

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su octava parte indivisa del negocio de Restaurante, sito en la calle URUGUAY Nº 380, Capital, a los Sres. Avelino Segismundo Sánchez, Manuel Sánchez, Emilio Teijido, Claudino Pereira y Ramona López de López. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.29|5 Nº 9.691 v.2|6|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Maximino Losada vende su cincuenta por ciento de una octava parte indivisa del negocio de Restaurante sito en URUGUAY Nº 380, Capital, al Sr. Manuel Sánchez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.682 v.2|6|67

Angel César Stagnaro, abogado, hace saber que: Tomás Pérez, vende a Angel Chicote, Edelmiro Sartal y Manuel Vidal, la cuarta parte indivisa en el hotel pensión "La Paz", sito en UGARTECHE 3101, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio, Sarmiento 885, piso 2º, esc. 21. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.546 v.1º|6|67

"V"

Clausi Iglesias y Cía., S. A. C. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gil y Segismundo Francisco Blanco, venden a Gerardo Becerra y Humberto Ignacio Risetti "Hotel Alojamiento" denominado "25 de Mayo" (Habilit. en trámite), calle 25 DE MAYO Nº 597. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.701 v.2|6|67

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Corrientes Nº 1115, piso 1º, T. E. 35-3701 y 35-5884, avisan: que Viamhotel, Sociedad Anónima, vende su negocio de Hotel, denominado "Viamonte Hotel", sito en la calle VIAMONTE Nº 833, Capital Federal, a los señores Alfredo Elías Sánchez, Jesús Lema y Manuel Canosa. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.23|5. — Nº 9.123 v.30|5|67

"Y"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho "Lodwick y Compañía", con domicilio en Olazábal 5422, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Metwick, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle YERBAL 2745, piso 6º, Capital Federal. — Reclamos de Ley. Escribanía M. F. de Scardilli, Cangallo 1685, 3º, A, Capital Federal.

$ 2.200. — e.23|5 Nº 9.092 v.30|5|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BENITO PERNICONE
S. A. C. A. F. I. T. M.

Se hace saber que el Directorio por resolución del 26 de mayo de 1965, ha resuelto la emisión de las series 7 a 20 inclusive por un monto total de m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 3.876 v. 31|5|67

SZWARCMAN S. A. F. I. A.
Nº 11.616

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea del 25 de junio de 1966 dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones clase A, y el Directorio en su reunión de esa fecha dispuso la emisión de 160 series de acciones de la misma clase por un total de m$n. 16.000.000.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.873 v. 31|5|67

VIGO Y COMPAÑIA ESTIBAJES
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el Art. 6º de los Estatutos, que el Directorio en su sesión del 23|5|67 ha resuelto: 1º) Llamar a cubrir la integración pendiente de las primeras dos series de acciones emitidas en e. acto constitutivo. 2º) Emitir las series 3, 4, 5 y 6 de acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100 c|acción, clase A, con derecho a 5 votos, por un valor total de $ 4.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes (incluso fondos de comercio). Cangallo 315, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 29|5 Nº 9.740 v. 31|5|67

I S E L S A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir seis series de la 7ª a la 12ª, inclusive, por valor de $ 6.000.000 m|n. siendo $ 3.000.000 m|n. de acciones ordinarias de 1 voto y pesos 3.000.000 m|n. de acciones preferidas con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo más un adicional a razón de dos puntos por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias por sobre un básico del 3 o|o anual acumulativo. Esta emisión se hace con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital se eleva a pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400 e. 29|5 Nº 9.811 v. 31|5|67

NORWICH TEXTIL S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18.151

Comunícase señores Accionistas. Directorio resolvió emitir $ 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, series Nº 37 al 60 inclusive. Derecho preferencia Art. 6º estatutos. Integración al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.831 v. 31|5|67

AION SOCIEDAD ANONIMA
Inmob. Com. Ind. y Agrop.
Exp. 20.116

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 80.000.000 en 60 series de m$n. 1.000.000 c|uno, 20 series acciones ordinarias clase "A" y 60 series acciones ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. Sarmiento 552, piso 12. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.840 v. 31|5|67

MONTONE S. A. C. I. F. I.

Se comunica que por Asamblea General de Accionistas se elevó el capital autorizado social de la suma de $ 5.000.000 a la de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.851 v. 31|5|67

Q U I P L A S T
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960 e. 29|5 Nº 9 839 v. 31|5|67

EDIFICIO SAENZ PEÑA CIENTO CINCUENTA Y UNO
Sociedad en Comandita por Acciones

Conforme a lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que representa la suma de m$n. 17.900.000.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.852 v. 31|5|67

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA S. A.
Nº 4156 I. de J.

Comunica aumento capital autorizado a $ 140.000.000 por aprobación Asamblea 30|1|64, habiendo emitido el Director General cuatrocientas mil acciones ordinarias de cien pesos. — El Directorio.

$ 840 e. 29|5 Nº 9.129 v. 31|5|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|5|67.

CERVI
Empresa de Construcciones Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto canjear las acciones en circulación por nuevas acciones primera serie clase "A" de acuerdo al Art. tercero reformado de los estatutos con fecha 22|8|1966.

Además el Directorio ha resuelto emitir las Series 2ª, 3ª 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase "B", pudiendo hacer uso del derecho preferente en la suscripción de acuerdo a los estatutos.

Para tales fines deberán presentar sus títulos en la sede Social, calle Av. Parral 1115, 7º P., "M", dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso — El Directorio.

$ 2.640 e. 29|5 Nº 9.825 v. 31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1966, se resolvió emitir acciones total $ 1.500.000 en 15 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 886, 1º, Bs. Aires. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.808-v.2|6|67

PROMESA S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Honorable Asamblea General Ordinaria reunida en segunda convocatoria con fecha 16 de mayo de 1967 ha dispuesto aumentar el capital autorizado elevándolo a la suma de $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos m|n). — El Directorio

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.686 v. 31|5|67

PAPELERA CIAO S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 30|11|66, emitió m$n. 4.600.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos para suscripción a la par. Integración al contado. Derecho de preferencia 15 días a partir último de la presente publicación.

$ 960 e. 29|5 Nº 9.710 v. 31|5|67

ACASUSO S. A.
Inmob. Com. y Financ.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 150ª inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|5 Nº 9.742 v. 31|5|67

TROVADOR S. A. I. C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 30|12|66 ante el escribano Carlos A. Blousson, se emitieron m$n. 4.800.000 en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66. — El Directorio.

$ 1.200 e. 29|5 Nº 9.749 v. 31|5|67

GRAND VILLE
S. A. C. I. F. de M. y R.
Expediente Nº 18.134

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1966, aprobó la elevación del capital autorizado en m$n. 40.000.000 elevándolo a un total de m$n. 50.000.000. Por resolución del Directorio del 24 de agosto de 1966, se ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000 a la par, en series de m$n. 1.000.000 cada una, representadas por 100.000 acciones ordinarias, al portador, tipo "A" de 5 votos por acción. Del total de m$n. 10.000.000 a emitir, se destinarán m$n. 7.500.000 al pago de dividendos aprobados en la antedicha Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 29|5 Nº 9.704 v. 31|5|67

L. R. 6 RADIO MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 4/66—980/66

Provisión de una consola de audio y accesorios. Apertura: 22|6|67, a las 15 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.898 v.9|6|67

MERCATOR, S. A. I. C. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000 a $ 75.000.000. En tal virtud se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias de cinco votos, por pesos 60.000.000 nominales, las que deberán ser suscriptas a la par e integradas en el plazo máximo de 90 días. El derecho de preferencia de los señores accionistas debe ejercerse dentro de los tres días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5 Nº 9.903 v.31|5|67

L. R. 6 RADIO MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 3/66—67/66

Provisión de micrófonos polidimensionales. Apertura: 22|6|67, a las 16 hs. Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 17 horas.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.897 v.9|6|67

IGARRETA, S. A. C. I.
Av. Amancio Alcorta 2200—Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en las reuniones del 24|4|67 y 24|5|67 resolvió emitir la serie 13ª de acciones ordinarias al portador, de un voto, con derecho a dividendo desde 1|7|66, por $ 66.000.000, con destino a: a) $ 12.600.000 para pago dividendo 15 % ejercicio 30|6|66; b) $ 53.400.000 para suscripción a la par y al contado, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho preferencial que les acuerdan los estatutos hasta quince días después de la última publicación — El Directorio.

$ 1.920. — e.29|5 Nº 9.893 v.31|5|67

LENTAX S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1967, se aumentó el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 30.000.000 emitiéndose las series 21ª a 38ª de 5 votos, y las series 39ª a 60ª de 1 voto, todas en acciones ordinarias al portador. Cada serie es de v$n. 500.000. Total de esta emisión pesos 20.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|5 Nº 9.696 v. 31|5|67

ALABAMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por un total de pesos moneda nacional 200.000. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.885 v.31|5|67

ALBERTO VERDAGUER S.A.A.I. y C.

Se comunica que por Asamblea 21 de Noviembre de 1966, se aumentó el capital a m$n. 25.000.000.— y por reunión de Directorio del 22 de Noviembre de 1966, se emitieron acciones ordinarias de 1 voto por $ 20.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.788-v.31|5|67

GUNTHER FRÖLICH, S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

Se comunica a los señores accionistas que se ha decidido el aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. y la emisión de las series 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por un total de $ 10.000.000 m|n., de los cuales pesos 2.500.000 serán aplicados al pago del dividendo del 5º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|5 Nº 9.883 v.31|5|67

SEVEN—UP ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que ha resuelto cambiar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, que en el porvenir será el día 30 de noviembre de cada año. — Buenos Aires, mayo de 1967. — El Directorio.

$ 840. — e.29|5 Nº 9.880 v.31|5|67

CRECES S. A.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de agosto de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.29|5-Nº 9.792-v.31|5|67

BOZZI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
Exp.: 11.501

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias Clase "A" divididas en veinte series de diez mil acciones cada una números 301 a 320 inclusive, con derecho a cinco votos por un total de veinte millones de pesos; por lo que pone a disposición de los señores accionistas, a partir del 26 de Mayo de 1967 el dividendo votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966, consistente en el 10 % en efectivo y el 10 % en acciones de la clase "A"; y por el saldo de diecisiete millones se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cincuenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5-Nº 9.798-v.31|5|67

PRIMATERIA S. A.
Com. Ind. Inmob. Financ. y Agropec.

Por resolución Directorio fecha 21 de Abril 1967, se resolvió emitir acciones total $ 1.000.000 en 10 series de un mil acciones c|u. Derecho preferencia conforme Estatutos en sede social Paraná 886, 1º, Bs. As. — El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 9.785-v.31|5|67

SIDERURGICA TERMEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que se ha resuelto emitir 16 series de acciones, por valor de 5.000.000 cada serie, enumeradas correlativamente del Nº 25 al 40 de acciones ordinarias al portador número 1.200.001 al 2.000.000, por un valor total de 80 millones de pesos, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 200.000.000, y que oportunamente fueran integradas.

$ 1.440.— e.29|5-Nº 9.784-v.31|5|67

KIÑERET S. A. F. I. C. I. A.

Se comunica que la Asamblea General de accionistas celebrada el 2 de Noviembre de 1964 sancionó el aumento de capital autorizado de m$n. 10.100.000 a m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 observando en cuanto a la cantidad de votos las proporciones con las acciones entonces existentes, o sea que dicho aumento quedó formado con 139.650 acciones de clase "A" de 5 votos, con 99.750 acciones de clase "B" de 3 votos y con 159.600 acciones de clase "C" de 1 voto, todas las cuales fueron emitidas por el Directorio en fechas 15|12|65; 1º|6|66 y 27|12|66 habiéndose oportunamente efectuado las correspondientes publicaciones legales y estatutarias, en este Boletín Oficial. El estado actual de capitales es el siguiente: Autorizado, Suscripto e Integrado: m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.880.— e.29|5-Nº 9.771-v.31|5|67

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.670

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 31ª a 36ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "B", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 3.000.000 m|n. destinadas al pago del dividendo ejercicio 1965 por $ 2.700.000 m|n. y el saldo de $ 300.000 m|n. son ofrecidos en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|5 Nº 9.675 v.31|5|67

E U A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sarmiento 1426, 4º p. - Capital Federal.
Ref Exp. Nº 19.370

Se llama a los señores accionistas, a la suscripción de $ 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una; de las series 201 a 400, emitidas por la Asamblea General Extraordinaria del 16|1|67. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 9.789 v.31|5|67.

PANAMCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que se halla a disposición los dividendos en efectivo $ 10.000.000, año 1963 y $ 60.000.600 m|n. año 1965. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|5 Nº 9.759 v.2|6|67

CONCA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.778

Se avisa a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 23a., inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "A", a su valor nominal de $ 100 c|u., totalizando esta emisión $ 2.600.000 m|n. destinadas a cancelar deudas comerciales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 9.671 v.31|5|67

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1967 ratificó el aumento del capital autorizado de la sociedad de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional a trescientos millones de pesos moneda nacional resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1961, fijándose las características de las acciones a emitir en la forma siguiente:

Acciones ordinarias de 5 votos por un valor nominal de m$n. 5.153.700 y acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de m$n. 54.163.100 ratificando las emisiones de la vigésima cuarta serie "W" de acciones ordinarias 5 votos por v$n. 5.153.700 y de la vigésima quinta serie "X" de acciones ordinarias de 1 voto por v$n. 54.163.100. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|5 Nº 9.790 v.31|5|67

MONTEVERDE
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente 19.976

Se hace saber que el directorio en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 1967 ha resuelto emitir las series Nos. 7 al 30 de acciones ordinarias al portador de 5 votos de un valor nominal de $ 100 cada acción, o sea un total de $ 2.400.000. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 8.633 v.31|5|67

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 15 de junio de 1967 se encuentra a disposición de los señores accionistas, los dividendos en acciones liberadas votados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1965 por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|5 Nº 9.709 v.2|6|67

CARRIER LIX KLETT, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 22|5|67, ha resuelto poner a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|66; consistente en el pago del 7 % en efectivo y el 25 % en acciones (sobre capital v$n. 20.000.000), contra presentación del cupón Nº 1. Los títulos a entregar llevarán adheridos los cupones 2 al 40. La operación se llevará a cabo a partir del 1|6|67, en nuestra Tesorería, sita Sarmiento 1236, Capital, en el horario de 15 a 17 horas.

$ 1.800. — e.26|5 Nº 9.517 v.30|5|67

CARTEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 20.000.000, llevándolo a m$n. 40,000.000, en acciones ordinarias clase "A" y clase "B", en la proporción de un 63 % y un 37 %, respectivamente. El Directorio, por acta de fecha 19 de mayo de 1967, ha emitido la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, en un 63 % clase "A" y un 37 % clase "B", completando el capital suscripto a m$n. 30.000.000, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 2.160. — e.26|5 Nº 9.500 v.30|5|67

HUAMAC, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 9|9|66, resolvió la emisión de las series 36 a 40, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.26|5 Nº 9.519 v.30|5|67

ARBOTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15|5|67 se emitieron las series dos y tres de acciones ordinarias al portador. Pago contado. — El Directorio.

$ 840. — e.26|5 Nº 9.525 v.30|5|67

LOWE ARGENTINA, S. A. C. I. F. I.
De Cinematografía y Televisión

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de "Lowe Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión", que suscribieron la emisión de acciones protocolizada por escritura del 11|5|65, al folio 1848 del Registro 308 de la Capital Federal, que deberán integrar, dentro de los quince días de la última publicación del presente, el 55 % pendiente de sus respectivas suscripciones. — El Directorio.

$ 1.560. — e.26|5 Nº 9.541 v.30|5|67

GAMACEL, S. A. C. I. F. I.

Hácese saber que la Asamblea General Extraordinaria del 19|5|67 ha resuelto elevar el capital autorizado a m$n. 25.000.000, y que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 11 al 16 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, por un total de m$n. 3.000.000, y con derecho a dividendo a partir del 1|1|67. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.560. — e.26|5 Nº 9.529 v.30|5|67

LA CORDIAL, S. A. I. C. y F.
Nº 18.594

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de mayo de 1967, en las oficinas sociales, Agüero 446, Capital, se procederá a pagar el dividendo en acciones aprobado en la asamblea del 31 de octubre de 1966, a razón del 11,111 % por acción, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional. El pago se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 3, y las diferencias por fracciones se abonarán de acuerdo con las normas vigentes en la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 9.523 v.30|5|67

MAS PROPAGANDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 1282 — Capital
Nº Reg. 19889

Se comunica que el Directorio ha dispuesto ofrecer la suscripción de diez y seis mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, valor nominal de cien pesos cada acción, y por un total de un millón seiscientos mil pesos. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tendrán quince días, a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 9.540 v.30|5|67

MILLACO, S. A.
Com., Fin., Ind. e Inmob.
Nº 4279
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril ppdo., serán puestos a disposición a partir del día 29 del cte. — El Directorio.

$ 1.080. — e.26|5 Nº 9.535 v.30|5|67

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Exp. 11.493

Comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del 20 de junio de 1966, resolvió poner a suscripción 10 series de 10.000 acciones clase "A.", de 5 votos, iguales a las actualmente en circulación, por un total de $ 10.000.000. Suscripción a la par, integración efectivo, conforme al Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440 e.26|5 Nº 9.537 v.30|5|67

COSMOTEX, S.A.I.C. y F.
Alsina 2183 — Capital
Nº 19.950

Directorio resolvió emisión serie 25ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, v|n. m$n. 2.000.000 suscripciones dentro 15 días siguientes a última publicación. Condiciones de pago 100 o|o en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.26|5 Nº 9.575 v.30|5|67

COLBAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expt. Nº 19.328

Infórmase accionistas que Asamblea General Ordinaria del 18|4|67 elevó el capital autorizado de la sociedad a 14.000.000 m$n., mediante emisión de 90.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080 e.26|5 Nº 9.596 v.30|5|67

GRALIN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias de un voto, o sea m$n. 5.000.000, que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. La integración total en efectivo debe efectuarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.26|5 Nº 9.531 v.30|5|67

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29|5|1967, serán puestos a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|1966. — El Directorio.

$ 1.080 e.26|5 Nº 9.570 v.30|5|67

LEMA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 4242

Infórmase accionistas, Directorio resolvió emisión 1.100 acciones ordinarias goce dividendo desde 1|7|66. Ofrécense suscripción a la par contado a accionistas proporción 5,802 o|o sus tenencias contra presentación títulos en sede social días hábiles 10 a 16 horas. Acciones no suscriptas quedarán disposición Directorio.

$ 3.000. e.26|5. Nº 9.593. v.30|5|67

ALMIR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 de m$n. 200.000 cada una en acciones al portador con derecho a 5 votos por acción por m$n. 4.000.000 integración en efectivo en el momento de la suscripción. — Derecho de preferencia en la sede social.

El Directorio.

$ 1.440. e.26|5. — Nº 9.485 v.30|5|67

COLBAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.328

Infórmase accionistas que Directorio emitió 90.000 acciones ordinarias de un voto en títulos al portador: 22.524 acciones liberadas a entregarse como pago de dividendo ejercicio 1966 a actuales accionistas en proporción del 45.048 o|o de sus tenencias y 67.476 acciones a ofrecer en suscripción a la par y contado a actuales accionistas en la proporción del 134.952 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en plazos estatutarios en sede social, días hábiles, en horas de oficina. Todas las acciones gozan de dividendo desde 1|1|67. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 2.520 e.26|5 Nº 9.594 v.30|5|67

ODOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1967, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 437.000.000.— mediante m$n. 18.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 82.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 338 a 355 inclusive en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y 356 a 437 inclusive en acciones clase "B" de un voto a fin de destinarlas al pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|5. Nº 9.561. v.30|5|67

P O E M A
S. A. C. I. I. F y A.
Avenida de Mayo 953 - piso 3º - Capital

Se hace saber por tres días, que el Directorio, ha resuelto por Acta del 24 de abril de 1967, emitir las series 21ª a 100ª, de $ 200.000 cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de un voto Valor nominal $ 100 cada acción. Derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 26|5 Nº 9.641 v. 30|5|67

A. HILDING OHLSSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Larrea 1230 - Buenos Aires
Reg. I. G. J. Nº 2.670

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 22|5|67, poner a disposición los dividendos del Ejercicio 1966, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|67, y consistentes en el pago del 5 o|o en efectivo sobre 50.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una.

Horario de caja de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 9.504 v. 30|5|67.

GARCIA TUÑON S. A. I. C.

Comunícase que la Asamblea del 28|4|1967, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.— y emitió las series 21ª a 25ª de acciones ordinarias "A", 5 votos. — De esta emisión destínanse 19.551 acciones liberadas al pago dividendo ejercicio 31|12|1966. Saldo, ofrécese a la suscripción. Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 1.200. e.26|5. Nº 9.574. v.30|5|67

TEXTILANA RODOLFO JÄHNIG Y CIA S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 19|5|67, ha resuelto:

1º Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 8 de junio de 1967, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1966; es decir, el 20 o|o en acciones ordinarias liberadas de un voto por acción.

2) El cobro del dividendo se efectuará presentando los títulos Nros. 1 al 700, en la sede social, Espinosa 345|49. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|5. Nº 9.560. v.30|5|67

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se encuentra a su disposición el dividendo del 8 o|o correspondiente al ejercicio Nº 11, pagadero en Acciones Ordinarias. — El Directorio Social emitió las series 17 a 22 de m$n. 1.000.000.— cada una, las que se ofrecen a la suscripción, pagaderas en efectivo 50 o|o en el acto de suscripción y el 50 o|o restante también en efectivo antes del 31 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 1.920.— e.26|5 Nº 9.466 v.30|5|67

BREYER HNOS.
S. A. C. I. F. A. M.
Insc. 7888|55

Comunica que la Asamb. Gral. Ord. realizada 8|1|65 resolvió aumentar Capital Autorizado a $ 21.000.000.—. Se dispuso emisión de $ 6.000.000.— acciones ordinarias "B" un voto.

El Directorio.

$ 340.— e. 26|5 Nº 9.477 v. 30|5|67.

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 1967, este Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias de la clase "A" cinco votos y dos series de acciones ordinarias de la clase "B" un voto.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del día 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.26|5. — Nº 9.451 v.30|5|67

MOBADO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de Diez y seis series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, compuesta de diez mil acciones cada serie, por un valor de un millón de pesos cada serie, o sea un total de m$n. 16.000.000, debiendo ser integradas 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los sesenta días. — El Directorio.

$ 1.440. e.26|5. — Nº 9.434 v.30|5|67

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad Anónima Comercial
EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que el H. Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1967, ha resuelto la emisión de la Tercera serie constituida por 35.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 100 cada una; lo que hace un valor nominal total de m$n. 3.500.000 el legal. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán un plazo de 15 (quince) días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. e.26|5. — Nº 9.439 v.30|5|67

S Y N T E T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 22.000

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en sesión del día 12 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series Nº 7 al 30 inclusive, o sea un total de $ 24.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio.

$ 1.560 e. 26|5 Nº 9.589 v. 30|5|67

MONTARGENTO S. A. C. I.
Expediente Nº 12.068

Infórmase accionistas que Directorio emitió 300.000 acciones ordinarias de un voto con goce de dividendo a partir del 1|1|67 a ofrecerse en suscripción a actuales accionistas a la par y contado en la proporción del 150 o|o de sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 15 a 18 horas. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.800. e.26|5. Nº 9.595. v.30|5|67

GRAFICOLOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 2 de mayo de 1967, resolvió la emisión a la par de las series 26ª a 35ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea una emisión total de m$n. 10.000.000, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad, sita en la calle Humberto 1º 2867, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160. e.26|5. — Nº 9.428 v.30|5|67

KRETEX, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el Capital Autorizado que actualmente asciende a $ 5.000.000.— elevándolo a la suma de $ 15.000.000.— facultándose al Directorio para disponer oportunamente la cantidad, forma de pago y demás condiciones de las acciones que se emitan, que habrán de corresponder a 100.000 acciones de la clase "A" de pesos 100.— cada una con derecho a 5 votos. — Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 6ª 7ª 8ª 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador o sea 50.000 acciones v|n. $ 100.— cada una, a la par, clase "A" 5 votos. — Derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, en el domicilio social, calle Paraná 123, 7º p. of. 178, Capital. — El pago deberá ser al contado.

El Directorio.

$ 3.360.— e. 26|5 Nº 9.462 v. 30|5|67.

TORT VALLS S. A. I. C.
Sarmiento 528 - 2º piso - Capital

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 2.000.000 contra presentación del cupón Nº 6. Domicilio: Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 26|5 Nº 9.647 v. 30|5|67

PUENTE ALSINA S. A. C. y F.
(Exp. Nº 21.849)

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinaria al portador de un voto, por un total de m$n. 16.000.000. Domicilio: Avda. Roca y Erezcano. — El Directorio.

$ 960 e. 26|5 Nº 9.646 v. 30|5|67

VITURRO S. A.
Reg. Nº 18.971

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de treinta series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 30.000.000 y treinta series de acciones ordinarias un voto) por valor de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 26|5 Nº 9.655 v. 30|5|67

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series Nº 51º a 70º, Acciones clase "A", por un total de $ 20.000.000.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — El Directorio.

$ 960 e. 26|5 Nº 9.659 v. 30|5|67

DAME COMERCIAL S.A.C. y F.
Expte. Nº 12.125

Se hace saber por cinco días que esta sociedad por escritura Nº 546, del año 1966, ante el Escribano don Carlos A. Martin y Hortal, elevó su capital autorizado a pesos moneda nacional Veinte millones; asimismo emitió las series 9ª a 18ª inclusive, de cinco mil acciones cada serie; poniendo a disposición de los Sres. Accionistas dividendos al 30|6|66, a distribuirse en: 3,41 o|o en efectivo, o sean pesos Cien mil moneda nacional y en acciones clase "A" cinco votos: 4.780 acciones complemento serie 8ª hasta 320 acciones serie 10ª, o sean pesos Un millón sesenta mil; exhibir recibos y certificados de acciones para determinar proporcionalidad, en el horario de 12 a 15 horas, en Avda. V. Sársfield 1080|82, Capital.

$ 4.400. e.24|5. — Nº 9.276 v.31|5|67

ATTIE S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador de cinco votos número 11 a 20 inclusive, por valor de m$n. 10.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en la calle Tucumán 2623, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 8.986 v.30|5|67

LR1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 1|1967, cuya apertura se efectuará el día 12|6|67, a las 16 hs., en Maipú 555, 3er. piso, of. de Compras, por la provisión de un (1) equipo transmisor para radiodifusión de 25 kw de salida de antena, para operar en 580 KC, destinado a nuestra filial LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis. — Cotización en m$n. Pliego de Bases y Condiciones: Maipú 555, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

$ 5.200.- e.23|5 Nº 8.935 v.6|6|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 30 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966, a partir del 1º de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.23|5. — Nº 9.105 v.30|5|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67